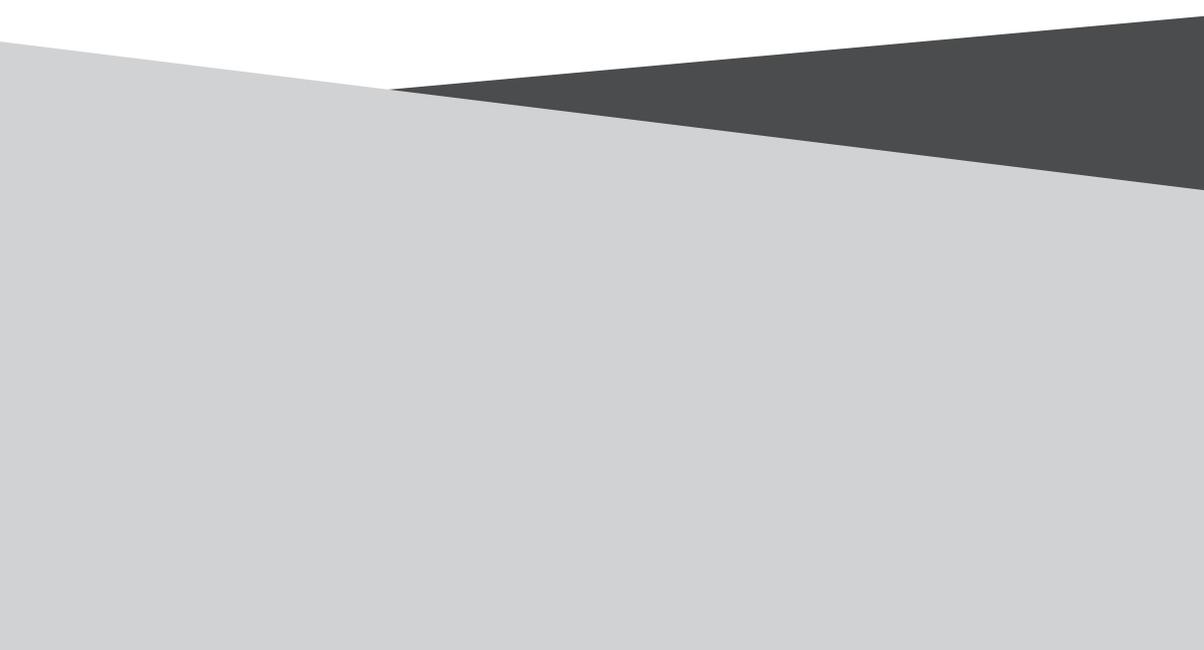


Perspectivas locales y regionales sobre el desarrollo social y económico

Volumen I



Comité Editorial de la División de Estudios Sociales y Económicos

Maestro Alfredo Tomás Ortega Ojeda. *Presidente*
Doctor José Gabriel Lujano Robles. *Coordinador*
Doctora María del Rosario de la Torre Cruz. *Secretaria*
Doctora Araceli Ramírez Meda. *Integrante*
Doctora María de la Luz Ortiz Paniagua. *Integrante*
Doctor César Amador Díaz Pelayo. *Integrante*
Dra. Lorena Trinidad Medina Esparza. *Integrante*
Maestra Claudia Ivette Gómez Rodríguez. *Integrante*
Doctora Sandra Eloína Campos López. *Integrante*

Cuerpo arbitral

Doctor Pedro Lino del Pozo. *Universidad de Camagüey*
Doctora Judith Cavazos Arroyo. *UPAEP*
Doctor Juan Flores Preciado. *Instituto de Estudios Universitarios UCCE*
Doctor Teodoro Reyes Fong. *Universidad de Colima*
Doctora Martha Moreno Zambrano. *Universidad de Guadalajara*
Doctora Ana del Carmen Fernández Andrés. *Universidad de Camagüey*
Doctora Anisabel Regla Gálvez Fernández. *Universidad de Camagüey*
Doctor Edgar Lomelí Aquino. *Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente*
Doctora Bertha Angelita Magaña Barragán. *Universidad Pedagógica Nacional*
Doctora Claudia Silvestre Vargas Pelayo. *Universidad Pedagógica Nacional*
Doctora Claudia Lorena Antiga Peralta. *Instituto Iberoamericano de Turismo Inclusivo*
Doctora Mónica Aguilar Álvarez. *Travesía Incluyente A.C. (Cancún)*
Doctor Melchor Orozco Bravo. *Universidad de Guadalajara (CUCEA) jubilado*
Doctor Manuel Ernesto Becerra Bizarrón. *Universidad de Guadalajara (CUCOSTA)*
Doctora Luz Amparo Delgado Díaz. *Universidad de Guadalajara (CUCOSTA)*
Doctor Enrique Arámbula Maravilla. *Universidad de Guadalajara (Tercer visitador DDU)*
Doctor Rubén Ortega Lozano. *Universidad de Guadalajara (Coordinador de enlaces DDU)*
Doctor Dante Jaime Haro Reyes. *Universidad de Guadalajara (Defensor UdeG)*

Perspectivas locales y regionales sobre el desarrollo social y económico

Volumen I

Alfredo Tomás Ortega Ojeda
José Gabriel Lujano Robles
María del Rosario de la Torre Cruz

Coordinadores

**Colección Ciencias
Sociales y Economía**

Primera edición, diciembre de 2021

D.R. © Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de la Costa Sur
Av. Independencia Nacional Núm. 151
Autlán de Navarro, Jalisco, México, C.P. 48900

Colección Ciencias Sociales y Economía
ISBN colección: 978-607-547-233-1
ISBN volumen: 978-84-18791-53-6

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, traducida, almacenada o transmitida de forma alguna, ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin permiso previo de los editores.

Impreso y hecho en México / *Printed and made in Mexico*

Contenido

Presentación	9
<i>Alfredo Tomás, Ortega Ojeda, José Gabriel, Lujano Robles y María del Rosario, de la Torre Cruz</i>	
Capítulo 1. Las MIPYMES turísticas, un acercamiento a su dimensión. Caso región Costa Sur del estado de Jalisco, México	13
<i>Moreno Zambrano, Martha, Zepeda Arce, Alfonso y Medina Esparza, Lorena Trinidad</i>	
Capítulo 2. Contrato de alquiler de vientres en la normatividad mexicana	43
<i>Amado Cortés, Mónica Yesenia, Fong Gollaz, Laura Georgina y Orozco González, Wilberth</i>	
Capítulo 3. Contribución del Centro Universitario de la Costa Sur en la formación integral de su comunidad universitaria por medio de la intervención psicológica	65
<i>Martínez Barragán, Hirineo y Zavalza Gómez, Sergio</i>	
Capítulo 4. Estudio regional de la aplicación de instrumentos internacionales para la administración de justicia con perspectiva de género	97
<i>Ramírez Meda, Araceli y Sandoval Gómez, Angélica Leonor</i>	
Capítulo 5. Los senderos turísticos interpretativos como herramientas para la preservación y la conservación del patrimonio biocultural	121
<i>Flores Ibarra, Ana María, Borbón Alvarado, Fabiola y Cabrera Ríos, María Carolina</i>	
Capítulo 6. Los retos de la enseñanza en emprendimiento en la educación superior. Caso licenciatura en Administración del CU Costa Sur	141
<i>Gómez Rodríguez, Claudia Ivette, Lujano Robles, José Gabriel y De la Torre Cruz, María del Rosario</i>	

Capítulo 7. Las personas trabajadoras del hogar en México y la incorporación al régimen obligatorio, caso: estado de Jalisco	165
<i>Casillas Velázquez, María del Carmen, Martínez Chávez Carlos Alberto y Martínez Chávez, Héctor Adrián</i>	
Capítulo 8. Playa incluyente de Cuastecomates, Jalisco. México: Percepción de los prestadores turísticos con respecto a sus establecimientos	189
<i>Guerrero Aranda, Martha Verónica, Elías Corona, Virginia Dayana y Mendoza Torres, Julio</i>	
Capítulo 9. Necesidades afectivas del adulto mayor. Análisis de su regulación y eficacia en el municipio de Autlán de Navarro Jalisco	213
<i>Arreola Rincón, Irene de Jesús, Orozco González, Wilberth y Rojas Maldonado, Natasha Ekaterina</i>	
Capítulo 10. El Galeón de Manila: globalización e impulso al turismo cultural en Barra de Navidad, Jalisco	239
<i>Medina García, Jesús Donaciano, Pérez Mares, J. Guadalupe y Pérez, Luis Efraín</i>	
Capítulo 11. Estrategia de internacionalización educativa a través de redes de investigación científicas. Planteamiento de un marco de referencia teórico	255
<i>García López, Héctor Gabriel</i>	
Capítulo 12. Diagnóstico de repercusiones en los docentes por cambio de modalidad educativa virtual debido a la pandemia de covid-19	279
<i>De la Torre Cruz, María del Rosario, Gómez Guzmán, Ada Alejandra y García López, Héctor Gabriel</i>	
Capítulo 13. Rezago en juicios sucesorios. Factores y afectaciones en el XII Partido Judicial del estado de Jalisco ...	309
<i>Beltrán Aldaco, María de la Luz, Orozco González, Wilberth y Rojas Maldonado, Natasha Ekaterina</i>	

Presentación

Ortega Ojeda, Alfredo Tomás
Lujano Robles, José Gabriel
De la Torre Cruz, María del Rosario

El conocimiento es la materia prima del quehacer universitario; la principal función de las instituciones de educación superior es producir, replicar y utilizar el conocimiento. De este principio se derivan las tres funciones sustantivas de la Universidad: *la investigación científica*, que genera nuevo conocimiento; *la docencia*, que reproduce el conocimiento adquirido a través de la formación de nuevos profesionales en las distintas disciplinas científicas y académicas, y *la vinculación* o extensión, que aplica el conocimiento a la solución de problemas del desarrollo social y económico. Bajo estos principios, las tareas básicas de los profesores universitarios dedicados a tiempo completo a la academia, en alguna manera, deberán cumplir estas tres actividades sustantivas; desarrollar o dirigir proyectos de investigación, además de dirigir tesis de pregrado y posgrado, impartir docencia en distintos niveles, e involucrarse en tareas de extensión y vinculación con distintos sectores económicos y sociales.

En sus primeros veinticinco años de existencia, el Centro Universitario de la Costa Sur ha transitado por distintas etapas de desarrollo académico. Tiene departamentos que nacieron como centros de investigación científica con fuerte vinculación social, como el Departamento de Ecología y Recursos Naturales y el Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras, y departamentos que nacieron para la impartición de

docencia en carreras de tipo profesionalizante, como los cuatro departamentos que actualmente integran la División de Estudios Sociales y Económicos; Ciencias Administrativas, Contaduría Pública, Estudios Turísticos y Estudios Jurídicos, que atendían mayoritariamente las carreras correspondientes. La evolución académica, que busca de manera permanente el incremento de la calidad, ha llevado a los departamentos por rutas diversas; para el caso de esta División de Estudios Sociales y Económicos, ha transitado por la formación de sus profesores de carrera en posgrado, inicialmente en nivel de maestría, y posteriormente en doctorado.

Un segundo momento de este desarrollo académico fue la creación de programas de maestría que vinieran a enriquecer y fortalecer las distintas ofertas de pregrado, y que permitieron que los profesores dirigieran tesis y formaran a estudiantes en la investigación. Las políticas federales de fomento a la calidad reforzaron el proceso, al convocar a la creación de Cuerpos académicos en los distintos departamentos, fomentando la participación en congresos y simposios académicos nacionales e internacionales, fomentando la cooperación con otras instituciones, y de manera principal con el estímulo a las publicaciones técnicas y científicas que dieran salida a los incipientes productos de investigación de nuestros profesores.

Durante la presente administración del CUCOSTA SUR, encabezada por nuestra Rectora, la Doctora Lilia Victoria Oliver Sánchez, la División de Estudios Sociales y Económicos se propuso como uno de sus objetivos estratégicos el impulso a la investigación y la producción académica y científica de los profesores en los cuatro departamentos que la integran. Para el logro de dicho objetivo, se han realizado siete Seminarios de Avances de Investigación Científica, bajo una estructura multidisciplinaria, que permitieron la socialización de los proyectos científicos de cada uno de los departamentos, incluyendo los trabajos de tesis de licenciatura y posgrado que tuvieran un nivel de calidad aceptable. A lo largo de estas reuniones de discusión y análisis de los avances en investigación se reunió un importante número de trabajos que presentaban

resultados significativos, mismos que fueron recopilados en dos volúmenes de la revista GESPYE, Gestión Pública y Empresarial, publicación indexada del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de nuestra Universidad de Guadalajara, durante los semestres primero y segundo del año 2017. En estos dos volúmenes se publicaron un total de veinte artículos científicos en los cuales participaron al menos cuarenta profesores de nuestra División.

La evolución de las actividades de investigación ha permitido que profesores de los departamentos de Contaduría Pública y de Estudios Turísticos hayan ingresado al Sistema Nacional de Investigadores, y que la Maestría en Derecho haya ingresado al Padrón de Posgrados de Calidad del CONACYT, además de que se encuentren en proceso de creación al menos tres nuevos posgrados.

Como un nuevo peldaño en los avances científicos, se presenta aquí el libro titulado *Perspectivas locales y regionales sobre el desarrollo social y económico*, volumen 1, integrado por trece artículos de investigación, con la participación de treinta y cuatro profesores y alumnos de posgrado de la División. Se trata de una publicación arbitrada, que ha pasado por un cuidadoso proceso de revisión y arbitraje por expertos, tanto del propio Centro Universitario como de un cuerpo de evaluadores externos, bajo un proceso minucioso y profesional.

Pero tal vez el mayor aporte de este primer volumen sean los temas abordados por nuestros profesores, relevantes todos ellos para el desarrollo social y la economía de la región. Temas socialmente sensibles, como la inclusión, los derechos humanos, la impartición de justicia, se complementan con los análisis de temas relevantes para el desarrollo económico de la región: las MIPY-MES, los desarrollos y destinos turísticos, o el patrimonio cultural e histórico de la región. Un aspecto que cobra especial relevancia es que el proceso mismo de formación de recursos humanos para la atención de las necesidades sociales es objeto también de investigación y análisis, de manera que la labor académica del propio Centro Universitario se convierte en objeto de estudio.

Finalmente, deseamos reconocer y agradecer la sensibilidad y el apoyo de nuestras autoridades, la doctora Lilia Victoria Oliver Sánchez, rectora, y el doctor Hirineo Martínez Barragán, secretario académico, así como a las profesoras y los profesores integrantes de nuestro Comité Editorial: las doctoras Araceli Ramírez Meda, María Luz Ortiz Paniagua, Lorena Trinidad Medina Esparza, Sandra Eloína Campos López, María del Rosario de la Torre Cruz, la maestra Claudia Ivette Gómez, y los doctores César Amador Díaz Pelayo y Gabriel Lujano Robles, a quienes agradecemos encarecidamente su profesionalismo y su compromiso con el proyecto, así como al cuerpo de Árbitros Externos de la División de Estudios Sociales y Económicos.

Capítulo 1

Las MIPYMES turísticas, un acercamiento a su dimensión. Caso región Costa Sur del estado de Jalisco, México

Moreno Zambrano, Martha¹

Zepeda Arce, Alfonso²

Medina Esparza, Lorena Trinidad³

Resumen

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) son consideradas como la espina dorsal de las economías del mundo; representan el 90% del total de las empresas, y generan entre el 60% y el 70% del producto interno bruto (PIB). México y la región Costa Sur del Estado de Jalisco son coincidentes con los números internacionales. El presente texto brinda un acercamiento a las MIPYMES turísticas de la región Costa Sur del estado de Jalisco.

¹ Profesora docente de tiempo completo, asignada al Departamento de Contaduría Pública. Correo electrónico: martha.moreno@cucsur.udg.mx.

² Profesor docente de tiempo completo, asignado al Departamento de Estudios Turísticos. Correo electrónico: azepeda@cucsur.udg.mx.

³ Profesora docente de tiempo completo, asignado al Departamento de Estudios Turísticos. Correo electrónico: Lorena.medina@cucsur.udg.mx.

Mediante un modelo con enfoque cuantitativo y de alcance exploratorio, un tipo de diseño de no experimental transaccional o transversal, realizado en cuatro momentos secuenciados: revisión bibliográfica, recolección de información estadística, sistematización e interpretación de la información a través de métodos estadísticos para obtener resultados del diagnóstico y proponer recomendaciones que permitan mejorar su estado actual. La región tiene una extensión territorial de 9,656 km², de los cuales 113.43 km² cuentan con actividad turística. En cuanto a MIPYMES turísticas, se cuenta con 1,423 unidades productivas; es decir, el 18.46% del total (7,705), lo cual pone de manifiesto su importancia. En materia de empleo, el 94.03% de las entidades productivas emplea hasta cinco individuos, el 49% está clasificada en el sector servicios dedicadas al alojamiento temporal corresponden a hoteles y el 51% cabañas, villas y similares. De los establecimientos de preparación y servicio de alimentos, 908 de 940 están en la categoría de restaurantes; es decir, el 96%. En 2019, el sector dejó una derrama económica de 1,611 millones de pesos, con una ocupación del 37.49% a través del denominado turismo enclave.

Palabras clave: MIPYMES, turismo, Costa Sur, Jalisco, México

Introducción

El desarrollo se vincula a los recursos que cada territorio posee (naturales, económicos, humanos, institucionales y culturales), que constituyen la base de su potencial, el cual se configura a partir de determinada estructura productiva, mercado de trabajo, capacidad empresarial, recursos naturales, estructura social, política y tradición cultural o idiosincrasia (Quintero, 2008, p. 85).

En este sentido, las MIPYMES cumplen una función importante, en virtud de que la Organización de las Naciones Unidas en 2018 en el marco del Día de las MIPYMES, reconoció que esta “son la espina dorsal de la mayoría de las economías del mundo” y que de

acuerdo con los datos del Consejo Internacional para la Pequeña Empresa, este tipo de negocios representan más del 90% del total de las empresas, las cuales generan entre el 60% y el 70% del empleo, siendo responsables de la generación del 50% del PIB a nivel mundial (ONU, 2019).

De acuerdo con Góngora (2013, p. 2), en el trabajo titulado *El Panorama de las micro, pequeñas y medianas empresas en México*, señala que las características que definen una clasificación de las empresas de acuerdo con su tamaño, las cuales varían entre los países, no obstante, hay elementos comunes tales como; el número de trabajadores (el principal criterio estratificador que generalmente señala menor a 250 personas), a su moderado volumen total de facturación (ventas e ingresos) y a los activos fijos.

Las MIPYMES se identifican como un sector estratégico para el desarrollo y el crecimiento de los países por su importancia en número de unidades económicas, en la generación de empleos, en la innovación económica, así como en la incubación de emprendedores y el espíritu empresarial, además del impacto que generan en el desarrollo económico de largo alcance (Storey, 1994; Burns, 1996; Julien, 1998; Fong *et al.*, 2017), y el aporte al “desarrollo y la cohesión social” (OCDE, 2013, p. 3).

Sin embargo, a pesar de la importancia y la participación en la actividad económica, es importante señalar que “la mayoría no participa activamente en el comercio internacional y en las inversiones” (Orlandi, 2006, p. 5), lo cual es una asignatura pendiente.

En el caso de México, respecto de su categorización, en acuerdo publicado por la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) del 30 de marzo de 1999, las micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas estaban clasificadas de la siguiente manera (tabla 1):

Tabla 1. Estratificación por número de empleados

Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro empresa	0 - 30	0 – 5	0 – 20
Pequeña empresa	31 -100	6 – 20	21 – 50
Mediana empresa	101 - 500	21 – 100	51 - 100

Fuente: D.O.F. 30 de marzo de 1999.

El 30 de diciembre de 2002 en el *DOF*, sobre la base de lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, cambian los criterios y la estratificación de empresas por tamaño, que a partir de entonces depende del sector económico en el cual se ubica el negocio, así como el número de empleados que en ella laboran, por lo cual quedan de la siguiente manera (tabla 2):

Tabla 2. Estratificación por número de trabajadores

Sector (tamaño)	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10
Pequeña	11-30	11-50
Mediana	31-100	51-100

Fuente: D.O.F. 30 de diciembre de 2002.

Con referencia al aporte de las MIPYMES en México, el tejido empresarial es acorde con las tendencias internacionales: en 2014 el 99.81% del total de las empresas fue catalogado como una MIPYMES, y entre todas generan el 61.14% del empleo (Fong *et al.*, 2017, p. 150); para el caso particular de Jalisco, la entidad también es un reflejo de lo que se observa en el país, y se destaca que se encuentran distribuidas de la siguiente manera (tabla 2): 60.9% del orden comercial, 28.8% de servicios y 10.22% del sector industrial (SIEM, 2016).

Las barreras que frecuentemente han enfrentado las micro y las pequeñas empresas para conseguir sus objetivos y su realización empresarial se deben, entre otros factores, a:

1. Escasa formación y desarrollo de las habilidades empresariales, 2. Limitaciones en la capacitación y desarrollo de los recursos humanos, 3. Escasos sistemas de información, desconocimiento del mercado y problemas de comercialización, 4. Falta de vinculación con los instrumentos para el desarrollo y la innovación tecnológica, y 5. Dificil acceso a esquemas de financiamiento oportuno, adecuado y en condiciones competitivas (SECTUR, 2002, p. 8).

Planteamiento del problema

Ante la carencia de información precisa sobre la las MIPYMES turísticas en la región Costa Sur, es necesario contar con un diagnóstico claro que permita establecer parámetros para la toma de decisiones en el sector empresarial y gubernamental.

Objetivo

Generar un diagnóstico y un análisis de las MIPYMES de la región Costa Sur del estado de Jalisco.

Marco teórico: desarrollo turístico

Las organizaciones deben contar con cuatro factores básicos para garantizar su desarrollo: el primero de ellos tiene que ver con la dotación de recursos, o factores en los que se basa la ventaja comparativa: tierra, mano de obra y capital. El segundo, consiste en una exigente demanda de los consumidores locales o nacionales, que tiende a crear tradiciones y culturas relacionadas con la pro-

ducción o el servicio que se genera local o nacionalmente. El tercer factor de importancia, en opinión de Porter (1991, p. 17), es la cercanía territorial, más específicamente la creación de clúster o agrupaciones de unidades de producción y proveedores en torno a una determinada industria o servicio. Finalmente, el cuarto tiene que ver con el marco institucional y con las prácticas comerciales, los cuales contribuyen a crear reglas de juego claras y estables, importantes tanto para la inversión como para el desarrollo de ventajas competitivas.

Por otro lado, Vázquez-Barquero (2000a) señala que:

el desarrollo local es un proceso de crecimiento y cambio estructural de la economía de una ciudad, comarca, región o localidad que obedece a una visión territorial (y no funcional) donde el territorio no es un mero soporte físico de los objetos, actividades y procesos económicos, sino que es un agente de transformación social, donde se le concede un papel predominante a las empresas, a las organizaciones, a las instituciones locales y a la sociedad civil y donde los actores locales, públicos y privados, son los responsables de las acciones de inversión y control de los procesos.

Como complemento a lo anterior, Albuquerque (2002, p. 60) añade que el desarrollo local conduce a la mejora del nivel de vida de la población y en él se pueden distinguir las dimensiones: 1) económica, 2) formativa relacionada con recursos humanos, 3) sociocultural, 4) político-administrativa, entornos innovadores y 5) ambiental.

Por tanto, el desarrollo de una organización depende de los recursos a que tenga acceso, y ello impacta el entorno económico, social, político y ambiental, por lo que en este punto es importante que se describa la clasificación de los modelos de desarrollo turísticos.

En este mismo orden de ideas, Capece (2012) distingue nueve modelos de desarrollo turísticos:

1. *Espontáneo*: sin guía y orientación, uso irracional de los recursos y sobrecarga del territorio.
2. *De destinos integralmente planificados*: contra-cara del desarrollo espontáneo, férreo control sobre objetivos, no siempre la sociedad de acogida se encuentra implicada en el desarrollo, se sustituyen saberes colectivos de la comunidad por saberes que buscan satisfacer necesidades del turista.
3. *Extensivo*: vinculado fuertemente al crecimiento económico financiero y de inversiones turísticas inmobiliarias.
4. *Integrado*: integrado en términos de negocios, dejan de lado la comunidad y su realidad territorial.
5. *Catalítico*: fuerte inversión inicial seguida de otras inversiones privadas, constituye más un instrumento para otros modelos que un modelo en sí mismo.
6. *Dependiente*: las inversiones que se realizan son de otros países o grupos de inversión al estilo de grandes transnacionales; por ser grupos corporativos ajenos al lugar, no tienen un compromiso con él.
7. *Autónomo*: se caracteriza por ser un tipo de desarrollo para y desde lo local, desarrollo del turismo como un proceso lento, turismo como medio y no como fin.
8. *Local inducido*: iniciado por las fuerzas de la comunidad local, pero al punto de partida es externo o desde el sector público.
9. *Por complementación*: se da en destinos que aprovechan corrientes turísticas de un destino ya consolidado y cercano.

Como se aprecia, el desarrollo turístico varía dependiendo de las características de origen y financiamiento; sin embargo, los modelos no son excluyentes entre sí, por lo que se pueden identificar combinaciones entre estos.

Metodología

Análisis del contexto de la región Costa Sur

A partir de 1998, en Jalisco se instituyó la “Regionalización administrativa”, para promover el progreso de la entidad, y se congregaron los 125 municipios en doce regiones. Una de estas es la región Costa Sur, integrada por los municipios de Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación (Gobierno del Estado de Jalisco, 2015, p. 16); tiene una superficie de 9,656 km². Es la segunda región con mayor superficie del estado. En materia de accesibilidad, cuenta una red carretera con una extensión de 648.62 kilómetros, y una red de caminos de 1,616.62 kilómetros, lo que significa que la región cuenta con índice de conectividad de 0.3203, que equivale a un grado de conectividad baja (IIEG, 2019, p. 6). El 49% corresponde a carreteras federales, el 31% a estatales, el 13% a municipales, el 4% a particulares y el 2% está sin administración definida (tabla 3).

Tabla 3. Infraestructura de carreteras [kilómetros]

Municipio	Federal	Estatal	Municipal	Particular	Sin	
					admon. definida	Total
Casimiro Castillo	37.77	28.11	3.20	0.00	3.68	72.76
Cihuatlán	78.27	11.40	8.13	3.01	14.52	115.33
Cuautitlán de García Barragán	0.00	30.70	36.33	0.00	5.97	73.00
La Huerta	127.29	58.54	12.33	0.00	0.00	198.16
Tomatlán	77.72	38.02	22.65	12.64	0.00	151.03
Villa Purificación	0.00	36.93	1.43	0.00	0.00	38.36
Región Costa Sur	321.05	203.70	84.07	15.65	24.17	648.64

Fuente: Atlas de caminos y carreteras del Estado de Jalisco, IITEJ, 2012, citado por (IIEG, 2019).

Respecto de la red de caminos, se tiene una extensión de 1,616.62 kilómetros en la región, de los cuales el 70% corresponden a terracería revestida, mientras que el 27% a brechas, el 2% a veredas y el 1% a terracería empedrada (tabla 4).

En cuanto al índice de conectividad de caminos y carreteras (el cual permite medir la capacidad de comunicación por vía terrestre en un municipio o región a partir de la combinación de la accesibilidad y cobertura en la red carretera), de acuerdo con el último cálculo, realizado en 2012, Jalisco tiene un índice de 0.4791, lo que equivale a un grado medio, y la región resulta con un índice de 0.3203.

Tabla 4. Infraestructura de caminos [kilómetros]

Municipio	Brecha	Terracería empedrada	Tarracería revestida	Vereda	Total
Casimiro Castillo	21.14	1.16	88.85	0.00	111.15
Cihuatlán	0.00	0.15	84.28	0.00	84.43
Cuautilán de García Barragán	91.59	2.43	191.99	28.42	314.43
La Huerta	84.08	7.10	198.35	0.00	289.53
Tomatlán	183.37	6.25	308.60	0.00	498.22
Villa Purificación	56.55	1.59	260.72	0.00	318.86
Región Costa Sur	436.73	18.68	1132.79	28.42	1,616.62

Fuente: Atlas de caminos y carreteras del Estado de Jalisco, IITEJ, 2012, citado por (IIEG, 2019).

Tabla 5. Índice de conectividad para los municipios

Municipio	Conectividad 2012	
	Índice	Grado
Casimiro Castillo	0.4065	Medio
Cihuatlán	0.4633	Medio
Cuautilán de García Barragán	0.2561	Bajo
La Huerta	0.3343	Bajo
Tomatlán	0.2738	Bajo
Villa Purificación	0.1878	Muy Bajo

Fuente: IIEG, 2019.

En materia medio ambiental, el IIEG calculó un índice regional de medio ambiente (IRMA) y obtuvo un nivel alto, debido a que la región presenta muy baja presión sobre sus recursos naturales y las condiciones medio ambientales son regulares, cuenta con seis áreas naturales protegidas (santuarios Playa Teopa, Playa Cuixmala, Playa Tecuán, Playa de Mismaloya, y las reservas de la bios-

fera Sierra de Manantlán y Chamela Cuixmala), las cuales ocupan una superficie total de 816.34 km², lo que equivale al 8.45% de la superficie total de la región (IIEG, 2019, p. 13). Con referencia al uso del suelo, predomina el uso del suelo de flora y fauna, que ocupa el 53.37% de la superficie total de la región, seguido del uso agrícola, con el 25.11%, el de área natural y área natural protegida, con 11.31%, y el 8.23%, respectivamente. En menor proporción se localiza el uso turismo, con 1.16%, y con menos del 0.5%, respectivamente, los usos forestal y pesca.

En la tabla 6 se presenta la superficie ocupada por cada tipo de uso del suelo.

Tabla 6. Tipos de usos del suelo predominante, según el modelo de ordenamiento ecológico del territorio

Municipio	Uso del suelo predominante [km ²]						
	Agrícola	Área natural	Área natural protegida	Flora y fauna	Forestal	Pesca	Turismo
Casimiro Castillo	205.73	2.45	177.96	148.41	0.00	0.00	0.00
Cihuatlán	310.33	0.00	0.00	378.66	0.00	0.00	12.98
Cuautitlán de García Barragán	137.66	62.58	492.89	681.06	0.00	0.00	0.00
La Huerta	464.31	270.15	132.59	1,113.44	0.00	0.00	83.74
Tomatlán	1,183.20	769.17	0.00	1,265.52	14.97	26.79	16.71
Villa Purificación	149.58	0.00	0.00	1,642.21	17.66	0.00	0.00
Región Costa Sur	2,450.81	1,104.35	803.44	5,229.30	32.63	26.79	113.42

Fuente: SEMADES, 2006.

Caracterización de las MIPYMES turísticas

El rubro de servicios es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer

necesidades y deseos de la población (Steffanell y Artetea, 2016, p. 121). El crecimiento y el desarrollo del turismo en el mundo hasta antes de la pandemia fueron una construcción permanente; en 2019 se registraron 1.460 millones de llegadas de turistas internacionales, y llegó a generar 5 billones de dólares al día en exportaciones (OMT, 2020, pp. 3-4); esto evidencia su importancia en la generación de riqueza para el sector empresarial y, por otro lado, su destacada participación en la creación de empleo. El desarrollo del turismo representaría una mejora para las condiciones de vida de las poblaciones (OMT, 2002; ONU/PNUD, 2013).

En ese sentido, aún prevalece la controversia planteada desde los años setenta al respecto de “la articulación turismo-desarrollo” (Tejada *et al.*, 2013, p. 106); sin embargo, el turismo como motor del desarrollo es argumento vigente en los ámbitos políticos y en el discurso de muchos para justificar su presencia e impulso. Por otra parte, es innegable la cantidad de recursos económicos generados por la actividad turística, por lo que resulta un sector atractivo. El turismo es una actividad compleja que genera una gama de efectos de variada procedencia y magnitud; es un agente transformador del territorio, de regiones enteras y hasta de países; es un componente estructural en el modelo económico; además, el turismo es intersectorial, ya que tiene el potencial de influir en las comunidades y en el ambiente receptor, sea para su perjuicio o sea para su beneficio; tiene efectos socioculturales, económicos, geográficos, antropológicos y ecológicos (Charles, 1993; Quintero, 2004; Cooper *et al.*, 2007; Osorio, 2010; Equihua, *et al.*, 2015, p. 1).

El sector turístico facilita la “exportación de servicios cuya producción y consumo tiene lugar de manera local, favoreciendo especialmente la participación de pequeñas y medianas industrias” (Velázquez, 2012, pp. 1-2). Otro aspecto relevante es que la actividad turística se distingue por ser una de las actividades económicas más diversificadas y fragmentadas (Halager, 2007; OMT, 2011, citado en Tejada *et al.*, 2013, p. 105), además de la inclusión para el desarrollo de la actividad de empresas de gran tamaño multinacionales, así como micro y pequeñas empresas; esta

dualidad constituye un rasgo estructural propio de la actividad (Mottiar, 2004; OCDE 2010 citado en Tejada *et al.*, 2013, p. 105).

La Secretaría de Turismo, o SECTUR (2002), consideraba, sin ser limitativas, como MIPYMES turísticas: a. Empresas hoteleras con establecimientos de categoría una a cuatro estrellas que sean propiedad mayoritaria de mexicanos y que tengan compromisos de operarse bajo sistemas de operación hotelera tradicional. b. Tipo medio, que se ubiquen en centros turísticos, que sean propiedad mayoritaria de mexicanos que tengan como mercado fundamental el turismo. c. Agencias de viaje y operadores turísticos mexicanos cuya actividad central sea la captación de turistas del extranjero hacia destinos nacionales, y la atención del mercado nacional con programa dentro de México. d. Empresas de turismo alternativo (ecoturismo y turismo de aventura) con proyectos de alto impacto social y turístico. e. Empresas de transportación turística terrestre.

Otra consideración es que la mayor concentración de las MIPYMES turísticas está en las áreas receptoras, por lo general tienen una reducida dimensión, y en ellas predomina el carácter familiar en un alto porcentaje (Bastakis *et al.*, 2004; Keller y Bieger, 2004; Wanhill, 2004, citado en Tejada *et al.*, 2013). Estos rasgos característicos son el origen de determinadas debilidades estratégicas y funcionales y el motivo principal de las recomendaciones de diversos organismos internacionales (OCDE, 2008; UNCTAD, 2007; UNIDO, 2001). Por su parte, Sebastián, Grünewald y Cannizzaeo (2000), en el diagnóstico general de las MIPYMES turísticas, otro tipo de especificaciones de gran relevancia para entender su funcionamiento: 1. La gran mayoría de las empresas se desarrolla dentro de los parámetros del modelo de desarrollo espontáneo y apunta a dar respuesta a necesidades y no a las motivaciones de la demanda. 2. Son predominantemente empresas familiares independientes que no cuentan con cuadros directivos con personal formado profesionalmente. 3. El turismo, en su evolución espontánea, permitió que las empresas de servicios turísticos crecieran sin orden ni control, lo que produjo saturación por cantidad de

algunos de ellos y la falta de otros, sin establecer en la gran mayoría de los casos variables de calidad en esta oferta heterogénea.

En el caso de México el turismo es fundamental para la economía; según los indicadores trimestrales de la actividad turística, la llegada de turistas internacionales durante enero- mayo de 2019 fue de 18.2 millones, el ingreso de divisas por concepto de viajeros internacionales ascendió a once mil sesenta y seis millones de dólares (SECTUR, 2019, pp. 6-7) lo que brinda un panorama del aporte de la actividad a la economía de país.

En materia de política pública, desde el 2002 se estableció, en el marco del Programa Nacional de Turismo 2001-2006, en uno de sus ejes rectores, el eje “Empresas Competitivas”, cuyo objetivo sectorial es fortalecer la modernización de las pequeñas y medianas empresas turísticas proporcionando asistencia e información sobre instrumentos y esquemas de financiamiento disponibles que faciliten su modernización; el Programa de Modernización para las MIPYMES Turísticas tenía como objetivo apoyar a los empresarios turísticos para conducir la dirección de sus negocios hacia la modernización, mediante la adopción de sistemas de gestión, estándares de calidad y servicio de clase mundial, a fin de satisfacer las necesidades de sus clientes internos y externos, lo que se traduce en mayor rentabilidad y competitividad para las empresas (SECTUR, 2002a, pp. 44-46). Actualmente, el programa MODERNIZA, reformado en 2011, se define como un programa de capacitación que facilita a las MIPYMES incorporar a su forma de operar herramientas efectivas y prácticas administrativas modernas, que les permitan mejorar la satisfacción de sus clientes, el desempeño de su personal y el control del negocio; disminuir los desperdicios; incrementar su rentabilidad, a fin de hacer más competitiva la empresa, para que pueda ofrecer servicios de calidad a los turistas y propiciar el desarrollo de una cultura de mejora continua. Ello se enfoca en cuatro aspectos fundamentales en la operación de las empresas: 1. Sistema de Gestión. 2. Procesos. 3. Desarrollo Humano. 4. Sistema de Información y Diagnóstico (SECTUR, 2019a).

Para el estudio de los agentes productivos caracterizados como MIPYMES turísticas de la región Costa Sur se decidió utilizar un modelo con enfoque cuantitativo; se realizó en cuatro momentos secuenciados: revisión bibliográfica, recolección de la información estadística que ofrecen entidades públicas especializadas, sistematización e interpretación de la información a través de métodos estadísticos para obtener los resultados del diagnóstico y proponer recomendaciones que permitan mejorar el estado actual.

El alcance de la investigación seleccionada es exploratorio, en virtud de que se trata de un fenómeno poco estudiado; además, permitió familiarizarse con este, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa respecto de un contexto particular, investigar nuevos problemas e identificar conceptos o variables promisorias (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 91). El tipo de diseño de la investigación fue *no experimental*, debido a que se realizó sin manipular deliberadamente las variables (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 152).

Dentro de la clasificación de los diseños de investigación no experimentales se seleccionó la investigación *transaccional*, o *transversal descriptiva*, en virtud de que se recolectaron datos en un solo momento, en un tiempo único (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 154). Según Castañeda (2005), los estudios descriptivos tienen la misión de mostrar la forma en que ocurre el problema que se estudia; es decir, se observó un conjunto de características de las MIPYMES turísticas de la región Costa Sur del estado de Jalisco.

La población objeto de estudio está integrada por las MIPYMES turísticas de la región Costa Sur del estado de Jalisco, integrada por 1,423 organizaciones, según los datos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática - INEGI (2019), ubicadas en los municipios de Casimiro Castillo, Cihuatlán, Cuautitlán de García Barragán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación. Por tratarse de una caracterización, se decidió utilizar un censo y tomar en cuenta para este proyecto el total de la población.

deseo se maximiza, y en donde la normalidad y el sufrimiento corresponden a las clases menos privilegiadas” (Barbosa, 2017, p. 770; Chávez *et al.*, 2018, p. 103).

De acuerdo con la información DENUE del INEGI, la región cuenta con 6,063 unidades económicas, y su distribución por sectores revela un predominio de unidades económicas dedicadas al sector terciario, con el 98.93%; de estas, el 63.26% se dedica al comercio al por menor, y el 23.47% está registrado con servicios relacionados con la recreación; es decir, esparcimiento, culturales, deportivos, alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas.

En cuanto a la generación de empleo directo, el 94% de las organizaciones ocupa hasta cinco individuos; sin embargo, se identifican dos establecimientos con más de 251 empleados (tabla 7).

Tabla 7. Unidades productivas por personal ocupado

Municipio	Unidades productivas por personal ocupado						
	0 a 5	6 a 10	11 a 30	31 a 50	51 a 100	101 a 250	251 y más
Casimiro Castillo	188	9	0	0	0	0	0
Cihuatlán	609	42	7	2	0	0	0
Cuautilán de García Barragán	20	1	0	0	0	0	0
La Huerta	262	9	1	0	2	0	2
Tomatlán	186	5	1	0	1	0	0
Villa Purificación	73	3	0	0	0	0	0
Región Costa Sur	1,338	69	9	2	3	0	2

Fuente: INEGI/DENUE 2019.

Las actividades relacionadas con la recreación se dirigen principalmente a las personas; se encuentran servicios de esparcimiento, culturales, deportivos, clubes deportivos, centros de acondicionamiento físico, parques acuáticos, museos, zoológicos, así como servicios de alojamientos y preparación de alimentos y bebidas; sin embargo, se aprecia que los servicios de alojamiento y preparación de alimentos predominan sobre los servicios considerados complementarios. El detalle por municipio se aprecia en la tabla 8.

Tabla 8. Distribución de las unidades productivas por subclasificación

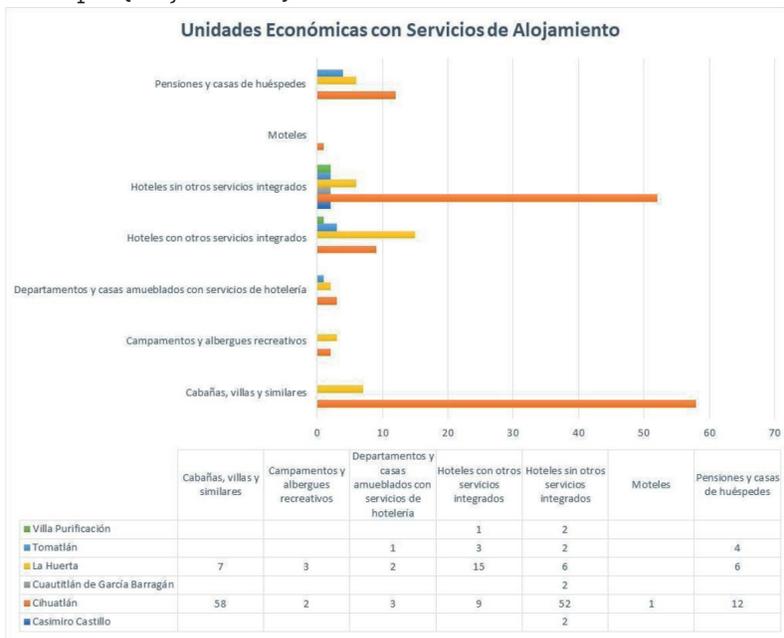
Municipio	71 (Esparcimiento, cultural, deportivos y otros servicios recreativos)	72 (Alojamiento temporal, preparación de alimentos y bebidas)
Casimiro Castillo	22	175
Cihuatlán	45	615
Cuautitlán de García Barragán	2	19
La Huerta	21	255
Tomatlán	17	176
Villa Purificación	9	67
Región Costa Sur	116	1,307

Fuente: INEGI/DENUE, 2019.

Al desagregar los servicios de alojamiento se encuentra que el municipio de Cihuatlán cuenta con el mayor número de establecimientos (137) seguido de La Huerta, con 39, y posteriormente Tomatlán, destacando que los tres cuentan con acceso a la Costa del océano Pacífico, como se observa en la imagen 1.

Respecto de los servicios de preparación de alimentos, los dos municipios con mayor número de establecimientos son Cihuatlán y La Huerta; Casimiro Castillo escala al tercer sitio en esta categoría, y Tomatlán al cuarto (imagen 3).

Imagen 2. Distribución de las unidades productivas por municipio (alojamiento)



Fuente: INEGI/DENUE 2019.

Imagen 3. Distribución de las unidades económicas (servicio de alimentos)



Imagen 3. (Continuación)

Actividad	Casimiro Castillo	Cihuatlán	Cuautilán de García Barragán	La Huerta	Tomatlán	Villa Purificación
Rest. con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida	21	94	5	47	27	11
Rest. con servicio de preparación de antojitos	26	65	1	24	12	12
Rest. con servicio de preparación de pescados y mariscos	6	27	2	28	14	3
Rest. con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, hot dogs y pollos rostizados para llevar	11	34		13	17	6
Rest. con servicio de preparación de tacos y tortas	71	162	4	72	56	7
Rest. de autoservicio		1				
Rest. que preparan otro tipo de alimentos para llevar	3	17	2	2	5	
Serv. de preparación de alimentos para ocasiones especiales	1					
Serv. de preparación de otros alimentos para consumo inmediato	3	17		6	3	2
Sub total	142	417	14	192	134	41

Fuente: INEGI/DENUE, 2019.

En cuanto a los servicios complementarios, Cihuatlán continúa manteniendo su liderazgo, seguido de Casimiro Castillo, Tomatlán, La Huerta, Villa Purificación y Cuautilán de García Barragán (imagen 4).

Imagen 4. Distribución de las unidades económicas [servicios complementarios]

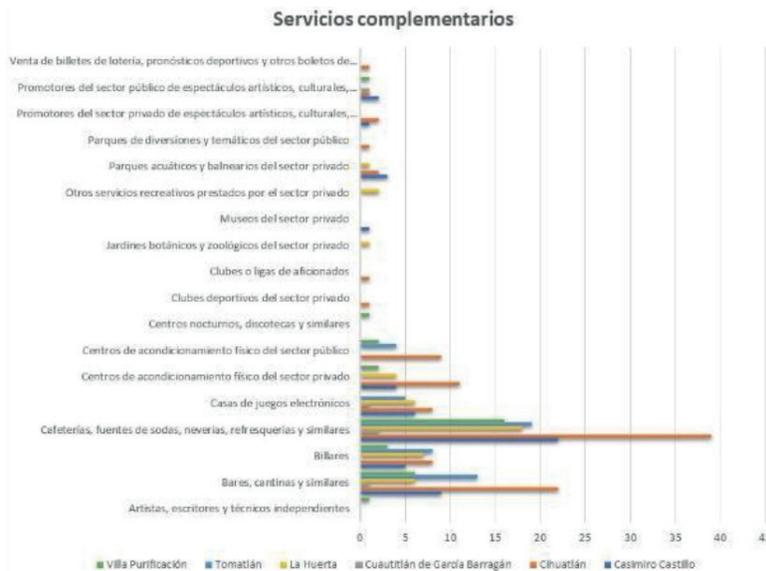


Imagen 4. [Continuación]

Actividad	Casimiro Castillo	Cihuatlán	de García Barragán	La Huerta	Tomatlán	Villa Purificación	Suma
Artistas, escritores y técnicos independientes						1	1
Bares, cantinas y similares	9	22	1	6	13	6	57
Bilíares	5	8		7	8	3	31
Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares	22	39	2	18	19	16	116
Casas de juegos electrónicos	6	8	1	6	5		26
Centros de acondicionamiento físico del sector privado	4	11		4		2	21
Centros de acondicionamiento físico del sector público		9			4	2	15
Centros nocturnos, discotecas y similares						1	1
Clubes deportivos del sector privado		1					1
Clubes o ligas de aficionados		1					1
Jardines botánicos y zoológicos del sector privado				1			1
Museos del sector privado	1						1
Otros servicios recreativos prestados por el sector privado				2			2
Parques acuáticos y balnearios del sector privado	3	2		1			6
Parques de diversiones y temáticos del sector público		1					1
Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos	1	2					3
Promotores del sector público de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos	2	1	1			1	5
Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo		1					1
Sub total	53	106	5	45	49	32	290

Fuente: INEGI/DENUE, 2019.

Respecto de la clasificación de los establecimientos de hospedaje según tipo de alojamiento, la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado, registra 406 unidades, las cuales representan el 9% de las instaladas en la entidad. La distribución en la región Costa Sur se aprecia en la tabla 9. Se halló que el 29% de los establecimientos oferta servicios en la clasificación de *tres estrellas*, seguidos del 24% de la categoría *dos estrellas*, y el 17% en la de *cinco estrellas* o establecimientos de categoría especial, gran turismo y clases similares.

Tabla 9. Clasificación de establecimiento de hospedaje

Municipio	Total	Cinco estrellas*	Cuatro estrellas	Tres estrellas	Dos estrellas	Una estrella	Sin categoría**
Casimiro Castillo	2	0	0	1	1	0	0
Cihuatlán	145	32	13	43	26	19	12
Cuautitlán de García Barragán	2	0	0	0	0	2	0
La Huerta	38	3	4	11	17	1	2
Tomatlán	11	0	2	3	4	1	1
Villa Purificación	5	0	2	0	1	1	1
Región Costa Sur	203	35	21	58	49	24	16

Fuente: Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, basado en INEGI. Dirección General de Estadísticas Económicas. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

* Incluye establecimientos de categoría especial, gran turismo y clases similares.

** Se refiere a todos los establecimientos que, por el tipo de servicios de hospedaje que ofrecen, no están sujetos a la clasificación por estrellas.

Sobresale que los municipios de Cihuatlán y La Huerta son los que otorgan servicios turísticos de hospedaje en la clasificación de *cinco estrellas* o establecimientos de categoría especial, gran turismo y clases similares, con 35 unidades económicas registradas.

Respecto del número los cuartos y unidades de hospedaje registrados por municipio según tipo de alojamiento, se encontró que el 49% se concentra en hoteles, seguido del 51% en cabañas, villas y similares. En cuanto a la categoría de las habitaciones o cuartos para alojamiento en la región Costa Sur, el 34% corresponde a la categoría *cuatro estrellas*, 25% en las *tres estrellas*, 20% en las *dos estrellas*, y únicamente el 9% en las *cinco estrellas* (tabla 10).

Tabla 10. Clasificación habitaciones de alojamiento según categoría turística

Municipio	Total	Cinco estrellas*	Cuatro estrellas	Tres estrellas	Dos estrellas	Una estrella	Sin categoría**
Casimiro Castillo	66	0	0	34	32	0	0
Cihuatlán	2,563	329	501	887	385	257	204
Cuautitlán de García Barragán	28	0	0	0	0	28	0
La Huerta	1,558	72	922	152	412	N/D	N/D
Tomatlán	163	0	50	45	47	11	10
Villa Purificación	65	0	36	0	6	10	13
Suma	4,443	401	1,509	1,118	882	306	227

Fuente: Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco, basado en INEGI. Dirección General de Estadísticas Económicas. Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

* Incluye establecimientos de categoría especial, gran turismo y clases similares.

** Se refiere a todos los establecimientos que, por el tipo de servicios de hospedaje que ofrecen, no están sujetos a la clasificación por estrellas.

Conclusiones y recomendaciones

Partiendo de la investigación realizada, se concuerda en que las MIPYMES son identificadas como un sector estratégico para el desarrollo y el crecimiento de los países y regiones. El caso de Jalisco es un reflejo de lo que se observa a escala nacional en cuanto a

la composición de MIPYMES, pues su distribución es: el 63.26% es del orden comercial, el 23.47% es empresas de servicios y el 13.27% se ubica en el sector industrial. En cuanto a la región objeto de estudio (Costa Sur), cuenta con un total de 1,423 unidades productivas de este sector, lo que representa el 18.46% del total de las empresas (7,705), lo cual pone de manifiesto su importancia para el desarrollo económico de la región.

En materia de empleo, el 94.03% de las unidades productivas del este sector emplea hasta cinco individuos, seguidas por la categoría de seis a diez, que son el 4.85%, y están clasificadas en el sector servicios; las dedicadas al alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas se encuentran en segundo lugar, solo superadas por el comercio al por menor, lo que indica que en su mayoría las empresas son microempresas del sector.

De acuerdo con los datos de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco, el 49% de los establecimientos que ofertan servicios de alojamiento corresponde a hoteles, seguidos del 51% clasificado como cabañas, villas y similares; de estos, la mayor proporción (20%) está registrados en la categoría turística de *dos estrellas*, seguida del 19.5% en la categoría *cinco estrellas*.

El 34% de la oferta de cuartos se encuentra en la categoría *cuatro estrellas*, seguido del 25% en la categoría *tres estrellas*.

Los establecimientos de preparación y servicio de alimentos y de bebidas con categoría turística con mayor representación fueron los de restaurantes, con 908 de 940; es decir, el 96% de la categoría. Los servicios complementarios para los usuarios de este sector están integrados por 290 unidades económicas; sobresalen bares, cantinas y similares, así como cafeterías, fuentes de soda, neverías, refresquerías y similares.

Respecto de los servicios de alojamiento en la región Costa Alegre, según la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco, en 2019 estos generaron una derrama económica superior a mil seiscientos once millones de pesos, con una ocupación promedio anual del 37.49%, a través del denominado turismo enclave. Lo anterior evidencia la importancia de la actividad en la

región Costa Sur; se coincide con lo señalado por la Secretaría de Turismo al precisar que el turismo desempeña es para la economía; sin embargo, es de resaltar que la mayoría de los ingresos fueron generados por empresas de gran tamaño, que en comparación con las micro se presentan con mejores índices de competitividad, pero el grueso de la masa laboral se concentra en las microempresas; predominantemente son empresas constituidas y operadas por familias, que no han desarrollado cuadros directivos, y que recientemente empiezan, en algunos casos, a incorporar personal formado profesionalmente, o a sus hijos, que se han preparado profesionalmente; esto genera una paradoja, pues el mayor ingreso se centra en las grandes compañías, y la mayor generación de empleo se centra en las microempresas.

El orden de prelación en cuanto a la distribución de organizaciones dedicadas al turismo por municipio Cihuatlán concentra el mayor número de establecimientos; lo siguen La Huerta, Tomatlán, Casimiro Castillo, Villa Purificación y Cuautitlán de García Barragán, lo que confirma el supuesto de que este tipo de empresas se centra en los dos municipios reconocidos como turísticos, los cuales, en comparación con los otros, han desarrollado una oferta que va desde los grandes desarrollos turísticos hasta los microemprendimientos.

Respecto de las características que revisten las MIPYMES turísticas en la región Costa Sur, se puede observar que, efectivamente, la mayoría de las empresas se desarrolló dentro de los lineamientos de un modelo de desarrollo espontáneo, sin planeación, y por la ocurrencia de los emprendedores, sin considerar las necesidades y motivaciones de la demanda; por otra parte, el desarrollo turístico se ha realizado mayoritariamente de manera espontánea, lo cual ha provocado que las empresas de servicios turísticos también se desarrollaran así y crecieran sin orden ni control, produciendo saturación de algunos giros y carencia de otros, por lo que resulta un reto lograr su participación en los diferentes programas, tanto federales como de otra índole; es una oportunidad para las

instituciones educativas de la región generar el acompañamiento necesario en la profesionalización de sus actividades.

Referencias bibliográficas

- Alburquerque, F. (2002). *Desarrollo económico territorial. Guía para agentes*. Sevilla: Instituto de Desarrollo Regional, Fundación Universitaria.
- Barbosa, E. (2017). “El enclave turístico y la imagen del buen salvaje americano”. *Estudios y Perspectivas del Turismo*, 26(4), 760-780. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1851-17322017000400001.
- Bastakis *et al.* (2004). “The Perception of Small and Medium Sized Tourism Accommodation Providers on the impacts of the Tour Operators’ Power in Eastern Mediterranean”. *Tourism Management*, 25, 151-170. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0261517703000980>.
- Burns, P. (1996). “Introduction: The Significance of Small Firms”. En P. D. Burns, *Small Business and Entrepreneurship*. Palgrave London: Macmillan Small Business Series. Disponible en: https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-1-349-24911-4_1.
- Capece, G. (2012). *Turismo: gestión de la complejidad*.
- Castañeda, J. J. (2005). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.
- Charles, B. (1993). “Some Fundamental Truths about Tourism: Understanding Tourism’s Social and Environmental Impacts”. *Journal of Sustainable Tourism*, 1(1), 6-16. Disponible en: <https://myplateoryours.typepad.com/files/some-fundamental-truths-about-tourism-1-1.pdf>.
- Chávez *et al.* (2018). “El efecto del turismo en la calidad de vida de las comunidades pesqueras en la costa de Jalisco. México”. *Ciencia Pesquera*, 26(1), 101-119. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/417213/10._CP_26_1_mayo_2018_Ch_vez-Dagostino_et_al_turismo.pdf.

- Cooper, C. *et al.* (2007). *El turismo: teoría y práctica*. Madrid: Síntesis.
- DOF (2002). “Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”. *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/247_190517.pdf.
- Equihua, G. *et al.* (2015). “Los pueblos mágicos: una visión crítica sobre su impacto en el desarrollo sustentable del turismo”. *Fuente Nueva Época*, 6(22).
- Fong, C. *et al.* (2017). “La micro, pequeña y mediana empresa en Jalisco y México”, en *Emprendimiento y MIPYMES. Nuevo balance y perspectivas*. México: Pearson, 143-180. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/317268030_La_micro_pequena_y_mediana_empresa_en_Jalisco_y_Mexico.
- Gobierno del Estado de Jalisco (2015). *Secretaría de Gobierno del Estado de Jalisco*. Disponible en: <https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/regiones>.
- Góngora, J. P. (2013). “El panorama de las micro, pequeñas y medianas empresas en México”. *Comercio Exterior*, 63(6), 1-6, noviembre-diciembre de. Disponible en: http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/754/1/El_panorama_de_las_micros.pdf.
- Hernández *et al.* (2014). *Metodología de la investigación*, 6ª ed. Mc Graw Hill.
- Hjalager, A. (2007). “Stages in the Economic Globalization of Tourism”. *Annals of Tourism Research*, 34 (2), 437-457. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S016073830600140X>.
- IIEG (2019). *Diagnóstico de la región Costa Sur*. Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. Disponible en: https://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/08_costa_sur_diagnostico.pdf.
- INEGI (2019). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas*. Instituto Nacional Estadística y Geografía. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/descarga/?ti=6>.

- Julien, A. (1998). *The State of the Art is Small Business and Entrepreneurship*. Aldershor, Hants. England; Brookfield, Vt., USA: Ashgate.
- Keller, P. y T. Beiger (2004). *The Future of Small and Medium Sized Enterprises in Tourism*. St Gallen, International Association of Scientific Experts in Tourism. Disponible en: https://pdfs.semanticscholar.org/c82c/e8e2c0667d40ad0e5f75350cb5fe9858ecb4.pdf?_ga=2.46931303.1501582258.1578941583-1744380284.1578941583.
- Mottiar, Z. (2004). "SMES in Tourism: and International Review". En A. A Morrison y T. R. Torurism. *An International Review. Arnhem: Association for Tourism and Leisure Education*. Disponible en: <https://arrow.tudublin.ie/cgi/viewcontent.cgi?article=1074&context=tfschhmtbook>
- OCDE (2008). *Enhancing the Role of SMES in the Global Value Chain*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Disponible en: <https://www.oecd.org/publications/enhancing-the-role-of-smes-in-global-value-chains9789264051034-en.htm>.
- (2010). *Tourism in OECD Countries 201: Trends and Policies*. París: OECD.
- (2013). *Temas y políticas clave sobre PYMES y emprendimiento en México*. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. O. Publishing, Editor Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1787/9789264204591-es>.
- ONU (2013). *Informe sobre desarrollo humano. El ascenso del sur: progreso humano en un mundo diverso*. Nueva York: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Disponible en: https://www.undp.org/content/dam/venezuela/docs/undp_ve_IDH_2013.pdf.
- (2019). *Día de las Microempresas y las Pequeñas y Medianas Empresas*. Organización de las Naciones Unidas, 8 de mayo. Disponible en <https://www.un.org/es/events/smallbusinessday/index.shtml>.

- Organización Mundial del Turismo (2002). *Enhancing the Economic Benefits of Tourism for Local Communities and Poverty Alleviation*. Organización Mundial del Turismo.
- (2011). *Tourism towards 2030. Global Overview*. Madrid: OMT. Disponible en: https://www.globalwellnesssummit.com/wp-content/uploads/Industry-Research/Global/2011_UNWTO_Tourism_Towards_2030.pdf.
- (2020). *International Tourism Highlights*. OMT. Disponible en: <https://www-e-unwto-org.wdg.biblio.udg.mx:8443/doi/epdf/10.18111/9789284422456>.
- Orlandi, P. (2006). *Las PYMES y su rol en el comercio internacional*. Series del Centro de Estudios para el Desarrollo Exportador - CEDEX. Universidad de Palermo, Facultad de Ciencias Económicas. Disponible en: https://www.palermo.edu/economicas/cedex/pdf/pyme_com_internacionall.pdf.
- Osorio, M. (2010). “Turismo masivo y alternativo. Distinciones de la sociedad moderna/posmoderna”. *Convergencia*, 17(52), 235-260. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352010000100010.
- Porter, M. E. (1991). *The Competitive Advantage of the Inner America's Green Strategy*.
- Quintero, J. L. (2004). “Los impactos económicos, socioculturales y medioambientales del turismo y sus vínculos en el turismo sustentable”. *Anales del museo de América*, 263-274.
- Quintero, S. (2008). *Turismo y desarrollo local en México: el caso del municipio de Cabo Corrientes en Jalisco*. Guadalajara, Jalisco: Editorial Universitaria. Disponible en: <http://www.cuc.udg.mx/sites/default/files/publicaciones/2008%20-%20Turismo%20y%20desarrollo%20local%20en%20M%20C3%A9xico...pdf>.
- Sebastián, J.; Grünwald, L. y E. Cannizzaeo (2000). *MIPYMES turísticas: Perfil general de las MIPYMES familiares*. Federación Centroamericana de Pequeños Hoteleros (FECAPH) y Programa de Asistencia a Pequeños Hoteles de Centroamérica. Disponible en: <https://es.slideshare.net/GustavoSosa5/mi-pymes-tursticas>.

- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (1999). “Acuerdo de estratificación de empresas micro, pequeñas y medianas”. *Diario Oficial de la Federación*. Disponible en: https://www.google.com/search?ei=va8LXepJCYzktQWX75GABw&q=categorizaci%C3%B3n+empresas+Secretar%C3%ADa+de+Comercio+y+Fomento+Industrial+marzo+1999&oq=categorizaci%C3%B3n+empresas+Secretar%C3%ADa+de+Comercio+y+Fomento+Industrial+marzo+1999&gs_l=psy-ab.3...
- Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES) (2006). *Ordenamiento ecológico territorial del estado de Jalisco*. Gobierno del Estado de Jalisco. Disponible en: file:///F:/INEGI%2009%2004%202019%20alojamiento/Acuerdo_MOETJ_27-07-2006%20SEMADES.pdf.
- Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco (2019). Disponible en: <https://secturjal.jalisco.gob.mx/invierte-en-jalisco/estadisticas>.
- SECTUR (2002a). *Alternativas de financiamiento, micro, pequeñas y medianas empresas turísticas*. Secretaría de Turismo y Secretaría de Economía. FONATUR, BANCOMEX, Nacional Financiera. Disponible en: <https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/000699Pri0000.pdf>.
- (2002b). *Programa Nacional de Turismo 2001-2006d*. Secretaría de Turismo. Disponible en: <https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/000817Pri0000.pdf>.
- (2014). *Programa para incorporar la transversalidad de la perspectiva de género en el sector turismo*. Secretaría de Turismo. Disponible en: <https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/015134.pdf>.
- (2019a). *Resultados de la actividad turística marzo 2019, DATATUR*. Secretaría de Turismo. Disponible en: [https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2019-01\(ES\).pdf](https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2019-01(ES).pdf).
- (2019b). *Qué es MODERNIZA*. Secretaría de Turismo. Disponible en: <http://www.calidad.sectur.gob.mx/moderniza/que-es-moderniza/>.

- SECTURJAL (2019). *Anuario estadístico 2019. Secretaría del Estado de Jalisco*. Gobierno del Estado de Jalisco. Disponible en: <https://secturjal.jalisco.gob.mx/invierte-en-jalisco/estadisticas>.
- Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) (2016). *Sistema de Información Empresarial Mexicano: Estadísticas*. Disponible en: www.siem.gob.mx.
- Steffanell, I. y Y. Artetea (2016). “La lealtad de clientes en PYMES turísticas hoteleras en Barranquilla y su influencia en la responsabilidad social empresarial”. *Amauta*, 119-131. (U. d. Atlántico, Ed.). Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5732631>.
- Storey, D. (1994). “Understanding the Small Business Sector: Reflections and Confessions”. *Economics Learning Business*. Disponible en: <http://sro.sussex.ac.uk/id/eprint/58728/1/Understanding%20the%20small%20business%20sector%20reflections%20and%20confessions>.
- Tejada *et al.* (2013). “Contribución de las PYMES turísticas al desarrollo”. *Economía Mundial* (35), 103-119. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/866/86629567005.pdf>.
- UNCTAD (2007). *Aumento de la participación de las pequeñas y medianas empresas en las cadenas de valor mundiales*. Disponible en: <https://unctad.org/es/paginas/MeetingsArchive.aspx?meetingid=13513>.
- UNIDO (2001). UNIDO. *Partnership with Private Business, Rationale, Benefits, Risks and Approaches*. Viena: UNIDO. Disponible en: <https://www.unido.org/unido-partnership-private-business-rationale-benefits-risks-and-approaches-0>.
- Vázquez-Barquero, A. (2000). “Desarrollo endógeno y globalización”. *EURE*, 26(79), 47-65.
- Velázquez, M. A. (2012). “Los imaginarios del desarrollo turístico: el programa Pueblos Mágicos en ciudades y comunidades pequeñas de México”. *Topofilia, Revista de Arquitectura, Urbanismo y Ciencias Sociales*, III(12). (C. d. Sonora, Ed.). Disponible en: <http://148.228.173.140/topofiliaNew/assets/tres2tresmav.pdf>.

Wanhill, S. (2004). Government Assistance for Tourism SMES: from Theory to Practice, en R. Thomas. *Small Firms in Tourism: International Perspectives*. Amsterdam: Elsevier.

Capítulo 2

Contrato de alquiler de vientres en la normatividad mexicana

Amado Cortés, Mónica Yesenia^{1,2}
Fong Gollaz, Laura Georgina³
Orozco González, Wilberth⁴

¹ El presente artículo corresponde al avance de la ponencia “Análisis de la maternidad subrogada en la regulación mexicana”, dentro del eje temático 9, “Derechos humanos, acceso a la justicia y cultura de la legalidad”, vi Seminario de Investigación, organizado por la división de Estudios Sociales y Económicos.

² Abogada por la Universidad Católica de Colombia; maestra en Derecho por la Universidad de Guadalajara. Beneficiaria del Programa Nacional de Beca CONACYT-2019-2021. Correo electrónico: myamado28@gmail.com.

³ Profesora de tiempo completo titular “C”, en retiro; adscrita al Departamento de Estudios Jurídicos de la División de Estudios Sociales y Económicos, e integrante del núcleo académico básico de la maestría en Derecho; incorporada al Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología (CONACYT) del Centro Universitario de la Costa Sur/Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: lfong@cucsur.udg.mx.

⁴ Profesor de tiempo completo titular “A”, adscrito al Departamento de Estudios Jurídicos de la División de Estudios Sociales y Económicos, e integrante del núcleo académico básico de la maestría en Derecho, incorporado al Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología (CONACYT) del Centro Universitario de la Costa Sur/Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: wilberth.orozco@cucsur.udg.mx.

Resumen

La subrogación gestacional con ánimo de lucro comúnmente llamada “contrato de alquiler de vientres” es una de las formas más frecuentes por la que acceden las personas que no pueden concebir de manera natural o no quieren hacerlo, por lo cual, acuden a una mujer que esté interesada en alquilar su vientre para el desarrollo del bebé. Esta relación contractual no cuenta hasta la fecha con una regulación especial al respecto; por ello resulta fundamental el estudio del tema a partir del análisis documental de esta práctica, su origen, su evolución y su relevancia jurídica.

Palabras clave: alquiler de vientres, contrato atípico, regulación mexicana, Derecho Civil

Abstract

Gestational surrogacy for profit, commonly called “surrogacy contract” is one of the most frequent ways that people who cannot or do not want to conceive naturally access, therefore, they go to a woman who is interested in renting her belly for the baby’s development. This contractual relationship to date does not have a special regulation in this regard, which is why it is essential to study it from the documentary analysis of this practice, origin, evolution and legal relevance

Key words: rent of bellies, atypical contract, mexican regulation, civil law

Introducción

En el presente trabajo de investigación se realiza un análisis del contrato de alquiler de vientres dentro de la normatividad mexi-

cana; se identifican los derechos humanos de las partes que intervienen en el contrato, y se explica cómo se desarrolla esta figura y cuál es el impacto que causa social y jurídicamente en México.

Planteamiento del problema

La tecnología y los avances científicos tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida del ser humano, facilitando actividades o permitiéndole realizar actividades que eran imposibles hace unos años. Sin embargo, su impacto no solo se queda en el escenario científico, sino, por el contrario, también modifica la realidad social de la humanidad, por lo cual se involucran diferentes ciencias, entre estas la ciencia jurídica.

Un ejemplo de esto es la subrogación gestacional, práctica que permite la procreación en el vientre de una tercera mujer, sea porque las condiciones naturales no permiten el desarrollo del embrión en el vientre de la madre intencional, sea por otros factores biológicos o sociales.

La subrogación gestacional tiene clasificaciones de tipo científico, legal y económico, las cuales involucran al Derecho desde diferentes enfoques, como: cantidad de personas que participan, derechos que se interponen y figura jurídica por medio de la que se acude a ella.

En el caso de la subrogación gestacional con ánimo de lucro, objeto de estudio en esta investigación, se observa que existe una compensación monetaria por el “alquiler del vientre” hasta la finalización del embarazo, lo cual genera gran debate en el campo jurídico, ya que cuestiona los vínculos familiares, la existencia y validez de este contrato y los derechos del menor, de los padres intencionales y de la mujer que alquila el vientre.

Objetivo general

Realizar un análisis jurídico del contrato de alquiler de vientres dentro de la normatividad mexicana.

Objetivos específicos

1. Dar a conocer los aspectos generales de la subrogación gestacional desde la doctrina.
2. Analizar desde un enfoque jurídico la regulación del contrato de alquiler de vientre.
3. Identificar los derechos humanos de las partes que intervienen en el contrato de alquiler de vientres.

Hipótesis/postulados en investigaciones cualitativas

Preguntas de investigación.

1. ¿Cómo se ha desarrollado la figura del alquiler de vientres en México?
2. ¿Cuáles son los aspectos doctrinales de la subrogación gestacional?
3. ¿Qué impacto causa social y jurídicamente la práctica del contrato de alquiler de vientres en México?

Justificación

La subrogación gestacional con ánimo de lucro (alquiler de vientres) día tras día cobra más importancia y recurrencia por diferentes personas que, por factores físicos o sociales, no pueden o no quieren concebir en el vientre de la madre. Es el caso de las mujeres que no pueden concebir naturalmente ni por técnicas asistidas, de parejas homosexuales que desean tener hijos concebido a través de alguno de sus gametos, de personas que quieren conformar

una familia homoparental, y de mujeres que no quieren llevar el embarazo en su vientre porque afecta su desarrollo profesional y laboral.

Se trata de casos que generan modificación en la realidad social, lo cual impacta en el mundo jurídico, ya que cuestiona la figura tradicional de familia. Asimismo, afecta la manera de contratación mediante la cual se celebra este acuerdo, toda vez que se encuentran en controversia los derechos de autonomía de las partes y los derechos de los menores concebidos por medio de esta práctica.

Por tal razón, la presente investigación obedece al análisis jurídico del contrato de alquiler de vientres dentro de la normatividad mexicana, con la finalidad de establecer la figura por la cual se lleva a cabo esta práctica, así como el impacto social y jurídico que genera.

Marco teórico

Este trabajo de investigación se enmarca en la corriente del pensamiento *ius positivista* para preservar la dignidad como derecho humano del *nasciturus* dentro de la relación contractual del arrendamiento de vientres. Para comprender este fenómeno socialjurídico es necesario contextualizar los siguientes términos:

Humanismo: Encuentra su fundamento en el ideal de un ser humano libre, jefe de sí mismo y no dependiente de voluntades ajenas o de fuerzas externas, otorgan un enorme valor a los antiguos sabios de Grecia y sobre todo de la Roma republicana. La admiración por la Antigüedad clásica es un rasgo distintivo de humanismo. Pero esta admiración por la Antigüedad no es la de un anticuario que simplemente evoca el pasado para huir de un presente en decadencia, sino al contrario: el humanista retoma la sabiduría de la Antigüedad para transformar la realidad del presente (Velasco, 2010).

Contrato atípico: son aquellos negocios jurídicos cuyo contenido no se halla regulado o cuya disciplina no está consagrada en la legislación; respecto de la relación de derecho privado, el contrato celebrado se da entre particulares (Arce, 2005).

Dignidad humana: Ha sido discutida por diferentes posiciones filosóficas y jurídicas entendida como valor y derecho humano. Una de las posiciones a analizar es la de la dignidad como valor intrínseco de la persona, por lo cual es indispensable observarla desde la teoría humanística. La dignidad es otorgada por ser criatura divina y semejante al creador, razón por la cual se eleva al ser humano a una categoría superior de las demás criaturas, la que es propia del hombre e inherente a él. Además, complementa la idea de que el hombre, al ser criatura cambiante y dotada de albedrío, debe luchar para ser merecedor de su dignidad. Y así mismo, debe ser capaz de definirse a través del conocimiento propio y guiado por su sabiduría (Della Mirandola, 2003). Kant afirma que el hombre tiene un valor intrínseco y total que es en sí mismo un fin; por ello no se puede cosificar al hombre, pues él mismo entraría en un egoísmo (Kant, 2006) En otras palabras, el hombre no podrá ser un medio para los demás; por consiguiente, se debe respetar al otro como a uno mismo.

Maternidad subrogada: Actividad en la que un hombre, una mujer, o ambos, pactan con una mujer (que será llamada madre-mujer gestante o subrogada), quien es la que recibe en su útero mediante alguna técnica de reproducción asistida un embrión en cuya fecundación ha hecho parte, en el supuesto de los individuos, el gameto de este individuo o, en el de una pareja, al menos alguno de los dos. La madre gestante se compromete a renunciar a los derechos parentales y a entregar en adopción, a favor del individuo o la pareja, la criatura que nazca (Álvarez y Burbano, 2012).

Gestación: La Real Academia Española (2020) define la gestación como la etapa en que la hembra lleva y sustenta en su vientre el embrión o feto hasta el momento del parto.

Ante estos conceptos es fundamental aclarar que el contrato de alquiler de vientres, o gestación subrogada con ánimo de lucro,

no es una práctica que se encuentre regulada en el ordenamiento jurídico de México; es un contrato atípico; es decir, su fuente jurídica es la costumbre. Frente a esto surgen grandes debates, tanto en el ámbito del Derecho como en los aspectos morales.

Para comprender un poco de esta realidad social es necesario presentar investigaciones previas que tienen relación con la presente investigación. Referente al alquiler de vientres, o gestación subrogada con ánimo de lucro, y el concepto del valor de la dignidad humana, se encuentra el trabajo publicado por la organización Profesionales por la Ética, de Madrid, que, en su informe sobre vientres en alquiler, o maternidad subrogada, titulado *La nueva forma de explotación de la mujer y de tráfico de personas*, indica los daños que genera esta práctica en la mujer: psicológicos, médicos y sociales. Además, el informe expone la necesidad de regulación en la normatividad de la Unión Europea y expone la ley 14/ 2006 de España como ejemplo para la prohibición de estas prácticas, por el efecto que tienen contra la dignidad de la madre gestante y el niño. (Profesionales por la Ética, 2015). El objeto central de la investigación se enfoca en la dignidad de la mujer y evalúa factores sociales, psicológicos y médicos.

Por otra parte, se encuentra otra investigación donde se manifiesta que la subrogación maternal es un negocio donde se explota a la mujer, aprovechándose de condiciones sociales, económicas y culturales. Por ello la cosificación reproductiva es la pérdida de su dignidad (Casciano, 2018).

Otro documento propone que no debe haber una prohibición sino, por el contrario, se debe regular la subrogación maternal y tipificar su naturaleza jurídica (Cruz, 2013). Complementando esta investigación se toma de ejemplo la legislación de India, que planeó el alquiler de vientres como parte de un negocio provechoso económicamente, pues beneficiaría a la industria turística y regalías del Estado que ascenderían a 2.3 billones de dólares anuales en 2012. El Estado se aleja de la ética para favorecer este ingreso (Amador, 2011).

Por otro lado, también se encuentra una diversidad de doctrina nacional respecto de la subrogación maternal. Tomando esta como una figura nueva para el Derecho de Familia, donde invita a que la sociedad se adapte a los cambios tecnológicos y a su vez, al Derecho para que regule estas nuevas conductas que benefician a la sociedad para enfrentar problemas naturales de reproducción (Brena, 2012).

Otro estudio realizado de orden nacional respecto del tema de investigación es *La legislación mexicana civil y la maternidad sustitutiva*, de Contreras, quien hace un llamado a las autoridades para que regulen los hechos sociales que impactan de manera positiva o negativa en ella, y reconociendo los avances que ha tenido la tecnología para solucionar algunos problemas naturales del hombre (Contreras, 2013).

Adicionalmente, se encuentran como antecedentes de iniciativas legales la reforma a la Ley General de Salud de 2016, que proponía que se prohibiera disponer del cuerpo humano con la intención de realizar gestación subrogada. Es decir, que sanciona todo acto jurídico en el que se señale como obligación por parte de la mujer sustituta a renunciar la filiación materna a favor del contratante o de un tercero es nulo absoluto y, por tanto, no surtirá efectos legales, ni será susceptible de valer por confirmación o prescripción (Albornoz, 2016). Al igual, en dicha reforma se propuso la penalización de la subrogación maternal, para evitar el aprovechamiento del estado de necesidad de terceras personas al momento de contratar. No obstante, dicha reforma no prosperó, como tampoco la iniciativa de ley de Ciudad de México, la cual no se ha publicado hasta la fecha; es decir: no entró en vigor. Esta reforma pretendía prohibir la subrogación maternal con ánimo de lucro (*idem*).

Por su parte a escala estatal no está regulada la subrogación maternal. Algunos aportes doctrinales que se encuentran son los siguientes artículos de investigación:

“La necesidad de legislar en materia de maternidad subrogada en el estado de Jalisco en parejas heterosexuales”. Esta investi-

gación tiene como objetivo central dar a conocer en qué consiste la práctica y mostrar la necesidad de regulación a escala estatal como garantía de la seguridad jurídica (Carrillo, 2019).

Por último, a escala local se encuentran las siguientes investigaciones realizadas en el Centro Universitario Costa Sur de la Universidad de Guadalajara.

La percepción deontológica jurídica de la reproducción humana asistida. En enfoque en Autlán y Unión de Tula, Jalisco: Evalúa el efecto social en esta zona del país respecto a la reproducción asistida (García, 2016).

La falta de legislación a nivel federal sobre la maternidad subrogada en la República Mexicana. Un enfoque en Autlán: Quien en su tesis propone una regulación de filiación frente a los padres de intención, la madre gestante y el menor (Zamora, 2018).

La reproducción humana asistida y conflictos que surgen en la determinación de la filiación de los hijos(as): Enfoque de Autlán de Navarro y Cuautitlán, Jalisco.

Si bien existen diversos trabajos de investigación relacionados con el nuestro, este está enfocado en analizar las regulaciones del contrato de alquiler de vientres en México, lo que permite generar conclusiones y propuestas para positivizar la maternidad subrogada y proteger los derechos humanos del *nasciturus*.

Metodología

Esta investigación jurídica es dogmática de tipo teórico documental; en ella se describen las generalidades y su clasificación de la maternidad subrogada, práctica identificada como alquiler de vientres. En el desarrollo del trabajo se realizó una revisión de la literatura nacional e internacional para conocer el estado que guarda la regulación del contrato de alquiler en México, frente a otros sistemas normativos, así como para identificar los derechos humanos del *nasciturus* dentro de la relación contractual del arrendamiento de vientres.

La recolección de información se realizó a través de la consulta bibliográfica en bases de datos especializadas como VLEX y Google Académico, además de revisar leyes federales y estatales del sistema jurídico mexicano. También se buscó jurisprudencia relacionada con los temas que abarcan este fenómeno. Para el desarrollo del artículo se empleó el método sistemático, que permitió la organización y la estructuración del contenido obtenido.

Análisis y discusión de resultados

Generalidades de la subrogación gestacional

Entre las técnicas de reproducción asistida se encuentra la maternidad subrogada/subrogación gestacional, la cual se logró a través de avances científicos y tecnológicos, orientados a mejorar la calidad humana satisfaciendo las necesidades o carencias de la naturaleza humana, en este caso la imposibilidad de concebir. Se define esta práctica como:

El acto reproductor que genera el nacimiento de un niño gestado por una mujer sujeta a un contrato, un pacto o compromiso, por medio del cual cede todos los derechos sobre el recién nacido a favor de otra mujer contratante que figura como madre. Bajo esta figura lo más común es que la mujer que gesta y da a luz no aporta sus óvulos (Jiménez *et al.*, 2016, p. 21).

Ante esto, es preciso señalar que, si bien ha sido adoptado el término *subrogación materna* en lo social, el término correcto para esta práctica es *subrogación gestacional*, pues el objeto central de este contrato es llevar a cabo el desarrollo del *nasciturus* en el vientre de una tercera mujer y ceder el vínculo filial que nace de esta relación.

Clasificación y modalidades

Dentro de la doctrina se encuentra una variedad de clasificaciones para la maternidad subrogada, teniendo en cuenta la participación de los padres intencionales; en otras palabras: tomando en cuenta si existe una contribución de gametos por parte de la madre gestante y los padres contratantes. También se revisa las modalidades de la gestación o maternidad subrogada en dependencia de su finalidad y criterio científico.

Maternidad plena. Modalidad más frecuente de maternidad, ya que existe una relación directa entre la parte genética y la gestacional. Por consecuencia, legalmente se le otorga los derechos filiales del bebé a la madre gestante (Ruiz, 2013, p. 5). Es decir, se lleva a cabo el desarrollo del *nasciturus* bajo los lineamientos normales establecidos socialmente, con lo cual se continúan los vínculos filiales tradicionales y la dinámica normal socialmente aceptada. No obstante, hay quienes consideran que esta definición ha variado con los avances tecnológicos, puesto que se puede llevar a cabo la gestación realizada por inseminación artificial “IA” o “FIV 2” con espermatozoides del padre subrogante o IAD 3, evadiendo el paso natural de procreación sin perder el vínculo maternal con la madre.

Maternidad genética. Se origina por la relación existente con el donante del óvulo (Ruiz, 2013). En otras palabras, dentro de esta clasificación de la maternidad se encuentra una tercera mujer, quien aporta el óvulo para lograr la concepción del bebé. Esto acarrea un problema jurídico, debido a la vinculación filial entre la madre gestante, la mujer que donó el óvulo y el *nasciturus*. Y quebranta la concepción tradicional de familia, y más el concepto común de maternidad.

Maternidad gestativa. Se da cuando mujer lleva en su vientre la gestación de un embrión cuyo óvulo fue donado. Al igual que el anterior, esta práctica transforma el panorama de la maternidad tradicional, puesto que se adiciona al nexo el vínculo filial de una tercera a la procreación normal.

Maternidad legal. Se le otorga los derechos y obligaciones del *nasciturus* a la mujer gestante sin que existan entre ellos vínculos biológicos (Aguirre, 2013). Este se da como consecuencia del vínculo filial existente por la crianza y adopción del menor.

A nivel doctrinal es la científica o aporte genético, dentro de la que se tiene las siguientes:

Tradicional o heteróloga. En esta modalidad el gameto masculino (esperma) es aportado por el padre intencional que acude a la subrogación gestacional, y el gameto femenino (óvulo) por la mujer gestante, este proceso se lleva a cabo por inseminación artificial (González, 2015, p. 9). En otras palabras, el desarrollo del embrión se da por medio de una tercera mujer que aporta su gameto. Es decir, el vínculo filial es directo entre la madre gestante y el *nasciturus*. Sin embargo, se está frente a un contrato atípico de subrogación maternal donde la madre cede sus derechos sobre el feto hacia la madre contratante.

Gestacional u homóloga. En esta modalidad los padres intencionales aportan ambos gametos (tanto el óvulo como el esperma). Por consiguiente, la madre subrogada solo lleva a cabo la gestación (Boada, 2017, p. 5). En este caso el vínculo maternal ocasiona discusión, debido a que el proceso del desarrollo del embrión se da en su vientre, pero el gameto fue aportado por la madre contratante.

Otra clasificación dese el punto de vista económico de la subrogación gestacional-maternal:

Subrogación altruista. Se está ante la subrogación altruista cuando la mujer gestante presta su vientre de manera voluntaria para llevar a cabo el embarazo. Es decir, no hay ninguna compensación económica. El único pago que se genera por parte de los padres comitentes es el de los gastos médicos del embarazo.

Subrogación con ánimo de lucro o comercial. El fin de esta modalidad radica en la celebración de un contrato por parte de los padres intencionales y la mujer gestante, donde la persona o pareja se obligan a pagar cierta cantidad de dinero a una mujer fértil a cambio de que esta última lleve el desarrollo del embrión

en su vientre. En ocasiones, esta modalidad es llamada o tenida como “alquiler de vientre” (López, 2017). Este tipo de contrato se centra en ponerle un valor al desarrollo del *nasciturus*.

Finalmente, Russi (2015, pp. 9-10) plantea que la subrogación maternal se determina cuando:

1. Se emplea la técnica de reproducción humana asistida para efectuarla.
2. Hay un acuerdo de voluntades entre las partes que participan en el procedimiento.
3. La madre gestante desde antes del embarazo renuncia a sus derechos materno-filiales.
4. El individuo o pareja biológica o no biológica adquiere derechos sobre el *nasciturus* antes del nacimiento de este.

Contrato de subrogación gestacional

Como fundamento principal del contrato de subrogación gestacional se encuentra el anhelo de formar una familia por parte de sujetos que por diferentes factores no han logrado concebir. Por ello acuden a la práctica de la gestación subrogada para poder ejercer su derecho a ser “padres de familia”, bien jurídico que se encuentra protegido en diversos instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (arts. 16 y 25), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo 6), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 17), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículo 17), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 1), la Convención sobre la Eliminación de todas la Formas de Discriminación contra la Mujer (artículo 5), la Carta Social Europea (artículo 16) y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo San Salvador” (artículo 15), relacionados con el Derecho a la Constitución y Protección de la Familia.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé el reconocimiento del derecho humano a la familia en el

artículo 4º: “La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”. Párrafo reformado DOF 06-06-2019: “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”, sin exceptuar los hijos concebidos por medio de las técnicas de reproducción asistidas.

Es importante señalar que dentro del marco normativo mexicano no se encuentra regulada la subrogación gestacional. Como consecuencia, el acuerdo a que llegan los padres intencionales y la mujer gestante es un contrato atípico. Por ende, se deben observar los criterios de existencia y validez de dicho contrato con relación a la dignidad del *nasciturus*.

El Código Civil Federal (artículos 1792-1797) indica que el convenio es un contrato donde dos o más personas se ponen de acuerdo para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones; para garantizar su existencia se requiere: el consentimiento de las partes y el objeto del contrato. En caso de que haya un vicio en estos requisitos el contrato será invalidado. Verbigracia, que su objeto, o su motivo o fin sean ilícitos, o porque el consentimiento no se haya manifestado en la forma que la ley establece.

Con relación al objeto y el motivo, o fin, de los contratos, la misma legislación civil, en sus artículos 1824-1828, señala que el objeto es la cosa que el obligado debe dar o en su el hecho que el obligado debe hacer o no hacer. Al igual, el objeto del contrato debe existir en la naturaleza, ser determinado o determinable en cuanto a su especie, y estar en el comercio. En caso de ser un hecho, debe ser posible y lícito (no contrario a las leyes de orden público o a las buenas costumbres.) Asimismo, debe cumplir con este requisito el fin o motivo determinante de la voluntad de los que contratan.

Ante esto, es necesario revisar la Ley General de Salud, en su artículo 327, donde se indica que está prohibido el comercio de órganos, tejidos y células. La donación de estos se regirá por principios de altruismo, ausencia de ánimo de lucro y confidencialidad, por lo que su obtención y utilización serán estrictamente

a título gratuito. Sin embargo, al no existir una ley que regule la práctica de la subrogación gestacional, se realiza de manera clandestina, lo cual permite los factores pecuniarios (tabla 1):

Tabla 1. Regulación sobre el contrato de alquiler de vientres en México

Contrato	Fundamento
Atípico	Código Civil Federal: Artículo 7.102: "Los contratos que no estén específicamente reglamentados en este Código se regirán por las reglas generales de los contratos; por las estipulaciones de las partes, y, en lo que fueren omisas, por las disposiciones del contrato con el que tengan más analogía, de los reglamentados en este ordenamiento". "Actos a los que se aplican las normas legales de contrato".
De alquiler	Código Familiar de Sinaloa Artículo 284, numeral III. "Subrogación onerosa es la que se da cuando una mujer acepta embarazarse en lugar de otra, tal y como si se tratase de un servicio, por el cual se paga una cantidad cierta y determinada, además de los gastos de la gestación".
	Código Civil de Tabasco Artículo 380, bis 1: "La gestación por contrato se efectuará a través de la práctica médica, mediante la cual una mujer gesta el producto fecundado por los padres contratantes, cuando la madre pactante padece imposibilidad física o contraindicación médica para llevar a cabo la gestación en su útero".
	Código Civil de Querétaro Artículo 400: "las parejas adoptantes de embriones no podrán procurar la maternidad asistida o subrogada, ni contratar el vientre de una tercera mujer para la gestación del embrión". Tesis aislada núm. 1a. LXXXVIII/2019 (10a.) de Suprema Corte de Justicia, Primera Sala, 11 de octubre de 2019

Fuente: Elaboración propia.

Contrato de alquiler de vientres

Como previamente se señaló, la subrogación gestacional se celebra bajo la figura de un contrato atípico, que es el que, no estando predeterminado y regulado por la norma, es aceptado y protegido por el ordenamiento jurídico atendiendo su fundamento en la autonomía privada y las formalidades del contrato, en dependencia de si es por agencia o entre las partes interesadas. Sin embargo, en el caso mexicano, al no existir una regulación específica del tema, se realiza de manera clandestina.

Para el desarrollo de esta práctica se emplean las redes sociales; a través de grupos abiertos o privados, se ponen en contacto mujeres interesadas en alquilar el vientre con padres intencionales. Entre estos grupos se encuentra “Alquiler de vientres México”, donde hay más de mil suscriptores, y constantemente se hace el ofrecimiento de vientres para las personas que están interesadas en este servicio.

Debido a la falta de regulación y control de esta práctica, no se tiene un registro de la cantidad de contratos celebrados al año; como consecuencia, no se tienen cifras de cuántos casos de subrogación gestacional se han efectuado en México (Ruiz y Flores, 2018). Ello evidencia las pocas garantías que hay para los menores y los contratantes.

Derechos humanos en la práctica de la gestación subrogada

En la actualidad no existe una norma que regule esta conducta de manera general en la República Mexicana, lo cual exige realizar una revisión de los derechos que intervienen dentro del contrato de subrogación gestacional con ánimo de lucro (tabla 2):

Tabla 2. Derechos humanos en la práctica de la contratación de vientres

Derecho humano	Tipo de regulación	Instrumento jurídico
Dignidad humana	Internacional	Declaración de Derechos Humanos (artículo 1) Declaración de los Derechos del niño (principio 2) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (artículo1)-(artículo73- xxix-P)
	Nacional	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Resolución: P. LXV/2009, Localización: 9a. época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; xxx, diciembre de 2009; p. 8, con fecha de publicación del 1 de diciembre de 2009

Derecho humano	Tipo de regulación	Instrumento jurídico
Interés superior del menor	Internacional	Convención sobre los Derechos del Niño
	Nacional	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [artículo 4 párrafo 9] Tesis xvii.1o. P.A. 88 P (10a.)
Integridad	Internacional	Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 3-artículo5)
	Nacional	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [artículo 1]
Nacionalidad	Internacional	Declaración Universal de los Derechos Humanos [artículo 15]
	Nacional	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [artículo 30]
Libre desarrollo de la personalidad	Internacional	Declaración Universal de los Derechos Humanos [artículo1-22-26]
	Nacional	Tesis 1a./J. 4/2019 (10a.), 10a. época, 1a. Sala, Gaceta del S.J.F., Libro 63, febrero de 2019 Tomo I, p. 491, [J]. Constitucional
Identidad	Nacional	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [artículo 4 párrafo 8] Tesis 1a. Lxxx/2018
Derecho a la familia	Internacional	Declaración universal de los Derechos Humanos [artículos 16, 25,26]
	Nacional	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [artículo 4]

Fuente: Elaboración propia.

La tabla 2 permite visualizar no solo los derechos que tienen las partes contratantes, sino también los derechos del *nasciturus*, ya que este interviene como sujeto de derechos de conformidad con el artículo 22 del Código Civil Federal: “La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte; pero desde el momento en que un individuo es concebido entra bajo la protección de la ley y se le tiene por nacido para los efectos declarados en el presente”.

Conclusiones

Con esta investigación se logró visualizar que en la actualidad se enfrenta una crisis social y jurídica a causa de la falta de regulación general en la República Mexicana relacionada con la subrogación gestacional; esto ocasiona que se den modificaciones a la realidad social, puesto que genera cuestionamientos jurídicos relacionados con el contrato de alquiler de vientres, no solo por la validez de este contrato atípico sino también por las controversias respecto de los derechos que intervienen en esta práctica.

Frente al análisis realizado se encuentra que, para hablar de contrato de alquiler de vientres, es necesario identificar la clasificación que existe relacionada con la subrogación gestacional, como el aporte de gametos a los participantes, de acuerdo con el vínculo legal y la finalidad económica. Esta última fue relevante en este estudio, ya que el contrato de alquiler de vientres se da por la compensación económica que se recibe por servicio del desarrollo del *nasciturus* en el vientre de la tercera mujer.

En lo nacional no se encuentra regulada la subrogación materna; sin embargo, algunos estados en particular se han pronunciado regulando o prohibiendo esta conducta; tal es el caso de los estados de Sinaloa, Tabasco y Querétaro.

Por último, se identificaron como derechos que intervienen en esta práctica la autonomía de las partes para contratar; asimismo, se encontraron, relacionados con la práctica, el derecho a la dignidad humana, el interés superior del menor, la integridad, la nacionalidad, el libre desarrollo de la personalidad, la identidad, y el derecho a la familia, que deberán ser respetados por la normatividad mexicana, para impulsar una cultura de legalidad.

Recomendaciones

Del estudio realizado se observa que es necesario la regulación de esta conducta y no dejarla al arbitrio de los juzgadores, ya que

deja a interpretación si está o no permitido el contrato de alquiler de vientres en México. El contrato de alquiler de vientres debe estar regulado para evitar la vulneración de los derechos humanos de las partes, y especialmente del menor.

Por otra parte, se sugiere realizar investigaciones orientadas a establecer el mecanismo jurídico por el cual debe operar el contrato, y el procedimiento y la jurisdicción a que se someterían legalmente las partes en el caso que haya una controversia.

Referencias bibliográficas

- Aguirre, O. (2013). “Reflexiones jurídicas sobre las realidades y las consecuencias derivadas de la subrogación materna”. *Letras Jurídicas*.
- Albornoz, M (2016). *La gestación subrogada y la iniciativa de reforma a la Ley General de Salud*, 17 de mayo. CIDE. México. Disponible en: <http://derechoenaccion.cide.edu/la-gestacion-subrogada-y-la-iniciativa-de-reforma-a-la-ley-general-de-salud/>.
- Álvarez, D., & y C. Burbano (2012). *Maternidad subrogada y filiación a la luz del ordenamiento jurídico colombiano*. Disponible en: https://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/1147/3/Maternidad_Luz_Ordenamiento_Alvarez_2012.pdf.
- Amador, M. (2010). “Biopolíticas y biotecnologías: reflexiones sobre maternidad subrogada en India”. *CS*, 193-217.
- Arce, J. (2010). *Contratos mercantiles atípicos*. México: Porrúa.
- Boada, M. (2017). *Aspectos medico biológicos de la subrogación uterina. La subrogación Uterina: Análisis de situación actual*. Barcelona: Fundación Víctor Grifos i Lucas. Disponible en: <https://www.fundaciogrifols.org/documents/4662337/4689123/intetic3.pdf/d0ab3ef6-0eff-4d97-a14e-d6d32470d1f1>.
- Brena, I. (2012). *La gestación subrogada ¿una nueva figura del derecho de familia?* Archivo Jurídico UNAM. Disponible en: ht-

- [tps://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3155/10.pdf](https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3155/10.pdf).
- Carrillo, J. (2019). *La necesidad de legislar en materia de maternidad subrogada en el estado de Jalisco en parejas heterosexuales* (Tesis de licenciatura en Derecho). Ciudad Guzmán: Universidad de Guadalajara-CUSUR.
- Casciano, A. (2018). “La subrogación en la maternidad. Fenomenología de una interacción humana despersonalizadora”. *Cuadernos de Bioética*, 39-56.
- Congreso de la Unión (2020). *Código federal*. México.
- (2020). *Ley general de salud*. México.
- Contreras, R. M. y Hernández (2019). “El interés superior del menor desde la perspectiva de los derechos humanos”. *Letras Jurídicas*, 179-187.
- CPEUM (2020). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México.
- Cruz, J. (2013). “La maternidad subrogada”. *Anuario de la Facultad de Derecho*, 641-653.
- Della Mirandola, P. (2003). *Discurso sobre la dignidad del hombre*. México: UNAM.
- Estado de Querétaro (2019). *Código Civil del Estado de Querétaro*.
- Estado de Sinaloa (2017). *Código de Familia*. Sinaloa: Marco normativo CDNH.
- Estado de Tabasco (2019). *Código Civil para el Estado de Tabasco*. Tabasco: Congreso de Tabasco.
- García, E. (2016). *La percepción deontológica jurídica de la reproducción humana asistida* (Tesis de licenciatura en Derecho). Autlán de Navarro: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de la Costa Sur.
- González, A. (2015). “De tumba a útero”. *Investigaciones feministas*, 6, 35-59. Madrid.
- J/10(10a) (2006). Jurisprudencia común. Tribunales Colegiados de Circuito (agosto de 2006). Tesis: I.4o.A.70 K, Tesis Aislada (Común).

- Jiménez, C.; Romero, Y. e I. Londoño (2016). *Análisis de la maternidad subrogada en la legislación*. Bogotá: Universidad Libre.
- Kant, I. (2006). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Espasa- Calpe.
- López, J. (2017). *Dimensión económica de la maternidad subrogada*. España: Universidad de Navarra.
- ONU (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. París: Organización de las Naciones Unidas.
- (1959). *Declaración de los Derechos de los Niños*. UNICEF.
- Profesionales por la Ética (2015). *Vientres de alquiler, maternidad subrogada*. Disponible en: https://www.bioeticacs.org/iceb/seleccion_temas/vientreAlquiler/v_aquiler_web.pdf.
- Querétaro: Legislatura Querétaro.
- Real Academia Española (2020). *RAE*, 27 de octubre. Disponible en: <https://www.rae.es/>.
- Ruiz, J. y R. Flores (2018). “Las técnicas de reproducción asistida y sus efectos en la conceptualización legal de la maternidad, paternidad y filiación”. *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, Universidad de Guadalajara, sede CUCSH, 49-72.
- Ruiz, R. (2013). *Maternidad subrogada. Revisión bibliográfica*. Universidad de Cantabria. Disponible en: <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/2971/RuizMartinezR.pdf?sequence=1>.
- Tribunales Colegiados de Circuito (2014). Recurso de reclamación 14/2013. Tribunales Colegiados de Circuito (21 de marzo de 2014). Tesis: (III Región) 5º, 7 de junio.
- Velasco, J. M. (2010). *Mística y humanismo*. PPC Editorial.
- Zamora, B. (2018). *La falta de legislación a nivel federal sobre la maternidad subrogada en la República Mexicana*. (Tesis de licenciatura en Derecho). Autlán de Navarro: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de la Costa Sur.

Capítulo 3

Contribución del Centro Universitario de la Costa Sur en la formación integral de su comunidad universitaria por medio de la intervención psicológica

Martínez Barragán, Hirineo¹
Zavalza Gómez, Sergio²

Resumen

El conflicto y la paz, dos conceptos antagónicos que caracterizan la convivencia social, al igual que los procesos internos de un ser humano cuando se enfrenta a las adversidades. Paz y conflicto son como estabilidad y cambio. La paz genera imaginarios como

¹ Doctor en Ciencias Sociales por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Profesor de tiempo completo del Departamento de Estudios Turísticos. Perfil PRODEP. Correo electrónico: hirineomb@cucsur.udg.mx.

² Licenciado en Psicología por la Universidad del Valle la Grana. Responsable de la Unidad de Psicología del Centro Universitario de la Costa Sur. Correo electrónico: sergio.zavalza@cucsur.udg.mx.

una condición dada; la violencia hace pensar en una acción. En la población mexicana, en todos los niveles sociales, el conflicto parece inherente a la condición y el estado natural de ser. Toda problemática invita a lo opuesto, la resolución, y, por ende, la paz, por lo cual es indispensable abordarla desde acciones pacifistas, lo que genera aprendizajes de los fallos. La intervención del conflicto es una tarea que requiere procesos intelectuales y emocionales estables que permitan asumir y abordar la dinámica de convivencia en todos los tejidos, desde el individual hasta el familiar, el laboral, el escolar y, por ende, el social.

El propósito del presente artículo es dar a conocer la contribución del Centro Universitario de la Costa Sur en la formación integral de su comunidad universitaria por medio de la intervención psicológica. De manera precisa, las estrategias y acciones implementadas para contribuir a la formación integral del estudiante, son la apertura del módulo de psicología, la aplicación de una evaluación a los estudiantes de primer ingreso y la atención clínica. Por medio de ellas se ha logrado atender diversos conflictos que vulneran la estabilidad emocional del estudiante; tales situaciones se identifican en problemas de depresión, consumo de bebidas alcohólicas y ruptura de la cohesión familiar.

Palabras clave: conflicto, formación integral, universitario, familia

Abstract

Conflict and peace, two antagonistic concepts that characterize social coexistence, as well as the internal processes of a human being when faced with adversity. Peace and conflict is like stability and change. Peace generates imaginaries as a given condition, violence makes think of an action. In the Mexican population, as well as in all social levels, conflict seems inevitable to the condition and natural state of being. Every problem invites the opposite, resolution and therefore peace; therefore, it is essential to approach it from

pacifist actions, generating learning from the failures; conflict intervention is a task that requires stable intellectual and emotional processes that allow assuming and addressing the dynamics of co-existence in all tissues, from the individual, family, work, school and therefore social.

The purpose of this article is to make known the contribution of the Centro Universitario de la Costa Sur in the integral formation of its University community, through psychological intervention. In a precise way, the strategies and actions that have been implemented to contribute to the integral formation of the student, is the opening of the psychology module, the application of an evaluation to first-time students and clinical care. Through these, it has been possible to attend various conflicts that undermine the emotional stability of the student, such situations are identified in problems of depression, consumption of alcoholic beverages and family cohesion.

Keywords: conflict, integral formation, university, family.

Introducción

De acuerdo con el CUCSUR (2021), en el marco del proyecto de la red universitaria implementado a partir de 1994 surgió el Centro Universitario de la Costa Sur de Jalisco. A partir de entonces el CUCSUR inició su funcionamiento y crecimiento en los tres campos sustantivos; en el campo de la docencia se ofertan un técnico superior universitario, quince licenciaturas y seis posgrados; actualmente cuenta con alrededor de 11,000 egresados, y su matrícula en 2020-A fue de 4,205 alumnos; tiene una cobertura regional pero principalmente, por el perfil específico de algunos programas educativos, llegan aspirantes de otros estados, e incluso de fuera del país.

El campo de la extensión y el fomento de las artes se fortaleció y creció; por ejemplo, en el año 2019 se realizó la xxv Semana

Cultural, y desde hace dos años se realizan actividades en relación con una agenda cultura semestral, denominada *CU Costa+Cultura* y Agenda Deportiva.

El propósito de este documento es poner a consideración de sus lectores los resultados preliminares de la investigación respecto de la contribución que el CUCSUR propició para el municipio, en particular lo relacionado con la formación integral.

Planteamiento del problema

El riesgo y el conflicto

Podría decirse que la belicosidad es parte de la naturaleza humana; la paz y la armonía son una aspiración de hombres y mujeres. Sobre este tema sería interesante reflexionar: Miles de acciones bélicas y violentas se justifican en aras de la paz; aquí se explora la opción de esta por medios pacíficos. A manera de ejemplo de cómo se actuó y se actúa al respecto, escuchen la estrofa que sirve de estribillo en el himno nacional mexicano:

Mexicanos, al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón;
Y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón.

Otro ejemplo: con el título “Entre miedo y tristeza: indígenas así despidieron a dos de sus líderes asesinados”, se encabeza una noticia publicada en Internet el 20 de agosto de 2019. Al respecto, el cuerpo del comunicado dice:

Una música andina rompe el silencio de la caravana que lleva los féretros de dos indígenas asesinados en Cauca. Pocos se atreven a hablar en este convulsado departamento del suroeste del país [colombiano], azotado por el conflicto armado y el narcotráfico. En el párrafo siguiente agrega “Nos están matando por (...) no permitir

la minería, no permitir el narcotráfico, no permitir la presencia de grupos armados criminales, no permitir el atropello del gobierno propio’, dijo el senador indígena Feliciano Valencia durante el sepe-lio³ (Bio Diversidad LA, 2019, p. 1).

Estas noticias no deberían existir, se escucha como clamor de muchos sectores de la sociedad. Y entonces, la pregunta es: ¿qué estamos haciendo para evitarlo?, ¿de qué manera impactan estos sucesos en la comunidad universitaria? Para la región en que impacta el Centro Universitario de la Costa Sur se tienen documentados sucesos similares, relacionados con la explotación minera en el caso de Peña Colorada y los indígenas nahuas de Ayotitlán, los relacionados con los conflictos por la tierra como un tema meramente agrario, los relacionados con proyectos turísticos, los conflictos por la contaminación, la explotación abusiva e ilegal de los recursos naturales, los conflictos con el crimen organizado en relación con las actividades ilícitas el contrabando y el narcotráfico, y un largo etcétera. Para muestra, un botón con algunos titulares noticiosos:

La PROFEPA registra 76 casos en el país de extracción ilegal de minerales en los últimos ocho años; liderados por Baja California Sur, con 20, y en tercer sitio Jalisco, con 11. Reporte Índigo (2015).

En el cuerpo de la nota se detalla, “La actividad minera ilegal que se desarrolla en los municipios jaliscienses con una fuerte presencia del cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) es investigada actualmente por la Procuraduría General de la República (PGR) a través de siete averiguaciones previas que tiene en curso”. En el siguiente párrafo se agrega: “Una de estas indagatorias condujo a la PGR hasta uno de los municipios sureños (...) que aparece como una constante en al menos un par de los magnicidios que han cimbrado al gobierno de Jalisco y a la clase política local en

³ Bio Diversidad LA (2019).

menos de un año”⁴ (Herrera, 2015, p. 1). Otro encabezado, en *El Economista* (2017): “Autlán, una zona de peligro por el crimen organizado”, del 17 de mayo de 2017, tras el asesinato de Héctor Jonathan Rodríguez⁵ (Corona, 2017, p. 1).

Antes de abordar la región Autlán y la labor del Centro Universitario de la Costa Sur de Jalisco, referente a la formación integral, se quiere poner a discusión unas cuantas ideas al respecto. Paz y violencia, como se señaló anteriormente, son dos antagónicos, la paz como condición social es una aspiración, mientras que la violencia es parte de la condición humana. La violencia se da por naturaleza; la paz hay que buscarla, construirla. Cómo se desactiva una y cómo se construye la otra es, al parecer, parte central de una reflexión, del ejercicio académico.

Paz y conflicto son como estabilidad y cambio. La paz permite generar imaginarios como de una condición dada, la violencia hace pensar en una acción. Hacen falta acciones para alcanzar mejores estatus de paz, pero acciones pacíficas, no bélicas; es decir, la paz mediante métodos pacíficos, como lo es la formación integral. Galtung (2003) dice respecto de la solución de un problema que se debe dar la siguiente secuencia: diagnóstico-pronóstico-terapia. Por su parte, la teoría del conflicto dice que el conflicto social es inherente a la vida en sociedad; por tanto, el objetivo principal no debe ser la búsqueda de solución, sino aprovechar las sinergias para conducir el conflicto por vías no violentas y hacia la capitalización positiva de los recursos, la energía y el tiempo consumido; el conflicto, en concordancia con la propuesta de Galtung, debe abordarse de manera dialéctica y como un proceso; por ejemplo: sociedad autlense-Centro Universitario-desarrollo socioemocional.

Los titulares violentos antes mencionados, y muchos otros que se suceden dentro de la región, terminan ejerciendo un fuerte impacto dentro del comportamiento familiar y juvenil; en este sentido, sería importante preguntarse: ¿los hechos violentos generan

⁴ Herrera, L. (2015).

⁵ Corona, S. (2017).

en la juventud universitaria problemas emocionales, de comportamiento, o de ambos, que vulneren su estabilidad dentro de la familia, la escuela y la sociedad en general? Al respecto, Salinas y Oswald (2002) señalan que “la armonía familiar y la paz social son conceptos complementarios y suponen la construcción de la estabilidad emocional en la escuela, en el trabajo y en la solución pacífica de los conflictos” (p. 16). De este modo, la familia como primer grupo formador ejerce una influencia importante en el joven; el segundo pilar sería la educación formal, de esta forma, el CUCSUR desempeña una función importante proporcionando un área de apoyo psicológico al alumno.

Todos los sucesos violentos ocasionan un cambio en el comportamiento humano, de alguna u otra manera; en el caso de los jóvenes, es importante conocer la percepción que tienen dentro de su discernimiento familiar y las distintas áreas afectivas (depresión, ansiedad, consumo de bebidas alcohólicas), las cuales son motivo de conflictos internos que, de alguna forma, muchos son causadas por la violencia; asimismo, el CUCSUR apoya a su comunidad universitaria poniendo a su disposición la atención psicológica de manera gratuita, de modo que aporte a su formación integral.

Guerra, Mórtigo Rubio y Berdugo Silva (2014) señalan que la formación integral abarca aspectos como son la ética, la espiritualidad, lo cognitivo y lo afectivo; esta pretende ofrecer los elementos necesarios para que crezca la personalidad del estudiante, no solo en lo académico, sino también en lo emocional, y ayudar en su sentido de autorrealización. Cada estudiante que elige al Centro Universitario de la Costa Sur como su casa de estudios, y con ello uno de sus distintos programas como parte de su crecimiento formativo, encuentra dentro del mismo campus áreas que lo apoyan a afrontar situaciones emocionales que vulneran su estabilidad. Es preciso señalar que el presente estudio se enfoca en el aspecto emocional de las diversas áreas que engloba la formación integral.

Objetivos

General

Conocer las contribuciones del Centro Universitario de la Costa Sur para la juventud universitaria por medio del módulo de atención psicológica, como parte de la formación integral.

Específicos

1. Indagar en la cohesión familiar del universitario que ingresa por primera vez en su formación universitaria.
2. Conocer la vulnerabilidad del estudiante de primer ingreso con respecto a los problemas de ansiedad, depresión y consumo de bebidas alcohólicas.

Hipótesis

El Centro Universitario de la Costa Sur, por medio de la formación académica, y el módulo de psicología a través de la orientación psicológica, contribuyen a la formación integral.

Preguntas de investigación

¿Las contribuciones realizadas por el Centro Universitario de la Costa Sur fortalecen la formación integral por medio del apoyo psicológico?

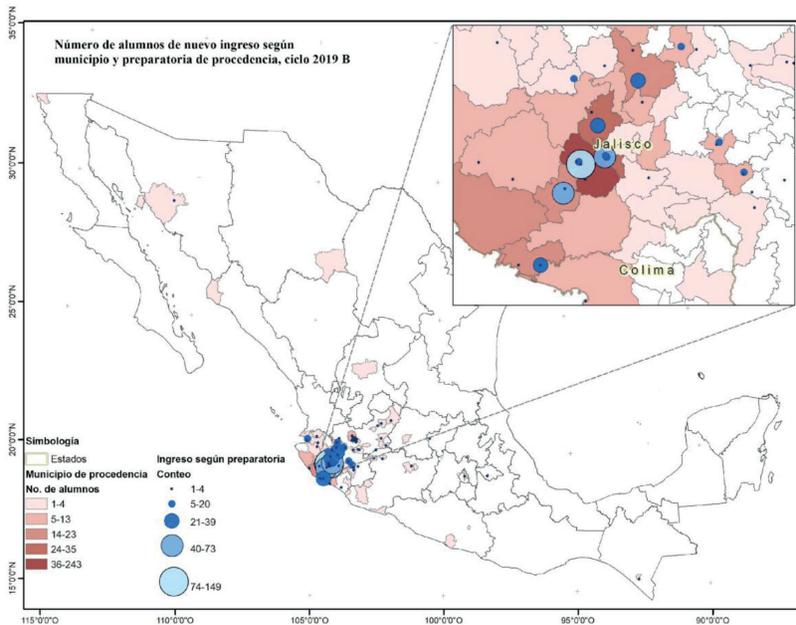
¿Los estudiantes de primer ingreso inician su formación académica con problemas familiares, emocionales y con predisposición al consumo de bebidas alcohólicas?

Justificación

Caracterización de la región Autlán

El ámbito regional de la ciudad de Autlán, desde la perspectiva de funcionalidad, es más o menos equivalente al ámbito regional del Centro Universitario de la Costa Sur; en algún momento se declaró, bajo el criterio de regionalización para la red Universidad de Guadalajara, que este impactaba en veintidós municipios, jerarquizada en tres anillos: 1) Autlán, El Grullo y Cihuatlán para el caso de Jalisco; 2) Casimiro Castillo, La Huerta, Villa Purificación, El Limón, Tonaya, Ejutla, Unión de Tula y Juchitlán; 3) Tomatlán, Cuautitlán de García Barragán, Tuxcacuesco, Tolimán, Zapotitlán de Vadillo, San Gabriel, Tecolotlán, Tenamaxtlán, Atengo, Cautla y Ayutla y los que quedan fuera de ese ámbito (imagen1).

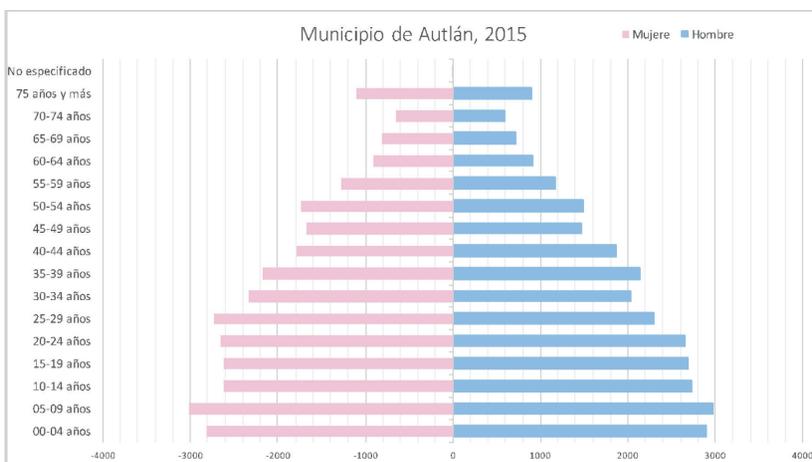
Imagen 1. Caracterización de la región



Fuente: Elaborado por Nerina Karen Aguilar Robledo, 2019.

Para el año 2015 la población total del municipio de Autlán era de 60,572 habitantes; de ellos 29,573 hombres y 30,999 mujeres; los jóvenes entre quince y veinticuatro años, que hipotéticamente están en edad de estudiar preparatoria y licenciatura, son 10,667, lo que equivale al 18% de la población total (gráfica 1).

Gráfica 1. Pirámide de edades, 2015



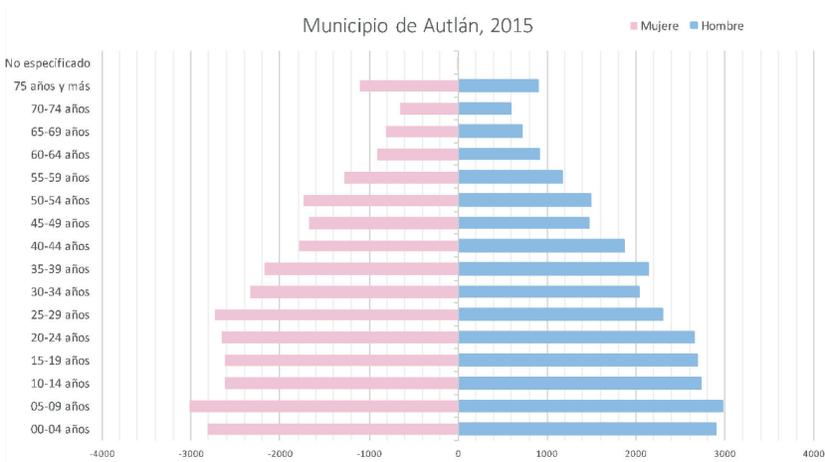
Fuente: Elaboración propia.

Marco teórico

Generalidades del Centro Universitario de la Costa Sur

El acta constitutiva de su fundación es del 5 de agosto de 1994; tiene como antecedentes la Facultad de Agronomía y el Laboratorio Natural Las Joyas, así como las licenciaturas en Administración y en Contaduría y la carrera de Abogado. En la gráfica 2 se aprecia la oferta demográfica del CU (CUCSUR 2021).

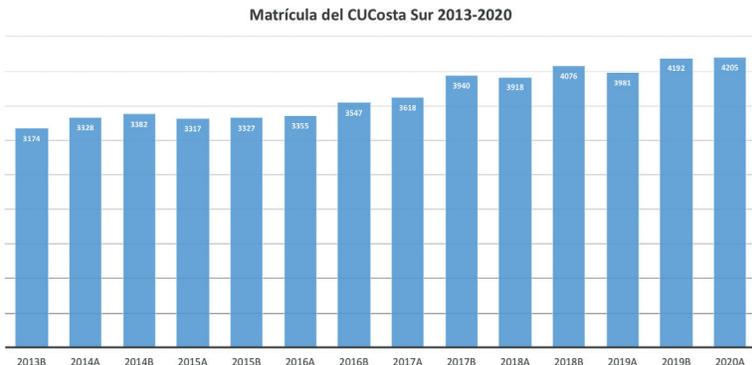
Gráfica 2. Oferta y demanda de los alumnos admitidos en el CU Costa Sur, 2011-A 2019-B



Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del Centro Universitario de la Costa Sur.

El incremento de matrícula viene dándose con el fortalecimiento de algunas carreras, pero también a la par con la diversificación de la oferta educativa. En la gráfica 3 se puede apreciar la tendencia del incremento de alumnos por semestre en los últimos siete años.

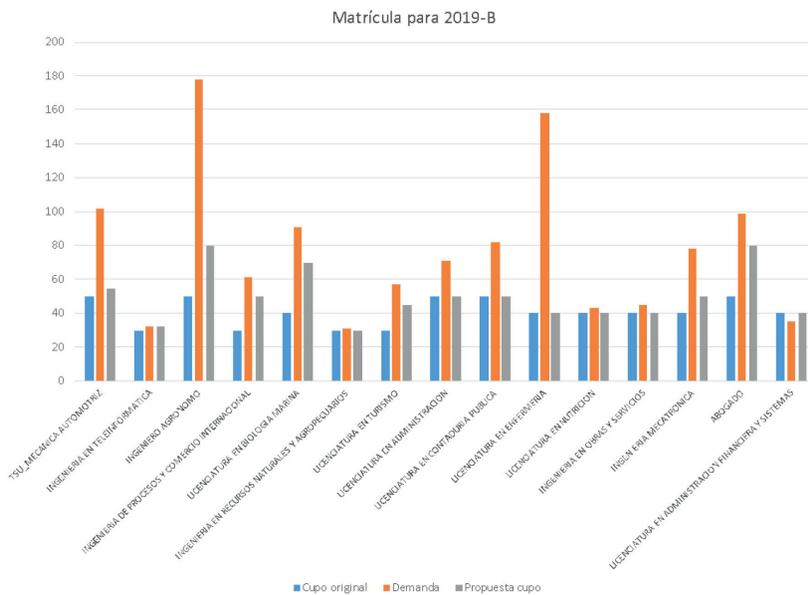
Gráfica 3. Matrícula semestral en el CU Costa Sur en los últimos siete años



Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del Centro Universitarios de Costa Sur.

El ingreso correspondiente al calendario 2019-B, del total de alumnos de pregrado (603), del cual un 40% estaba radicando en Autlán, 5% de El Grullo, 5% de Unión de Tula, 4% de La Huer-
ta, 4% de Casimiro Castillo; el resto, que corresponde al 36%,
proviene de otros municipios, incluso de fuera de la entidad. En
la gráfica 4 se pueden apreciar desglosados los datos de demanda,
oferta y cupo para cada carrera en el calendario 2019-B. Dicho
sea de paso, este fue el calendario escolar con mayor demanda en
el CU Costa Sur: nótese que se destacan en este rubro las carreras
de Ingeniero Agrónomo, Enfermería, Técnico en Mecánica Auto-
motriz y Abogado, en ese orden (gráfica 4).

Gráfica 4. Ingreso del CU Costa Sur



Fuente: Elaboración propia con datos oficiales del Centro Universitario de la Costa Sur.

Como se puede apreciar en el gráfico 4, en la mayor parte de los programas educativos la demanda está por encima de los cupos disponibles en cada una de las carreras del CU, lo que significa

que muchos jóvenes no tuvieron la oportunidad de estudiar en la institución.

Los jóvenes estudiantes del CU Costa Sur

Además de la oferta educativa y la generación de conocimiento científico a partir de las investigaciones y publicaciones que se realizan en el CU, la parte de la extensión de la ciencia, la cultura y las artes es muy importante y trascendente para la comunidad regional. Cada año se realiza la Semana Cultural Universitaria, la cual se constituye en una importante ventana para la comunicación y la vinculación con la comunidad autlense y de la región; en el mismo sentido se puede referir los proyectos de la Junta Intermunicipal del Río Ayuquila y de la Junta Intermunicipal de la Costa Sur, que contribuyen de manera importante al fortalecimiento de la cultura de la conservación biológica y la sustentabilidad, así como el combate al calentamiento global.

La Universidad de Guadalajara emprendió en los últimos años acciones frontales contra la violencia, el acoso y el hostigamiento; en ese contexto, en diciembre de 2018 el Consejo General Universitario aprobó la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios; al respecto, en agosto de 2019 se inauguró la oficina de enlace para estas temáticas en el Centro Universitario de la Costa Sur de Jalisco.

También desde 2017 se instaló un módulo de atención psicológica, el cual atiende y ofrece servicio gratuito a la comunidad universitaria, tanto a la estudiantil como al personal académico y administrativo. Este módulo de atención funciona en el CU desde el 5 de enero de 2017; en él se realizan dos tareas sustantivas: ofrecer atención psicológica a quien lo solicite o sea derivado por un tutor o autoridad académica, y realizar un tamizaje psicológico a los alumnos de primer ingreso, con el propósito de disponer de una evaluación diagnóstica que permita identificar y prever tipos de comportamiento que pongan en riesgo su estabilidad emocional.

¿Qué es la formación integral?

Según Castillo y Arias (2016), “la formación integral contribuye a enriquecer el proceso de socialización del estudiante, mejorando su estabilidad emocional y proveyéndole de habilidades para desarrollarse” (p. 34). El apoyo psicológico, como parte de la formación integral, aporta al conocimiento emocional propio y a que el ser humano sea empático con el conflicto del otro.

Por su parte, señalan Díaz Monsalve y Quiroz Posada (2013) que la formación integral es algo fundamental en la época actual, puesto que prepara al individuo no solo en la parte cognitiva, sino también en los aspectos afectivos y de relaciones humanas; el joven universitario adquiere herramientas que favorecen su capacidad de adaptación dentro del entorno donde se desenvuelve.

La formación integral puede relacionarse con todas las áreas que comprenden al ser humano en conjunto, en cada una de sus facetas, desde lo familiar, donde desarrolla sus primeros aprendizajes, hasta lo académico, donde aprende conocimiento científico basado en los valores, la moral y la ética, y hasta los principios del comportamiento humano, el cual engloba las cogniciones que el individuo realiza de su entorno y los sucesos históricos, así como el sociofamiliar de donde procede.

La familia como apoyo del joven universitario

Los seres humanos son sociales por naturaleza y están inmersos en un cúmulo de disputas conflictivas a lo largo de la vida. La familia es el primer grupo social de apoyo en que el individuo fundamenta su manera de actuar; el segundo grupo de referencia son los amigos cercanos, a continuación los compañeros de clases, y, por último, las personas con quienes no tiene un vínculo afectivo cercano pero forman parte del entorno social y cultural en el cual se desarrolla.

Papalia (2005) expresa que el vínculo amoroso de un hijo con los padres se forma en las primeras etapas de crecimiento; es decir, se crea la impronta afectiva y durante los primeros años de creci-

miento esta impronta se fortalece con los cuidados y las muestras afectivas por parte de los cuidadores primarios; conforme pasa el tiempo se lleva a cabo el proceso fisiológico de maduración y se establecen las conexiones entre los lóbulos frontales y la parte límbica del cerebro, lo que le permite hacer interpretaciones de los estímulos circundantes, creando con ello la permanencia de aprendizajes para posteriormente formar un significado de su entorno, con lo que se adquiere la autoconciencia, y se facilita la regulación de las conductas. Ya en la adolescencia, la cercanía de los padres favorece la consolidación de la personalidad; cuando estos se comunican asertivamente, el individuo hace una reformulación de los comportamientos agresivos; por su parte, los padres deben elogiar las conductas del hijo que favorecen una mejor interacción social.

De acuerdo con la teoría de la personalidad de Erik Erikson, los aspectos primordiales de la personalidad se forman en los primeros siete años de vida, y la familia es el pilar fundamental en el cual se apoya ese proceso (Frager y Fadigam, 2010). Posteriormente, en la adolescencia, la identidad se consolida cuando el individuo resuelve tres aspectos fundamentales: el primero es la elección de una ocupación en la que se desarrollará durante su vida y de la cual obtendrá una estabilidad económica, el segundo es la adopción de los valores con los cuales guiará su actuar, referenciados en los aprendizajes obtenidos de su desarrollo previo, y el tercer aspecto reseña el desarrollo de una identidad sexual satisfactoria, y decide si quiere a una pareja como compañera de vida.

Haciendo énfasis en el segundo aspecto a consolidar por parte de Erik Erikson: los valores son muy importantes dentro del actuar en sociedad. Todo lo que aprende el ser humano durante su desarrollo lo integra a su vida, y de aquí se desprende su interpretación y las conductas morales en sociedad.

La familia como sistema social tiene características propias en las formas de interacción, cualidades específicas de comunicación, resolución de conflictos y negociación de estos, lo cual desprende las funciones naturales dentro del grupo; en el sistema, los miem-

bros se encuentran vinculados entre sí por lazos emocionales; sin embargo, las lealtades se van modificando con el transcurso del tiempo, por la nueva visión y la personalidad adoptada por parte de los miembros.

La mayor parte de los alumnos aceptados dentro de la matrícula se encuentran al final de su etapa adolescente, y comienzan con un nuevo estatus en su vida, como un individuo que puede tomar sus propias decisiones, y se hace responsable de conseguir por sí mismo sus metas y sueños. En cada fin e inicio de las etapas del ciclo vital se presenta una crisis por el cambio de los estilos de vida, cuando el joven tiene que salir fuera del núcleo familiar, mudándose de residencia; sin el apoyo emocional, los conflictos internos pueden llevarlo a tomar decisiones que pongan en riesgo su estabilidad física, emocional, o ambas. En cambio, cuando está presente el apoyo emocional por parte de la familia, el ahora universitario puede adaptarse de mejor manera a los cambios, busca relaciones que abonen a su formación, lo que contribuye a que tenga un desarrollo más adecuado en sus siguientes etapas.

La familia también apoya en los comportamientos morales. La moral se puede comprender como “conjunto de costumbres, conductas y reglas de comportamiento adoptadas de la cultura y las ideologías de un grupo y/o una sociedad en particular” (Torres, 2014, p. 14). Cuando el alumno se desprende de sus padres para seguir su formación académica desarrolla y pone en tela de juicio todas las normas morales de comportamiento aprendidas con anterioridad, pues ha iniciado un nuevo proceso de socialización; aquí se hace un cruce de creencias y normas de comportamiento con el nuevo círculo social, donde algunos aprendizajes se descartan y se integran nuevos, lo que favorece un nuevo sentido de identidad que le permite actuar y pensar de forma independiente.

Las sociedades, en la actualidad, son más diversas, se encuentran formadas de innumerables prácticas de otras culturas, lo que obliga al individuo a adaptarse al nuevo mundo y a su forma globalizada, lo cual pone al estudiante frente a valores encontrados: cosas que creía verdaderas y buenas, ahora parecen malas e in-

aceptables, así como las prácticas que consideraba malas ahora parecen buenas en el nuevo círculo social. Todas estas situaciones de valores encontrados generan mucha disonancia cognitiva donde se libra una batalla con soluciones que no siempre pueden ser las que produzcan mayor crecimiento y desarrollo personal.

La atención psicológica que se imparte dentro de un centro escolar, apoya al fortalecimiento del juicio; esta es una parte muy importante a la hora de tomar decisiones o emitir opiniones; reseña el proceso mental en que el sujeto integra varias ideas, al tener la facultad de observar lo que es aceptable y reprochable dentro de la sociedad.

Los valores ocupan un lugar importante en el individuo, favorecen la realización del ser humano dentro de la sociedad, lo orientan en la toma de decisiones. Los valores son importantes en la interacción de respeto y paz entre individuos, describen cómo debería comportarse al relacionarse con un tercero; cuando comparten intereses en común o cuando estos intereses van en sentido opuesto.

La familia es importante en la educación y la formación en valores, sin importar cuál sea la composición de esta (nuclear, reconstruida, monoparental, extensa, etcétera). Sin embargo, a lo largo de los años las funciones, las dinámicas de convivencia y los cuidados dentro de la familia se han modificado, al igual que la sociedad.

Emociones y autoestima

Según Goleman (1996), “las emociones son programas fisiológicos de actuación de los cuales se encuentran dotados los seres humanos a causa del proceso evolutivo” (p. 15). Por lo tanto, las emociones cumplen una función fundamental en el ser humano, le facilitan adaptarse al ambiente para dar respuestas adecuadas a las exigencias, y facilitan la conducta empática con otros individuos. Las emociones son necesarias, ya que sin ellas se perdería el sentido de las cosas; sin ellas el ser humano desaprovecharía la finalidad de su existencia; por esto la emoción no solo tiene que ver

con el sentido de supervivencia, sino también con la estimulación que motiva a emprender una acción de huida de situaciones que dañen la integridad psicológica, o de acercamiento a situaciones que generen gratificación.

Por otro lado, Reeve (2010) afirma que las emociones le permiten al ser humano dirigir su atención y canalizar su comportamiento hacia donde se requiera. Asimismo, las emociones proporcionan habilidades para la convivencia en sociedad, al brindar la oportunidad de adaptación a las situaciones, aunque, en determinado momento y circunstancia, las emociones también modifican la forma de pensar y sentir, según sea el caso del estímulo.

La vida cotidiana se encuentra llena de retos y circunstancias que se deben resolver; por esto cuando el ser humano identifica sus *procesos internos* puede reaccionar y actuar de forma favorable frente a situaciones físicas o sociales que se presenten; asimismo, puede aprender con mayor facilidad nuevas tareas y desenvolverse de manera proactiva en sociedad.

Por medio de la formación integral, los individuos adquieren herramientas para comprenderse a sí mismos de mejor manera, y ser analíticos con los acontecimientos sociales, con lo que puede darles mejor respuesta. El ser humano interactúa a lo largo de su desarrollo con un entorno cambiante; la dinámica sociocultural influye en la percepción del propio sujeto no siempre de la forma más positiva.

Cuando el individuo es capaz de tener presente cada cambio de estado de ánimo y los acontecimientos que motivan cada acción, sea esta positiva o disruptiva, puede modificar y conocer por qué se siente de determinada manera, y le es posible sobreponerse ante una adversidad. El CUCSUR, por medio del módulo de atención psicológica, le brinda un espacio capacitado a su comunidad universitaria para dar respuesta de modo eficiente ante cualquier eventualidad que desestabilice emocionalmente al individuo, situación a la que todos están expuestos en algún momento de la vida.

Depresión y ansiedad

Berenzon, Asunción Lara, Robles y Medina Mora (2013) señalan que “9.2% de los mexicanos sufrieron un trastorno afectivo en algún momento de su vida y 4.8% en los doce meses previos al estudio lo padeció. La depresión ocurre con mayor frecuencia entre las mujeres (10.4%) que entre los hombres (5.4%)” (p. 75). La depresión incapacita a la persona que la padece de manera significativa para responder adecuadamente a cualquier situación que se le presente; generalmente este trastorno se inicia en edades tempranas, y reduce en gran medida el funcionamiento cognitivo adecuado en las personas. Este trastorno se encuentra entre los primeros lugares de enfermedades discapacitantes, y se ha convertido en foco de atención en todo el mundo.

Entre las principales causas de la depresión y la ansiedad en la población mexicana se encuentran: la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, el desempleo, un bajo nivel socioeconómico, el aislamiento social, el consumo excesivo de bebidas alcohólicas y el consumo de sustancias psicotrópicas.

La edad inicial en la mayoría de las condiciones de salud que tienen impacto psicológico, psiquiátrico, o ambos, en el ser humano se ubica en las primeras décadas de vida; los primeros síntomas del padecimiento se presentan antes de los veintiún años; sin embargo, si la condición emocional se presenta antes de los dieciocho años, el curso de la enfermedad será más crónico, y su duración puede ser más extendida.

La depresión y la ansiedad tienen una estrecha relación entre sí. La depresión presenta una incapacidad para soltar y sobrellevar los acontecimientos pasados, y ocasiona tristeza y temor a los acontecimientos presentes y venideros. Por su parte, la ansiedad presenta un miedo excesivo a los sucesos que están por venir, y logra paralizar a la persona con pensamientos de preocupación por cosas que aún no se pueden prevenir y que posiblemente jamás se presentarán en la realidad.

Desafortunadamente en la actualidad existen muchos tabúes respecto del tratamiento de las condiciones de salud emocional;

cuando una de estas condiciones no es tratada a tiempo genera una disminución significativa en la calidad de vida de una persona. Todas las condiciones de salud emocionales tienen una estrecha relación con las enfermedades fisiológicas, y su tratamiento es muy importante.

Metodología

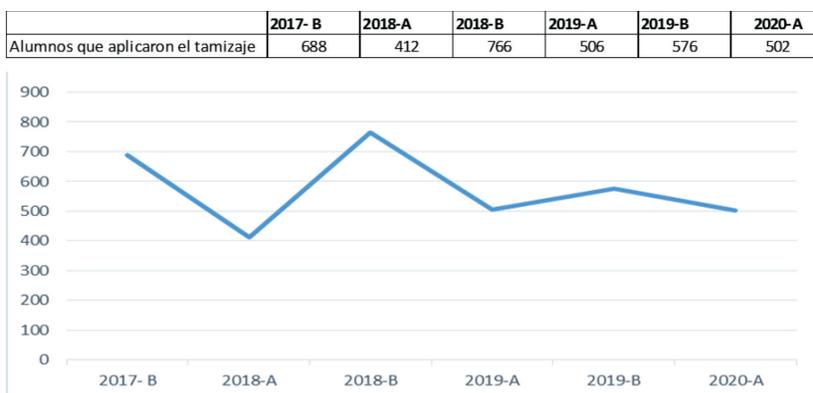
La presente investigación tiene un alcance descriptivo, debido a que se recolecta información de diferentes personas, a través de la aplicación de diversos instrumentos (Hernández *et al.*, 2014); estos instrumentos recolectan datos sobre su percepción de la cohesión familiar, ansiedad, depresión y consumo de bebidas alcohólicas. La recolección de los datos se realizó en un periodo que abarcaba del año 2017 al mes de marzo del año 2020, en alumnos de primer ingreso que aplicaron el tamizaje.

Según Hernández Sampieri, Fernández Collado y Bautista Lucio (2014), las características de la población pueden clasificarse atendiendo a los aspectos de contenido, lugar y tiempo; asimismo, la población es el total de elementos que comparten un conjunto de características en común. Para este efecto el muestreo fue probabilístico, por lo cual todos los participantes tienen la misma probabilidad de ser evaluados.

Para recolectar la información se utilizaron los instrumentos: cuestionario de Funcionalidad Familiar (FF-SIL), escala de desesperanza de Beck, inventario de ansiedad de Beck, Cuestionario Clínico Diagnóstico del Síndrome Depresivo, prueba Audit para identificar el consumo de bebidas alcohólicas, y CAGE para identificar la dependencia de consumo de alcohol. Por su parte, los instrumentos utilizados presentan una validez superior al 0.8, de acuerdo con el Alpha de Cronbach; así, pues, el grado de validez obtenido en los resultados se considera consistente. Al respecto, debe resaltarse que todos los resultados se toman como indicativos y no como diagnósticos. Los alumnos a quienes se les aplicó el

tamizaje hasta el momento de realizar el presente trabajo fueron 1,843 masculinos y 1,607 femeninas, para un total de 3,450 alumnos (gráfica 5); con ello se logró identificar y dar apoyo psicológico oportuno al educando para que pudiera mejorar su estancia dentro del CUCSUR, y de igual manera su vida personal.

Gráfica 5. Alumnos que aplicaron el tamizaje



Fuente: Elaboración propia con datos del módulo de atención psicológica del cu Costa Sur.

Como se puede apreciar en el gráfico anterior, los alumnos a quienes se les aplica el tamizaje se modifican en cada calendario, debido a la cantidad de aspirantes y al cupo disponible en cada uno de los programas educativos.

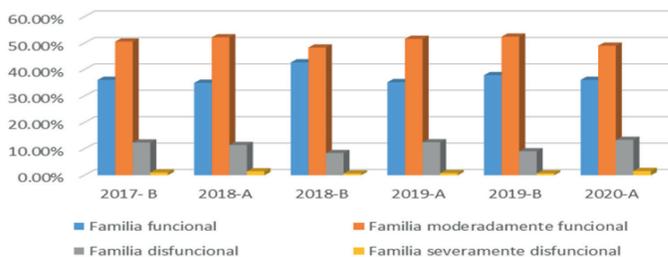
Análisis y discusión de resultados

El Centro Universitario de la Costa Sur tiene un compromiso muy importante en la formación de seres humanos capaces de dar respuesta a conflictos sociales utilizando la formación científica y el pensamiento analítico y crítico desarrollado de acuerdo con la disciplina que cada joven elige. A continuación se muestra un conjunto de gráficos de las intervenciones realizadas, con los resultados obtenidos en los tamizajes que han facilitado identificar

alumnos que atraviesan por situaciones adversas, y ofrecerles de manera personal asesoría psicológica oportuna para fortalecer su formación integral. Se logró identificar alumnos, por medio del cuestionario FF-SIL, que manifiestan proceder de familias donde existen conflictos de diferente grado de complejidad (gráfica 6), lo que puede impedir su adaptación y el aprovechamiento universitario.

Gráfica 6. Cuestionario del funcionamiento familiar FF-SIL

Cuestionario del funcionamiento familiar FF-SIL	2017- B	2018-A	2018-B	2019-A	2019-B	2020-A
Familia funcional	36.05%	34.95%	42.69%	35.18%	37.85%	36.06%
Familia moderadamente funcional	50.58%	52.18%	48.30%	51.58%	52.43%	49.00%
Familia disfuncional	12.35%	11.41%	8.36%	12.45%	9.03%	13.35%
Familia severamente disfuncional	1.02%	1.46%	0.65%	0.79%	0.69%	1.59%



Fuente: Elaboración propia con datos del módulo de atención psicológica del cu Costa Sur.

El gráfico FF-SIL muestra los alumnos que proceden de ambientes con problemas de convivencia y cohesión familiar, los cuales comienzan en las familias moderadamente funcionales. De la primera aplicación, en 2017-B, a la última, en 2020-A, existe un aumento de alumnos provenientes de familias con mayor grado de disfuncionalidad.

Desde la óptica de Ortiz (2008), la funcionalidad familiar no es la ausencia de conflictos sino el abordaje de ellos desde una perspectiva abierta entre los miembros de la familia quienes se dan la oportunidad de escucharse de una forma clara y abierta, y toman en cuenta las diferentes opiniones del problema existente en el núcleo familiar; de igual manera, la definición de los roles se encuentra bien definida y la designación de las tareas; asimismo,

existen muestras de afecto en todo momento. En cambio, mientras más difusos son los roles, existen menos muestras de afecto, comunicación, designación de tareas, apoyo entre los miembros del núcleo familiar; esto representa la disfuncionalidad familiar.

Cuando el joven universitario no define bien su personalidad o se encuentra enrolado en situaciones familiares y personales difíciles, es complicado que se adapte a los nuevos cambios, lo que refleja en conductas agresivas, aislamiento, consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias que le ocasionan distintos grados de dependencia (gráficas 7 y 8).

Gráfica 7. Prueba Audit

Prueba AUDIT para identificar el consumo de bebidas alcohólicas	2017- B	2018- A	2018- B	2019- A	2019- B	2020- A
Educación sobre su manera de tomar	83.58%	79.37%	85.12%	74.90%	82.29%	77.09%
Requiere consejería	16.42%	15.53%	13.19%	20.75%	15.28%	18.92%
Requiere terapia breve y monitoreo	0.00%	2.18%	1.31%	3.16%	1.56%	2.19%
Derivación a especialista para evaluación diagnóstica y tratamiento	0.00%	2.91%	0.39%	1.19%	0.87%	1.79%

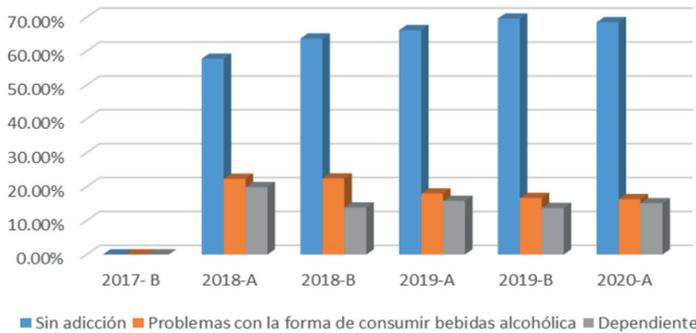


Fuente: Elaboración propia con datos del módulo de atención psicológica del cu Costa Sur.

La prueba Audit muestra el comportamiento de consumo de bebidas alcohólicas en los alumnos de primer ingreso, el cual se muestra elevado, debido a que hay un desprendimiento familiar y las reglas no son las mismas que las de casa; asimismo, los nuevos roles de convivencias influyen en el comportamiento consumidor.

Gráfica 8. Test de CAGE

Test de CAGE para identificar la dependencia de consumo de alcohol	2017- B	2018- A	2018- B	2019- A	2019- B	2020- A
Sin adicción	0.00%	57.77%	63.71%	66.21%	69.62%	68.53%
Problemas con la forma de consumir bebidas alcohólica	0.00%	22.33%	22.45%	17.98%	16.67%	16.33%
Dependiente	0.00%	19.90%	13.84%	15.81%	13.72%	15.14%



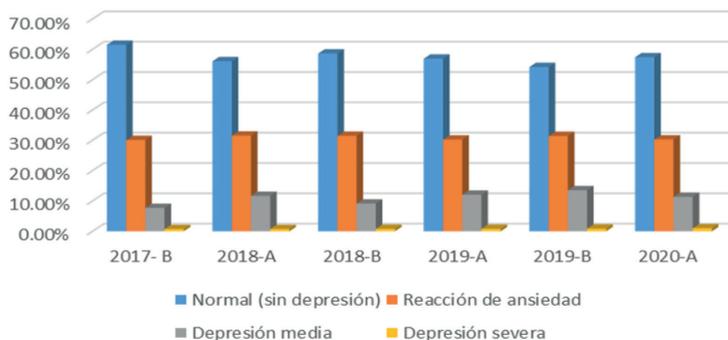
Fuente: Elaboración propia con datos del módulo de atención psicológica del CU Costa Sur.

Para generar un indicativo más certero, en 2018-A se añade al tamizaje el test de CAGE, el cual muestra conductas de dependencia en la ingesta de bebidas alcohólica. Se puede apreciar en este gráfico una disminución en los problemas de consumo y del grado de dependencia; sin embargo, son conductas que se deben considerar de riesgo, ya que pueden influir a alumnos que en un primer momento no la presentan.

Los problemas familiares y de consumo de bebidas alcohólicas favorecen otro tipo de condiciones emocionales que manifiestan en síntomas tales como ansiedad, diferentes estados de depresión, entre otros. Algunos de estos se identifican en las escalas de depresión y el inventario de ansiedad de los tamizajes aplicados (gráficas 9 y 10).

Gráfica 9. Cuestionario de síndrome depresivo

Cuestionario clínico diagnóstico del síndrome depresivo	2017- B	2018-A	2018-B	2019-A	2019-B	2020-A
Normal (sin depresión)	61.48%	56.07%	58.62%	56.92%	54.17%	57.37%
Reacción de ansiedad	30.09%	31.55%	31.46%	30.24%	31.42%	30.28%
Depresión media	7.70%	11.65%	9.14%	12.06%	13.54%	11.35%
Depresión severa	0.73%	0.73%	0.78%	0.79%	0.87%	1.00%



Fuente: Elaboración propia con datos del módulo de atención psicológica del cu Costa Sur.

Como se puede apreciar en la gráfica 9, los indicadores de ansiedad y depresión han mostrado un aumento de la primera a la última aplicación, lo que evidencia que los conflictos emocionales en los alumnos son cada vez más frecuentes, debido a la limitada capacidad de adaptación, al nuevo rol social que tienen que desempeñar y al desprendimiento familiar.

Gráfica 10. Inventario de ansiedad de Beck

Inventario de ansiedad de Beck	2017- B	2018-A	2018-B	2019-A	2019-B	2020-A
Sujeto sin ansiedad	67.15%	65.29%	64.62%	62.85%	60.24%	61.35%
Sujeto con ansiedad	20.78%	20.39%	23.63%	22.33%	23.26%	22.31%
Sujeto con trastorno de pánico	12.06%	14.32%	11.75%	14.82%	16.49%	16.33%



Fuente: Elaboración propia con datos del módulo de atención psicológica del cu Costa Sur.

El inventario de ansiedad de Beck reafirma los resultados expuestos en la gráfica 9; se conserva un aumento en la ansiedad y en la depresión; a este último el autor del inventario lo denomina “trastorno de pánico”. La convivencia con otras personas, sean coetáneos o personas mayores, favorece la adquisición de nuevos comportamientos y estados de ánimo, sean estos positivos o negativos.

Goleman (1996) señala que el ser humano en la corteza pre frontal del cerebro tiene unas neuronas llamadas espejo que se encargan de recibir la información circundante y reproducirla; esto indica que las personas con las que se comparte un periodo de tiempo considerable, logra influir en su comportamiento; se adoptan conductas y formas de pensar, creando nuevos conflictos y acentuando los ya existentes.

Un estudiante que acude a la universidad desea ser aceptado por sus compañeros, por lo cual tiene que adoptar distintos roles y conductas; si la aceptación conlleva comportamientos que se consideran equivocados por la valoración hecha de sus aprendizajes previos, entrará en un dilema cognitivo: “quiero hacerlo”, contra “es malo”; “si no lo hago, no serán mis amigos”, “si lo hago, me meteré en problemas”. Estas valoraciones internas, cuando la personalidad no está bien definida o existen conflictos emocionales, contribuyen a la adopción de nuevos comportamientos que no siempre son sanos. Kurt Lewin describe el conflicto emocional de tres formas: de aproximación/aproximación, cuando un estudiante tiene dos ofertas similares, con el mismo grado de atracción; de evitación/evitación, que se presenta cuando el estudiante se encuentra involucrado en dos situaciones negativas al mismo tiempo, expresada de forma popular “es como estar entre la espada y la pared”; de aproximación/evitación, cuando la situación es atractiva por una lado, pero a la vez exige un compromiso que se desea evitar por miedo (Morris y Maisto, 2005).

En la atención de estas problemáticas, el CU realiza una contribución muy importante por medio de la atención psicológica que de manera gratuita se ofrece a la comunidad universitaria.

Con el acompañamiento proporcionado, se ha comprobado que el motivo de consulta con el cual acuden es diferente del problema origen. Como ejemplo de ello: el alumno acude con la consigna “tengo problemas de ansiedad”; durante la entrevista y las diferentes sesiones se descubre que la reacción de ansiedad es causada por la dinámica familiar disfuncional. Otro motivo de consulta: “estoy diagnosticado con depresión desde hace diez años”; durante el seguimiento de apoyo se concluye que la depresión es consecuencia de una violación ocurrida en su infancia, la cual nunca había exteriorizado por miedo a que sus papás le echaran la culpa. Otra persona expresó: “ya no puedo más, tengo ganas de involucrarme en el crimen organizado para salir de los problemas”; esta situación fue consecuencia del maltrato físico y psicológico que había sufrido desde la infancia en su hogar, la escuela, la situación económica y las relaciones de infidelidad que había entre sus progenitores.

Casos como los mencionados y muchos otros son atendidos con el seguimiento correspondiente a cada situación, y se logra que el joven reprocese la información, rescate los aprendizajes positivos que le deja la experiencia desagradable, haga una reconstrucción de lo sucedido para que ya no le provoquen emociones conflictivas, con lo que da un nuevo significado a su vida.

Conclusiones

Con los resultados obtenidos de la presente investigación se reafirma que es importante el apoyo psicológico al joven estudiante para su formación integral. Se puede apreciar que la cantidad de alumnos de primer ingreso con problemas originados en el lugar de procedencia ha ido en aumento en cada ciclo escolar, al igual que los conflictos de cohesión familiar, ansiedad y depresión. Con respecto al consumo de bebidas alcohólicas, existe una fluctuación en los resultados de los instrumentos, derivada de la cantidad de alumnos que ingresan por periodo. Estos son comportamientos

que necesitan atención, ya que pueden influir en los alumnos que un primer momento no los presentan.

Por otra parte, más del 95% de los conflictos psicológicos atendidos de manera clínica tienen su origen en familias disfuncionales. Además, es más factible que una persona maltratada física y psicológicamente desde su infancia se involucre en las drogas y la delincuencia.

En este sentido, los problemas de depresión, consumo de bebidas alcohólicas y cohesión familiar, si no son atendidos con el seguimiento oportuno, pueden contribuir a desencadenar otras situaciones que lleven al alumno a abandonar sus estudios, involucrarse en cosas ilícitas e incluso quitarse la vida; en casos como estos, se ha podido intervenir de manera pertinente, y se ha logrado que el alumno dé un nuevo significado a los eventos conflictivos y encauce sus pensamientos hacia conductas que aporten a su desarrollo personal.

En función de la hipótesis y los objetivos planteados en el presente artículo, se puede reafirmar que el Centro Universitario de la Costa Sur contribuye de manera significativa a la formación integral del estudiante por medio de la intervención psicológica. Dicho acompañamiento psicológico es importante, desde el ingreso del estudiante a la universidad y durante su estancia de formación.

El CUCSUR realiza una gran labor formando profesionales comprometidos con su comunidad, en conocimiento científico y valores humanos, y apoya en la mayor medida posible a los jóvenes que la eligen como su casa de estudios, y contribuye para que estos se desarrollen de manera ecuánime, dentro y fuera de la institución, y para que sean partícipes activos en la construcción de una mejor sociedad, en aras de la paz.

Recomendaciones

La formación integral es un tema con distintas aristas, por ende, se considera importante realizar investigaciones que muestren cuál

es el impacto que tienen todas las variantes de la formación integral en el universitario.

También se considera importante hacer investigación correlacional en los aspectos de cohesión familiar con respecto a los problemas de depresión, ansiedad y consumo de estupefacientes.

De igual manera, es relevante investigar sobre otros aspectos, como las problemáticas que son motivo de atención con respecto a su demografía. Asimismo, se debería extender el estudio para observar el comportamiento del estudiante de una manera longitudinal, tomando como base el comportamiento del alumno en cada uno de los distintos ciclos que cursa dentro de esta casa de estudios; de esta manera se puede obtener información que se pueda correlacionar con las atenciones clínicas realizadas de forma individual.

Por ello es importante realizar investigación en los distintos campos que engloba la formación integral, para poder implementar nuevas estrategias que fortalezcan el aprovechamiento y la formación del estudiante universitario.

Referencias bibliográficas

- Berenzon, S.; Asunción Lara, M.; Robles, R. y M. E. Medina Mora (2013). “Depresión: estado del conocimiento y la necesidad de políticas públicas y planes de acción en México”. *Salud Pública de México*, 74-80. Disponible en: <http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/7190>.
- Bio Diversidad LA (2019). “Entre miedo y tristeza: indígenas así despidieron a dos de sus líderes asesinados”. *Bio Diversidad LA*, 20 de agosto. Disponible en: <https://www.biodiversidadla.org/Noticias/Entre-miedo-y-tristeza-indigenas-asi-despidieron-a-dos-de-sus-lideres-asesinados>.
- Castillo Pulido, L. E. y R. L. Arias Campos (2016). *Formación integral: hallazgos de investigación y reflexiones para la docencia*. Bogotá DC: Kimpres Universidad de la Salle.

- Centro Universitario de la Costa Sur (2021). Historia. Disponible en: CUCSUR: <http://www.cucsur.udg.mx/?q=historia>.
- Corona, S. (2017). “Autlán, una zona de peligro por el crimen organizado”. *El Economista*, 17 de mayo. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Autlan-una-zona-de-peligro-por-el-crimen-organizado-20170517-0134.html>.
- Díaz Monsalve, A. E. y R. E. Quiroz Posada (2013). “La formación integral: Una aproximación desde la investigación”. *Íkala, Revista de Lenguaje y Cultura*, 17-29. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/ikala/v18n3/v18n3a2.pdf>.
- E. Papalia, D. W. (2005). *Psicología del desarrollo de la infancia a la adolescencia*. México, DF: Mc Graw Hill.
- Fragar, R. y J. Fadigam (2010). *Teorías de la personalidad*. Ciudad de México: Alfa Omega.
- Galtung, J. (2003). *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*. España: Bakeas/Gemika Gogoratz.
- Goleman, D. (1996). *Inteligencia emocional*. Barcelona España: Kairos.
- Guerra, Y.; Mórtigo Rubio, A. M. y N. C. Berdugo Silva (2014). “Formación integral. Importancia de formar pensando en todas las dimensiones del ser”. *Revista Educación y Desarrollo Social*, 48-69. Disponible en: <file:///C:/Users/SERGIO/Downloads/Dialnet-FormacionIntegralImportanciaDeFormarPensandoEnToda-5386176.pdf>.
- Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C. y M. Bautista Lucio (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Herrera, L. (2015). “Crimen organizado: Minería ilegal conduce a Autlán”. *Reporte Índigo*, 22 de julio. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/mineria-ilegal-conduce-autlan/>.
- Morris, C. G. y A. A. Maisto (2005). *Psicología*. Estado de México: Pearson Educación.
- Ortiz Granja, D. (2008). *La terapia familiar sistémica*. Quito Ecuador: Abya-Yala/Universidad Politécnica Salesiana.

- Reeve, J. (2010). *Motivación y emoción*, 2^a ed. México: Mc Graw Hill.
- Salinas, M. y Ú. Oswald (2002). *Cultura de paz, seguridad y democracia en América Latina*. México: UNAM.
- Torres Hernández, Z. (2014). *Introducción a la ética*. México: Grupo Editorial Patria.

Capítulo 4

Estudio regional de la aplicación de instrumentos internacionales para la administración de justicia con perspectiva de género

Ramírez Meda, Araceli¹
Sandoval Gómez, Angélica Leonor²

Resumen

La administración de justicia con perspectiva de género representa actualmente un reto para el Poder Judicial en México y en Jalisco; a efectos de ello, se organiza en partidos judiciales que abarcan distintos territorios del estado. En este artículo se exponen resultados de un estudio regional, con la pretensión de describir los instrumentos jurídicos internacionales para la impartición de jus-

¹ Profesora docente de tiempo completo, asignada al Departamento de Estudios Jurídicos. Correo electrónico: aramirez@cucsur.udg.mx.

² Profesora docente de tiempo completo, asignada al Departamento de Estudios Jurídicos. Correo electrónico: angelica.sandoval@cucsur.udg.mx.

ticia, así como las experiencias de órganos jurisdiccionales de los partidos judiciales 12, 20 y 29 del estado de Jalisco.

El texto estuvo orientado por el paradigma cualitativo; es un estudio etnográfico, en virtud de que uno de los objetivos fue rescatar experiencias de personas encargadas de administrar justicia. La muestra seleccionada fue no probabilística, integrada por jueces de primera instancia y secretarios de juzgados cuya jurisdicción y cuya competencia se encuentran dentro de la demarcación territorial de los partidos judiciales mencionados. El instrumento de recolección de datos fue la entrevista con guía de preguntas, con amplia libertad para las respuestas. El análisis se realizó a través de tres categorías: aspectos generales, proceso para administrar justicia, y experiencias y formación en administración de justicia.

En las conclusiones se resaltan las circunstancias y los elementos que los juzgadores toman en cuenta al dictar sus resoluciones, así como las experiencias y la capacitación respecto de la perspectiva de género; por último, los retos y desafíos a que se enfrentan en el ámbito de su competencia.

Palabras clave: región, perspectiva de género, administración de justicia, instrumentos internacionales

Abstract

The administration of justice with a gender perspective currently represents a challenge for the Judicial Power in Mexico and the local State of Jalisco, which for this purpose is organized into judicial parties that cover different territories of the state. This article presents the results of a regional study, with the aim of describing the international legal instruments for the application of justice. As well as the experiences of jurisdictional bodies of Judicial Parties 12, 20 and 29 of the state of Jalisco.

It was oriented in the qualitative paradigm, it is an ethnographic study by virtue of which one of the objectives was to rescue experiences of people in charge of administering justice. The selected sample was non-probabilistic, made up of first instance Judges and Court clerks whose jurisdiction and competence is within the territorial demarcation of the aforementioned judicial parties. The data collection instrument was the interview with a question guide, giving broad freedom for the answers. The analysis was carried out through three categories that were: general aspects, process to administer justice, experiences and training in the administration of justice.

The conclusions highlight the circumstances and elements that the judges take into account when issuing their decisions, as well as the experiences and training regarding the gender perspective, finally the challenges they face in the field of their competence.

Keywords: region, gender perspective, administration of justice, international instruments

Introducción

La aplicación de principios internacionales de derechos humanos, en la administración de justicia, se presenta como una tarea del Derecho Moderno, que exige análisis y valoración de hechos y pruebas sin sesgos que consideren, a través de la hermenéutica y la reflexión, ofrecer soluciones a los conflictos con una perspectiva de género.

Garantizar una administración de justicia con criterios de equidad se encuentra normado en la Constitución Mexicana, además de ser un compromiso asumido por México con la firma de distintos instrumentos internacionales, convenciones, tratados y pactos multilaterales que ponen de manifiesto la necesidad de regular las desigualdades entre mujeres y hombres, en el afán de que la justicia y el Derecho encuentren el equilibrio para juzgar en ese

sentido; por ello se observan acciones tanto en el poder legislativo, a través de la creación y la modificación de leyes, como en el poder judicial federal y estatal, en lo que respecta a la aplicación de dichas leyes, en concordancia con las reglas de competencia y jurisdicción.

En ese marco de referencia, este documento aborda, en un sentido, reflexiones teóricas respecto de los criterios contenidos en instrumentos internacionales, para describir la discrepancia imperante, a la fecha, entre los derechos reconocidos universalmente y el orden jurídico interno. Pero además, en el orden jurídico interno se trastocan elementos relacionados con las condiciones y experiencias a la hora de emitir fallos acordes con los estándares y principios que deben sostener una verdadera administración de justicia con perspectiva de género.

Planteamiento del problema

Históricamente los hombres y las mujeres estuvieron en un plano de desigualdad jurídica, en el que había una diferenciación de derechos derivada de la condición de género. Sin embargo, tras un cúmulo de movimientos sociales, políticos y jurídicos iniciados durante el siglo pasado, y después de una ardua lucha en la cual las mujeres demandaban justificadamente un reconocimiento de igualdad jurídica, en diversos países se logró establecer tal reconocimiento.

En lo que respecta a México, fue en 1974 cuando se reformó el artículo cuarto de la Constitución Federal para reconocer formalmente esa igualdad; en 2011 se estableció la obligación de los órganos del Estado de evitar trato diferenciado que tenga como consecuencia la limitación de derechos, pues con ello se atenta contra la dignidad humana y se genera discriminación.

Continuando con lo expresado en el párrafo anterior, uno de los aspectos materiales de la aplicación del principio de igualdad entre hombres y mujeres ante el Derecho tiene que ver con el pro-

ceso de administración de justicia por parte del Estado, a través del cual los órganos jurisdiccionales deben emitir sus resoluciones con perspectiva de género.

Además, en el desempeño de sus funciones, dichos órganos deben respetar el control de convencionalidad para juzgar con equidad; esto es, aplicar los diversos dispositivos jurídicos de orden internacional, así como las herramientas y estrategias necesarias, con la finalidad de lograr una auténtica impartición de justicia.

La problemática de estudio reside, entonces, en que, pese a los grandes intentos por lograr el reconocimiento de igualdad jurídica entre hombres y mujeres, así como el establecimiento de dispositivos jurídicos de carácter nacional e internacional con ese fin, los juzgadores se mantienen lejanos de impartir justicia desde una perspectiva de género, ignorando o rechazando el uso de los distintos instrumentos internacionales y protocolos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a su alcance, para el logro de tal fin.

Por ello surge esta investigación regional acerca de la aplicación de los distintos instrumentos internacionales para la impartición de justicia con perspectiva de género por parte de los juzgadores ubicados en los partidos judiciales 12, 20 y 29 del estado de Jalisco, con la finalidad de conocer acerca de la aplicación o la no inaplicación de los referidos cuerpos normativos por parte de los órganos jurisdiccionales.

Objetivos

- Especificar el proceso de aplicación de instrumentos jurídicos internacionales para la impartición de justicia con perspectiva de género por parte de los órganos jurisdiccionales de los Partidos Judiciales 12, 20 y 29 del estado de Jalisco.
- Describir las experiencias de jueces de primera instancia, respecto al conocimiento y aplicación de la normatividad internacional para juzgar con perspectiva de género.

Preguntas de investigación

¿Cuáles son los instrumentos internacionales a través de los cuales México forma parte en relación a la impartición de justicia con perspectiva de género?

¿Cómo ha sido la experiencia de los juzgadores en los partidos judiciales 12, 20 y 29 del estado de Jalisco acerca de los instrumentos internacionales para juzgar con perspectiva de género?

¿Qué elementos de normatividad internacionales toman en cuenta los jueces para juzgar con perspectiva de género?

Justificación

La igualdad puede considerarse como un principio que obliga a reconocer iguales prerrogativas a todos los seres humanos, es decir; un presupuesto jurídico indispensable para el respeto de todos los derechos, por medio del cual se generen condiciones y relaciones sociales para que todos gocen de los mismos beneficios y oportunidades (Consejo de la Judicatura Federal, 2018).

En ese entendido, el principio de paridad ante la ley no impide otorgar un trato desigual a quienes, por la circunstancia que sea, están en diferente situación, pues lo que se persigue es garantizar un trato equitativo a todas las personas, aun cuando sus circunstancias sean diferentes; sin embargo se observa que los justiciables se ven afectados en su esfera jurídica por no considerar aspectos que van más allá de la igualdad formal, particularmente los aspectos de género, como la interpretación y la aplicación del Derecho de acuerdo con roles estereotipados, la distribución inequitativa de recursos y la legitimidad del establecimiento de tratos diferenciados en normas, resoluciones y sentencias.

La trascendencia de este tema radica en que en los últimos años han cobrado singular importancia los estudios con perspectiva de género, al considerar que cuando una situación jurídica se pone de manifiesto es cuando se pueden ofrecer opciones de

seguimiento y propuestas de solución; en este caso, no basta con observar estadísticas nacionales e internacionales que dan cuenta del avance lento en materia de administración de justicia, sino es pertinente revisar los procesos utilizados, en particular en el contexto regional del estudio, por ser el ámbito más cercano y, por ende, el punto de estudio a partir del cual se pueden generar las propuestas de solución.

Reflexiones teóricas

Resulta necesario iniciar este apartado con precisar el concepto de género, entendido según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como “una construcción social que tiene efectos estructurales tanto en mujeres como en hombres, y que guarda relación con diferentes determinantes socioeconómicos y diversidades múltiples, como la edad, la ubicación geográfica, el grupo étnico, el estado socioeconómico, la discapacidad, la orientación sexual y la identidad de género” (ONU, 2018, p. 6). Este precepto implica ir más allá de la división sexual del trabajo y de las concepciones tradicionales de ser hombre o mujer.

En ese sentido, cuando se aborda en un estudio la perspectiva de género, esta se relaciona con visibilizar y analizar situaciones que afectan de manera preponderante a uno de los géneros, como pueden ser las mujeres; así, pues, desde el punto de vista jurídico, esto “se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres...” (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006, artículo 5 fracción VI).

Por ello, hasta aquí pareciera que el asunto de incorporar el género en el Derecho ha resuelto uno de los problemas; sin embargo, cuando se trata de la aplicación de la norma surgen las siguientes reflexiones teóricas, como acertadamente señala Mantilla (2016): “incorporar una perspectiva de género al Derecho implica analizar tanto el proceso de su elaboración como el impacto dife-

renciado de las normas jurídicas, la jurisprudencia y las diferentes resoluciones jurídicas sobre las personas” (p. 119).

Lo anterior implica solventar barreras culturales que van más allá de las reformas jurídicas, e involucran la metodología seguida en la aplicación de la norma a casos concretos, la protección de los derechos de las mujeres cuando realizan reclamos ante la autoridad, y el porqué de que en las resoluciones de los jueces se siguen observando decisiones que no acatan una perspectiva de género.

Por lo tanto, como refiere Pablón (2018), el acceder a la justicia implica la dimensión normativa relacionada con el derecho igualitario de las personas y la dimensión práctica respecto de los procedimientos utilizados en los tribunales para dar respuesta a las demandas sociales.

Otro estudio referente la justicia con perspectiva de género es el de Coaña y Cámara (2020), respecto de la creación de herramientas internacionales adoptadas por diferentes países, en la cual a través del estudio de cinco sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se resaltan mecanismos para la administración de justicia, que representó un antecedente importante para que la Suprema Corte de Justicia de México emitiera un protocolo que orientara la práctica de los tribunales en nuestro país.

Marco normativo

En relación con el ámbito normativo del tema de estudio, a escala internacional el acceso a la justicia se encuentra establecido en el artículo 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyos preceptos fueron ratificados en los pactos de derechos civiles y políticos y de derechos económicos, sociales y culturales. Así, pues, dichos preceptos se estructuran como un conjunto de instrumentos de carácter legal que, aunque se analizan y promueven como un conjunto de naturaleza particular, son interdependientes

y forman parte integral e indivisible de los seres humanos (Guzmán, Robles y Pérez, 2016).

El acceso a la justicia no solo es la posibilidad de toda persona de acudir a los tribunales para la resolución de conflictos, de acuerdo con el ordenamiento jurídico correspondiente, sino también un derecho humano fundamental que involucra al Estado como responsable de protegerlos.

Lo anterior es el resultado de la firma de diversas convenciones, tratados y pactos multilaterales, tales como el mencionado Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de discriminación contra la Mujer, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer, la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”; de estos preceptos se desprende que los Estados que se han adherido a estos instrumentos han aceptado la supervisión internacional al cumplimiento de sus compromisos como países partes (Consejo de la Judicatura Federal, 2018).

Por otra parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los derechos humanos que se encuentren en los tratados internacionales de que México es parte (derecho humano de igualdad y no discriminación, así como el de acceso a la justicia, tema de estudio). Asimismo, a escala nacional, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establecen medidas para prevenir la discriminación.

Además, existe un Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2020), en el cual se contienen los principios rectores para la impartición de justicia, a través de una metodología para juzgar con

criterios de equidad, así como diversas tesis jurisprudenciales respecto del tema. Por ejemplo:

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. SU SIGNIFICADO Y ALCANCES, dicha perspectiva obliga a leer e interpretar una norma tomando en cuenta los principios ideológicos que la sustentan, así como la forma en que afectan de manera diferenciada, a quienes acuden a demandar justicia, pues solo así se puede aspirar a aplicar correctamente los principios de igualdad y equidad, ya que a partir de la explicación de las diferencias específicas entre hombres y mujeres, se reconoce la forma en que unos y otras se enfrentan a una problemática concreta, y los efectos diferenciados que producen las disposiciones legales y las prácticas institucionales (SCJN, 2014, p. 677).

De esta manera el sistema jurídico mexicano incorpora como parte de su derecho nacional los diversos dispositivos internacionales que ha suscrito en esta materia, y se obliga a tomar medidas efectivas en el derecho interno para proteger y respetar esos derechos internacionalmente reconocidos, como señalan en sus investigaciones Meléndez (2003) y Coaña y Cámara (2020).

De lo anterior se desprende que existen los elementos teóricos y normativos indispensables para llevar a cabo una administración de justicia equitativa, que abarque los principios y el respeto por los derechos humanos; sin embargo, es tarea de los juzgadores que esta metodología se aplique en los casos concretos que se someten a su jurisdicción, y esto es una de la tareas más importantes para el Poder Judicial, en particular para quien emite sentencias en el orden local, por el ser el espacio de mayor cercanía con la ciudadanía que acude a los tribunales en busca de justicia.

Elementos metodológicos

Para dar respuesta a las preguntas planteadas y rescatar experiencias de autoridades judiciales, el tipo de investigación es sus-

tentado en el paradigma cualitativo, bajo un diseño etnográfico, que brinda elementos para el desarrollo de estudio regional, que se centra en aportar una comprensión detallada de las distintas perspectivas de personas o grupos (Creswell, 2013), sin seguir un proceso lineal, sino analizando realidades subjetivas que permiten contextualizar el fenómeno de estudio; en este caso, contextualizar es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). En ese sentido, se tuvo por objeto conocer las percepciones y experiencias de los jueces de primera instancia y secretarios de juzgado cuya jurisdicción se ubica en los partidos judiciales 12, 20 y 29 del estado de Jalisco.

Las fuentes utilizadas para la obtención de información, por tratarse de una investigación etnográfica, fueron las normas jurídicas tanto nacionales como internacionales, la doctrina y los textos especializados, así como las opiniones proporcionadas por la población de estudio. Como técnicas de recolección de datos se implementó la investigación documental y la revisión bibliográfica, para la posterior selección, el análisis y la sistematización de la información recabada. Asimismo, se hizo uso de la entrevista; es decir, aquella por medio de la cual el entrevistador realiza su labor siguiendo una guía de preguntas abiertas, distribuidas en tres categorías:

1. Aspectos generales: Características generales, percepción del género, igualdad jurídica y alcances de la perspectiva de género.
2. Procesos para administrar justicia: Resoluciones judiciales, juzgamiento con perspectiva de género, consideraciones en los instrumentos internacionales.
3. Experiencias y formación en administración de justicia: Conocimiento de instrumentos internacionales, capacitación, compromisos y desafíos.

Sobre la base de lo anterior, la muestra seleccionada fue no probabilística, lo que supone un procedimiento de selección orientado

por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización (Hernández, Fernández y Baptista, 2014); concretamente, la población estuvo integrada por jueces de primera instancia cuya jurisdicción se ubica en los municipios de Cihuatlán, Autlán de Navarro y Unión de Tula, así como secretarios de los juzgados; por ello la muestra fue intencionada, puesto que se tomó en cuenta las características de las personas: que fueran funcionarios públicos dedicados a la administración de justicia, sin importar el género, tribunales con sede en la región del estudio, que manifestaran su voluntariedad para participar.

En cuanto al proceso de recopilación de datos, con antelación al desarrollo de la entrevista se contactó con los funcionarios públicos, para explicarles la temática abordada, así como para solicitar su participación dentro de la presente investigación. Con posterioridad, se interrogó a los participantes a partir de la guía de entrevista, y sus respuestas fueron grabadas en audio con su autorización. Una vez aplicadas, se procedió a la captura y la sistematización de la información recabada para analizar los datos obtenidos; para ello se realizó una codificación abierta, identificando códigos comunes en las respuestas y agrupándolas por unidades de análisis, como se presenta a continuación.

Análisis y discusión de resultados

La organización de los datos obtenidos de la investigación documental, que consistió en analizar los diversos documentos jurídicos internacionales y nacionales mencionados en el cuerpo de este documento, dio pie al sustento de las reflexiones y a la discusión de los resultados obtenidos en el trabajo de campo; para ello, en este apartado se presentan en tres unidades de análisis que se exponen y que guardan relación con el instrumento de recolección de datos, que fue la guía de entrevista.

1. Aspectos generales

En esta categoría se integraron: características generales, percepción del género, igualdad jurídica y alcances de la perspectiva de género. Para la protección de datos de las personas entrevistadas, solo se enumeraron las entrevistas; se presentan algunas partes de sus discursos para realizar el análisis. En las características generales, se observa:

- Género: seis hombres y dos mujeres.
- Años de experiencia en la función pública: de tres a quince años.
- Sede de los partidos judiciales: 12, Autlán de Navarro, 20, Unión de Tula, 29, Cihuatlán.

Respecto del sexo de los entrevistados, aún se aprecia una mayor presencia de varones en la función pública en el Poder Judicial del estado, lo que refleja que sigue presente en la región, el patrón cultural encaminado a uno de los géneros. Los años en la función pública demuestran la experiencia profesional con la que se espera resuelvan los conflictos sometidos a su competencia y jurisdicción.

Al preguntarles su opinión sobre el concepto de género, tutelado en la Ley, las respuestas giraron en torno a que son aquellos lineamientos establecidos en primer lugar en la Constitución; otras respuestas fueron en el sentido de que existen diversas leyes que lo abarcan, como la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, lo cual indica el conocimiento del tema; ahora bien, si se parte por explicar que la igualdad de género puede ser entendida como la consecuente carencia de discriminación, es un derecho humano universal e inalienable previsto y tutelado en las diversas convenciones e instrumentos internacionales y regionales (Taus, 2014), esto es, todo individuo se enmarca dentro de un plano de igualdad jurídica, independientemente del género que ostente y goza por tanto, de igualdad de derechos respecto de los demás.

Se preguntó a los participantes sobre el término juzgar con perspectiva de género; al respecto, las respuestas proporcionadas hacen alusión a que es un medio que permite tratar con equidad

a los intervinientes dentro de un proceso judicial, para considerar aspectos como sexo y preferencias sexuales, entre otras particularidades, y, por medio de la aplicación de tales consideraciones especiales, alcanzar la igualdad que establece la ley, como se indica a continuación: “Los hombres y las mujeres ante la ley somos iguales, pero en determinadas ocasiones es necesario diferenciar a las personas por su género, para garantizar una auténtica igualdad de derechos, más allá de lo que marca la ley” (entrevista 5).

Precisamente, lo afirmado tiene que ver con el hecho de hacer efectiva la igualdad jurídica, sobre la base de la implementación de una metodología que haga posible juzgar con perspectiva de género. La administración de justicia, considerando particularidades de cada persona como el género, permite alcanzar los principios de igualdad y equidad.

Derivado de lo anterior, la perspectiva de género es definida por Gallo (2002) como un concepto que se refiere a la metodología y a los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión, que se pretende justificar a partir de las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género. Las siguientes preguntas fueron relativas a la utilidad, la importancia y el deber que tienen los juzgadores de incorporar la perspectiva de género en la solución de las controversias que se someten a su competencia.

Al respecto, las respuestas proporcionadas coinciden en señalar que juzgar con perspectiva de género permite crear situaciones de equidad entre los intervinientes en un proceso jurisdiccional, al atender en las resoluciones las diferencias y particularidades de cada caso, como lo muestran los discursos siguientes:

Considero que es importante que exista una diferenciación al juzgar a cada individuo de acuerdo con sus situaciones particulares, las

categorías de género, lo cual permite que el justiciable acceda a su derecho a una justicia integral (entrevista 2).

Mi opinión personal, es que, de acuerdo con los nuevos paradigmas y a la nueva estructura de la administración de justicia. (...) nos ha tocado advertir juzgando con perspectiva de género que le podemos dar su lugar a la mujer (entrevista 6).

Las afirmaciones de los entrevistados coinciden con lo afirmado por Avilés (2017), en el sentido de que las prácticas de aplicación e interpretación del derecho permiten transformar y actuar de una manera global sobre el conflicto jurídico, aplicando una visión crítica de la realidad, el que es expresado en las resoluciones, desvinculado de estereotipos y roles discriminatorios universales.

Además, se pidió a los entrevistados su opinión acerca de la importancia que tiene invocar y aplicar los diversos instrumentos jurídicos internacionales en los cuales se tutela la perspectiva de género. Al respecto, señalaron que, en primer término, es su obligación fundar y motivar sus resoluciones sobre la base de las normas aplicables a cada asunto, por lo que la aplicación o invocación de dichos dispositivos internacionales es aplicable a todos los casos; no obstante, la mayoría de ellos refiere que en la práctica y a partir de su experiencia, difícilmente fundan y motivan sus resoluciones en los tratados internacionales en materia de género. Uno de los testimonios brindados refiere lo siguiente:

Considero que únicamente para fundamentación y motivación, porque mientras se aplique, aunque no se mencione, creo que la resolución está correcta, es decir, aunque no se haga una mención explícita de determinado tratado, mientras estemos aplicando la igualdad es más que suficiente (entrevista 5).

Respecto de lo anterior, la SCJN (2016), en la jurisprudencia titulada ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO se es-

tableció los pasos que las operadoras y los operadores de justicia deben seguir para cumplir con su obligación de juzgar con perspectiva de género, entre ellos identificar situaciones de poder, cuestionar hechos y valorar pruebas, desechando estereotipos, encontrar situaciones de desventajas, entre otros.

2. Procesos para administrar justicia

En esta categoría se agruparon: resoluciones judiciales, juzgamiento con perspectiva de género, consideraciones en los instrumentos internacionales. Como se ha señalado, la obligación jurídica de impartir justicia con perspectiva de género deviene de lo normado dentro del orden jurídico nacional, principalmente conforme a lo establecido en la Constitución general, pero su esencia surge como parte del Derecho Internacional y se incorpora al ordenamiento interno mexicano cuando este suscribe las diversas convenciones que regulan tal tema o se adhiere a ellas.

Cuando se pregunta a los entrevistados sobre la aplicabilidad de la perspectiva de género para la resolución de las controversias sometidas a su conocimiento, en sus respuestas refieren que identifican la necesidad de juzgar con perspectiva de género a partir del conocimiento de los hechos de la demanda o a los testimonios o las declaraciones de los intervinientes en el proceso judicial. Como señala un participante, “Pero solamente se aplican los instrumentos internacionales en determinados asuntos que a criterio requieran un especial estudio, en ocasiones tratándose de extranjeras, esto en fundamento a los códigos de procedimientos” (entrevista 8).

Nos encontramos, pues, frente a una situación en la cual los intérpretes de la norma jurídica, es decir los funcionarios judiciales, deben aplicar tanto la norma nacional como la internacional para la resolución de las controversias sometidas a su conocimiento; para el caso particular, interpretar y aplicar la normativa al juzgar con perspectiva de género.

Por lo anterior, resulta imprescindible que los operadores judiciales, en general, hagan uso de una interpretación integral y armónica de las normas nacionales e internacionales sobre derechos

humanos, garantizando la supremacía de la persona y de sus derechos y garantías fundamentales en todo tipo de procesos judiciales (Meléndez, 2003).

Por lo que respecta al proceso que utilizan los operadores judiciales para invocar y aplicar los diversos dispositivos jurídicos internacionales que reconocen la perspectiva de género en la elaboración de sus resoluciones judiciales. Las afirmaciones de los entrevistados se pueden agrupar dentro de una de las respuestas proporcionadas por uno de ellos, quien refiere:

En realidad no es muy común fundar o motivar alguna resolución con base a tratados internacionales, generalmente nos limitamos a aplicar la norma nacional, esa es la regla general, ya que desgraciadamente por la carga de trabajo y la falta de recursos humanos y materiales es muy complicado profundizar en cada asunto y estudiar toda la normatividad que gira en torno a este, no obstante indirectamente se procura considerar la perspectiva de género como un elemento base en las resoluciones judiciales (entrevista 4).

En lo afirmado se rescatan diferentes situaciones que vale la pena analizar. Primero, hay un reconocimiento explícito de la carga de trabajo, que impide disponer del tiempo para un análisis detallado de los asuntos, que permita juzgar situaciones que impliquen equidad de género; otro lado, se aprecia que en su experiencia se toma en cuenta la perspectiva de género. Ello refleja que se tiene conocimiento de lo que implica, y de manera implícita se considera en las sentencias emitidas por los tribunales, sobre todo, como lo señalan más adelante, en los conflictos derivados del Derecho Familiar, y se toman en cuenta los protocolos para juzgar con perspectiva de género.

Sumado a lo anterior, cuando se preguntó a los entrevistados acerca de los supuestos de incorporación de la perspectiva de género en la solución de los asuntos de su competencia, las primeras aproximaciones señalan que ello depende en primer término de la materia del asunto: “Generalmente son aquellos relacionados

con el Derecho de Familia, como alimentos, custodia, pérdida de patria potestad y sobre todo cuando hay padres o madres extranjeras” (entrevista 7).

Como último punto del presente apartado, se preguntó a los entrevistados sobre la importancia que para ellos tienen la doctrina y la jurisprudencia internacional relativa a juzgar con perspectiva de género; todos señalan que únicamente la utilizan con fines orientativos o didácticos; se consultan asimismo convenciones o tratados internacionales para revisar los alcances y compromisos de México al firmarse.

3. Experiencias y formación en administración de justicia

En esta categoría se encuentran: Conocimiento de instrumentos internacionales, capacitación, experiencias, compromisos y desafíos. Se preguntó a los interrogados sobre sus conocimientos en instrumentos jurídicos internacionales en materia de perspectiva de género que hayan invocado e incorporado en sus resoluciones judiciales, “De manera general puedo decir que existe la Convención para erradicar la violencia contra las mujeres, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que posteriormente en 2011, motivó reformas a las leyes nacionales” (entrevista 7).

En el mismo sentido, los entrevistados refieren en sus percepciones la obligación de cumplir con los dispositivos jurídicos internacionales que orientan el actuar de los juzgadores hacia el respeto de la perspectiva de género, relacionadas con que la Constitución mexicana les otorga el rango de Ley Suprema, por lo que no está en duda su fuerza jurídica y el deber de aplicarlos en los casos concretos.

Al indagar en la experiencia de los juzgadores, respecto de las situaciones en que hayan tenido que ponderar los dispositivos jurídicos internacionales por encima de la norma nacional cuando esta no respeta aspectos de género, se encuentra que no han experimentado ninguna situación de ponderación de las normas de

derecho internacional sobre las de derecho interno, pero sí se toman en cuenta en las resoluciones, como se señala a continuación:

A la hora de dictar una sentencia donde hay menores de edad o madres solteras, o por ejemplo en juicios de custodia, se toman en cuenta los principios generales del derecho como la equidad, que es derivado de preceptos internacionales, que aunque en lo particular no se expresa directamente en la resolución, sí considero, en lo posible apoyar a la madre (entrevista 4).

Para una mejor ilustración del punto anterior, se presenta a continuación uno de los testimonios: “Hasta ahorita en ese sentido, no ha habido necesidad; con la invocación de los tratados internacionales y la resolución, insisto donde más se advierte, es en los alimentos” (entrevista).

Otro de los puntos que integraron el instrumento de trabajo tuvo que ver con conocer las experiencias de los entrevistados respecto de las capacitaciones recibidas por parte del poder judicial sobre la incorporación de la perspectiva de género para la solución de controversias. En cuanto a ello, las respuestas señalan que la totalidad de los participantes han recibido capacitaciones por medio de cursos, talleres y conferencias por parte del Poder Judicial del estado de Jalisco, no obstante que algunos de ellos refieren que existen discrepancias personales en cuanto al contenido desarrollado en los mismos. Uno de los testimonios en ese sentido se presenta a continuación: “Los cursos a los que nos han obligado a asistir y digo obligado porque yo con todo gusto voy por invitación, pero a fuerzas sí me causa incomodidad. Nos han obligado a asistir y lo digo de esa manera porque las pláticas que hemos tenido son feministas” (entrevista 3).

La obligación de acudir a capacitación constante está delimitada en las responsabilidades que se contienen en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco; recae precisamente en el Consejo General del Poder Judicial del estado la tarea de capacitar a su personal; sin embargo, aún están presentes situaciones de

inconformidad, y habrá que revisar qué falta por hacer, para motivar a los funcionarios encargados de la administración de justicia. Otras respuestas giran en torno a que los cursos no han sido de utilidad por la falta de estrategias pedagógicas adecuadas, como: “Nos llaman a capacitación y nos dicen que es un taller, al llegar resulta que solo es discurso y en ocasiones nos entregan material extenso que a veces no hay tiempo de leer porque tienes sentencias que dictar” (entrevista 2).

Finalmente, se solicitó a los entrevistados que emitieran una opinión acerca de los retos del sistema de administración de justicia para respetar y garantizar el derecho a una auténtica administración de justicia con perspectiva de género. Al respecto hubo diversidad de criterios, pero las opiniones que más convergen fueron las relacionadas con la necesidad de reformar la cultura judicial de una manera sostenible, que permita un cambio en la mentalidad de los juzgadores para dejar atrás estigmas o impedimentos personales que no han permitido juzgar a plenitud sobre la base de consideraciones de género, con el propósito de alcanzar una igualdad real y material.

Sin embargo, más allá de un desafío, nos encontramos frente a una obligación jurídica que los operadores judiciales tienen el deber legal de cumplir.

Conclusiones y recomendaciones

Como quedó expuesto a lo largo de este documento, el Estado mexicano se ha enmarcado dentro de la corriente globalizadora que reconoce y admite en la práctica judicial el juzgar con perspectiva de género, y en ese sentido ha adquirido obligaciones jurídicas internacionales por medio de diversas convenciones, tratados y pactos multilaterales para hacer efectiva tal situación.

Siendo así, se convierte en responsabilidad de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, cumplir con las obligaciones adquiridas en materia internacional; es decir, los opera-

dores judiciales tienen el deber de observar, interpretar y aplicar las diversas disposiciones normativas en materia de género, en los casos que se sometan a su jurisdicción.

Quedó latente que, en los procesos para administrar justicia, si bien está señalada la obligación para la función pública judicial de fundar y motivar las resoluciones que emiten, estas deben apearse a los dispositivos internacionales para juzgar con perspectiva de género; como se ha señalado, en las respuestas vertidas se reconoce que en la práctica difícilmente se realiza en los partidos judiciales de la región.

En cuanto a la materia donde se estudian de manera implícita situaciones derivadas de la perspectiva de género, estas son las relacionadas con el Derecho Familiar.

Respecto de la capacitación y la formación del personal de los juzgados, esta no ha sido adecuada, debido al enfoque y el material con el cual manejan los cursos o talleres (temas feministas, según lo señalado por los entrevistados); sin embargo, es de reconocer un avance en el conocimiento general de instrumentos internacionales para juzgar con perspectiva de género.

Las resoluciones que sean ejecutadas con perspectiva de género fortalecerán los derechos humanos, generarán igualdad ante la ley y confianza en las instituciones que imparten justicia.

En cuanto a las recomendaciones:

Primero. Crear las condiciones pertinentes para la formación de su personal, en cuanto a tiempos y espacios; este es uno de los retos más importantes para el Poder Judicial del estado de Jalisco.

Segundo. Propiciar una cultura de sensibilización hacia el tema de perspectiva de género, a través de actividades formativas de trascendencia.

Tercero. Ofrecer opciones de estudios especializados o profesionalizantes en materia de perspectiva de género.

Cuarto. Implementar acciones para garantizar el acceso a una efectiva administración de justicia en la emisión de las resoluciones.

Referencias bibliográficas

- Aranda, A. (2012). *Análisis de la ubicación jerárquica en el sistema jurídico mexicano de las convenciones internacionales con perspectiva de género*. Instituto Nacional de las Mujeres. UNAM.
- Avilés, L. (2017). *Juzgar con perspectiva de género. Por qué y para qué*. Informe de la Asociación de Mujeres Juezas de España (AMJE). Disponible en: <http://www.mujeresjuezas.es/2017/08/29/juzgar-con-perspectiva-de-genero-por-que-y-para-que/>. Consultado: 9 de mayo de 2021.
- Cardoza, R. (2014). “La administración de justicia conforme a las garantías judiciales reconocidas en los tratados internacionales de derechos humanos”. *Meritum*, 9 (2), 279-318. Disponible en: <http://www.fumec.br/revistas/meritum/article/view/3064/1669>. Consultado: 30 de abril de 2021.
- Coaña, L. y M. Cámara (2020). “Justicia con perspectiva de género”. *NACIPE, Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 3(11), 84-109. Disponible en: <https://revistaciencias.inacipe.gob.mx/index.php/02/article/view/321>. Consultado: 12 de junio de 2021.
- Consejo de la Judicatura Federal (2018). *Leyes e instrumentos internacionales sobre igualdad y perspectiva de género*. Disponible en: www.poderjudicialcdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Leyes_igualda_genero.pdf. Consultado: 4 de abril de 2021.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Arts. 1, 4, 17, 5 de febrero de 1917 (México). Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf. Consultado: 4 de abril de 2021.
- Creswell, J. (2013). *Qualitative Inquiry, Research Design*. Estado Unidos de América: University of Nebraska, Lincoln, SAGE.
- Gallo, K. (2002). *La perspectiva de género en el derecho*. Juzgar con perspectiva de género. México: Instituto Nacional de la Mujer, pp. 67-72.

- Guzmán, M.; Robles, M. y F. Pérez (2016). *Compendio legislativo y cuaderno de trabajo para la equidad y eliminación de la violencia hacia la mujer*. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
- Hernández, R.; Fernández, C. y P. Baptista (2016). *Metodología de la investigación*, 6ª ed. McGraw-Hill.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH). Art. 5., 2 de agosto de 2006 (México). Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf. Consultado: 4 de abril de 2021.
- Mantilla J. (2016). “Derecho y perspectiva de género: Un encuentro necesario”. *Revista de Derecho Vox Juris*, vol. 32(2) 117-125. Disponible en: https://derecho.usmp.edu.pe/biblioteca/vox_jurix/vox_juris_32.pdf. Consultado: 4 de abril de 2021.
- Meléndez, F. (2003). “Instrumentos internacionales aplicables a la administración de justicia”. *Revista de Estudios Constitucionales*, vol.1(1), 557-583 Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82010122>. Consultado: 4 de abril de 2021.
- Organización de las Naciones Unidas (s/f). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Artículo 8 (10 de diciembre de 1948). Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>. . Consultado: 5 de abril de 2021.
- (2018). “Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la programación común a escala nacional”. Disponible en: <https://unsdg.un.org/sites/default/files/Manual-incorporacion-perspectiva-genero-programacion-comun.pdf>. Consultado: 12 de junio de 2021.
- Pablón, A. (2018). “La perspectiva de género en las decisiones Judiciales: Una cuestión de justicia y ética”. *Academia Colombiana de Jurisprudencia*, vol. 136 (1) 135-147. Disponible en: http://revistaacademicolombianajurisprudencia.acj.org.co/index.php/revista_acj/article/view/11. Consultado: 12 de junio de 2021.

- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2014). *Perspectiva de género en la administración de justicia. Su significado y alcances*. Tesis aislada 1a. xxiii/2014 (10a.), registro de IUS 2005458, publicada en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, décima época, libro 3, febrero de 2014, tomo I, p. 677.
- (2016). *Acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Elementos para juzgar con perspectiva de género*. Jurisprudencia 1a./J. 2/2016 (10a.), registro de IUS 2011430, publicada en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, décima época, libro 29, abril de 2016, tomo II, p. 836.
- (2020). *Protocolo para juzgar con perspectiva de género*. Disponible en: www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/protocolos-de-actuacion/para-juzgar-con-perspectiva-de-genero. Consultado: 20 de abril de 2021.
- Taus, A. (2014). “La igualdad de género y el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en la región dentro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos”. *IUS*, vol. 8, núm. 34. Disponible en: www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472014000200003. Consultado: 12 de junio de 2021.

Capítulo 5

Los senderos turísticos interpretativos como herramientas para la preservación y la conservación del patrimonio biocultural

Flores Ibarra, Ana María¹
Borbón Alvarado, Fabiola²
Cabrera Ríos, María Carolina³

Resumen

El patrimonio biocultural como parte de la identidad colectiva de los pueblos ha cobrado relevancia en el marco del turismo, y ha derivado en el desarrollo de actividades como el senderismo interpretativo, que promueven la conservación del patrimonio y

¹ Profesora de asignatura del Departamento de Estudios Turísticos. Correo electrónico: ana.fibarra@academicos.udg.mx.

² Profesora docente de tiempo completo del Departamento de Estudios Turísticos. Correo electrónico: fabiola.borbon@academicos.udg.mx.

³ Profesora de asignatura del Departamento de Estudios Turísticos. Correo electrónico: ana.fibarra@academicos.udg.mx.

aumentan el conocimiento cultural y medioambiental de turistas y residentes. El presente estudio cualitativo bajo técnicas de investigación-acción participativa se llevó a cabo en la comunidad indígena de Chiquihuitlán del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, y tuvo por objeto conocer si los senderos interpretativos pueden contribuir al rescate y la preservación del patrimonio biocultural de las comunidades locales y con ello favorecer el impulso de la actividad turística.

Palabras clave: interdisciplinar, investigación-acción, interpretación ambiental, turismo sustentable

Abstract

Bio cultural heritage as part of the collective identity of the peoples, has gained relevance in the framework of tourism, resulting in the development of activities such as interpretive hiking that promote the conservation of heritage and increase the cultural and environmental knowledge of tourists and residents. The present qualitative study under participatory action-research techniques was carried out in the indigenous community of Chiquihuitlán in the municipality of Autlán de Navarro, Jalisco and aimed to know if the interpretive trails can contribute to the rescue and preservation of the bio cultural heritage of the local communities and thereby favor the promotion of tourist activity.

Keywords: Interdisciplinary, action research, environmental interpretation, sustainable tourism

Introducción

En la actualidad es cada vez mayor la necesidad de comunicar sobre la importancia de la conservación del patrimonio biocultural

de los pueblos; una de las herramientas de educación ambiental que están cobrando importancia en el campo turístico es el senderismo interpretativo, que busca la integración de los diferentes actores en los procesos de conservación de algún área en particular.

En este sentido, se considera que los senderos interpretativos permiten a las personas acercarse al medio natural para aprender y para recrearse, basados fundamentalmente en un proceso de comunicación, "...que ayudan a la enseñanza del ambiente despertando la curiosidad por conocer sobre la biodiversidad de un lugar.." (García, 2018), así como apreciar los valores culturales, los aspectos físicos, las relaciones ecológicas, los procesos biológicos y la problemática ambiental del lugar.

Por ello en la comunidad indígena de Chiquihuitlán, perteneciente al municipio de Autlán de Navarro, se implementó un sendero interpretativo con el objetivo de conocer de qué manera estos pueden contribuir al rescate y la preservación del patrimonio biocultural de las comunidades locales, y con ello favorecer el impulso de la actividad turística.

En el diseño, la gestión y la operación del sendero, bajo la enseñanza del método basado en proyectos, se trabajó de manera interdisciplinar con un grupo de estudiantes de la licenciatura en Turismo, del Centro universitario de la Costa Sur-CUCSUR, quienes se involucraron activamente en actividades para el rescate de la cultura, la identidad y la historia y la conservación de los lugares.

Planteamiento del problema

De la necesidad de reconocer y valorar la relación hombre-naturaleza surge el concepto de patrimonio biocultural, que se refiere a la conexión entre la diversidad biológica y la diversidad cultural de los pueblos indígenas. Este patrimonio abarca desde el conocimiento y el uso tradicional de la biodiversidad hasta los valores espirituales, aspectos que son transmitidos de generación en generación mediante la tradición oral (Instituto de Ecología, s/f).

Este patrimonio del cual se habla se encuentra desde hace varias décadas amenazado por distintos factores.

La región donde se ubica el municipio de Autlán de Navarero, Jalisco, se ha destacado por su riqueza histórica y natural, así como por ser un sitio que ha pasado por diferentes momentos de crecimiento económico, agrícola, comercial y de servicio; estas actividades se han visto favorecidas por encontrarse ubicados entre dos grandes polos de desarrollo: la Zona Metropolitana de Guadalajara y la zona de la costa sur denominada “Costa Alegre”, lo que ha ocasionado que el municipio tenga un flujo importante de personas y de distribución de mercancías, por lo que se considera “la puerta de la costa”, razón por la cual ha sido sede de eventos comerciales, artesanales, ganaderos y agroindustriales de gran importancia.

En el ámbito cultural, el municipio es reconocido por los eventos culturales que han logrado captar el interés de personas de otras regiones, como su tradicional Carnaval Taurino, el festival cultural “Nocheztli”, la Feria del Chicharrón, el Festival del Colibrí y la Judea de Ahuacapán, entre otros, con lo que se ve favorecido por una derrama económica.

Es importante destacar la riqueza biológica y natural, debido a que el municipio forma parte de la reserva de la biosfera Sierra de Manantlán, además de contar con sierras y bosques que son hábitats de especies de plantas y animales endémicas de interés para la investigación y las actividades productivas.

La riqueza biocultural de Autlán se ve amenazada hoy en día debido a los cambios que se han venido presentando en el crecimiento urbano de la ciudad, y es constante la demolición en la zona centro de casas o edificios antiguos con valor histórico, para posteriormente convertirlos en centros comerciales u oficinas, debido a la falta de un marco para la protección, la salvaguardia y la promoción de la sostenibilidad del patrimonio histórico-cultural.

También se ha observado el cambio que han sufrido los eventos o festejos culturales que daban identidad a Autlán (carnaval, fiestas religiosa del primer domingo de octubre, los novenarios

religiosos, la convivencia entre los barrios tradicionales, etcétera); algunos de estos eventos ya no son de gran interés entre las nuevas generaciones y otros moradores, quienes se sienten excluidos de los festejos o eventos, con lo que se va dando un desarraigo o una pérdida de identidad al grado de generar apatía o descontento, y no se promueve la conservación del patrimonio.

Por parte del gobierno o de la iniciativa privada no se han impulsado proyectos que ayuden a promover el rescate histórico o de la identidad autlense y a que se conserven los recursos históricos y naturales para que puedan ser aprovechados de manera sustentable en proyectos de índole turística que primero fomenten la conservación de los sitios y posteriormente sean aprovechados en actividades turísticas que brinden oportunidades de desarrollo económicas, sociales y ambientales, y con esto generar el interés local por promover actividades que lleven al rescate y la conservación del patrimonio biocultural de Autlán.

Por ello se planteó el presente estudio, para evaluar si mediante la implementación de actividades de senderismo interpretativo se puede promover el rescate y la preservación del patrimonio biocultural de las comunidades locales y al mismo tiempo impulsar la actividad turística ambientalmente responsable con las comunidades.

Objetivo

Conocer si los senderos interpretativos pueden ser una herramienta educativa que ayude a contribuir en el rescate y la preservación del patrimonio biocultural de las comunidades locales, para con ello favorecer el impulso de la actividad turística.

Hipótesis

Los senderos interpretativos son una herramienta educativa que incide en un cambio de actitud y de valoración de los recursos na-

turales y culturales, para el rescate y la conservación del patrimonio biocultural y para el desarrollo de las actividades productivas con potencialidad turística en las comunidades receptoras.

Preguntas de investigación

Para el enfoque y desarrollo de la investigación se plantearon las siguientes preguntas:

¿El diseño de un sendero interpretativo en el municipio de Aatlán puede contribuir al rescate y la conservación del patrimonio cultural para el desarrollo de actividades productivas con potencialidad turística?

¿Cuáles son las características y habilidades que un estudiante de turismo debe desarrollar en los diseños de un sendero?

¿Existe el interés de los diferentes actores para la implementación de propuestas turísticas para fomentar el desarrollo de comunidades locales?

Justificación

La conservación del patrimonio natural y cultural se ha convertido en una responsabilidad socioambiental; en este contexto, el ecoturismo es hoy uno de los sectores de la industria turística de más rápido crecimiento, y puede ser una alternativa de utilización del territorio que constituye una fuente importante de ingresos para las comunidades organizadas que saben gestionar adecuadamente el patrimonio natural y cultural.

Este tipo de turismo ofrece una alternativa económica sustentable y la posibilidad de generar ingresos sin destruir los recursos y degradar el medio ambiente. Para que el ecoturismo sea efectivamente viable, las comunidades deben participar en la planeación de esta actividad y obtener de ella un beneficio colectivo.

Para ello, es de gran importancia desarrollar actividades que promuevan las costumbres, las actividades cotidianas de los pueblos, el uso sustentable de los recursos, el valor histórico patrimonial, considerando que el patrimonio natural y cultural son bienes y riquezas muy importantes para el municipio, y por dicha razón se quiere compartir con los turistas la herencia que han dejado sus antecesores, demostrando sus vestigios históricos, las costumbres, las tradiciones y las festividades, los bienes culturales tangibles e intangibles que se tienen en el municipio como producto del proceso histórico, así como la riqueza biológica y los atractivos naturales que poseen un valor estético, biológico y científico, lo que da identidad al municipio de Autlán y a sus localidades

Por otra parte, el senderismo interpretativo busca aprovechar los recursos naturales y culturales de las localidades, para que a través de recorridos los visitantes o turistas vivan una experiencia única al apreciar toda la riqueza histórico-natural que tiene cada lugar, y que esta sea presentada por personas de las localidades y por estudiantes de la licenciatura en turismo, con la finalidad de ayudar a la conservación, el rescate cultural y el desarrollo económico y productivo de los lugares a través de la actividad turística.

Marco teórico

Turismo

El fenómeno turístico se ha convertido en una actividad importante en el mundo, es una fuente creadora de movimiento económico que permite la generación de empleos directos e indirectos en los destinos.

En este sentido, se identifican tres etapas en el surgimiento del fenómeno turístico y su consolidación, las cuales abarcan la era preindustrial, la era moderna y por último el turismo masivo. Según Khatchikian, “la era pre industrial abarca desde la antigüedad hasta finales del siglo XVIII, cuando dos acontecimientos de trascendencia universal conmocionaron las estructuras políticas, so-

cial y económica” (2000, p. 9, citado por Korstanje, 2008); estos eventos son la Revolución Francesa y la Revolución Industrial. La segunda era etapa está conformada a partir del siglo XIX hasta la Primera Guerra Mundial. Y la tercera etapa comienza a principios de los años cincuenta, hasta la fecha (Korstanje, 2008).

De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo (OMT), “El turismo es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales profesionales o de negocios”.

Los primeros conceptos de turismo se remontan a los años treinta, y estaban enfocados principalmente en el desplazamiento, la duración del viaje y su motivación (Molina y Rodríguez, 1991). En este sentido, Hunziker y Klapf (citados por Molina y Rodríguez, 1991, p. 10) elaboraron la definición que hoy en día se considera clásica

Turismo es el conjunto de las relaciones y los fenómenos producidos por el desplazamiento y permanencia de personas fuera de su lugar de domicilio, en tanto que dichos desplazamientos y permanencia no estén motivados por una actividad lucrativa principal, permanente o temporal.

Turismo sustentable

Según la SECTUR (2005-2015), el acelerado crecimiento poblacional y el aumento de la demanda turística ha permitido que el sector turístico se convierta en una importante fuente de ingresos económicos para los destinos; pese a ello, también ha acarreado diversos efectos negativos en las comunidades receptoras, los cuales se espera se vayan minimizando en la medida en que se cree una conciencia sostenible de las comunidades receptoras y de los turistas, para que la sostenibilidad se convierta en una forma de vida. En este sentido, la sostenibilidad turística debe estar enfocada en los siguientes aspectos (OMT, 2015): I. Hacer un uso óptimo de los recursos ambientales, II. Respetar la autenticidad

sociocultural de las comunidades anfitrionas. III. Asegurar actividades económicas viables a largo plazo.

De esta manera, el turismo sostenible va encaminado a cumplir de manera equilibrada en los ámbitos sociocultural, medioambiental y socioeconómico, para lograr sociedades más justas y un ambiente más sano. En este sentido, la OMT lo define de la siguiente manera: “El turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas”.

Patrimonio cultural

En los principios de la sustentabilidad y el turismo, la conservación del patrimonio natural y cultural es fundamental, por ello en el año 1972 se llevó a cabo la convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural; la UNESCO establece que “ciertos lugares en la Tierra tienen un valor universal excepcional y pertenecen al patrimonio común de la humanidad”; de esta manera se define el patrimonio como “el legado cultural que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y que transmitimos a las generaciones futuras” (UNESCO, 2019).

Asimismo, en los Indicadores de Cultura para el Desarrollo, de la UNESCO se establecen las definiciones de patrimonio cultural en los siguientes rubros:

Patrimonio cultural material

Los monumentos: obras arquitectónicas, de esculturas o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia del arte o de la ciencia.

Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico (UNESCO, 2014, p. 134).

Patrimonio cultural inmaterial

Dentro de este rubro se establece que son todos aquellos “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural” (UNESCO, 2014, p. 134).

Patrimonio natural

La UNESCO (1972) define el patrimonio natural como el conjunto de bienes y riquezas naturales o ambientales que la sociedad ha heredado de sus antecesores, y a los que se les concede un valor excepcional.

Está integrado por:

- los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,
- las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal, amenazadas o que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

Senderos interpretativos

La SECTUR (2004) define los senderos interpretativos como infraestructuras organizadas que se encuentran en el medio natural,

rural o urbano para facilitar y favorecer al visitante la realización y recreación con el entorno natural o área protegida donde se emplace el sendero. Para Phillips (2014), los senderos interpretativos son una herramienta educativa cuya principal finalidad es comunicar sobre el valor de la conservación del patrimonio cultural y la biodiversidad de nuestras comunidades y de las diferentes regiones que reciben visitantes al permitir el contacto directo de los visitantes con los valores sobre los que se quiere dar un mensaje.

Senderismo

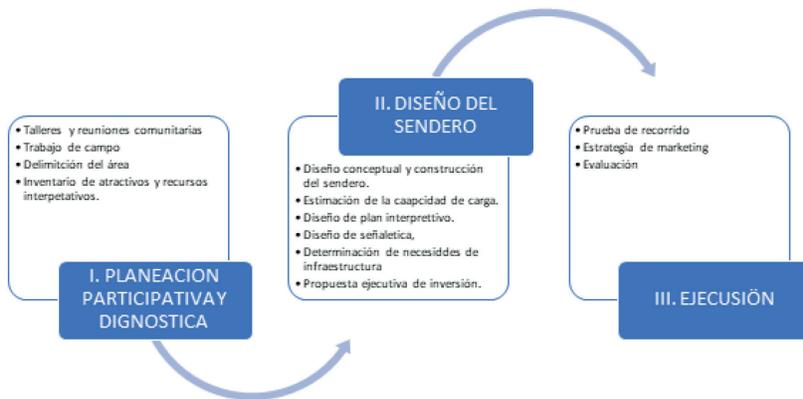
El senderismo se entiende como una actividad en la cual el visitante transita, a pie o en algún tipo de transporte, por un camino a campo traviesa predefinido y equipado con cédulas de información y señalamientos, guiados, o no, por intérpretes de la naturaleza, y cuyo fin específico es el conocimiento del medio natural y la cultura local (Phillips, 2014).

Metodología

La metodología implementada fue cualitativa de tipo exploratoria, y comprendió tres fases (figura 1) que se describen a continuación:

- *Fase 1. Planeación participativa y diagnóstico del sendero:* en esta fase se utilizó la investigación-acción participativa, método de intervención social que hace énfasis en que las personas afectadas por los problemas sociales deben ser parte de la solución de estos problemas (Montenegro, 2004). Este método se considera como una estrategia de vida que incluye la creación de espacios para el aprendizaje colaborativo y el diseño, la ejecución y la evaluación de acciones liberadoras (Green Wood, 2016). A través de talleres participativos y recorridos de campo se eligieron los temas centrales de sendero y se trabajaron las propuestas del posible trazo en relación con el inventario de recursos y la representatividad didáctica que cada área ofrecía.

Figura 1. Metodología para diseño de senderos



Fuente: Elaboración propia a partir de la metodología de diseño y operación de senderos interpretativos (2004).

- *Fase II. Diseño de sendero:* con la información obtenida en la fase anterior se llevó a cabo el planteamiento del sendero. Se utilizó la metodología propuesta por la SECTUR (2004) y resultaron tres planteamientos, de los cuales se desarrollaron el mapa conceptual, las fichas técnicas informativas de cada estación, el uso de materiales didácticos interpretativos, y la dinámica a utilizar para motivar la participación de los asistentes, la estimación de tiempos y, finalmente, elegir el sendero que representaba la mejor propuesta de recorrido: “El Oro Rojo”. Posteriormente, se procedió a realizar la señalética y la guía interpretativa y a preparar la prueba previa del recorrido, donde se pusieran en práctica las técnicas y los principios de la educación y la interpretación ambiental.
- *Fase III. Ejecución:* en esta fase se realizaron dos recorridos dirigidos a estudiantes, profesores y funcionarios públicos relacionados con la promoción de la cultura y la promoción económica del municipio, con la finalidad de que conocieran las propuestas de proyectos turísticos que pueden ayudar al

rescate y la promoción de la cultura, así como a impulsar una actividad productiva desde el aspecto del turismo en las comunidades. Se aplicó una encuesta a los participantes, con lo que fue posible conocer si los senderos interpretativos pueden contribuir al rescate y la preservación del patrimonio biocultural de las comunidades locales y, con ello, favorecer el impulso de la actividad turística.

Resultados

Las propuestas de proyectos de senderos interpretativos realizadas por los estudiantes en colaboración con los habitantes de la comunidad y de otros actores buscó que, dentro del diseño y la conceptualización, se transmita un mensaje que fomente la conservación y el rescate del patrimonio biocultural. En su puesta en marcha se logró involucrar a estudiantes de la licenciatura en Turismo, a integrantes de la administración pública y a prestadores de servicios de alimentos locales, así como a integrantes de la iniciativa privada que han manifestado el interés por promover e invertir en el desarrollo y el impulso a la actividad turística en el municipio.

Los distintos actores, estudiantes, comunidad, expertos y sector gobierno partícipes de los senderos, manifestaron que este tipo de proyectos puede beneficiar de manera directa a los habitantes de la comunidad en la generación de empleos y en la capacitación y la profesionalización de los prestadores de servicios; de manera indirecta, pueden traer beneficios a los prestadores de servicios y comerciantes locales y deja una derrama económica por parte de los visitantes o futuros turistas.

Los participantes consideraron que los senderos interpretativos pueden contribuir al rescate y la conservación del patrimonio cultural para el desarrollo de actividades productivas con potencialidad turística, ya que promueven el conocimiento sobre la identidad y son una forma muy dinámica de aprender sobre la

naturaleza, así como de tomar conciencia y valorar la riqueza natural y cultural con que se cuenta.

El trabajo de vinculación comunitaria ha permitido que los estudiantes tengan un acercamiento tangible con su práctica profesional y con su futuro campo laboral al fungir como promotores, planificadores, diseñadores, capacitadores y operadores de los senderos; esto les permite tener una mejor comprensión de su quehacer profesional y de la importancia que pueden tener dentro del desarrollo regional, debido a que en la localidad hay una gran potencialidad para impulsar el turismo rural, el ecoturismo y el turismo gastronómico mediante el diseño de recorrido temáticos que muestran el extenso patrimonio biocultural. Dentro de las características y habilidades que un estudiante de turismo puede desarrollar en el diseño de senderos, se señalaron: creatividad para la investigación, organización, planeación, trabajo en equipo y análisis.

Tanto la comunidad y los estudiantes como sector gobierno manifestaron interés en la implementación de propuestas turísticas que fomenten el desarrollo de comunidades locales.

En ese sentido, en el desarrollo del proyecto se encontró que la comunidad indígena de Chiquihuitlán tiene un alto potencial para promover un turismo sustentable, debido a que hay disponibilidad del sector social en ser partícipe en la planeación y la ejecución de actividades turísticas que brinden oportunidades de desarrollo personal y económico, así como de hacer un uso más racional de sus recursos naturales y culturales, ya que son conscientes de que de estos depende su bienestar presente y futuro.

Por otro lado, también se identificó el hecho de que las actividades agrícolas, productivas y del crecimiento urbano han ocasionado cambios en el uso de suelo en las zonas boscosas, lo cual ha venido a disminuir y agravar la disposición de recursos naturales como el agua, la fertilidad del suelo y la pérdida de cobertura vegetal, lo que se suma a los problemas de índole socioambiental que hay en la zona. Por ello la actividad turística puede ser una alternativa viable desde la parte educativo-ambiental para minimizar

la problemática del lugar, al promover una conciencia ambiental en los turistas, así como puede generar ingresos económicos para el financiamiento de acciones o programas de conservación y ser un impulsor para la economía local.

Conclusiones

El estudio valida la teoría expuesta por la OMT respecto de la capacidad que representan los senderos en la promoción de la sustentabilidad del patrimonio biocultural y la sostenibilidad turística, enfatizando un uso óptimo de los recursos ambientales, el respeto a la autenticidad sociocultural de las comunidades anfitrionas, y el aseguramiento de las actividades económicas viables a largo plazo.

En este sentido, la investigación pudo evidenciar que, a través del diseño y la implementación de senderos interpretativos en el municipio de Autlán, se puede contribuir al rescate y la conservación del patrimonio cultural, ya que los participantes coincidieron en que a través de estos se promueve el aprendizaje y la concientización sobre el valor del patrimonio biocultural.

Por otra parte, también se destaca el hecho de que a través de los senderos interpretativos es posible diversificar las actividades productivas con potencialidad turística y reactivar las economías locales; se considera que, en el contexto turístico actual, los gustos y las expectativas de los turistas, así como las nuevas tendencias de concientización en el cuidado y la protección de la cultura y el medio ambiente, han llevado a los destinos turísticos a realizar cambios estructurales en cuanto a la oferta de nuevas alternativas.

La implementación de este tipo de proyectos de vinculación comunidad-problemática-asignaturas hizo posible que los estudiantes pusieran en práctica los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el planteamiento de propuestas de solución, así como para el establecimiento de estrategias y acciones de prevención o mitigación de la pérdida de la identidad cultural del

municipio, rescatando el patrimonio histórico identitario y los valores bioculturales mediante el diseño de senderos interpretativos.

Dentro de las habilidades que los estudiantes de turismo lograron desarrollar a través del diseño y la implementación del sendero se identificaron: trabajo en equipo (empatía, liderazgo, saber escuchar, comunicación, respeto), habilidad para la investigación (leer, escuchar, observar, elegir, preguntar, resumir, organizar, presentar, reflexionar), habilidad para la organización (relacionadas con la creación de estructura y orden, el aumento de la productividad y la priorización de las tareas), la planeación y el análisis. Se concluyendo en la importancia de su participación en proyectos vinculados con la población para el desarrollo de competencias para su adecuado desarrollo profesional.

Aunque el proyecto de sendero que se diseñó para este estudio estaba dirigido a la revaloración de la grana cochinilla, considerada un elemento de identidad para los autlenses, se presentaron problemas de organización, fenómenos naturales y económicos dentro de la agrupación productora que derivaron en la desintegración del grupo en el año 2018 y la consecuente pérdida de la producción de la grana, por lo que no fue posible continuar con la implementación del sendero en torno a la grana, que era su atractivo focal.

El estudio permitió observar la oportunidad que representan los senderos interpretativos en la promoción y la conservación del patrimonio y en el conocimiento cultural y medioambiental de turistas y residentes, y concluyó que pueden contribuir al rescate y la preservación del patrimonio biocultural de las comunidades locales, y con ello favorecer el impulso de la actividad turística.

Recomendaciones

De acuerdo con los hallazgos encontrados en la presente investigación, se muestran los siguientes aspectos a considerar:

- Diagnosticar la problemática socioambiental que tiene el sitio para el establecimiento de un programa de educación ambiental.
- Implementar un programa de fortalecimiento de capacidades locales para la conformación de empresas comunitarias de ecoturismo.
- Profesionalizar a los futuros prestadores de servicios turísticos, con el objetivo de ofrecer servicios de calidad.
- Gestionar la conformación de un consejo interdisciplinario que fomente la actividad turística.
- Generar espacios para la vinculación en la prestación de prácticas profesionales.
- Concretar proyectos turísticos dirigidos al rescate y la conservación de la gastronomía local y el bienestar social, cultural y medioambiental.
- Establecer un marco legal que permita proteger los vestigios históricos de las comunidades.
- Retomar los festejos tradicionales, con la finalidad de fortalecer la identidad cultural de las comunidades.
- Incentivar a los estudiantes para desarrollar proyectos turísticos que puedan ser financiados.
- Buscar un nuevo elemento identitario de la comunidad de Chiquihuitlán para poder continuar con los senderos interpretativos; en su defecto, reactivar la producción de la grana cochinilla.

Referencias bibliográficas

García, S. (2018). “Diseño y operación de un sendero universitario”, en *La educación ambiental y para la sustentabilidad en México: identidades, diálogos y paisajes*. Disponible en: <http://www.anea.org.mx/CongresoEAS/ANEA-1erCNEAS-MEMORIAFINAL2018.pdf>. Consultado: 2 de abril 2021.

- Green Wood, David (2016). “Investigación acción pragmática”, en G. Damonte y M. García (Ed.). *La investigación acción participativa: referente inspirador de investigación y docencia sobre el agua en América Latina*. Serie Agua y Sociedad, 23, núm. 9. Lima: PUCP y Justicia Hídrica.
- Instituto de Ecología (s/f). *Patrimonio biocultural de México; un tesoro de los pueblos indígenas*. INECOL Instituto de Ecología. Disponible en: <https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/2017-06-26-16-35-48/17-ciencia-hoy/784-el-patrimonio-biocultural-de-mexico-un-tesoro-de-los-pueblos-indigenas>. Consultado: 28 de abril de 2021.
- Khatchikian, Miguel (2000). *Historia del turismo*. Universidad de San Martín de Porres, Perú: Escuela Profesional de Turismo y Hotelería.
- Korstanje, M. (2008). “Reseña de *Historia del turismo*, de Khat-chikian”. *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, vol. 6(3), 599-603. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88160315>. Consultado: 18 de abril de 2021.
- Molina, S. y S. Rodríguez (1991). *Planificación integral del turismo: un enfoque para Latinoamérica*, 20ª ed. México: Trillas.
- Montenegro, M. (2004). “La investigación acción participativa”, en *Introducción a la Psicología Comunitaria*. Barcelona, España: UCO.
- OMT (s/f). Desarrollo sostenible. Disponible en: <https://www.unwto.org/es/desarrollo-sostenible>. Consultado: 17 de abril de 2021.
- (s/f). *Glosario de términos turísticos*. Disponible en: <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos>. Consultado: 17 de abril de 2021.
- Phillips, V. (2014). *Manual para la modificación de senderos interpretativos en el ecoturismo*. Disponible en: <http://www.ecoingenieros.com.ar/lc/bibliografia/manual%20senderos%20interpretativos-mexico%20.pdf>. Consultado: 22 de abril de 2021.

- Secretaría de Turismo (SECTUR) (2004). *Guía para la operación y diseño de senderos interpretativos*. Disponible en: <https://www.entornoturistico.com/wp-content/uploads/2017/04/Gu%C3%ADa-para-el-dise%C3%B1o-y-operaci%C3%B3n-de-senderos-interpretativos.pdf>. Consultado: 19 de abril de 2021.
- (2005). *Programa de ecoturismo, turismo rural y turismo de aventura y demás actividades de turismo de naturaleza*. Disponible en: <https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/12005.pdf>. Consultado: 13 de enero de 2021.
- UNESCO (1972). *Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural*. Disponible en: <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>. Consultado: 19 de abril de 2021.
- (2014). *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo*. Disponible en: https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf. Consultado: 8 de abril de 2021.
- (2019). *Patrimonio cultural*. Disponible en: <https://es.unesco.org/fieldoffice/santiago/cultura/patrimonio#:~:text=El%20patrimonio%20es%20el%20legado,transmitiremos%20a%20las%20generaciones%20futuras.&text=El%20patrimonio%20cultural%20encierra%20el,diversidad%20cultural%20y%20su%20disfrute>. Consultado: 16 de abril de 2021.

Capítulo 6

Los retos de la enseñanza en emprendimiento en la educación superior. Caso licenciatura en Administración del CU Costa Sur

Gómez Rodríguez, Claudia Ivette¹
Lujano Robles, José Gabriel²
De la Torre Cruz, María del Rosario³

¹ Maestra en Planeación Estratégica por la UPAEP. Profesora de tiempo completo del Departamento de Ingenierías, del CUCOSTA Sur, UdeG. Miembro del cuerpo académico “Ingeniería de proyectos para el desarrollo regional UDG-CA-352”.

² Doctor en Planeación Estratégica por la UPAEP. Profesor de tiempo completo del Departamento de Ciencias Administrativas, del CUCOSTA Sur, UdeG. Miembro del cuerpo “Ingeniería de proyectos para el desarrollo regional UDG-CA-352”.

³ Doctora en Educación, Ph.Dr. por la UBC. Profesora de tiempo completo del Departamento de Ciencias Administrativas del CUCOSTA Sur, UdeG. Miembro del cuerpo académico “Gestión de la calidad en redes científicas internacionales en el área económico-administrativa UDG-CA-1018”. Ha participado en varios proyectos sobre calidad educativa, redes académicas internacionales y educación.

Resumen

El objetivo de esta investigación es identificar los retos que tiene la educación en emprendimiento en el Centro Universitario de la Costa Sur, tomando como caso de estudio la percepción de los estudiantes de la licenciatura en Administración. Para cumplir con el objetivo propuesto se ha realizado un análisis de las condiciones personales e institucionales que pueden influir en la decisión de emprender de un estudiante. En esta investigación se ha utilizado un enfoque exploratorio, descriptivo y transaccional para el análisis de las variables: motivación para emprender, contexto educativo emprendedor y desempeño de los profesores. Se ha utilizado un muestreo no probabilístico por conveniencia aplicando una encuesta a 93 estudiantes de quinto a octavo semestres del programa educativo de Administración del CUCSUR. Se ha utilizado el programa SPSS para el análisis descriptivo de la información. Los resultados obtenidos muestran que solo el 35% de los estudiantes se siente motivado por su carrera para convertirse en emprendedores; entre los principales obstáculos para emprender están el poco interés de los estudiantes (29%) y el plan de estudio (26%); respecto del desempeño de los profesores, el 55% lo evaluó como bueno. Los estudiantes perciben como muy importante la educación en emprendimiento para iniciar su propia empresa, pero la falta de capacitación de los profesores, el plan de estudios, la motivación institucional y la falta de acercamiento a las empresas representan importantes desafíos que se tienen que enfrentar para mejorar la educación emprendedora en los estudiantes.

Palabras clave: emprendimiento, educación superior, educación emprendedora

Abstract

The purpose of this research is to identify the challenges of entrepreneurship education at the University Center of the South Coast, taking as a case study the perception of students of the Bachelor of Administration. To meet the proposed objective, an analysis of the personal and institutional conditions that may influence a student's decision to undertake has been carried out. In this research, an exploratory, descriptive and transectional approach has been used for the analysis of the variables: entrepreneurial motivation, entrepreneurial educational context and teacher performance. A non-probabilistic convenience sampling has been used, applying a survey to 93 students from 5th to 8th semester of the PE of Administration of CUCSUR. The SPSS program has been used for the descriptive analysis of the information. The results obtained show that only 35% of students feel motivated by their career to become entrepreneurs, among the main obstacles to entrepreneurship are the low interest of students (29%) and the study plan (26%), regarding the performance of teachers 55% evaluated it as good. Students perceive entrepreneurship education as very important to start their own company, but the lack of teacher training, the curriculum, institutional motivation and the lack of approach to companies represent important challenges they have to face to improve the entrepreneurial education in students.

Keywords: entrepreneurship, higher education, entrepreneurial education

Introducción

En la actualidad es de suma importancia que las universidades presten mayor atención al tema del emprendimiento, de manera que tengan entre sus objetivos la formación de individuos inno-

vadores que se conviertan en agentes dinámicos que impulsen la creación de empresas en sus regiones de origen; por ello la educación en emprendimiento es fundamental para el desarrollo de habilidades empresariales, actitudes y comportamientos considerados como la base para el crecimiento económico (Gómez, 2012). La UNESCO (1998) estableció que las universidades debían preocuparse por fomentar el espíritu empresarial, y que los estudiantes debían “aprender a emprender”, con el fin de que, al egresar de sus carreras, tuvieran la posibilidad de crear puestos de trabajo y no limitarse a buscarlos. Esta investigación tiene como propósito identificar los retos que tiene la enseñanza de la educación emprendedora en el Centro Universitario de la Costa Sur, tomando como caso de estudio el programa educativo de Administración, el cual tiene una vocación hacia la formación empresarial en los estudiantes.

Planteamiento

Según un estudio del Banco Mundial sobre el emprendimiento en América Latina y el Caribe, “el emprendimiento es un motor fundamental para el crecimiento y desarrollo” (Lederman *et al.*, 2014, p. 1), y entre los factores que favorecen esta actividad se encuentran la innovación y la calidad del capital humano (educación y competencias); en ese sentido, la Comisión Europea (2009) resalta la efectividad de la educación en el espíritu empresarial durante la formación profesional, cuando los estudiantes ya están próximos a egresar y el emprender puede ser una opción de trabajo por cuenta propia. Debido a la relevancia que tiene la formación de emprendedores para la transformación de un país, esta investigación se enfoca en identificar los retos que tiene la educación en emprendimiento a través del análisis de las condiciones bajo las cuales se desarrolla la educación emprendedora en el Centro Universitario de la Costa Sur, tomando como caso de estudio la experiencia de los estudiantes de la licenciatura en Administra-

ción, carrera que, por su naturaleza, se enfoca en la educación empresarial. Para identificar estos retos, se indaga sobre la percepción que tienen los estudiantes acerca del tema, su motivación, los obstáculos percibidos y las condiciones institucionales que pueden influir o no en la decisión de emprender. Para atender esta problemática se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Puede el contexto institucional y educativo del Centro Universitario de la Costa Sur crear las condiciones necesarias para que un alumno tome la decisión de emprender?

Objetivo general

Identificar los retos que tiene la enseñanza en emprendimiento en la Licenciatura en Administración del CUCSUR.

Objetivos específicos

- Conocer la percepción del emprendimiento que tienen los estudiantes de la licenciatura en Administración.
- Identificar la motivación del entorno personal y del institucional que reciben los estudiantes para emprender.
- Evaluar el desempeño de los profesores que imparten los cursos de Desarrollo de Emprendedores.
- Analizar el contexto educativo en el cual se desarrolla la enseñanza del emprendimiento.

Justificación

Siendo el emprendimiento una actividad fundamental para el desarrollo de los países y las regiones, resulta imperativo formar individuos con iniciativa, creativos, innovadores y con competencias para identificar y aprovechar las oportunidades e iniciativas empresariales. Según la OECD (2018), no solo las instituciones de educación superior cumplen una función prioritaria a favor del

emprendimiento (ayudando a los estudiantes y egresados a desarrollar competencias transversales necesarias para el éxito en el mercado laboral), también las iniciativas del gobierno pueden ayudar a crear ecosistemas para el emprendimiento a través de mecanismos que favorezcan la creación empresarial y el desarrollo económico. Por ello la educación en emprendimiento es el camino para que los jóvenes estudiantes desarrollen las llamadas competencias “emprendedoras” aplicables a la vida y el trabajo, y no simplemente las de aprender a manejar un negocio (Duque, 2017), diferenciando entre la educación para el emprendimiento y la orientada a la formación de empresas.

Por lo tanto, como señala Tapia (2018), para entender cómo se gesta y desarrolla la acción emprendedora en estudiantes universitarios es clave estudiar los antecedentes y determinantes de la intención de emprender de los jóvenes universitarios, construida por las percepciones, los comportamientos y los conocimientos que ellos tienen. Por lo anteriormente expuesto, resulta relevante identificar la situación que guarda la enseñanza del emprendimiento en el Centro Universitario de la Costa Sur, a través del análisis de distintos factores que inciden en la intención de emprender de los estudiantes del programa educativo de Administración.

Marco teórico

El emprendedor y el emprendimiento

El emprendedor es un innovador, estratega, creador de nuevos métodos para penetrar o desarrollar nuevos mercados (Gerber, 1996) haciendo uso óptimo de los recursos disponibles, maximizando los resultados y “agregando valor”, como establecen Morris y Kuratko (2002). Drucker (1985) señala que el emprendedor siempre busca el cambio, responde ante él y lo explota como una oportunidad, y en situaciones de incertidumbre encuentra resultados favorables (Galindo, 2008).

Según Neck y Grenn (2011), en la enseñanza del emprendimiento se deben abordar las habilidades blandas, como capacidad de trabajar en la incertidumbre, tolerancia al riesgo y al fracaso, identificación de oportunidades, toma de decisiones, empatía, responsabilidad social y creatividad. Furmhan (1995) complementa las cualidades del emprendedor con rasgos como espíritu de superación, iniciativa, la flexibilidad, confianza en sí mismo, autocontrol, autodisciplina, motivación al logro, autonomía, espíritu innovador, entre otros.

La situación del emprendimiento en México

Hay sobradas muestras de la importancia del emprendimiento a través de la generación de nuevas empresas que añadan dinamismo a la economía nacional, pero, sin lugar a dudas, también es de suma importancia analizar las condiciones que generan en los países el desarrollo del emprendimiento. A continuación se presenta los resultados del análisis del contexto y las condiciones que, en México realizado por el PRODEM, que es un centro para la acción sobre sistemas de emprendimiento e innovación en América Latina (Kantis *et al.*, 2019), y que elabora anualmente el registro de “Condiciones sistémicas para el emprendimiento en América Latina”. El PRODEM ha desarrollado el Índice de Condiciones Sistémicas para el Emprendimiento Dinámico (ICSED-PRODEM), herramienta que permite identificar las condiciones que se dan en un país para emprender.

El ICSED-PRODEM utiliza diez dimensiones clave para determinar las condiciones para el surgimiento, la concreción o el escalamiento de los emprendimientos. A efectos de esta investigación se abordará la dimensión *capital humano emprendedor*, el cual es “un factor clave y se refiere a la existencia de masa crítica de personas que cuenten con las vocaciones y motivaciones específicas para emprender” (Kantis *et al.*, 2019, p. 14). Los determinantes de esta dimensión son: 1) las condiciones sociales de los hogares de los emprendedores, 2) el sistema educativo y 3) la cultura. Desde 2017, el capital humano emprendedor ha sido una debilidad

relevante en nuestro país, este se muestra en los resultados del capital emprendedor, donde México se posicionó en el lugar 56, con 17.21 puntos, muy por debajo del promedio mundial TOP de 70.96 puntos; esta dimensión representa la motivación, la ambición y las capacidades de hombres y mujeres para crear un emprendimiento.

Tabla 1. Puntuación obtenida por México en la dimensión de capital humano emprendedor el ICSED-PRODEM 2019

Factor de la dimensión de capital humano emprendedor	Ranking mundial 2019	Puntuación 2019	Promedio top3	Ranking mundial 2018
Condiciones sociales	43	38.46	76	41
Sistema educativo	47	35.28	67	40
Cultura	59	21.80	78	56

Fuente: El promedio TOP₃ es el promedio de los mejores tres países del *ranking* mundial, según datos de Kantis *et al.*, 2019.

En la tabla 1 se puede apreciar de manera particular que en los tres factores México ha retrocedido en comparación con la evaluación de 2018; esto indica que las debilidades de nuestro país, solo en esta dimensión, se han agudizado, y, como resultado, un déficit en el capital humano emprendedor afecta la creación de los emprendimientos; las bajas condiciones sociales indican que las personas no tienen acceso a la educación y recursos para desarrollar los emprendimientos. El retroceso en el sistema educativo pone en evidencia lo encontrado por Guerra *et al.* (2015) acerca de que existe una brecha entre la formación que se recibe en la educación superior y las necesidades de personal calificado de las empresas; es por ello Kantis *et al.* (2018) indican que la educación debe contribuir a formar a los futuros emprendedores; de aquí la necesidad de incluir la educación para el emprendimiento en los distintos niveles educativos.

El emprendimiento en la educación superior

Según Azqueta y Naval (2019), la “educación emprendedora es el enfoque educativo que posibilita el crecimiento del potencial emprendedor de los estudiantes y contribuye al crecimiento integral” (p. 517). Para impulsar el emprendimiento en la educación superior es importante dotar al estudiante de no solo de las herramientas teórico prácticas, sino también de las habilidades y competencias para ser un emprendedor, implementando esquemas de educación que estén alineados con la estrategia (Medina *et al.*, 2016).

De acuerdo con el Plan de Desarrollo de la ANUIES, *Visión 2030*, en los últimos diez años la economía mexicana creció en un promedio anual del 2.4%. En 2014 egresaron más de 700,000 estudiantes de educación superior, lo que muestra una tasa de crecimiento anual del 5.4%. La ANUIES prevé que en los próximos quince años se agudizará el desequilibrio entre la oferta y la demanda de profesionales. Esto plantea el reto a las universidades y al sector económico de no solo fortalecer los programas de vinculación con los sectores productivos, sino también fomentar aquellas fuentes de trabajo que descansan en el emprendimiento, el talento y la innovación (ANUIES, 2016).

Para la Universidad de Guadalajara (2019), las instituciones deben adoptar nuevas formas de organización y desarrollar una cultura institucional que permita la planeación a mediano y largo plazos de la innovación y el emprendimiento. En el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, *Visión 2030*, de la Universidad de Guadalajara propone: “Generar ambientes innovadores que transformen el proceso de enseñanza-aprendizaje y propicien el desarrollo de actividades de emprendimiento y la creación de ecosistemas de innovación” y “Contar con espacios de formación de emprendedores que identifiquen las capacidades y los talentos de los jóvenes universitarios para que se incorporen en el diseño e implementación de proyectos que fortalezcan el desarrollo local” (p. 53).

El tema del emprendimiento se aborda en el propósito sustantivo: Investigación y transferencia tecnológica y del conocimiento,

en la temática 2: Transferencia tecnológica y del conocimiento, cuyo objetivo es:

Consolidar la vinculación directa entre los actores de ecosistemas de innovación y emprendimiento para la transferencia tecnológica, la generación de conocimiento y la habilitación de infraestructura para la creación de clústeres especializados para el impacto social y desarrollo regional (p. 98).

La estrategia “Articular los espacios de formación empresarial de emprendedores que identifiquen las capacidades y los talentos de los jóvenes universitarios para que se incorporen en proyectos que fortalezcan el desarrollo local” (p. 99) forma parte de la temática 3 titulada “Formación e incorporación de talentos para la investigación” (Universidad de Guadalajara, 2019).

En el mismo documento la Universidad establece que sus esfuerzos se centran en: 1) articular los resultados de la innovación y la investigación hacia el emprendimiento, 2) dar soporte al enlace institucional de redes nacionales o internacionales que fomenten la transferencia tecnológica y el emprendimiento y 3) fortalecer las actividades de emprendimiento a través de las incubadoras de negocios. Para la Universidad de Guadalajara, ofrecer educación de calidad es una estrategia para atraer el talento, no solo se limita al diseño de programas educativos que respondan a las necesidades de las empresas, implica también “inversión en infraestructura física y tecnológica, programas de formación, seguimiento y financiamiento, entre otros” (Universidad de Guadalajara, 2019, p. 41).

La planeación de políticas dinámicas para desarrollar el emprendimiento en los jóvenes universitarios desde el centro permite el fomento del espíritu emprendedor en los estudiantes de distintos perfiles universitarios, viendo el emprendimiento como un eje transversal en el proceso educativo (Medina *et al.*, 2016).

La educación para el emprendimiento

La educación para el emprendimiento es fundamental para el desarrollo de habilidades empresariales, actitudes y comportamientos considerados como la base para el crecimiento económico. Benavides *et al.* (2009) identifican diversos factores que intervienen en el proceso de enseñanza aprendizaje para el emprendimiento: 1) factores psicológicos, 2) factores socioculturales y apoyo de la institución, y 3) adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desarrollar el espíritu emprendedor para tomar la decisión de emprender al terminar su formación profesional; esto resulta muy significativo si consideramos que los estudiantes que al egresar de su carrera no encuentran oportunidades de empleo optan por emprender por necesidad (Medina *et al.*, 2017).

En la educación emprendedora se identifica una variedad de estrategias para la enseñanza del emprendimiento, Heriot y Campbell (2005) presentan categorías que van desde el 1) enfoque anecdótico del emprendimiento a través de la presentación de la experiencia del empresarios, aquí la presentación de teoría es muy poca, 2) el enfoque del estudio de caso presenta la formación en emprendimiento como un proceso de formación controlado y consciente, 3) la utilización de un plan de negocios como un conjunto de pasos controlados que siguen una estrategia y 4) un último enfoque basado en la acción donde la educación del espíritu emprendedor se vincula con el modelo de mercados. La educación emprendedora debe tener un curso introductorio al emprendimiento, y a medida que se desarrolle el curso es conveniente una sesión de retroalimentación entre estudiantes, profesores y empresarios con la finalidad con el fin de encontrar deficiencias, brechas y diferencias entre lo que se enseña y lo que se requiere (Heriot y Campbell, 2005).

Los principales problemas del emprendimiento en la educación

Según Guerra *et al.* (2015):

existe una gran brecha entre la oferta de profesionales formados en la educación superior y el mercado laboral, situación que se refleja en la falta de congruencia entre las necesidades de personal cualificado por parte de las empresas, la sociedad y la formación que se recibe en la educación superior. En este contexto, lo que resulta fundamental es que las universidades tengan como objetivo, formar emprendedores que contribuyan al desarrollo económico y social a nivel local, regional y nacional, a través de la creación de nuevas empresas (Pérez, 2009).

Metodología

Diseño y alcance de la investigación

El diseño de la investigación está basado en el enfoque cuantitativo, es un estudio de alcance exploratorio para examinar el problema de investigación que ha sido poco estudiado, y descriptivo, porque busca recoger información sobre las variables de estudio (Hernández *et al.*, 2014). Esta investigación se realizó en cuatro momentos secuenciados, a saber: revisión bibliográfica, lectura de libros y artículos especializados en el tema, recolección de información de campo y sistematización e interpretación de la información.

Muestra e instrumento aplicado

Se utilizó un muestreo no probabilístico por conveniencia, dada la accesibilidad de la muestra, y porque las unidades de análisis pertenecen a la población de interés (Hernández *et al.*, 2014). Para la recolección de la información se diseñó un cuestionario que se aplicó a través de una encuesta a estudiantes de sexto, séptimo y octavo semestres de la licenciatura en Administración, dado que

son alumnos que han cursado la materia de Desarrollo de Emprendedores, y que pueden tener una percepción y una opinión más asertivas sobre el contexto donde se desarrolla el emprendimiento y los factores que influyen para su desarrollo en la institución.

Dicho instrumento se compone de cuatro variables a evaluar: 1) percepción del emprendimiento, 2) motivación para emprender, 3) desempeño de los profesores y 4) contexto en el cual se desarrolla la enseñanza del emprendimiento.

En la tabla 2 se presenta la ficha técnica de la recolección de los datos.

Tabla 2. Ficha técnica de recolección de campo

	Ficha técnica
Herramienta utilizada:	Cuestionario
Población:	176 estudiantes de la licenciatura en Administración
Enfoque:	Cuantitativo, descriptivo, exploratorio y transaccional
Técnica utilizada:	Encuesta
Tipo de muestreo:	No probabilístico: Muestreo por conveniencia
Sujetos de estudio:	Estudiantes de la licenciatura en Administración que estudian del 5º al 8º semestre escolar
Número de sujetos encuestados:	93 estudiantes
Periodo de aplicación:	Marzo de 2019

Procesamiento de la información

Con el fin de realizar un análisis objetivo de la información obtenida, se realizó la captura de los datos en el programa estadístico SPSS, realizando un análisis descriptivo con base en los gráficos generados de los resultados del instrumento.

Resultados

La organización de los resultados se realizó sobre la base de la atención de cada uno de los objetivos específicos planteados en esta investigación.

Sobre la percepción del emprendimiento

Para conocer la percepción del emprendimiento se les preguntó a los estudiantes sobre qué es para ellos emprender, y si consideran que la educación en emprendimiento es importante para que puedan crear su propia empresa.

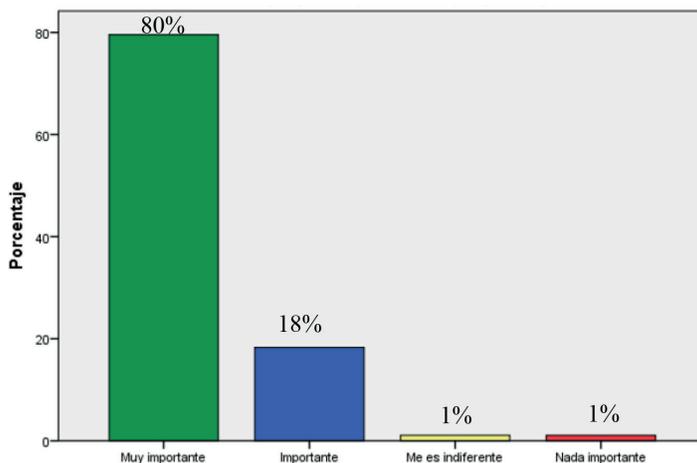
Referente a la primera pregunta, sobre qué significa para los estudiantes el emprender, el 41% considera que es realizar una actividad por su cuenta, el 29% identifica el emprendimiento como una oportunidad de negocio, el 17% como una oportunidad de negocio que tiene un mercado, y el 13% como una necesidad o problemática que debe ser atendida (tabla 3).

Tabla 3. Percepción de los estudiantes acerca del emprendimiento

Emprender es:	% de estudiantes
Realizar una actividad por mi cuenta	41
Identificar una oportunidad de negocio	29
Identificar una oportunidad de negocio que tenga un mercado	17
Identificar una necesidad o problemática que deben ser atendidas	13

A la pregunta sobre si consideran importante la educación en emprendimiento para poder crear su propia empresa, el 80% contestó muy importante, el 18% importante, al 1% le es indiferente, y el 1% restante consideró nada importante la educación en emprendimiento para crear una empresa propia (figura 1).

Figura 1. ¿Consideras que es importante la educación en emprendimiento para que los alumnos creen su propia empresa?



Sobre la motivación para emprender

Para indagar sobre la motivación para emprender se realizaron dos preguntas dirigidas a conocer la motivación que reciben los estudiantes, tanto en el entorno personal como en el institucional.

En lo que respecta a la motivación en el entorno familiar, se trató de identificar si los estudiantes tenían algún familiar que hubiera emprendido y si pudiera ser un factor personal que influyera en su decisión de emprender. De los familiares que han emprendido algún tipo de negocio con anterioridad, el 41% es los padres de los estudiantes, el 25% tíos, el 17% abuelos, el 10% hermanos y el 7% son primos (figura 2).

En lo que respecta al entorno institucional, se les preguntó a los estudiantes si consideraban que en su carrera y en el centro universitario se les motivaba para emprender; el 32% contestó que la motivación fue ocasional, para el 30% la motivación fue suficiente, otro 30% opinó que se le motivaba poco, y solo el 5%

contestó que se le motivó bastante y el 3% restante contestó que no se le motivó para emprender (figura 3).

Figura 2. ¿Tienes algún familiar directo que haya emprendido algún negocio?

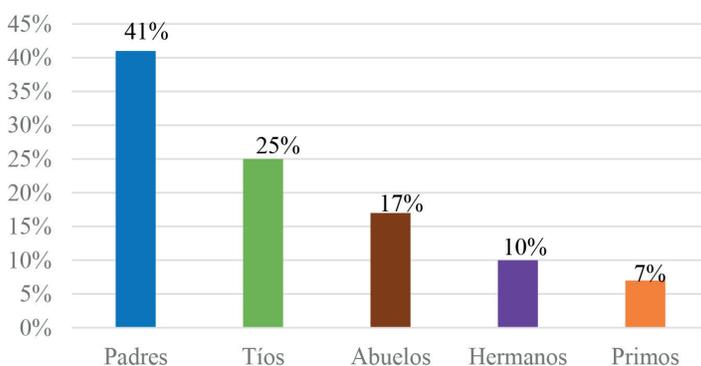
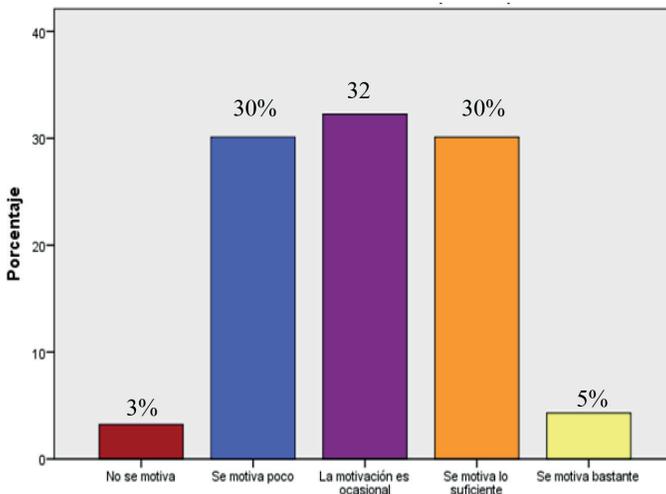


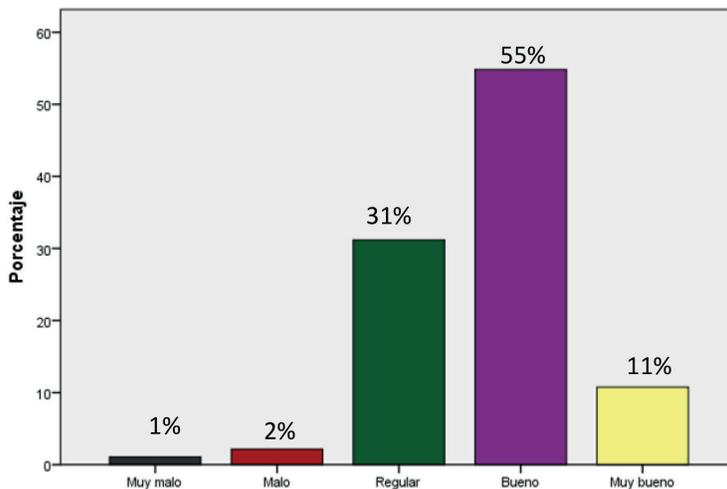
Figura 3. Desde tu punto de vista, ¿en tu carrera y en el Centro Universitario de la Costa Sur se te motiva para emprender?



Desempeño de los profesores de emprendimiento

Se les pidió a los estudiantes que evaluaran el desempeño de los académicos que impartieron los cursos de emprendimiento; ante esta pregunta, los estudiantes evaluaron a sus profesores de la siguiente manera: el 55% de los encuestados calificó a sus profesores con un desempeño bueno, el 31% como regular, el 11% muy bueno, el 2% como malo y 1% como muy malo (figura 4).

Figura 4. ¿Cómo calificas el desempeño de los profesores que te impartieron los cursos de emprendimiento?



El contexto educativo para el emprendimiento

Para conocer el contexto educativo en que se desarrolla la enseñanza del emprendimiento, se analizó la malla curricular del programa educativo de Administración, los obstáculos que identifican los alumnos para emprender y las recomendaciones que dan para fomentar el emprendimiento en los estudiantes.

El primer momento para el análisis del contexto educativo fue la revisión de la malla curricular para identificar las unidades de

aprendizaje que implementan algún tipo de actividad emprendedora; este análisis mostró que, de las 47 unidades de aprendizaje obligatorias que contiene el plan de estudios de Administración, solo en cuatro se diseñan actividades orientadas al desarrollo de habilidades y competencias emprendedoras. Estas son: 1) Desarrollo de emprendedores, 2) Liderazgo y habilidades directivas, 3) Desarrollo de innovación tecnológica y 4) Formulación y evaluación de proyectos (Tabla 4).

Tabla 4. Unidades de aprendizaje orientadas al desarrollo de actividades emprendedoras

Unidad de aprendizaje	Semestre en el que se imparte
Desarrollo de emprendedores	4º
Liderazgo y habilidades directivas	5º
Desarrollo de innovación tecnológica	7º
Formulación y evaluación de proyectos	8º

En el segundo momento, se les preguntó a los estudiantes su opinión sobre lo que ellos consideran son los principales obstáculos para formarse como emprendedores. De los encuestados, el 29% considera que el principal obstáculo es el poco interés de los estudiantes, el 26% opinó que los programas de estudio, el 25% la falta de motivación para auto emplearse, el 16% la falta de capacitación de los profesores y el 4% la burocracia administrativa (figura 5).

La última pregunta del contexto educativo se enfocó en preguntarles a los estudiantes sobre las recomendaciones que harían para fomentar el emprendimiento. A ella, el 56% opinó que se requiere mayor acercamiento a las empresas, el 17% realizar proyectos con otras carreras, el 13% dar seguimiento a proyectos realizados, el 6.5% realizar asesorías fuera de clase, el 6.5% opinó que la participación en conferencias y talleres y el 1% que se debían ofrecer casos prácticos (figura 6).

Figura 5. ¿Cuál consideras que es el principal obstáculo para la formación de emprendedores en el Centro Universitario de la Costa Sur?

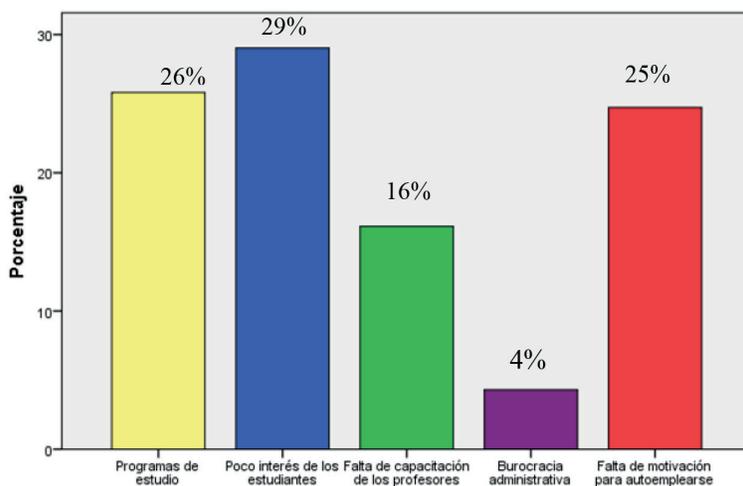
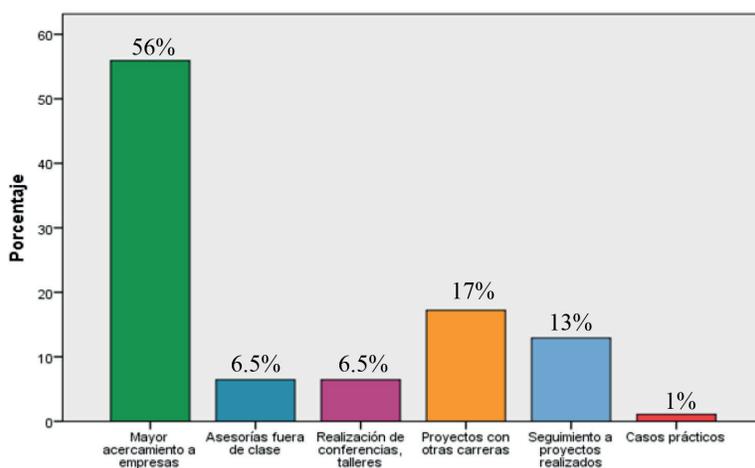


Figura 6. ¿Qué recomendación harías para fomentar el emprendimiento en los estudiantes del Centro Universitario de la Costa Sur?



Conclusiones

Hoy en día, el tema de la enseñanza del emprendimiento en la educación superior ha tomado relevancia como una estrategia para la creación de empleo y el desarrollo de las regiones. A partir de este trabajo, queda demostrada la importancia que tiene para los estudiantes la educación en emprendimiento para la creación de una empresa. Al abordar el tema de la motivación quedó demostrado que los estudiantes perciben poca u ocasional motivación para emprender por parte de su carrera y del centro universitario. El desempeño de los profesores que impartieron los cursos relacionados con el emprendimiento fue evaluado en su mayoría como bueno; sin embargo, llama la atención que los estudiantes perciben la falta de capacitación de los profesores como uno de los principales obstáculos para la formación de emprendedores. En lo que respecta al contexto educativo, el análisis de la malla curricular mostró que son pocos los cursos que durante la carrera abordan la enseñanza del emprendimiento; este podría ser uno de los motivos por el cual los estudiantes perciben que el plan de estudios es el segundo obstáculo para la formación de emprendedores, incluso, los estudiantes recomiendan que un mayor acercamiento a las empresas es una estrategia que contribuiría a su formación como emprendedores.

Respecto de la pregunta de investigación planteada, sobre si el contexto institucional y educativo del Centro Universitario de la Costa Sur crea las condiciones necesarias para que un alumno tome la decisión de emprender, se puede concluir, de acuerdo con los resultados obtenidos, que actualmente la institución propicia medianamente condiciones necesarias para la formación de emprendedores. Se identifica que los retos a superar están desde lo institucional, a través de la creación de un marco definido para el desarrollo de estrategias para el fortalecimiento del emprendimiento en la institución, hasta el desempeño de los profesores que imparten cursos vinculados con el desarrollo del espíritu emprendedor.

Este estudio exploratorio sirve a manera de diagnóstico para identificar nuevas líneas de investigación que indaguen sobre la intención emprendedora de los estudiantes. A partir de las recomendaciones de los estudiantes para la formación de emprendedores surgen también propuestas, como:

Fomento del trabajo multidisciplinario en los proyectos emprendedores.

Mayor acercamiento a las empresas.

Capacitación a profesores sobre nuevos métodos de enseñanza del emprendimiento basados en la acción y la práctica.

Creación de un club de emprendedores.

Referencias bibliográficas

- ANUIES (2016). *Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030*. Disponible en: http://www.anui.es.mx/media/docs/avisos/pdf/PlanDesarrolloVision2030_v2.pdf.
- Azqueta, A. y C. Naval (2019). “Educación para el emprendimiento: una propuesta para el desarrollo humano” | Entrepreneurship Education: A Proposal for Human Development. *Revista Española de Pedagogía*, 77 (274), 517-533. Disponible en: doi: <https://doi.org/10.22550/REP77-3-2019-03>.
- Benavides, M. M.; Sánchez, M. I. y R. Luna (2004). “El proceso de aprendizaje para los emprendedores en la situación actual: un análisis cualitativo en el ámbito universitario”. *Revista de Dirección y Organización*, 30, 34-48.
- Druker P. (1985). *Innovation and Entrepreneurship. Practice and Principles*. Harper & Row, Publishers, Inc. Adobe Acrobat E-Book Reader edition vol. 1, November. Disponible en: https://www.academia.edu/38623791/Innovation_and_entrepreneurship_-_Peter_F_Drucker.
- Furnham, A. (1995). *Personalidad y diferencias individuales en el trabajo*. Madrid: Pirámide.

- Galindo Martín, M. A. (2008). “El papel del empresario en la obra de Keynes”. *Información Comercial Española (ICE). Revista de Economía*, (845), 59-72.
- Gerber, M. E. (1997). *El mito del emprendedor: por qué no funcionan las pequeñas empresas y qué hacer para que funcionen*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Guerra, O.; Hernández, D. y C. Trivino (2015). “Incubadora de empresas: Vía para el emprendimiento en las universidades”. *Universidad y Sociedad, Cienfuegos*, vol. 7, núm. 1, 110-114. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202015000100016&lng=es&nrm=iso.
- Gómez, C. (2017). *¿Educar en emprendimiento o para el emprendimiento?* Trauco Editorial.
- Heriot, K. y N. Campbell (2005). “Creating a New Program in Entrepreneurship Education: A Case Study in Colombia”, *New England Journal of Entrepreneurship*, vol. 8, Issue, 2, pp.65-74. Disponible en: <https://doi.org/10.1108/NEJE-08-01-2005-B007>.
- Kantis, H. (2018). “Condiciones sistémicas para el emprendimiento dinámico, las brechas abiertas de América Latina: ¿convergencia o divergencia?” / Hugo Kantis; Juan Federico; Sabrina Ibarra García. Rafaela: Asociación Civil Red Pymes Mercosur. Disponible en: <https://prodem.ungs.edu.ar/icsed/reportes-anales/global-report-ide-2018/>.
- (2019). “Condiciones sistémicas para el emprendimiento en América Latina 2019”. *Emprendimientos y digitalización: una agenda común de posibilidades y desafíos* / Hugo Kantis *et al.* Rafaela: Asociación Civil Red Pymes Mercosur. Disponible en: <https://prodem.ungs.edu.ar/icsed/reportes-anales/informe-icsed-2019/>.
- Lederman, Daniel; Messina, Julián; Pienknagura, Samuel y Jamele Rigolini (2014). *El emprendimiento en América Latina: muchas empresas y poca innovación—Resumen*. Washington, DC: Banco Mundial. Licencia: Creative Commons Attribution CC

- BY 3.0. Disponible en: https://www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/document/LAC/EmprendimientoAmericaLatina_resumen.pdf.
- Medina, E.; Moncayo, O.; Jácome, L. y M. Albarrasin (2017). *El emprendimiento en el sistema universitario. Didáctica y Educación*. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6630552.pdf>.
- Morris, M. y D. Kuratko (2002). *Corporate Entrepreneurship: Entrepreneurial Development within Organizations*, Orlando, FL: Harcourt College Publishers.
- Moriano, J. A. (2006). “El perfil psicosocial del emprendedor universitario”. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones*.
- Neck, H. y P. Greene (2011). “Entrepreneurship Education: Known Worlds and New Frontiers”. *Journal of Small Business Management*, 49(1), 55-70.
- OECD (2018), *Declaration on Strengthening SMEs and Entrepreneurship for Productivity and Inclusive Growth*. Declaration of the OECD Ministerial Conference on SMEs, Mexico City 22-23, February 2018, OECD Publishing, Paris, Disponible en: <https://www.oecd.org/cfe/smes/ministerial/SME-Ministerial-Declaration-ENG.pdf>.
- (2019). *Educación Superior en México. Resultados y relevancia para el mercado laboral*. Resumen / Evaluación y recomendaciones. Disponible en:
- Pregrado (2019). *Portal de Programas Educativos de Pregrado*. Disponible en: <http://pregrado.udg.mx/Centros/Regionales/cucSUR/administracion-0/>.
- Pérez, E. (2009). “La Universidad en la formación de emprendedores empresariales y el apoyo en la creación de nuevas empresas. Gestión en el Tercer Milenio”. *Rev. de Investigación de la Fac. de Ciencias Administrativas*, UNMSM, vol. 12, núm. 23, Lima, julio. Disponible en: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bib-virtual/publicaciones/administracion/v12_n23/pdf/07v13n23.pdf.

- Shepherd, Dean; Visiting, Scholar y Evan Douglas (1998). *Is Management Education Developing, or Killing, the Entrepreneurial Spirit?* Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/2435925_Is_Management_Education_Developing_or_Killing_the_Entrepreneurial_Spirit.
- Solar, S. del (2010). *Emprendedores en el aula: guía para la formación en valores y habilidades sociales de docentes y jóvenes emprendedores*. Santiago: FUNDAR Región.
- Torres, M.; Mendoza, L.; Y. Lara y J. Zazueta (2016). *Emprendimiento y su percepción en los estudiantes de la licenciatura en Negocios y Comercio Internacionales*. Disponible en: <http://www.web.facpya.uanl.mx/Vinculategica/Revistas/R2/1680-1700-%20-%20Emprendimiento%20Y%20Su%20Percepcion%20En%20Los%20Estudiantes%20De%20La%20Licenciatura%20De%20Negocios%20Y%20Comercio%20Internacionales.pdf>.
- UNESCO (1998). *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción*. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Disponible en: http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm.
- Universidad de Guadalajara (2019). *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 Visión 2030*. Disponible en: http://www.cgpe.udg.mx/sites/default/files/pdi_2019-2025_vision-2030_tradicionycambio_versionfinal_impresion_completo.pdf#overlay-context=planeacion/pdi.

Capítulo 7

Las personas trabajadoras del hogar en México y la incorporación al régimen obligatorio, caso: estado de Jalisco

Casillas Velázquez, María del Carmen¹
Martínez Chávez Carlos Alberto²
Martínez Chávez, Héctor Adrián³

Resumen

Esta investigación se centra en la modificación a la Ley del Seguro Social (LSS), derivado de que la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un fallo histórico con el cual terminó una época de injusticia laboral para las personas trabajadoras del hogar, pues calificó como inconstitucional que los empleadores no estén obligados a inscribirlas en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

¹ Profesora de asignatura del Departamento de Contaduría Pública. Correo electrónico: mcasillas@cucsur.udg.mx.

² Estudiante de la licenciatura en Contaduría Pública.

³ Estudiante de la licenciatura en Contaduría Pública.

La metodología para la investigación fue mixta, de carácter aplicado; se basó en la recopilación de información por medios electrónicos y con un muestreo no probabilístico; se realizó un cuestionario con opciones de respuesta cerrada a algunos empleadores de personas trabajadoras del hogar para conocer su sentir ante la obligación que les impone la LSS, ya que regularmente estas personas laboran en jornadas reducidas y no todos los días de la semana, y hay trabajadores que prestan servicios a dos o más patrones en una misma semana; de ahí, la necesidad de conocer la situación que guarda en los patrones y en trabajadores del hogar esta modificación a la LSS, ya que serán sujetos al régimen obligatorio. Se concluye que, a la fecha del trabajo, y estando en marcha la segunda fase del programa piloto de inscripción al IMSS de las personas trabajadoras del hogar, gran parte de la población no goza del derecho a la seguridad social instituida; es decir, los patrones no cumplen con la obligación de inscribir a sus trabajadores en el régimen obligatorio.

Palabras clave: seguridad social, Ley del Seguro Social, personas trabajadoras del hogar, régimen obligatorio

Abstract

This investigation focuses on the modification to the Social Security Law (SSL), derived from the fact that the Second Chamber of the Supreme Court of Justice of the Nation issued a historic ruling that ended a time of labor injustice for workers of the home, qualified as unconstitutional that employers are not required to register them under the mandatory regime of the Mexican Institute of Social Security (MISS).

The methodology was mixed, of an applied nature, it was based on the collection of information by electronics means, with a non-probabilistic sampling, a questionnaire with closed response options was carried out to some employers of domestic workers

to know their feeling before the obligation that the LSS gives them, since they regularly work reduced hours and not every day of the week, there are workers who provide services to two or more employers in the same week; hence the need to know the situation of employers and domestic workers in this modification to the LSS, since they will be subject to the mandatory regime. It is concluded that the date of work and the second phase of pilot program for inscription to the IMSS of domestic workers, a large population does not enjoy the right to the social security contemplated; that is, employers do not comply with the obligation to register their workers in the mandatory regime.

Introducción

Por décadas, las tareas de las personas trabajadoras del hogar han sido mal pagadas y consideradas labores de clases sociales bajas. En la historia de México, eran trabajo de esclavos; con los años se comenzó a pagar, regularmente mediante acuerdos verbales, sin delimitar derechos y obligaciones, de ahí la necesidad, en México, de reglamentar esa relación laboral de manera que garantice el respeto a los derechos humanos.

La problemática mencionada representa el punto central de la investigación que se expone en el presente documento, donde se abordan antecedentes nacionales e internacionales que dieron pie a la adecuación de las normas de seguridad social en México, para tratar de solucionar un conflicto de inequidad existente para las personas trabajadoras del hogar respecto de los derechos laborales y de seguridad social, ya que estas no solo carecen de protección a la salud, a los medios de subsistencia, al derecho a una pensión y a una vivienda digna, sino, además, en muchas ocasiones tampoco reciben las prestaciones mínimas establecidas en la Ley Federal del Trabajo.

Planteamiento del problema

Por años, el trabajo en el hogar ha sido infravalorado en el mundo, mal pagado, y las prestaciones elementales han sido nulificadas o minimizadas para quienes lo ejercen. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), en un texto denominado *Trabajadoras del hogar (s/f)*, aborda cifras muy relevantes o, como ellos lo llaman, datos duros, respecto de la problemática que hoy en día viven las personas trabajadoras del hogar.

- La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para el primer trimestre de 2018 señala que en México 2.3 millones de personas se dedican al trabajo del hogar remunerado; del total, son mujeres en el 92% (INEGI 2018).
- De ellas, el 85.8% realiza tareas de limpieza en hogares particulares, el 8.2% cuidadoras de personas, y el 5.0% lavanderas, planchadoras, o ambos oficios, en casas particulares.
- El promedio de escolaridad de la población ocupada de México con quince años y más equivale a diez años. Para los hombres trabajadores del hogar, el promedio disminuye a ocho; para las mujeres del mismo oficio, a siete (STPS 2016).
- Los hombres que se dedican al trabajo del hogar remunerado gozan de mejores condiciones laborales que sus contrapartes mujeres. Por ejemplo, tres de cada diez (29.3%) hombres trabajadores del hogar perciben hasta dos salarios mínimos; entre las mujeres, la proporción aumenta a cuatro de cada diez (41.8%) (STPS 2016). Mientras que el 83.2% de los hombres en esta ocupación no tiene acceso a servicios de salud, la proporción entre las mujeres aumenta a 98.1% (STPS 2016).
- Entre las trabajadoras que participaron en una encuesta del CONAPRED, un tercio (36%) comenzó a trabajar siendo menor de edad; de hecho, una de cada cinco (21%) lo hizo entre los diez y los quince años, edades en las cuales el trabajo es ilegal (CONAPRED 2015).

- El 96% de las trabajadoras del hogar encuestadas en el mismo estudio no contaba con un contrato escrito que especificara sus actividades (CONAPRED 2015).
- Los resultados de dicho estudio también muestran que cuatro de cada cinco (81%) de las trabajadoras encuestadas se emplean en el trabajo doméstico por razones de necesidad económica y por factores asociados a la marginación y la pobreza, como escaso logro educativo y falta de oportunidades (CONAPRED 2015).
- De acuerdo con el CONAPRED, una de cada siete trabajadoras en el país ha sido víctima de maltrato verbal o físico dentro de su trabajo.

El problema es en gran medida cultural, ya que siempre se ha considerado que el trabajo en el hogar es propio de las mujeres, y no es una ocupación, sino parte de sus actividades naturales; esto genera una discriminación sistemática y consistente, que provoca que este sector sea invisible y estigmatizado.

Las cifras mencionadas tienen que servir para que el Gobierno Federal y todos los involucrados en temas laborales y de seguridad social tomen en cuenta la información y accionen en favor de las personas trabajadoras del hogar y hagan disminuir las brechas de desigualdad en que hoy viven con respecto a un trabajador formal, en cuanto a derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como el trato igual, el derecho a la protección de la salud, a una vivienda digna y decorosa, entre otros tantos establecidos en su artículo 4.

A través de los años estas labores fueron muy difíciles, con horarios extenuantes, sueldos ridículos, sin respeto de los derechos laborales, sin contratos de por medio que aseguren una relación empleado–empleador sana y clara y con acceso a la seguridad social.

Como se señaló anteriormente, ya se han dado los primeros pasos con la modificación de la Ley Federal del Trabajo, donde quedan algunas reglas claras en cuanto a derechos y obligaciones, además del criterio emitido por la SCJN ya descrito. La ley laboral,

en su artículo 331 Ter, obliga a que la contratación se haga por escrito; sin embargo, suele interpretarse erróneamente que el patrón le da acceso al trabajador a la parte íntima de sus vidas, que es el hogar, y lo considera como parte de la familia, con lo que “ciega” su obligación de cumplir con sus obligaciones; en caso de enfermedad, el patrón solía en ocasiones pagar las consultas médicas y entendía como un favor que se le hacía al trabajador.

Con los años, la dinámica ha cambiado; anteriormente, los trabajadores se quedaban a dormir y estaban todo el tiempo a disposición del patrón. Ahora, en su mayoría los trabajos son de jornadas menores de ocho horas, con el tiempo suficiente para limpiar una vivienda y en ocasiones solo una, dos o tres veces por semana; eso lleva a que los empleados puedan tener uno o varios patrones. Al ser en su mayoría mujeres quienes trabajan en esta actividad, además suelen ser personas con pocos estudios y muchas veces provenientes de zonas rurales o indígenas; los patrones las maltratan, las discriminan y les dan pagas raquíticas.

Los aspectos señalados representan el objeto de estudio de la investigación, dado que, cuando una problemática se hace visible socialmente, como es el caso de este trabajo, al obtener opiniones de empleadores para identificar su punto de vista, respecto de las condiciones laborales de personas que prestan servicios en el hogar.

Objetivos

El estudio tuvo como objetivos:

1. Describir el sustento del régimen obligatorio para las personas trabajadoras del hogar en México.
2. Determinar las condiciones de seguridad social en las cuales, las personas trabajadoras del hogar, prestan sus servicios, desde la opinión de empleadores.

Preguntas de investigación

1. ¿Cuáles son los instrumentos internacionales y nacionales que fundamentan en México el régimen obligatorio de personas trabajadoras del hogar?
2. ¿Bajo qué condiciones los empleadores, reciben los servicios de las personas trabajadoras del hogar?

Justificación

El perfil de las personas trabajadoras del hogar en México. Según Turrent *et al.* (2019, p. 20) y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, para 2018, en México se desempeñaron alrededor de 2,1 millones de mujeres en el trabajo del hogar remunerado. Considerando lo anterior, el 27% de las trabajadoras del hogar se encuentra en pobreza por ingreso; es decir, por debajo de la línea de bienestar económico, y el 50% percibe un sueldo mensual inferior a 3,000 pesos; el 40% tiene entre tres y cinco hijos; el 9.4% habla alguna lengua indígena, y el 28.6% proviene de un estado distinto al de su residencia actual.

En 2005, el 74% de las trabajadoras del hogar tenía solamente estudios de primaria (incompleta o completa), pero en 2018 la tasa bajó a 49%. En el mismo año 2005 el 23% tenía la secundaria completa, y en 2018 la proporción pasó a 39%. Finalmente, en 2005 el 2.6% había cursado el nivel medio superior y superior; para 2018, la tasa subió a 12%. Esto da cuenta de que en la actualidad las trabajadoras del hogar tienen un mayor grado de estudio; sin embargo, es importante precisar que esto no ha impactado en una mayor demanda de seguridad social: si en 2005 el porcentaje de trabajadoras del hogar afiliadas al IMSS era 0.087%, para 2018 esta proporción había aumentado apenas a 0.1% (Turrent *et al.*, 2019, p. 20).

La edad promedio de las trabajadoras del hogar en México es 42.6 años. El INEGI distingue seis grupos de edad, comenzando en

los quince años. Se observan dos tendencias, una al alza y otra a la baja: la primera es que cada vez se dedican al trabajo del hogar menos mujeres jóvenes; la segunda, la población de más años es cada vez mayor, y cerca del 73% no podrá jubilarse.

En 2018, el promedio de horas trabajadas semanalmente por trabajadora del hogar fue 33.1. Cabe señalar que, con el tiempo, se observa una disminución de las que trabajan más de 48 horas y de las que lo hacen menos de quince, mientras que aumentaron los grupos de entre quince y 34 horas y el de 34 a 48; ello se debe en parte a que cada vez son menos las que viven en la casa donde laboran; además, las trabajadoras de planta tienen un horario más extenso que las de entrada por salida. De acuerdo con el INEGI (2010), en México el 93.5% no residía en el hogar donde trabajaba y solo el 6.5% lo hacía. Ha cambiado la cantidad de días laborados en la semana: en 2005, el 46% de las trabajadoras del hogar laboraba entre seis y siete días, y solo el 24% trabajaba entre uno y tres. En 2018, el porcentaje de personas que trabajó más de seis días fue 33%, mientras que el de uno a tres días se incrementó a 33%.

Continuando con las ideas de los autores mencionados, otro asunto por considerar es que la mayor parte de las mujeres, en general, gana menos de cinco salarios mínimos: por cada hombre que gana menos de un salario mínimo, hay 27 mujeres; por cada uno que gana entre tres y cinco salarios, hay cuatro mujeres, y por cada uno que gana más de cinco salarios mínimos hay 0.9 mujeres; esto es, la brecha salarial se amplía en función del género.

Los datos anteriores reflejan una realidad preocupante del problema a que se enfrentan las personas contratadas para realizar el trabajo del hogar; ello representa además un reto para el Estado mexicano, establecer las estrategias de solución para garantizar un pleno desarrollo de este sector de la población, que vaya más allá de reformas a las leyes, y hacer que se acaten las disposiciones de la norma. Por ello esta investigación se justifica en el análisis de instrumentos jurídicos, por un lado; por el otro, resalta las opiniones de empleadores en la búsqueda de alternativas que garanticen el respeto a los derechos laborales.

Marco teórico

A efectos de este documento es necesario, en primer término, entender el sentido del término seguridad social. Según la Real Academia Española (2021), se refiere al sistema público de prestaciones de carácter económico o asistencial que atiende necesidades determinadas de la población, como las derivadas de la enfermedad, el desempleo o la ancianidad. Este concepto pudiera estar dirigido a la institución, como tal, que se encarga de atender a los ciudadanos en cumplimiento de las necesidades y prestaciones que se otorgan para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Dice Ruiz (2013) que “la seguridad social, además de ser un derecho humano irrenunciable e inalienable (...) es un derecho social por tratarse de un servicio público a cargo originariamente del Estado, que produce derechos exigibles al propio Estado” (p. 36).

En muchos países, la actividad laboral en el hogar la ejercen personas migrantes que, por necesidad, tienen condiciones de trabajo mínimas aceptables y que van en contra de los derechos humanos. Históricamente, estas labores han sido ejecutadas por personas consideradas en su momento de bajo estrato social, por mujeres, e incluso, en México durante la colonia, por esclavos, quienes ya para el final de la colonia recibían algún tipo de pago; era raquíto, pero se les pagaba (Gaxiola, 2020).

Es tan importante que se goce de la seguridad social, independientemente de la actividad que se realice, ya que, como afirma Ruiz (2014), “es más una inversión social que un gasto, porque estadísticamente está plenamente demostrado que los problemas de la pobreza y el bienestar de los grupos vulnerables se mejoran de forma sustancial con tan solo una inversión adecuada en el gasto social” (p. 86); además, Ruiz señala dice que “si la seguridad social no existiera habría que inventarla y si la que tenemos no nos sirve como debería hacerlo, entonces habrá que reinventarla” (p. 87).

Avances en materia de seguridad social

Según la página oficial del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (2020), la directora de Incorporación y Recaudación informó que, al mes de octubre de 2020, 27,640 personas y sus beneficiarios han sido incorporados a la seguridad social, de los aproximadamente 2.5 millones que pudieran existir en México. Una vez que sea obligatorio el programa, hay muchas interrogantes. Hasta la fecha ya se encuentra inscrito en la Ley del Seguro Social, artículo 12, fracción IV, que las personas trabajadoras del hogar son sujetos del régimen obligatorio del seguro social; sin embargo, aún no se ha legislado en materia de vivienda, por lo que este derecho queda fuera, no es posible que puedan tener acceso a un crédito por parte de Instituto Nacional del Fondo de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); institución que fue creada en 1972 para que los trabajadores puedan obtener créditos baratos y suficientes para adquirir habitaciones cómodas e higiénicas, y que, estando registrados ante el IMSS, deberían tener derecho directo a los beneficios que estén plasmados en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (LINFONAVIT).

Como precedente de la reforma a la Ley del Seguro Social (LSS), se promovió un amparo que derivó en criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), que ordenó al Instituto (IMSS) comenzar con un “programa piloto” para incorporar a las trabajadoras del hogar durante el primer semestre de 2019 y con duración de más de dieciocho meses, así como presentar una propuesta legislativa al Congreso de la Unión en un plazo no mayor a tres años, todo ello encaminado a presentar un conjunto de propuestas de reforma a la ley del IMSS y sus reglamentos para crear un régimen especial para incluir estos derechos.

El esquema de la reforma fue claro y sencillo al indicar derechos y obligaciones de los patrones, aclarando que será obligatorio e indicando las particularidades que este tipo de trabajo remunerado en el régimen obligatorio, que comprende los seguros de: 1) riesgo de trabajo, 2) enfermedad y maternidad, 3) invalidez y vida, 4) retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, 5) guarderías

y prestaciones sociales. El artículo 13 de la LSS, en su fracción II incluía a los trabajadores domésticos dentro del régimen voluntario del IMSS; si el patrón quería, podía inscribirlos bajo una modalidad especial.

Queda excluido del amparo promovido mencionado en el párrafo anterior el derecho de las personas trabajadoras del hogar a adquirir una vivienda digna bajo el esquema de créditos otorgados por el INFONAVIT, ya que no se hace mención de la obligatoriedad de contribuir a dicho instituto. Existen tres problemas que deberá resolver el IMSS para su propuesta de régimen especial: 1) las condiciones únicas de las labores domésticas, 2) la forma de incorporar a las personas trabajadoras del hogar y, 3) la forma en que los patrones deberán contribuir.

Otro avance importante en materia de seguridad social para las personas trabajadoras del hogar fue la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), convocada en Ginebra, Suiza, por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, celebrada el primero de junio de 2011, en la cual se emitió el acuerdo C189, denominado “Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos”, que aborda la problemática en el sentido de que son aportantes directa e indirectamente a la economía global y que siempre ha sido infravalorada su actividad. Esta acción fue la primera norma internacional con medidas específicas para mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras del hogar, y representa la norma mínima, según la OIT (2020).

Ahora bien, pese a que este convenio (C189) persigue la igualdad de derechos con cualquier otro trabajo, solo hay 29 países que lo ratificaron. México aparece en la lista de los que no lo han hecho, según la página oficial de la OIT (2020); es importante señalar que hay países que signaron y no tienen avances, y otros que sin ratificar han disminuido el problema. Junto con este convenio 189 se produjeron otros instrumentos jurídicos, como convenios, convenciones y declaraciones, donde de forma directa o indirecta se abordó esta problemática, como la Declaración Universal de

Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y en particular su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, así como su Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todas las Trabajadoras Migratorias y de sus Familiares.

Otros preceptos jurídicos con respecto al tema son los establecidos en el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece:

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

El artículo 25 establece que:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

En el ámbito constitucional, el artículo 4 de la Carta Magna, en su tercer párrafo establece el derecho a la protección de la salud, y otorga al Congreso de la Unión (artículo 73 fracción xv), la facultad de dictar leyes de salubridad general. El citado artículo 4 también establece el derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Además, el artículo 123 constitucional establece en varios momentos el derecho a la seguridad social, tanto en el apartado A, que regula las relaciones de trabajo entre obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y, de una manera general, todo contrato de trabajo, como en el apartado B, sobre las relaciones entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores.

Respecto del derecho que tienen las personas trabajadoras del hogar, desde el momento en que forman parte del régimen obligatorio, llegado el momento y cumpliendo los requisitos establecidos en la LSS, también podrán obtener una pensión por cesantía (habiendo quedado privado de trabajo remunerado, 60 años de edad y 1,250 semanas cotizadas ante el IMSS), o por vejez en edad avanzada (65 años de edad y 1,250 semanas cotizadas ante el IMSS).

Desde el momento en que hay una relación obrero-patronal, como la que tienen los empleadores con las personas trabajadoras del hogar, debe existir la obligación de otorgarles seguridad social; sin embargo, es en 2019 cuando el IMSS lanza un plan piloto para su aseguramiento, pero este no considera la posibilidad de inscribirlos en el INFONAVIT, para que puedan adquirir una vivienda, y cuando llegare el momento obtengan una pensión; es precisamente en ese punto donde se ubica esta investigación.

Metodología

La metodología utilizada en la investigación fue mixta, con fundamento en el análisis de resultados de encuestas a los empleadores; de acuerdo con Gómez (2006), este enfoque utiliza la recolección

y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y dar respuesta a las preguntas establecidas previamente, confiando en la medición numérica, el conteo y en el suelo de la estadística para interpretar y establecer con exactitud patrones en una población.

Por su propósito, la investigación fue de carácter aplicado, debido a que se basó en la recolección de información por medios electrónicos, para hacer un diagnóstico sobre si hoy en día los empleadores otorgan seguridad social a las personas que les ayudan en las labores del hogar, con el propósito de difundir los resultados y de que quienes estén en este supuesto soliciten a sus empleadores el cumplimiento de sus derechos. A partir de que no se pudo determinar el tamaño de la población o universo a consultar, y por las dificultades para obtener una información base de alto nivel de confiabilidad para determinar la encuesta, se realizó muestreo no probabilístico, que se utiliza cuando concurre alguno de los tres factores siguientes:

1. Capacidad operativa de recolección y análisis (el número que se puede manejar de manera realista y de acuerdo con los recursos disponibles).
2. El entendimiento del fenómeno (el número que puedan responder a las preguntas).
3. La naturaleza del fenómeno bajo análisis (la accesibilidad o posibilidad de recolectar la información en poco o mucho tiempo).

En el presente estudio el diseño de investigación se clasifica como no experimental, el cual, según Dzul (s/f), “Es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables”. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos. Se realizaron encuestas constituidas por siete preguntas, de forma aleatoria, a 120 personas por medios electrónicos (redes sociales), como se muestra en el apartado de resultados, respecto de personas trabajadoras del hogar y de la seguridad social. De la población elegida, solo 85 personas contestaron, las cuales representaron la muestra.

El instrumento para recabar información fue un cuestionario con opciones de respuesta cerrada, agrupadas de acuerdo con las variables del estudio, que fueron:

1. Régimen obligatorio de las personas trabajadoras del hogar
2. Sustento jurídico

Una vez recabada la información, se procedió a la codificación y tabulación de los resultados, que permitieron la elaboración de gráficas para el análisis.

Análisis y discusión de resultados

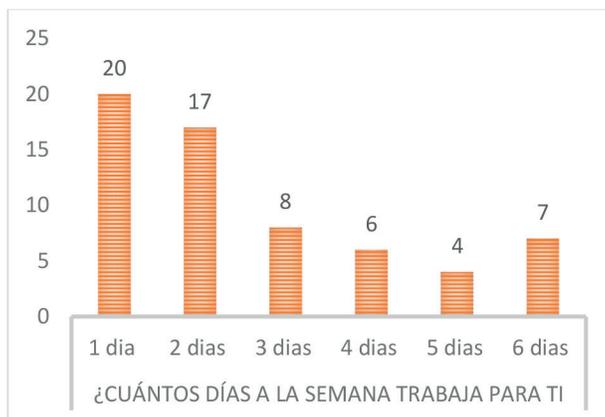
En general, y en cuanto a los resultados obtenidos, el 67% de los encuestados solamente tiene contratada a la persona trabajadora del hogar por uno o dos días a la semana; los empleadores, en su mayoría, trabajan todo el día y no están en su casa habitualmente. Para este tipo de personas, en su mundo tan ocupado, será más fácil prescindir del doméstico que hacer el pago mensual al Instituto.

Figura 1. Empleadores



Esto muestra que la mayoría de los encuestados (63%) tiene en su hogar personas que los apoyan con las labores domésticas; sin embargo, posteriormente se mostrará en qué porcentaje estas tienen acceso a la seguridad social.

Figura 2. Días laborados



Lo que muestra este gráfico es una de las problemáticas principales con que se ha encontrado en IMSS cuando estableció las reglas del programa piloto de inscripción de las personas trabajadoras del hogar: es una actividad especial, en la que estas personas pueden tener uno o más patrones en una misma semana, por lo que todos deben hacerse responsables del pago de sus cuotas de manera proporcional.

Figura 3. Tipos de contrato



A pesar de que las personas trabajadoras del hogar forman parte de la intimidad de un hogar, por la cercanía y sus actividades, este resultado muestra la confianza, más grave aún, la informalidad en que se llevan a cabo los contratos de trabajo: un 69% tiene solo contratos verbales, además de que casi un 26% no contestó, lo que pudiera dar idea de que tienen condiciones similares a las mencionadas.

Figura 4. Accidentes de trabajo



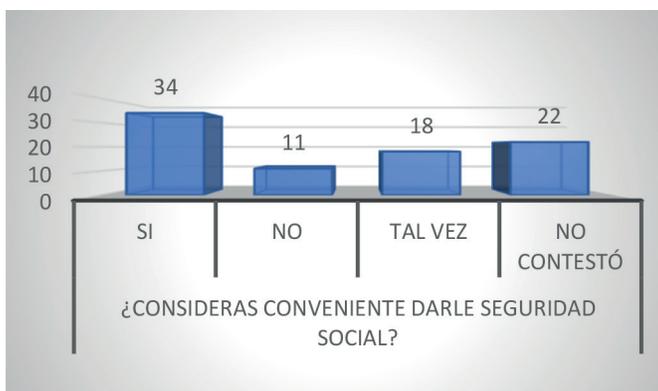
A pesar de que la mayoría de los empleadores contestó que sus trabajadores del hogar no han sufrido algún accidente de trabajo, es de importancia resaltar el constante riesgo a que están expuestos, por las labores que desempeñan, de limpieza, cocinando y demás.

Figura 5. Altas ante IMSS



La cifra tan elevada que se muestra en esta encuesta, es independiente de los que contestaron que no tienen personas trabajadoras del hogar, pues hay quien se resiste a dar respuesta ante preguntas que pueden considerar comprometedoras; sin embargo, aunque ya existe un programa piloto para la incorporación al IMSS, aún los patrones no han cumplido con esta responsabilidad, pues, de 62 que respondieron la encuesta, solo siete tienen a la persona trabajadora del hogar registrada ante el IMSS.

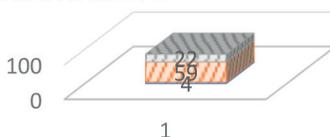
Figura 6. Importancia de otorgar seguridad social



La mayoría de los empleadores considera importante que se les cubran las prestaciones a que se tiene derecho, otros lo considera como posibilidad; sin embargo, es de resaltar que hay quien está renuente a esta obligación y al derecho que se tiene como humano a la protección y la seguridad social.

Figura 7. Peticiones de afiliación por parte de las personas trabajadoras del hogar

- ¿TU TRABAJADORA DEL HOGAR TE PIDIÓ QUE LA AFILIARAS AL IMSS? NO CONTESTÓ
- ¿TU TRABAJADORA DEL HOGAR TE PIDIÓ QUE LA AFILIARAS AL IMSS? NO
- ¿TU TRABAJADORA DEL HOGAR TE PIDIÓ QUE LA AFILIARAS AL IMSS? SI



Las personas trabajadoras del hogar pueden desconocer el derecho que tienen a ser incorporadas al régimen obligatorio del

seguro social, desconocen el programa piloto que ya se encuentra en acción en México, o, peor aún, tienen temor de solicitarle a su empleador el cumplimiento de sus derechos a la seguridad social.

Por la experiencia, el promedio de horas de trabajo es de cinco a ocho al día; esto quiere decir que no se aplica el principio de “a trabajo igual paga igual”, y estas personas no tienen una regulación o generalidad en el horario de trabajo.

El estudio arroja que el 93% de los empleadores afirma no tener más que contrato verbal; si se toma en cuenta que la mayoría de las personas trabajadoras del hogar se encuentran en situación vulnerable, debido a su bajo nivel educativo y económico, derivado de ello, pueden ser lesionadas en sus derechos laborales, quedar cesados de su trabajo y sin garantías de seguridad social, y menos van a recibir lo que les pudiera corresponder de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo ante un hecho de estos.

Al no tener un contrato escrito, el empleador puede actuar de manera desobligada con las personas de quienes reciben los servicios domésticos; sería interesante ahondar en esta investigación y preguntar sobre si los empleadores cumplen con las prestaciones mínimas establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en cuanto a aguinaldo, vacaciones, días festivos y otras.

Continuando con el análisis con resultados cada vez más duros moralmente, solo el 11% de los empleadores que respondieron la encuesta, ha afiliado a las personas trabajadoras del hogar ante el IMSS; en comentarios extra, se recibieron datos como que, si se estas personas se enferman, no asisten a laborar; por lo tanto, no hay pago de salarios, y la atención médica corre por su cuenta.

Un dato relevante y relajante es que solo dos de los empleadores manifiestan que las personas que contratan para realizar las labores del hogar han sufrido accidentes de trabajo; lo preocupante es que si, por ejemplo, un trabajador sufriera una caída y por consiguiente tuviera una fractura, ¿qué sucedería?, ¿qué responsabilidad enfrenta el empleador hacia la persona trabajadora del hogar? Estas son algunas de las interrogantes que resaltan la

importancia de que el empleador cumpla con su obligación de otorgar seguridad social.

Sin lugar a dudas, el tema de las personas trabajadoras del hogar es verdaderamente serio y preocupante; de acuerdo con los resultados obtenidos en este muestreo, se entendería que un 92% de empleadores no tiene afiliados al IMSS a sus trabajadores del hogar, ya que un 65% respondió directamente no haberlo hecho, y un 27% ni siquiera respondió a la pregunta. Sí hay interés de más del 50% de los empleadores en inscribirlos al régimen del IMSS; sin embargo, hasta la fecha ha quedado en intención, mucho derivado de que, afortunadamente, las personas trabajadoras del hogar no han tenido problemas graves de salud y accidentes de trabajo

La Ley Federal del Trabajo tiene a las personas trabajadoras del hogar desprotegidas, sus derechos son mínimos aún y, cuando una persona labora durante muchos años de su vida con un mismo empleador, si no está cubierta por la seguridad social, al llegar el término de su vida laboral quedará en el abandono, sin derechos de pensión, de vivienda, mucho menos de salud.

Conclusión

Como se demostró a lo largo de este documento, se puede afirmar que existen adelantos en cuanto a la regulación de la seguridad social en términos generales, y especialmente a partir del primer programa piloto para la afiliación de las personas trabajadoras del hogar en el año 2019, hoy ya en su segunda fase; a partir del 2 de julio de 2019 en el *Diario Oficial de la Federación* se publicó la adición de la fracción IV al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, que establece que las personas trabajadoras del hogar son sujeto de aseguramiento al régimen obligatorio, esto relacionado con el primer objetivo.

Respecto de las condiciones de seguridad social en las cuales las personas trabajadoras del hogar prestan sus servicios, y desde la opinión de empleadores, se obtuvo lo siguiente: Los patrones no cumplen con la obligación establecida de incorporarlas al régimen obligatorio, lo que además adicionaría como beneficios la formalidad de sus prestaciones mínimas establecidas en Ley Federal del Trabajo, como aguinaldo, vacaciones, horas extra y días festivos entre otros. Algo importante que resaltar es que, si las personas trabajadoras del hogar fueran incorporadas, sus beneficiarios también gozarían de protección a la salud, situación que a la fecha no tienen. Un 52% de los empleadores considera conveniente o tal vez, incorporar a sus trabajadores al IMSS, pese a que hasta esta fecha no es una opción, sino una obligación.

Hay polémica respecto del actuar que se verá al paso del tiempo en los empleadores; se cree que la tendencia es que van a prescindir de los servicios de las personas trabajadoras del hogar, por el simple hecho de no meterse en dificultades con el IMSS. Los resultados muestran que las personas trabajadoras del hogar no tienen la orientación necesaria, ni el conocimiento de que pueden acercarse al Instituto a solicitar su incorporación, pues casi un 70% no le ha solicitado a su patrón su afiliación.

Recomendaciones

Lo anterior lleva a no dar por concluido este tema, ya que hay mucho camino por recorrer en bien de mejorar los derechos de las personas trabajadoras del hogar en materia laboral y de seguridad social, sin olvidar que esta última no es solo salud, sino también es, como establece el artículo 2° de la Ley del Seguro Social: “garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión”.

Se debe trabajar en aras de modificar la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, para que, además de que las personas trabajadoras del hogar sean incorporadas en el régimen obligatorio del seguro social, puedan contar también con el acceso a créditos para vivienda a través de dicho Instituto, ya que esto no está considerado aún. Hay mucho por seguir trabajando respecto de este tema, hay muchas preguntas que el propio Instituto debe responder a los empleadores.

Referencias bibliográficas

- Chávez, N. (2001). *Introducción a la investigación educativa*. Maracaibo, Venezuela: Chávez-Ars-Gráfica.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Artículos 4, 73, 123. México. Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf. Consultado: 4 de abril de 2021.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (1995). *Ley del Seguro Social*. México.
- Dzul, M. (s/f). *Diseño no-experimental. Aplicación básica de métodos científicos*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (s/f). https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf.
- Expansión Política (2020). *Afiliación de trabajadores del hogar al IMSS aumenta, pero aún son pocos*. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/12/19/afiliacion-trabajadores-del-hogar-al-imss-aumenta-pero-aun-son-pocos>.
- Gaxiola, C. (s/f). *Esclavitud en México: Origen de los esclavos. Abolición*. Lifeder.com. Disponible en: <https://www.lifeder.com/esclavitud-mexico/>.
- Organización Internacional del Trabajo (2011). *Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (C189)*. Disponible en: <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLE>.

- (2011). *Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (C189)*. Disponible en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11310:0:NO:P11310_INSTRUMENT_ID:2551460.
- Organización de las Naciones Unidas (2021). *Declaración Universal de los derechos Humanos*.. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
- Real Academia Española (2021). *Seguridad social*. Disponible en: <https://dle.rae.es/seguridad#Cu6dfVq> .
- Redacción Animalpolítico (2019). Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/12/trabajadoras-hogar-afiliadas-imss/>.
- Ruiz Moreno, A. (2013). “Los nuevos paradigmas del derecho a la seguridad social en México”. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, (17), 31-64. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rlds/n17/1870-4670-rlds-17-31.pdf>.
- (2014). “La constitucionalización del derecho humano a la seguridad social en Latinoamérica”. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, (19), 63-86. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/rlds/n19/1870-4670-rlds-19-00063.pdf>.
- Turrent, R.; Martínez, T.; Acedo L y H. Garciamarín (2019). *Seguridad social para personas trabajadoras del hogar en México: una propuesta*. CISS. Seguridad Social para el Bienestar.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2018). *Amparo directo 09/2018*. Disponible en: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/listas/documento_dos/2018-10/A.D.%208-2018.pdf.

Capítulo 8

Playa incluyente de Cuastecomates, Jalisco. México: Percepción de los prestadores turísticos con respecto a sus establecimientos

Guerrero Aranda, Martha Verónica¹
Elías Corona, Virginia Dayana²
Mendoza Torres, Julio³

La accesibilidad es una necesidad para las personas con discapacidad, y una ventaja para todos los ciudadanos.

Enrique Rovira-Beleta C.

¹ Profesora de asignatura del Departamento de Estudios Turísticos. Correo electrónico: martha.guerrero@academicos.udg.mx.

² Profesora de asignatura del Departamento de Estudios Turísticos. Correo electrónico: dayana.elias@academicos.udg.mx.

³ Profesor de asignatura del Departamento de Estudios Turísticos. Correo electrónico: julio.mendozat@academicos.udg.mx.

Resumen

El presente trabajo tiene como propósito contrastar la percepción de los prestadores de servicios turísticos sobre su establecimiento y el servicio que brindan con los resultados de la evaluación física del entorno urbano, los restaurantes y el hotel del destino de playa incluyente que se ubica en Cuastecomates, Jalisco, sobre la base de la herramienta desarrollada por ILUNION Tecnología y Accesibilidad.

Dicha herramienta permite realizar una evaluación física de los espacios, para identificar si cumplen con las normas establecidas en materia de accesibilidad; abarca aspectos de movilidad, señalización, uso de aplicaciones e iluminación, entre otros. Para recabar la información se utilizaron como instrumentos dos cuestionarios, uno que permitió conocer la percepción de los prestadores de servicios turísticos, y el otro consistió en evaluar de forma física los establecimientos, mediante preguntas orientadas por los indicadores y las variables consideradas para este estudio.

Los principales hallazgos al concluir el análisis de la información permiten identificar la disparidad entre la percepción de los prestadores de servicios turísticos y lo que se encontró en la evaluación física de sus establecimientos; se requiere capacitación para elevar la calidad en el servicio, así como incentivar la inversión para que se realicen las adecuaciones necesarias en los restaurantes y el hotel; de igual forma, se recomienda la elaboración de un reglamento que permita la homogeneidad de los espacios en el interior de los restaurantes y, en el caso del hotel, en las habitaciones, para personas con discapacidad, de modo que garanticen el cumplimiento de los estándares establecidos en las normas sobre accesibilidad.

Palabras clave: turismo incluyente, discapacidad, accesibilidad, restaurantes

Abstract

The present work aims to contrast the perception of tourism service providers about their establishment and the service they provide with the results of the physical evaluation of the urban environment, restaurants and hotel of the inclusive beach destination located in Cuastecomates, Jalisco with based on the tool developed by ILUNION Tecnología y Accesibilidad.

This tool allows a physical evaluation of the spaces to be carried out to identify if they comply with the established norms regarding accessibility. It contemplates aspects of mobility, signaling, use of applications, lighting, among others. To collect the information, two questionnaires were used as instruments, one that allowed to know the perception of the tourism service providers and the other that consisted of physically evaluation the establishments through questions oriented by the indicators and variables considered for this study.

The main findings at the conclusion of the information analysis allow to identify the disparity between the perception of tourism service providers and what was found in the physical evaluation of their establishments; training is required to raise the quality of the service, as well as to encourage investment so that the necessary adjustments are made in the restaurants and the hotel, in the same way it is recommended the development of a regulation that allows the homogeneity of the spaces inside the restaurants and, in the case of the hotel, in the rooms for people with disabilities, which guarantee compliance with the standards established in the regulations on accessibility.

Keywords: inclusive tourism, disability, accessibility, restaurants

Introducción

La accesibilidad debe ser considerada como un factor importante para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos como ciudadanos y realizar sus actividades en igualdad de condiciones, como cualquier sector de la población; en los últimos años las personas con discapacidad han logrado, mediante la incorporación de leyes y reglamentos, que mejore la movilidad por los espacios que transitan y exista una mayor inserción en la vida productiva y social del país.

En algunas actividades económicas y sociales se han llevado a cabo esfuerzos por incorporar la accesibilidad en la infraestructura de los espacios que brindan servicios de salud, educación, recreación, entre otros, sean estos públicos o privados.

Sin embargo, encontramos lugares donde se han hecho adecuaciones que resultan insuficientes; por desconocimiento de las normas básicas de accesibilidad no se respetan aspectos como las medidas adecuadas en puertas, accesos, rampas, estacionamientos, y no se incorpora una señalética que favorezca a quienes presentan diversas discapacidades, así como existe una nula incorporación de ayudas técnicas.

Basado en lo anterior, el presente trabajo se centra en identificar, a través de una evaluación física de los restaurantes y el hotel ubicados en la playa incluyente de Cuastecomates, en qué situación se encuentran actualmente, así como la percepción que tienen los prestadores de servicios turísticos respecto del servicio que brindan y lo que ellos consideran que ofrecen sus instalaciones en materia de accesibilidad.

En la playa de Cuastecomates encontramos un total de nueve restaurantes y un hotel promocionados como aptos para recibir a los turistas con alguna discapacidad. Particularmente, en este destino encontramos dos situaciones:

1. Por un lado, la infraestructura pública, así como el equipamiento y las instalaciones ubicadas en el pueblo, que cuenta

con la normatividad y los estándares internacionales en materia de accesibilidad.

2. Y en otro sentido encontramos instalaciones, mobiliario e infraestructura de los establecimientos del destino con poca inversión encaminada a la modificación de áreas para tornar accesibles sus espacios, cumpliendo las normas de accesibilidad.

Es importante resaltar que la infraestructura con accesibilidad universal es un elemento fundamental dentro de destinos considerados incluyentes e inclusivos; sin embargo, es vital una formación adecuada de los prestadores que integre no solo los aspectos técnicos, sino también la disposición de brindar un servicio profesional con empatía y, lo fundamental, de otorgarles a las personas con discapacidad la oportunidad del disfrute de los recursos naturales y culturales en un ambiente de respeto a su derecho fundamental de acceso al ocio y al tiempo libre.

Planteamiento del problema

El siglo XXI ha traído consigo cambios estructurales en cuanto a los derechos humanos de algunos sectores de la población que históricamente han sido relegados en ese aspecto. Es el caso de las personas con discapacidad, las cuales se enfrentan no solo a las barreras físicas y arquitectónicas, sino también a las barreras sociales, principalmente por la forma cómo las percibimos. Como respuesta al impulso que han tenido los derechos humanos de las personas con discapacidad en las últimas décadas, ellas han logrado una mayor inserción en la vida social de una forma más activa, igualitaria y justa.

En nuestro país, desde poco menos de una década, se han realizado esfuerzos por contar con productos turísticos que cubran las necesidades de viaje de las personas con discapacidad; en ese sentido, se han sumado a la oferta turística nacional los destinos de playa incluyente que se encuentran localizadas en el Pacífico mexicano, el mar Caribe y el golfo de México.

A pesar de que se empiezan a crear destinos que cubran la demanda de servicios accesibles o incluyentes, el problema radica principalmente en que el diseño de los productos turísticos hasta hace algunos años no consideraba la participación de las personas con discapacidad; por lo tanto, la poca oferta limita las actividades turísticas que realizan cuando viajan.

A pesar de que en la actualidad nuestro país cuenta con algunos lugares turísticos, las barreras físicas y sociales persisten. Se requiere, entonces, un esfuerzo conjunto entre los sectores públicos y privados para que México, y en específico sus playas incluyentes, sean un modelo de accesibilidad en nuestro país.

Objetivos

Llevar a cabo una evaluación de la infraestructura, el mobiliario y las instalaciones de los restaurantes y el hotel ubicados en la playa incluyente de Cuastecomates, Jalisco.

Identificar la percepción que tienen los prestadores de servicios turísticos respecto de las instalaciones de sus establecimientos, así como de la atención que brindan a las personas con discapacidad que acuden a ellos.

Hipótesis

Los prestadores de servicios turísticos de Cuastecomates consideran que las instalaciones de sus establecimientos son adecuadas para satisfacer la demanda de las personas con discapacidad que visitan ese destino; asimismo, consideran que se encuentran capacitados para ofrecer un servicio de calidad a sus consumidores.

Pregunta de investigación

¿La percepción de los prestadores de servicios turísticos respecto de sus establecimientos y el servicio que brindan para las personas con discapacidad concuerda con lo que mostraron los resultados de la evaluación física realizada?

Justificación

Es importante llevar a cabo evaluaciones físicas en la infraestructura, el equipamiento y las instalaciones de los destinos incluyentes de nuestro país, así como identificar la percepción que tienen los prestadores de servicios turísticos sobre las personas con discapacidad y el servicio que brindan en sus establecimientos.

La importancia radica en que a través de los trabajos de investigación podremos conocer si Cuastecomates como destino incluyente está cumpliendo con la principal intención que tienen estos destinos dentro de la actividad turística, que es brindar a las personas con discapacidad la posibilidad de disfrutar de los recursos naturales y culturales en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Asimismo permite identificar debilidades y fortalezas del destino turístico para ofrecer alternativas de solución o mejora.

Marco teórico

1. Conceptos generales

El siguiente glosario incorpora los conceptos básicos utilizados para referirnos al tema de la discapacidad y la accesibilidad; hacemos notar que estos conceptos se encuentran en continua actualización.

Persona con discapacidad: En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el 2006, organizada

por la Organización de las Naciones Unidas, se establece que las personas con discapacidad son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, estas puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Asimismo, expresa que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

@CITA = La discapacidad es un fenómeno universal, algunas pueden ser temporales, otras pueden incapacitar a la persona transitoria o permanentemente para alguna labor, pero no para otras, también el hecho de habitar en un área rural o urbana modifica el grado de discapacidad; de igual manera, el habitar en países con distintos grados de desarrollo, modifica el grado de discapacidad debido a las condiciones e infraestructura que el ambiente provee (Padilla, 2010).

Deficiencia: Es la pérdida o la anomalía de una estructura o de una función psicológica, fisiológica o anatómica, que puede ser temporal o permanente. Entre las deficiencias se incluye la existencia o aparición de una anomalía, el defecto o la pérdida producida por un miembro, órgano, tejido o cualquier otra estructura del cuerpo, incluidos los sistemas de la función mental.

Tipos de discapacidad: Existen varias clasificaciones; sin embargo, nosotros consideramos la que propone la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH 2012), que las agrupa de la siguiente forma: discapacidad motriz, discapacidad sensorial, discapacidad intelectual y discapacidad psicosocial.

Accesibilidad: Es el conjunto de características de que debe disponer un entorno urbano, una edificación, un producto, un servicio o un medio de comunicación para ser utilizados en condiciones de comodidad, seguridad, igualdad y autonomía por todas las personas, incluso por aquellas con capacidades motrices o sensoriales diferentes. Una buena accesibilidad es aquella que pasa in-

advertida a los usuarios. Esta “accesibilidad inadvertida” implica algo más que ofrecer una alternativa al peldaño de acceso: busca un diseño equivalente para todos, cómodo, estético y seguro. Es sinónimo de calidad y seguridad, y este último es requisito fundamental en el diseño. Si carece de seguridad en el uso para determinado grupo de personas, deja de ser accesible. La gran ventaja de la “accesibilidad inadvertida” es el valor agregado que otorga al diseño, ya que no restringe su uso a un tipo o grupo etario de personas. Los entornos, productos o servicios pueden ser usados con comodidad por todos a lo largo de la vida.

Para Ibarra y Panosso (2016), “la accesibilidad adquiere un matiz reivindicativo que da a la persona un sentido de pertenencia al lugar, en tanto que el espacio donde habita se construye también para ella, haciéndola partícipe de la sociedad y brindándole autonomía, seguridad y comodidad”.

Cadena de accesibilidad: Es la capacidad de aproximarse a todo espacio o recinto con independencia, facilidad y sin interrupciones, acceder a él, usarlo y salir. Si no es posible realizar cualquiera de estas acciones, la cadena se corta y el espacio o situación se torna inaccesible. El desplazamiento físico de una persona, entre un punto de origen y un destino, implica traspasar los límites entre la edificación y el espacio público o entre este y el transporte; ahí radica la importancia en la continuidad de la cadena de accesibilidad (OMT 2016)

Diseño universal: Se entiende por diseño universal al diseño de productos y entornos aptos para el uso del mayor número de personas sin necesidad de adaptaciones ni de un diseño especializado. El concepto de accesibilidad ha ido evolucionando en la última década, hasta llegar a un nuevo enfoque, donde lo principal reside en concebir el entorno y los objetos de forma “inclusiva”, o apta para todas las personas. Surge así el concepto de *diseño universal* o *diseño para todos*.

Turismo incluyente o accesible: En sentido estricto, el turismo incluyente implica que las personas con discapacidad encuentren servicios desde su lugar de origen hasta su destino, y abarca aspec-

tos como información, desplazamiento, transporte, alojamiento, alimentación y diversión entre otros.

El turismo accesible existe cuando las formas de transporte, los destinos y los servicios ofrecidos están disponibles y pueden ser utilizados por todos los visitantes (Santos, 2009).

2. Marco legal

El acceso al turismo es un derecho universal garantizado por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; dicha convención entró en vigor el 3 de mayo de 2008. Entre otras cosas, establece los derechos civiles, económicos, sociales y políticos de las personas con discapacidad.

En el artículo 9 de la citada Convención se establece que se debe garantizar la accesibilidad:

para ello indica que los estados miembros deberán de adoptar medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales (ONU, 2008).

Asimismo, en el artículo 30 del documento se establece que se debe respetar y propiciar la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

En nuestro país se aprobó, en marzo de 2011, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que entró en vigor en mayo del mismo año. Se hizo una modificación en 2018. Consta de 60 artículos y algunos transitorios; el objetivo de esta Ley es que se cumpla lo estipulado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo que respecta a “promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de

respeto, igualdad y equiparación de oportunidades” (Ley General para..., 2018).

Para Brinckmann y Wildgen (2003):

es imprescindible que las políticas públicas mejoren el proceso de convivencia social y, consecuentemente, se promueva la democracia participativa, que ciertamente garantizaría un desarrollo más homogéneo, en el cual el turismo podría ser, entre otros factores, una de las formas de generar placer y felicidad.

3. Playas accesibles en México

En nuestro país se encuentran localizadas alrededor de diez playas incluyentes distribuidas en el Pacífico mexicano, el Caribe y el golfo de México:

- Playa Cuastecomates, en Cihuatlán, estado de Jalisco, inaugurada en mayo del 2016.
- Playa Caribe, en Cancún inaugurada en 2013, y Playa Esmeralda, en playa del Carmen, inaugurada en 2019, ambas en el estado de Quintana Roo.
- Kino Mágico, en Sonora, inaugurada en el 2017.
- Bahía Matachén, en Nayarit, que inició su adaptación en 2017.
- Playa Miramar, en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, inaugurada en el mes de abril de 2019.
- Bahías de Papanoa, ubicada en el municipio de Tecpan de Galeana, inaugurada en el 2018, y Playa Quieta, inaugurada en 2019, ambas localizadas en el estado de Guerrero.
- Playa de La Entrega, en Huatulco, el estado de Oaxaca, inaugurada en 2019.

De las playas mencionadas anteriormente, consideramos que Cuastecomates, en cuanto a infraestructura se refiere, es la más completa, debido a que no solo posee instalaciones y equipamiento en playa, sino además cuenta con infraestructura en el pueblo, lo que la convierte en el primer pueblo y playa incluyente de México.

Todas las playas cuentan con equipo adecuado para que las personas puedan realizar actividades diversas: entrar con facilidad al mar, desplazarse por la playa, asearse, practicar algún deporte acuático, y lo más importante es que lo pueden realizar de forma segura, en la compañía de sus familiares y en un ambiente que favorece su inserción en el disfrute del tiempo libre y el ocio.

Metodología

La presente investigación es de tipo exploratorio-descriptivo; según Hernández, Fernández y Baptista (2006), estos tipos de estudios permiten detallar situaciones y eventos; es decir, cómo se manifiesta determinado fenómeno, y buscan especificar sus propiedades importantes. Además, se propone un análisis de la información de corte cualitativo. Para Mazaró (2011), el turismo, por su propia naturaleza multidisciplinaria, utiliza una metodología cualitativa, ya que esta permite una mejor interpretación por la cantidad de conceptos y técnicas abordados en las investigaciones turísticas.

Se utilizó la herramienta desarrollada por ILUNION Tecnología y Accesibilidad, a través de un cuestionario que se plantea en varios bloques: alrededores, acceso, circulación interior, servicios, etc., y está formulado con preguntas de Sí o No. El hecho de contestar Sí a todas las preguntas no indica necesariamente que el recurso sea 100% accesible. En algunas preguntas se añaden parámetros específicos a modo de información adicional.

Se realizó un recorrido por el establecimiento, se tomaron medidas y se hicieron verificaciones a través de la observación de los espacios para mejorar la precisión de las respuestas y verificar el espacio y las instalaciones.

Figura 1. Variables e indicadores

Variables	Indicadores
Entorno urbano	Banquetas, zonas peatonales, estacionamientos y espacios para personas con movilidad reducida (PMR), señalización
Entradas restaurantes	Accesos libres, anchura, contrastes de color.
Entradas hotel	Accesos
Movilidad interior de restaurantes	Espacio físico, pisos, puertas, señalización, mobiliario, ascensores
Sanitarios	Señalización, iluminación, baño adaptado, agarres, espacios amplios
Servicio	Cartas en Braille o diferentes formatos, mostrador rebajado, formularios de satisfacción, menús especiales o con información sobre los alimentos
Tecnología (Web y apps)	Cuenta con Wep o App (si o no) Es accesible (si o no)

Fuente: Elaboración propia.

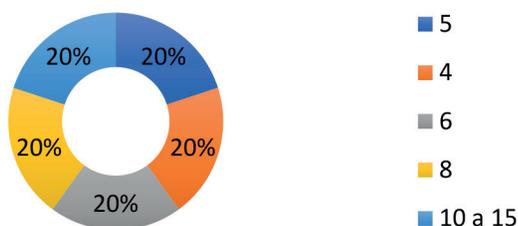
En el destino se localizan nueve restaurantes y un hotel que se considera puede brindar alojamiento a las personas con discapacidad que así lo requieren. Solo permitieron el acceso cinco de los nueve restaurantes para realizar la observación y la evaluación, lo que representó la muestra del estudio. En el hotel también fue posible acceder a las instalaciones y a diferentes áreas para llevar a cabo la evaluación.

Análisis y discusión de los resultados

Se entrevistó a cinco de los nueve prestadores de servicios turísticos, encargados o dueños del área de restaurantes, una mujer y cuatro hombres; tres se encontraban en el rango de edad de

dieciocho a veinticinco años y dos en el rango de 36 a 50 años. La escolaridad de tres de nivel de preparatoria mientras, que los otros dos cuentan con estudios profesionales. De los entrevistados ninguno tiene conocimientos sobre la lengua de señas mexicanas.

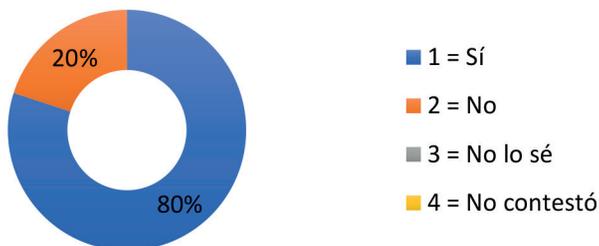
Figura 2. Número de empleados



Fuente: Elaboración propia.

El número de empleados en los restaurantes fluctúa entre los cinco y los quince, y se desempeñan labores como meseros, ayudantes de cocina, cocineras, limpieza y otros. Del total de los empleados, ninguno tiene conocimientos sobre la lengua de señas mexicanas.

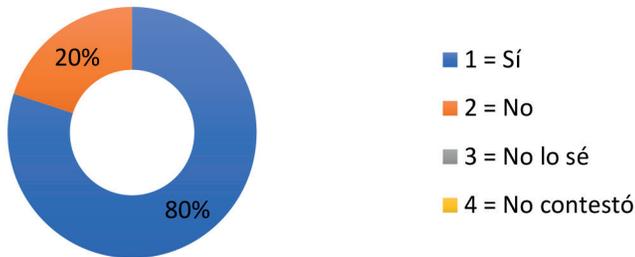
Figura 3. Percepción sobre el desplazamiento físico en el restaurante



Fuente: Elaboración propia.

De los cinco entrevistados, solo uno, el 20%, considera que las personas con discapacidad no se desplazan libremente en el lugar ni pueden realizar las mismas actividades.

Figura 4. Percepción y disponibilidad hacia la accesibilidad



Fuente: Elaboración propia.

En relación con su establecimiento, cuatro entrevistados consideran que cuenta con instalaciones adecuadas, es decir, el 80% lo considera accesible, y el 20% considera que aún no es accesible.

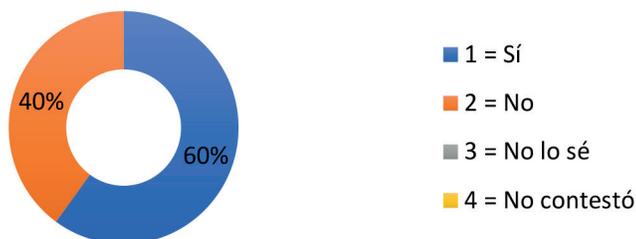
Figura 5. Disposición para remodelar



Fuente: Elaboración propia.

El 100% de los encuestados expresó disposición a incorporar remodelaciones para que su establecimiento sea accesible y cumpla con los estándares de accesibilidad que marca la norma, y consideran importante contar con más espacios y servicios para personas con discapacidad.

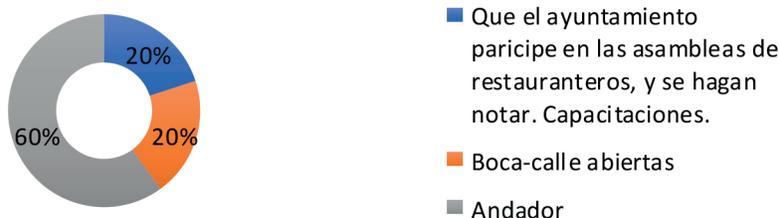
Figura 6. Personas con discapacidad que llegan al establecimiento



Fuente: Elaboración propia.

El 60% de los prestadores mencionó que es muy frecuente que a su establecimiento lleguen personas con alguna discapacidad; el 40% señala que frecuentemente, o que es más o menos frecuente. El 100% respondió que no ha tenido ninguna dificultad para atenderlos.

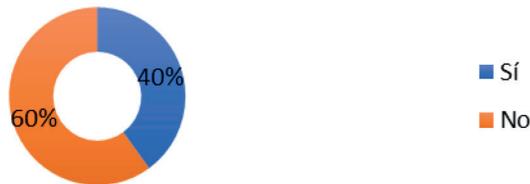
Figura 7. Vinculación H. Ayuntamiento y prestadores de servicios



Fuente: Elaboración propia.

Los cinco respondieron que no han recibido algún tipo de capacitación por parte del Ayuntamiento o alguna institución del gobierno para atender a personas con discapacidad. Compartieron que les gustaría que el H. Ayuntamiento de Cuastecomates participara en las asambleas de restauranteros y brindara capacitación, y coincidieron en la necesidad de darle mantenimiento constante al andador que se ubica en la playa.

Figura 8. Formatos alternativos de información



Fuente: Elaboración propia.

Dentro de sus servicios y equipamientos, todos respondieron que cuentan con zona rebajada en altura para atención y que el personal tiene formación en atención a clientes con alguna discapacidad, pero que no cuentan con bucle magnético.

Tres de los establecimientos disponen de información en formatos alternativos, otros cuentan con menú en diferentes formatos, el 80% tiene a disposición del público información sobre los ingredientes y alérgenos, y solo cuatro establecimientos ofrecen menús especiales para diferentes necesidades.

Solo tres establecimientos cuentan con página *web*, y ninguno cuenta con una aplicación (*app*). La percepción del entorno urbano es diferente entre los prestadores de servicios. Todos cuentan con acceso a su establecimiento para personas con alguna discapacidad de acuerdo con la norma. En cuanto al interior del restaurante, respondieron que si es posible la movilidad, pero el 80% señaló que no existe señalización. Sin embargo, cuando se realizó la

evaluación del espacio se encontró que muchos de los restaurantes no garantizan un desplazamiento adecuado por sus instalaciones.

En cuanto a su percepción de los aseos de uso público el 80% considera que están señalizados, se accede sin desniveles, y que sí existe al menos uno. Sí hay aseo adaptado, cuatro entrevistados refieren que la puerta de acceso no es corredera o abatible hacia el exterior del aseo y que no tiene sistema de desbloqueo exterior. Dos personas consideran que no dispone de suficiente espacio interior de maniobra libre de obstáculos, ni suficiente espacio de transferencia al inodoro, pero cuatro personas señalaron que sí dispone de barras de apoyo en ambos lados del inodoro, que sí permite el agarre de ambas desde la posición sentado, y que la barra del lado por el que se realiza la transferencia sí es abatible.

También se entrevistó a un prestador de servicios turísticos del área de hotelería. Su percepción es que las aceras en Cuastecomates sí permiten un tránsito cómodo y seguro, sin cuesta de pendiente pronunciada o escalones en las inmediaciones, y sí dispone de aparcamiento privado; es decir plazas reservadas para PMR, pero considera que los vados peatonales no están rebajados hasta la calzada ni los semáforos peatonales tienen avisador acústico.

El hotel sí se localiza por una señalética comercial y es fácil localizar su acceso. Sí existe entrada principal a nivel con el exterior. Las puertas de acceso ofrecen un ancho mínimo de paso de 80 cm, y sí se localizan fácilmente, y las puertas de acceso de cristal sí cuentan con señalética para encontrar su presencia.

Dentro del hotel no es posible acceder a todos los espacios de uso público del recurso, a pesar de que los pavimentos se encuentran en buen estado, las puertas y huecos de paso tienen una anchura mínima de 80 cm y son fáciles de manipular; sí existe señalización, aunque no es homogénea, pero tiene un buen contraste entre la letra y el fondo de los letreros, pero no tienen elementos que no sean solo visuales, como braille, macro caracteres, balizas, sistemas guiados. No disponen de ascenso ni de otro sistema de acceso adecuado, como rampas o salva escaleras.

El recurso sí cuenta con aseo de uso público, pero no está señalizado, no cuenta con buena iluminación, tiene desniveles, la puerta de acceso no es abatible hacia el exterior, no cuenta con sistema de desbloqueo exterior, no dispone de suficiente espacio interior de maniobra libre de obstáculos ni suficiente espacio de transferencia al inodoro, ni barras de apoyo, ni un sistema de aviso en caso de emergencia.

Para la atención no cuenta con zona rebajada en altura, no tienen bucle magnético ni la información se dispone en formatos alternativos, como audio, braille, fácil lectura.

El personal sí tiene formación en atención a personas con discapacidad. Hay una habitación adaptada con espacios amplios que permiten maniobrar con una silla de ruedas, y el cuarto de baño permite su uso a personas con movilidad reducida, pero el mobiliario no permite su uso desde una posición de sentado. El recurso sí cuenta con página *web* pero no es accesible, y no cuenta con aplicación.

Conclusiones

Para la actividad turística es indispensable contar con emprendimientos y servicios turísticos que puedan atender con calidad a las personas con discapacidad; además, es necesaria una capacitación adecuada al personal que brinda servicio, sobre todo en los destinos que son considerados incluyentes.

En el caso particular de Cuastecomates, se requiere mayor capacitación y sensibilización dirigida a los prestadores de servicios turísticos para que, entre otras cosas, brinden la atención diferenciada según el tipo de discapacidad que presenten las personas que acuden a sus establecimientos, realicen inversión para incorporar las adecuaciones pertinentes en sus instalaciones, ofrezcan un servicio de calidad, y desarrollen productos turísticos complementarios que se oferten principalmente a las personas con discapacidad.

En este sentido, la capacitación que han recibido los prestadores de servicio ha sido insuficiente, a pesar de que desde 2016, fecha en que se inauguró el proyecto, se han impartido quince cursos aproximadamente, con un promedio de tres por año en diversos temas, como primeros auxilios, RCP, cursos básicos de lengua de señas mexicana, calidad en el servicio, conciencia turística, temas de inclusión, preparación higiénica de alimentos, servicio a comensales, rescate acuático, servicio y atención a personas con discapacidad.

Sin embargo, pese a estos esfuerzos, actualmente ninguno de los prestadores de servicios turísticos tiene conocimiento de la lengua de señas mexicana, lo cual, consideramos, resta calidad a la atención de personas con discapacidad auditiva.

Al contrastar a partir de la observación y la medición de las diferentes áreas evaluadas se hace evidente la deficiencia que presentan los establecimientos de alimentos y bebidas, así como las habitaciones y las diferentes áreas del hotel, considerando las normas de accesibilidad establecidas.

La percepción que tienen los prestadores de servicios turísticos en torno a sus establecimientos y el servicio que brindan no coincide con lo que se establece como normatividad para considerar un espacio accesible.

La falta de profesionalización y el desconocimiento del adecuado uso de equipos e instalaciones ponen en riesgo al destino por bajar niveles competitivos y ofrecer un servicio de mala calidad que impacta de forma negativa en el principal sector del destino.

Es importante que los prestadores de servicios turísticos reciban capacitación adecuada y de forma continua que fortalezca el servicio que prestan actualmente, pues ellos consideran que están preparados para la recepción y atención a personas con discapacidad; no obstante, se presentan deficiencias en los servicios que brindan, en el mobiliario de los restaurantes y del hotel, en la distribución de los espacios y en todo lo que se describió con anterioridad.

Cuastecomates tiene amplias posibilidades de posicionarse como un destino que cumpla los estándares internacionales en materia de accesibilidad. Se ha hecho una inversión considerable en infraestructura, equipamiento e instalaciones; por lo tanto, se deben reforzar los aspectos necesarios para consolidarlo como un destino accesible a escala nacional que atraiga no solo turismo interno, sino también busque el flujo de turismo internacional.

Sin duda, la pieza clave para que esto pueda ser posible se encuentra en los prestadores de servicios turísticos; por lo tanto, trabajos de evaluación como este deben propiciar que se hagan mejoras y se puedan construir propuestas que coadyuven a perfeccionar la cadena de valor de la actividad turística en este pueblo.

Recomendaciones

Propiciar mayor vinculación entre el H. Ayuntamiento y los prestadores de servicios turísticos.

Ofrecer capacitación constante para los prestadores de servicios turísticos en materia de atención a personas con discapacidad.

Elaborar un reglamento que permita unificar criterios de accesibilidad dentro de los establecimientos, así como diseñar estrategias para que los prestadores de servicios turísticos inviertan en incorporar las remodelaciones pertinentes para que cumplan con lo establecido en la normatividad de accesibilidad.

Propiciar a través de incentivos el interés por diseñar actividades turísticas que complementen el servicio que ya ofrecen para los turistas.

La utilización de portales *web* y aplicaciones accesibles en los establecimientos de alimentos y bebidas, así como de los servicios de hospedaje, son indispensables, sin embargo se entiende que en muchos de los casos puedan ser costosas por lo tanto se recomienda hacer uso de las redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter, YouTube, con diseños sencillos como descripción de imágenes para que las personas con discapacidad visual puedan navegar en

ellas, o bien con textos que permitan que las personas con discapacidad auditiva puedan conocer el contenido de audios o videos.

Se deben ofrecer cursos para que los prestadores conozcan los derechos de las personas con discapacidad incluidas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, específicamente en lo que compete a lo establecido en el capítulo VIII con respecto deporte, recreación, cultura y turismo; de igual forma, se deben conocer otras leyes que regulan aspectos como el acceso libre a los perros de asistencia.

Referencias bibliográficas

- Brinckmann, W. E. y J. S. Wildgen (2003). “Desafíos para los estudiosos del turismo: la construcción de la sociedad inclusiva y del turismo accesible”. *Cuadernos de Turismo*, (11), 41-58. Disponible en: <https://revistas.um.es/turismo/article/view/19621>.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2012). *¿Qué es la discapacidad?* (folleto). México.
- Hernández R.; Fernández C. y M. Baptista (2006). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.
- Ibarra, J. y A. Panosso (2016). “Artículos científicos sobre turismo para personas con discapacidad en revistas iberoamericanas de turismo. Una propuesta de categorización”. *Pasos. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 14, núm 1. Disponible en: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/881/88143642004/index.html>.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD) (2018). Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD_120718.pdf.
- Mazaro, R. (2011). “Conocimiento científico en ciencias sociales y proposición de modelos en turismo”. *Turismo en Análisis*, vol. 22, núm. 3.

- Organización Mundial del Turismo (OMT) (2016). *Turismo para todos, promover la accesibilidad universal. Buenas prácticas en la cadena de valor del turismo accesible*. Disponible en: <https://www.tur4all.es/documents/publications/otras-publicaciones/9.pdf>.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2008). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.
- Padilla (2018 [2010]). “Discapacidad: contexto, concepto y modelos”, en D.C. Rodríguez Moreno. “Tecnologías de información y comunicación para el turismo inclusivo”. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 26(1), 125-146. Disponible en: <https://doi.org/10.18359/rfce.3142>.
- Santos, P. (2009). “Una aproximación a la accesibilidad turística por un turismo para todos”. *Rotur: Revista de Ocio y Turismo*, vol. 2, núm. 1. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3137399>.

Capítulo 9

Necesidades afectivas del adulto mayor. Análisis de su regulación y eficacia en el municipio de Autlán de Navarro Jalisco

Arreola Rincón, Irene de Jesús¹
Orozco González, Wilberth²
Rojas Maldonado, Natasha Ekaterina³

Resumen

La presente investigación está enfocada en el bienestar de los adultos mayores, pues estos pertenecen a un sector social vulnerable, cuya prosperidad radica en recibir un trato digno, así como también en contar con los materiales básicos de subsistencia, como alimento, vestimenta, hogar, actividades de recreación y, lo más importante, recibir afecto, pues este último aporta beneficios en

¹ Egresada de la maestría en Derecho del Centro Universitario de la Costa Sur. Correo electrónico: irenearreola92@gmail.com.

² Profesor docente de tiempo completo del Departamento de Estudios Jurídicos. Correo electrónico: wilberth.orozco@cucsur.udg.mx.

³ Profesor docente de tiempo completo del Departamento de Estudios Jurídicos. Correo electrónico: wilberth.orozco@cucsur.udg.mx.

el estado de ánimo de las personas seniles que generalmente carecen de muestras de cariño. Para poder enfocar la investigación antes mencionada en el ámbito jurídico, la relacionamos con las necesidades y obligaciones alimentarias, pues de estas se deriva el cumplimiento de las necesidades afectivas, y el bienestar emocional es un aspecto importante en el desarrollo del ser humano, específicamente en la tercera edad, ya que esta etapa se encuentra llena de cambios fisiológicos y mentales que generalmente implican cuidados y atenciones especiales debido al deterioro natural de toda persona que llega a una edad senil.

Una vez realizado el análisis minucioso de la doctrina relacionada especialmente con el Derecho de Familia y sus principales aspectos, tales como las obligaciones que se derivan de este, pasamos a indagar sobre los diferentes preceptos legales que abarcan derechos dirigidos particularmente al beneficio del adulto mayor, en específico sobre sus necesidades afectivas, por lo que pudimos notar la evidente falta de garantía de tal derecho indispensable en el sano desarrollo del ser humano, no solo en la tercera edad, sino también en cualquier etapa de su vida. Tal insuficiencia legal se evidenció en el estudio empírico, donde participaron familiares y amigos que viven o conviven con adultos mayores, así como instituciones públicas y privadas especializadas en el tema o encargadas del cuidado y la atención de los adultos mayores, y sobre todo la experiencia de un adulto mayor, quien aportó información importante en representación de quienes motivaron la presente investigación. Lo anterior se realizó con la finalidad de determinar la importancia de positivar los aspectos que implican el brindar afecto y así poder garantizar dicho requerimiento por medio de los diferentes obligados, según lo dispone la ley.

Palabras clave: Derecho de Familia, adulto mayor, necesidades afectivas, eficacia, regulación

Abstract

This research is focused on the well-being of older adults, since they belong to a vulnerable social sector, whose prosperity lies in receiving decent treatment as well as having basic subsistence materials such as food, clothing, home, activities, recreation and most importantly, receiving affection, since the latter brings benefits in the mood of senile people who generally lack sings of affection.

In order to focus the aforementioned research in the legal field, we relate it to nutritional needs and obligations, since the fulfillment of affective needs is derived from these, emotional well-being being an important aspect in the development of the human being, specifically in the third age since this stage is full of physiological and mental changes that generally imply special care and attention due to the natural deterioration of every person who reaches senile age.

Once the meticulous analysis of the doctrine related especially to family law and its main aspects such as the obligations derived from it has been carried out, we resort to investigating the different legal precepts that contemplate rights aimed particularly at the benefit of the elderly in specific on their affective needs, so we could note the evident lack of guarantee of such an indispensable right in the healthy development of the human being not only in the elderly, but also in any stage of life of the same.

Such legal insufficiency was evidenced in the empirical study in which relatives and friends who live or coexist with older adults participated, as well as public and private institutions specialized in the subject or in charge of their care and attention, and especially the experience of an older adult who provided important information on behalf of those who motivated this research. The foregoing in order to determine the importance of making positive the aspects that provide affection and thus be able to guarantee said requirement through the different obligated parties, as provided by law.

Keywords: family law, elderly, affective needs, efficacy, regulation

Introducción

Planteamiento del problema

Los adultos mayores cumplen una importante función en la sociedad, ya que, debido a su experiencia, aportan grandes conocimientos a las nuevas generaciones, dejan un legado de vivencias que nos permiten conocer y valorar varios aspectos de nuestra sociedad, como son la evolución y cambios de la convivencia familiar y social, además de sus aportaciones laborales y, sobre todo, la entrega y las contribuciones que como individuos nos transmitieron en sus años de juventud.

En ocasiones, los adultos mayores no son tenidos en cuenta para la toma de decisiones, ni siquiera para formar parte de las actividades cotidianas de los demás miembros de su familia; es decir, no se les brinda la atención y el afecto necesarios; sin embargo, el Estado está facultado para poner en práctica planes de convivencia mediante los cuales los adultos mayores puedan sentirse útiles, importantes y, sobre todo, incluidos, aunque, si bien es cierto que existe legislación vigente que respalda el derecho a que se les cubran sus necesidades afectivas, podemos notar que existe desconocimiento por parte de la sociedad, y omisión del cumplimiento de tales requerimientos por parte de las autoridades competentes.

Si bien es cierto que están estipulados legalmente los derechos que contribuyen al bienestar emocional del adulto mayor, así como los principales obligados a dar cumplimiento a esos derechos, y los medios y herramientas que el Estado debe brindar para que tales requerimientos sean cubiertos, podemos ver la situación de abandono en que se encuentran algunos adultos mayores en nuestro municipio de Autlán de Navarro, Jalisco. Se da el caso de que el adulto mayor cohabite con determinadas personas, pero, al mismo tiempo no forme parte de la rutina de quienes lo rodean, o de que viva solo y carezca de compañía o muestras de cariño, por parte de sus familiares, de sus amigos o del mismo Estado; esto nos demuestra la falta de compromiso, tanto de la sociedad como

del gobierno, para aportar positivamente al bienestar emocional de los adultos mayores.

La escasa difusión es una causa del desconocimiento y, por lo tanto, del incumplimiento de estos derechos, lo que tiene como consecuencia falta de exigencia al acatamiento de tales necesidades. Puesto que sin duda alguna el bienestar emocional de los adultos mayores es más una prioridad moral que jurídica, puesto que la ley estipula con claridad los derechos más no las garantías de los mismos.

Objetivos

General:

- Determinar en qué consisten los alcances jurídicos y el tipo de obligaciones en las necesidades afectivas del adulto mayor.

Particulares:

- Analizar la regulación jurídica de las necesidades afectivas de los adultos mayores.
- Identificar cuáles son los elementos de las obligaciones que permiten aportar afecto a los adultos mayores.
- Conocer la percepción de los adultos mayores en relación con el cumplimiento de sus necesidades afectivas.

Hipótesis

Positivar las necesidades afectivas y establecer en qué consisten las obligaciones que se derivan de estas, contribuirá en el pleno acceso a la justicia de los adultos mayores y les garantizará una vida digna.

Justificación

Los adultos mayores forman parte de un importante sector social que constantemente sufre violaciones en sus derechos que transgreden su estabilidad emocional. Entre los preceptos que principalmente brindan bienestar están el de la no discriminación, el derecho a una vida libre de violencia y de calidad, el respeto a su persona, la libertad de expresión y el recibir afecto.

En Atlán de Navarro, Jalisco, se pueden observar casos en los que a las personas adultas mayores no se les brindan los cuidados y atenciones necesarios para tener una vida digna, ya que suelen tener una vida solitaria y en abandono, ya sea por parte de sus familiares, amigos o por el mismo Estado.

El análisis y la correcta divulgación de tan importantes derechos, así como la identificación de los principales obligados a garantizarlos y la implementación de métodos que faciliten su respeto e inclusión social, tendrían como consecuencia una vejez digna.

Marco teórico

Según su enfoque, el Derecho se clasifica en diferentes partes. Máynez (2011) lo clasifica por disciplinas jurídicas especiales y lo divide en Derecho Público y Derecho Privado. El primero está orientado a la administración pública, mientras que el segundo implica a uno o más particulares con asuntos de determinada índole jurídica. Según el mismo autor, pertenecen al público los derechos constitucional, administrativo, penal y procesal; al privado, el civil y el mercantil.

De dicha clasificación nos enfocamos en el Derecho Civil, porque dentro de él figura el Derecho de Familia. Máynez (2011) nos dice que esta rama del Derecho es la que:

Determina las consecuencias esenciales de los principales hechos y actos de la vida humana (nacimiento, mayoría, matrimonio) y la

situación jurídica del ser humano en relación con sus semejantes (capacidad civil, deudas y créditos) o en relación con las cosas (propiedad, usufructo, etcétera).

En otras palabras, el Derecho Civil se encarga de regular lo referente a lo personal y material de cada individuo, e involucra el estado civil, las relaciones familiares, las obligaciones y los contratos, las sucesiones y la propiedad y demás derechos reales.

La familia, por su naturaleza, es el primer núcleo social de la historia, y cumple una importante función en el progreso y el desarrollo de la humanidad; de ella emanan personas con valores y principios que contribuyen mediante sus actos al equilibrio y la paz social, es un eje fundamental para el buen desarrollo de ciudadanos que busquen no solo el favoritismo personal, sino la empatía hacia los demás mediante el bienestar de la comunidad en general. La familia se concibe de diferentes maneras; según Baqueiro Rojas y Buenrostro Báez (2007), se puede apreciar dicha institución desde los tres aspectos siguientes:

1. Biológicamente es un grupo constituido por la primitiva pareja y sus descendientes sin limitación. Involucra a todos aquellos que, por el hecho de descender unos de los otros, o de un progenitor común, generan entre sí lazos de sangre.

Desde esta perspectiva se involucra al parentesco sanguíneo, el cual será explicado en líneas siguientes.

2. Sociológicamente, es la institución social formada por los miembros vinculados por lazos sanguíneos, y los individuos unidos a ellos por intereses económicos, religiosos o de ayuda. Esta percepción incluye en la relación familiar no solo a personas unidas por lazos sanguíneos, sino también a las unidas por sentimientos, empatía o apoyo. Se pueden integrar en dicho núcleo los que conocemos como familia política o por afinidad, y hasta los amigos.

3. Jurídicamente es el grupo formado por la pareja, sus ascendientes y descendientes, así como por otras personas unidas por vínculos de sangre o matrimonio, o solo civiles, a quienes el ordenamiento positivo impone deberes y otorga derechos jurídicos.

Este último se puede comprender por parentesco consanguíneo, por afinidad o civil; no solo se caracteriza por la formación del grupo familiar, sino también por la obligación de cumplir con los requerimientos que la ley estipula.

Por la misma naturaleza de la familia, que es un sector social de gran importancia, es necesaria su regulación; en el ámbito jurídico, entra dentro del Derecho de Familia, el cual se encarga de regular las relaciones existentes entre los miembros que conforman dicha fracción social. El autor Pina Vara (1995) afirma que el Derecho de familia es aquella parte del Derecho Civil que regula la constitución del organismo familiar y las relaciones entre sus miembros. Aunque es una concepción corta, generaliza las relaciones familiares, sin mencionar aspectos específicos, con lo que evita dejar fuera puntos de estudio importantes dentro de dicha rama del derecho.

Resaltamos la importancia del parentesco, puesto que de él derivan las instituciones encargadas de generar el Derecho de Familia, ya que si no fuera por el parentesco no existirían las anteriores; de ahí su relevancia, por lo que de Pina Vara (1995) lo describe como el vínculo jurídico que liga a varias personas entre sí, bien por proceder unas de otras, bien por creación de la ley. Aquí se implica al parentesco consanguíneo y civil, tal como se explica más adelante. Para el autor Rojina Villegas (1995) el parentesco es:

La situación estable que se crea entre los diversos sujetos relacionados, permite la aplicabilidad constante de todo el estatuto familiar relativo a esta materia, para que no solo se produzcan consecuencias momentáneas o aisladas, sino para que se mantengan las mismas en forma más o menos indefinida.

Es decir, de dicha entidad se generan derechos y obligaciones; dependiendo de los miembros que conformen la relación, se puede decir que el parentesco no solo implica elementos de consanguinidad, sino también puede surgir por razones legales, e involucra más que efectos temporales.

El parentesco surge del matrimonio, la filiación y la adopción. Como en toda relación, en el parentesco se generan ciertos efectos, como nos comunican Baqueiro Rojas y Buenrostro Báez (2007), que señalan los siguientes:

- Efectos personales del parentesco:
 - a) El de asistencia, deber de ayudar y socorro, cuya manifestación más clara es la obligación de proporcionarse alimentos, así como la patria potestad y la tutela.
 - b) Los matrimoniales, que constituyen impedimento para celebrar matrimonio entre parientes.
- Efectos pecuniarios del parentesco:
 - a) Los hereditarios, es lo que se refiere al derecho de sucesión legítima, que se genera solo en los parentescos consanguíneo y civil.

Las etapas de vida del ser humano son iguales en cuanto a su naturaleza para toda la humanidad; los aspectos tanto sociales como familiares que la envuelven son los que hacen cambiante la realidad jurídica de la persona, sea su estado civil, su situación laboral o la educación que se le brindó, etc.; el nivel económico es uno de los factores que pudieran hacer la diferencia en el desarrollo del mismo.

Por una parte, cabe mencionar las etapas de vida del ser humano para que mediante estas podamos determinar los derechos y obligaciones que se les confieren legalmente; Giddens y Sutton (2014) mencionan la niñez, la adolescencia, la juventud y la vejez. La primera etapa por la que pasa el ser humano es la niñez, o infancia, en la cual comienza a descubrir el mundo en que vive al tener contacto con la sociedad, aprendiendo así lo básico para su desenvolvimiento; le sigue la adolescencia, que es cuando la

persona tiene mayores inquietudes por descubrir y experimentar y adquiere experiencias que abonan a su madurez, para así pasar a la juventud, donde se supone que el ser humano desarrolla y alcanza la estabilidad social y personal. Una cuarta etapa tiene que ver con la estabilidad laboral y familiar así como la madurez mental; le sigue la quinta y última fase de vida, que es la tercera edad, cuando el hombre pierde habilidades tanto físicas como mentales, además de enfrentar cambios corporales y su percepción socialmente.

La vejez ha tenido sus altas y bajas en la historia del ser humano, lo que nos lleva a deducir que en todas las épocas los adultos mayores han pasado por momentos de gloria y discriminación en razón de su misma condición biológica; en algunos casos han sido considerados importantes por sus aportes intelectuales y vivencias y se les ha tomado en cuenta en diversos aspectos de relevancia social, en la política y la vida académica; asimismo, han sufrido carencias de atención, tanto por su falta de aporte a la economía social o familia como por el aspecto físico derivado de la edad. Cabe señalar que en la actualidad se considera importante tomar en cuenta la opinión de los adultos mayores, así como procurar su bienestar.

No obstante lo anterior, según la Ley de los Derechos de las Personas Adultas, de 2002, en su artículo 3° párrafo 1, y la Ley Para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, del estado de Jalisco, en su artículo 4°, párrafo 1, son personas adultas mayores las que cuenten con sesenta años de edad o más, y que se encuentren domiciliadas o en tránsito dentro del territorio nacional. Por ello nos referiremos como personas adultas mayores a la parte social que nos incumbe.

Las necesidades básicas tienen que ver con la subsistencia del ser humano, son las exigencias físicas y materiales que este necesita para vivir dignamente. El psicólogo Maslow (1991) señala seguridad, integridad y estabilidad, amor y sentido de pertenencia de estima y de respeto a sí mismo, como las necesidades psicológicas básicas, sin dejar de lado las necesidades físicas, como vivien-

da y alimentos, que de diferente manera aportan al bienestar y la estabilidad de los adultos mayores, de modo que disfruten de una vejez digna.

Toda persona tiene que cubrir sus necesidades básicas; Maslow (1991) las ordena en forma de pirámide de la siguiente manera, según el orden de importancia:

- I. *Fisiológicas*: necesidades básicas de la vida, como oxígeno, comida, bebida, refugio, calor, sexo, sueño.
- II. *Seguridad*: protección, orden, ley, límites, estabilidad.
- III. *Sociales* de amor y pertenencia: familia, afecto, relaciones, trabajo en grupo.
- IV. *Estima*: logro, estatus, fama, responsabilidad, reputación.
- V. *Autorrealización*: crecimiento personal.

Con la anterior clasificación nos podemos dar cuenta de que los requerimientos de una persona comienzan desde lo básico y material, y continúan con la necesidad de apoyo y compañía, para concluir con aspectos que brindan bienestar psicológico en razón de sentirse importante no solo para sí mismo, sino para con los demás. Si bien es cierto que se necesita cubrir esencialmente las necesidades mencionadas en los incisos I, II y III para poder tener una vida digna y plena, legalmente se carece de sustento para garantizar las necesidades sociales de amor y pertenencia, específicamente la afectiva, y son muy concisas las referencias jurídicas en cuanto al tema referido.

Aunque bien está considerado el afecto como parte del cumplimiento de los alimentos, no se especifica lo que implica aportarlo, ya que solo se asegura la parte material, y se deja de lado proporcionar atención, cuidados y los demás actos que permiten demostrar afecto a una persona, y que traen como consecuencia infinidad de beneficios en quien lo recibe, puesto que aporta bienestar mental y facilita la tarea de obtener una sociedad de paz.

Según Ruiz (2017), el desarrollo del afecto surge del contacto social que emerge, no solo en un proceso personal de enseñanza,

sino también de la sola relación interpersonal. La afectividad se exterioriza a través de la emoción.

Estado del arte

En relación con la presente investigación se encontraron los siguientes documentos como antecedentes del escudriñamiento de la temática que nos interesa:

En el plano internacional se encontró la siguiente investigación: En el ámbito de salud las enfermeras Madelin Rodríguez Riscart, Mery la Rosa Mustelier y Mayra Reyes González (2006) realizaron una investigación de nombre “Interrelación de la familia con el adulto mayor institucionalizado”; en ella se arrojan datos alarmantes en cuanto a la falta de atención que sufren las personas adultas mayores en las instituciones donde son llevados por sus familiares para que reciban los cuidados necesarios, puesto que, aunque la mayoría tiene parientes, estos no los visitan con frecuencia.

En México encontramos algunas investigaciones que tratan el tema del afecto; sin embargo, ninguna está dirigida directamente al adulto mayor. La primera referencia la tenemos en la investigación realizada por Elsa Susana Ruiseñor (1996), “Género y afectividad en las relaciones de pareja: desarrollo y validación de una escala de satisfacción de necesidades afectivas”, la cual trata sobre las relaciones amorosas desde la perspectiva del hombre y la mujer, y en que puede ser el sexo de la persona un factor determinante.

Además de la anterior investigación encontramos la realizada por Verónica Guadalupe Ávalos Peralta (2015), “Rol de género y satisfacción de necesidades afectivas en las mujeres: encrucijadas del amor en la relación de pareja”, que se enfoca en la necesidad de apego que desarrolla el ser humano para con otra persona, en este caso específicamente para con la pareja sentimental. Si bien no se dirige en ningún momento a los adultos mayores, nos sirve

como antecedente en función de que el apego emocional va de la mano con la necesidad afectiva de toda persona.

Aunque se encontraron investigaciones en los ámbitos nacional e internacional con relación al afecto, ninguna de ellas está dirigida al derecho al afecto como tal, sino más bien a la necesidad afectiva del ser humano en cualquier etapa de vida, por lo que es necesario indagar jurídicamente sobre una necesidad tan importante para la plenitud del ser humano.

Metodología

La presente investigación es de enfoque cualitativo, puesto que se buscaron las cualidades que provocaron la problemática que genera la falta de afecto en los adultos mayores; tiene indiscutiblemente carácter científico de tipo descriptivo, ya que, como indican Ortiz y García (2016), este tipo de estudios permite al investigador especificar las características o propiedades más significativas de personas, grupos y poblados, o de cualquier fenómeno que vaya a ser sometido a observación; en este caso en particular, se investigaron las personas adultas mayores, así como familiares y amigos que conviven con ellos, para destacar lo relacionado con el respeto y el cumplimiento de sus necesidades afectivas.

El método analítico, según Sandoval (1999), es el que procede por medio de análisis; análisis es distinción, separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos. Por medio de este nos permitimos conocer el origen del derecho, la familia y, de ahí, las costumbres que originan la falta de afecto en las personas adultas mayores.

Además, se utilizaron otros métodos que nos sirvieron de apoyo para lograr diversos objetivos planteados, con la finalidad de obtener determinados datos e información relevantes. La teleológica nos permitió conocer los propósitos generales de las normas relacionadas con la problemática planteada, mientras que la axio-

logía nos auxilió en la comprensión de por qué se generaron las normas analizadas.

El método histórico es el que averigua en el pasado y en el presente lo que es digno, por la trascendencia que se le atribuye, de figurar en la historia (Sandoval, 1999); en este caso, nos sirvió para conocer el trato que se les daba a los ancianos en otras épocas y para mirar los cambios que han surgido con el paso del tiempo en relación con ellos.

Nos apoyamos de la hermenéutica jurídica para poder comprender los textos jurídicos y resaltar su verdadero sentido, pues, como señala Bautista (2011), tiene como característica propia interpretar y comprender. Para la obtención de datos específicos y detallados de la situación social actual de los adultos mayores, así como de sus familiares, amigos y autoridades responsables de hacer valer sus derechos, utilizamos el método descriptivo.

Para poder dar un orden congruente a la información, nos permitimos hacer uso del método deductivo, partiendo legalmente del ámbito internacional, al que siguió el nacional, después el estatal y, finalmente, el municipal. La interrelación y la jerarquización de la información obtenida son producto del uso del método sistemático.

Para dar certeza al resultado que obtengamos, hicimos uso de algunas técnicas de investigación, como la documental, consistente en la consulta de libros, revistas y demás obras literarias que nos aportan conocimiento y nos sirven de base en la investigación. Por otro lado, hicimos uso de la observación prestando atención directamente al adulto mayor y su entorno social, pues, como señala Bautista (2011), la observación consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis, y lograr captar por medio de esta técnica de investigación factores indispensables, como las causas de omisión al cumplimiento de las necesidades afectivas del adulto mayor, así como los principales candidatos a participar en el aporte empírico del presente trabajo de investigación.

Finalmente, se utilizaron las técnicas de la encuesta y la entrevista; la primera fue aplicada a familiares de adultos mayores, como hijos y nietos, así como a amigos o a cualquier otra persona que se desenvuelva cotidianamente en su entorno, mientras que la segunda se dirigió a las autoridades correspondientes; ambas tuvieron la finalidad de percibir la situación actual del problema y encaminar correctamente las propuestas que nos permitan dar solución a lo planteado.

Análisis y discusión de resultados

Para poder obtener datos certeros sobre la realidad que viven día a día los adultos mayores, se utilizó la técnica de la historia de vida para obtener datos cualitativos, pues de ella se recogen datos descriptivos e indispensables para la presente investigación, por lo que se solicitó la colaboración de un adulto mayor, cuyo relato consiste en su rutina diaria y su punto de vista sobre las atenciones recibidas. Quien nos colaboró fue don Jacinto; así llamaremos a nuestro colaborador, ya que prefiere permanecer en el anonimato. Se trata de un adulto de 67 años de edad que reside en una modesta casa ubicada en la zona centro de la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco. Nació el 6 de junio de 1953 en Manzanillo, Colima, y es el cuarto de cinco hijos; tuvo tres hermanas y un hermano, este último era el tercer hijo y falleció a los dieciocho años, cuando don Jacinto tenía solo doce, mientras que dos de sus hermanas fallecieron hace cuatro años, con solo un mes de diferencia, por lo que solamente él y su hermana mayor aún viven. Cuando él nació, ya habían fallecido todos sus abuelos, por lo que no pudo sentir lo que era convivir con adultos mayores en su primera edad.

Convivió con ambos progenitores hasta que estos se separaron, cuando él tenía cuatro años de edad; su madre se dedicó siempre al hogar y su padre se desarrolló como campesino. A causa de los estragos que dejó un ciclón en los años cincuenta, tuvieron pérdidas materiales totales y tuvieron que ir a vivir a Autlán, a

la casa de un tío materno. Desde esos momentos tuvo casi nulo acercamiento hacia su padre, pues este se quedó a vivir en Colima y poco se sabía de él, pues nunca estuvieron en contacto ni convivieron después del divorcio. Para ayudar con los gastos del hogar y pagar la renta de una casa, comenzó a trabajar desde los ocho años en una panadería, de madrugada, para poder asistir por las mañanas a la escuela primaria “20 de Noviembre”, y logró concluir los estudios primarios con mucho esfuerzo y sacrificio; este fue el grado escolar que alcanzó.

Al terminar sus estudios primarios, don Jacinto se dedicó a ejercer diferentes oficios, tales como albañil, mesero, carpintero, mecánico, electricista, entre otros, y llegó a realizar diferentes trabajos al mismo tiempo, para poder aportar económicamente a su hogar. Después de mudarse de Manzanillo, don Jacinto solo vio una vez a su padre, y se enteró de su fallecimiento un mes después de ocurrido este; sin embargo, considera que su madre siempre fue lo más importante, pues estuvo al pendiente de ella hasta que falleció, cuando él ya había formado su propia familia. No obstante que estuvo al pendiente, apoyando con lo que le era posible, y de manera ocasional, en relación con los cuidados y atenciones que necesitaba su mamá, fue una hermana suya la que mayormente se hacía cargo de brindar los cuidados necesarios relacionados con el aseo y las atenciones requeridas por su progenitora, pues necesitaba cuidados especiales porque estaba limitada físicamente para valerse por sí misma.

Vivió con su madre hasta que él se casó, cuando tenía entre 24 y 25 años de edad. De dicho matrimonio nacieron tres hijos, dos hombres y una mujer, siendo los varones el hijo mayor y el menor; los tres lograron culminar una carrera universitaria: los dos menores se desempeñan como maestros, y el mayor como secretario en una telesecundaria.

Hasta el momento, don Jacinto recibe amor y cariño de seis nietos, de los cuales cinco son niños y una es niña; oscilan entre los dieciocho y los diez años de edad. Lamentablemente, desde el 2 de febrero del año 2015, fecha en que su esposa falleció, don Jacinto

vive solo. Actualmente, es independiente física y económicamente, pues no necesita ayuda para realizar ninguna actividad cotidiana; además, recibe su correspondiente pensión por parte del seguro social, y trabaja en una tienda donde se venden materiales para la electricidad, ubicada a menos de dos cuadras de su casa; no obstante, no recibe ningún apoyo por parte del gobierno. Vive solo en la casa que pertenecía a su finada esposa, la cual fue heredada a su única hija; sin embargo, esta se la presta para que pueda habitarla sin realizar ningún pago.

Su rutina diaria consiste en levantarse a las 6 am, limpiar la casa, desayunar, de las 8:30 a 14:00 horas ir al trabajo, para después preparar la comida, comer, volver al trabajo de las 16:00 a las 19:30 horas; generalmente se duerme entre las 23:00 y 24:00 horas. Sus pasatiempos consisten en ver televisión, películas de acción, escuchar música en el radio y en la TV, además de asistir a misa casi todos los domingos para pedir a la Virgen que cuide a sus hijos y nietos.

Considera que no necesita nada para tener una vida con calidad, solamente contar con el cariño de sus hijos, quienes están en constante comunicación con él, pendientes de sus necesidades y que lo visitan con frecuencia; generalmente los días domingo se reúnen para desayunar y comer todos juntos. Hasta el momento afirma no haber recibido ningún tipo de rechazo o discriminación por motivo de su edad, pero tampoco ha tenido tratos preferenciales por la misma razón. Don Jacinto posee el privilegio de no tener ninguna enfermedad crónica, lo cual le permite realizar sus actividades cotidianas sin ninguna ayuda, pues puede trabajar, cocinar, limpiar, bañarse, comer y transportarse sin ningún problema.

En relación con los cuidados de los adultos mayores opina que es un tema difícil, pues considera que la familia es la principal obligada a resolver dichos requerimientos, especialmente los hijos; en caso de no contar con ningún otro familiar, el gobierno debería responder y velar por el bienestar de los ancianos. Resalta la importancia de la convivencia familiar, al afirmar que sus hijos lo hacen sentir importante y amado, con gestos tan simples como las

llamadas por teléfono y las convivencias de fines de semana, con lo que le demuestran que les importa y están al pendiente de sus necesidades; sin embargo, sus hijos y nietos lo visitan casi todos los días, lo cual es un plus en su día a día, pues convive solamente con sus compañeros de trabajo, con quienes desarrolla una relación meramente laboral.

Aunque no es su caso, considera que brindar apoyo económico, cuidado y afecto a los adultos mayores es muy importante, pues tiene la fortuna de tener estabilidad económica y emocional, al percibir de diferentes formas algunos ingresos económicos como su pensión, el pago por su trabajo y el apoyo ocasional que le brindan sus hijos, pero sobre todo por el afecto que le brindan por igual sus tres hijos. Tiene acceso a los servicios de salud públicos.

Afirma ser sabedor de sus derechos como adulto mayor y conocer el mecanismo jurídico para exigir alimentos y afecto a sus hijos; sin embargo, no se encuentra en la necesidad de utilizarlo. No obstante, recalca que no sería capaz de utilizarlo, pues considera que sería contraproducente para sus hijos, solo recurriría a tal mecanismo si se encontrara con la necesidad de recibir afecto. Cree que la convivencia diaria es la inclusión familiar perfecta para que un adulto mayor se sienta amado.

Nuestro colaborador, si bien es cierto que no tiene necesidades económicas, pues cuenta con sus propios ingresos y además recibe apoyo ocasional por parte de sus hijos, resalta la importancia del resolver las necesidades afectivas en la tercera edad, pues aporta beneficios positivos al bienestar emocional de los adultos mayores.

Conclusiones

Lo expuesto en este trabajo de investigación nos permite llegar a las siguientes conclusiones:

En relación con el objetivo general “Determinar en qué consisten los alcances jurídicos y el tipo de obligaciones en las necesidades afectivas del adulto mayor”, este se cumplió en su totalidad,

pues encontramos que las necesidades afectivas están íntimamente ligadas a lo relacionado con los requerimientos alimentarios detallados en el artículo 439 del Código Civil para el Estado de Jalisco, donde de manera muy general se menciona, en el segundo párrafo, que los alimentos “también comprenden las atenciones a las necesidades psíquica, afectiva y de sano esparcimiento...”, por lo que podemos determinar que lo referente a la exigencia del cumplimiento de las necesidades afectivas, en este caso en particular en beneficio del adulto mayor, está encaminado con el mismo procedimiento civil y basado en el principio de reciprocidad alimentaria; no obstante que está estipulado el derecho a recibir afecto, no se especifica en qué consiste tal derecho, por lo que consideramos importante establecerlo dentro del conjunto legal para que así se pueda garantizar, y que se pueda hacer exigible de la manera correcta y teniendo como consecuencia una vejez con dignidad. Es necesario señalar que la exigencia y el cumplimiento de las obligaciones en las necesidades afectivas del adulto mayor están limitadas a ciertos aspectos, tales como el tipo de familia a la cual se pertenece, pues el deudor alimentista y obligado a cubrir tales requerimientos varía si no se procrearon hijos o no se tiene cónyuge; asimismo, el derecho a demandar la reciprocidad alimentaria tiene que ver con la relación desarrollada entre padres e hijos o con sus demás familiares, pues, si alguien se caracterizó antes por ser un padre ausente o irresponsable, difícilmente sus hijos querrán solventar y cubrir sus requerimientos emocionales y económicos. No obstante, e independientemente del comportamiento que el adulto mayor hubiera tenido en su pasado, él también merece vivir con dignidad y dentro de un ambiente sano que favorezca su salud física y emocional, exigencias que deberán ser resueltas por quien resulte responsable, sean hijos, cónyuge, familiares o sociedad.

El primer objetivo particular, “Analizar la regulación jurídica de las necesidades afectivas de los adultos mayores”, se cumplió al analizarse dentro del capítulo II los tres niveles de la jerarquía normativa, desglosando los principales derechos tutelados por

nuestra Carta Magna, los tratados y convenios internacionales que brindan protección y seguridad jurídica a los adultos mayores, mientras que los niveles federal y estatal están encaminados a los procedimientos y generalidades de las obligaciones derivadas de las necesidades alimentarias. El derecho a recibir afecto está ligado íntimamente con la dignidad humana, entre otros derechos, como igualdad, seguridad social, la salud física y mental, los derechos familiares y alimentarios, entre otros. Sin embargo, es importante resaltar la importancia de la dignidad humana, pues esta surge en los tratados internacionales de derechos humanos contra actos como la tortura o la esclavitud, prácticas contrarias al valor esencial de la persona, pues resalta por su cualidad de protección e inherencia al ser humano, lo anterior sin importar edad, sexo o ideas, pues se encamina principalmente a encontrar la felicidad y a las condiciones de vida de la persona, es por eso que relacionamos el afecto con la dignidad humana, pues ambos tienen que ver con el bienestar del ser humano, condición con la que deben desarrollarse todas las personas en cualquier etapa de su vida.

Dentro de los derechos familiares y alimentarios considerados a escala internacional se declara la importancia de vivir una vejez en un entorno familiar estable y acorde con los requerimientos y necesidades del adulto mayor. Entre estos derechos se cuentan una vivienda digna y decorosa, un medio ambiente sano, servicios de salud y recibir alimentos, pues ello favorece el estado de ánimo y la salud de los adultos mayores. Es necesario resaltar la importancia de los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas en Edad, donde se manifiestan los principales elementos en pro de la independencia en la vejez, la autosuficiencia, y también el apoyo de los familiares y la comunidad para que el adulto mayor se desarrolle en un medio ambiente sano donde resalten la inclusión y la satisfacción de sus necesidades básicas en un entorno seguro acorde con sus preferencias y capacidades personales.

Como podemos observar, legalmente se manifiesta infinidad de beneficios que pueden incluirse dentro de la satisfacción de las necesidades afectivas, como los cuidados y la asistencia por parte

de familiares y sociedad en general, la inclusión en actividades educativas, culturales, económicas, políticas y las demás que sean del interés del adulto mayor, así como el acceso a los servicios de salud y, sobre todo, la satisfacción de las necesidades básicas, aspectos que en conjunto pueden tener como consecuencia una vejez digna.

El objetivo particular número dos, “Identificar cuáles son los elementos de las obligaciones que permiten aportar afecto a los adultos mayores”, se cumplió al determinar quién es el sujeto activo o acreedor para exigir el cumplimiento de la obligación (adulto mayor); asimismo, se identificaron los sujetos pasivos o deudores, quienes tienen la carga de cumplir dicho requerimiento (familia, Estado, sociedad); lo anterior no puede ser posible sin la existencia de una relación jurídica, la cual, en el caso particular de nuestra investigación, tiene que ver con la exigencia alimentaria ante el juez competente por parte del acreedor para con su deudor, y, por último, la prestación debida o deuda referente a la reciprocidad alimentaria que los padres pueden exigirles a sus hijos si los primeros se encuentran en edad senil o imposibilitados de trabajo o de obtener ingresos.

El tercer y último objetivo particular, “Conocer la percepción de los adultos mayores en relación con el cumplimiento de sus necesidades afectivas”, se comprobó mediante el desarrollo de la historia de vida presentada en el tercer capítulo del presente trabajo de investigación. Si bien en un inicio se había considerado la aplicación de encuestas dirigidas a adultos mayores del municipio para obtener datos cuantitativos, ello no fue posible por la contingencia actual por covid-19; por ello recurrimos a la realización de la ya mencionada historia de vida, con la finalidad de resguardar la seguridad física de quienes pretendíamos que fueran nuestros colaboradores; por ello obtuvimos datos cualitativos, quien nos explicó que detalles que pueden parecer mínimos realmente hacen una gran diferencia en su estado de ánimo, pues atenciones sencillas, como recibir una llamada, un mensaje de texto o una pequeña visita y reuniones esporádicas son realmente significati-

vas para los padres que se encuentran edad senil, y los hacen sentir importantes, útiles y parte de la familia.

La hipótesis se confirma en razón de que positivar las necesidades afectivas y establecer en qué consisten las obligaciones que se derivan de estas puede contribuir al pleno acceso a la justicia de los adultos mayores y a garantizarles una vida digna. Como se demuestra con los resultados del estudio empírico, por parte de las instituciones públicas y privada se manifiestan opiniones en las cuales se demuestra que los derechos de los adultos mayores carecen de publicidad; esta pudiera una causa de su desconocimiento, mientras que por medio de las encuestas aplicadas a familiares y amigos de adultos mayores se concluyó que el desinterés social, así como el desconocimiento y otros factores, son los que generan el abandono en la tercera edad. No obstante, podemos resaltar la importancia de la opinión brindada por el adulto mayor partícipe de la historia de vida, quien, si bien es cierto que no manifiesta tener necesidades económicas, gracias a su estabilidad y su independencia económica, resalta la importancia de recibir afecto en la tercera edad, por medio de gestos de cariño e interés que pudiesen parecer simples o sencillos, tales como una llamada telefónica, visitas y sentirse parte de la familia; por ello consideramos importante la especificación en la ley de lo que implica recibir afecto, porque, si bien es cierto que está considerado el afecto como parte de los requerimientos alimentarios, no se brinda certeza jurídica, por no especificarse en qué consiste recibir afecto.

Recomendaciones

En atención a los resultados obtenidos del presente trabajo de investigación se formulan las siguientes recomendaciones:

El positivar la garantía de las necesidades afectivas del adulto mayor comprendidas dentro del artículo 439 del Código Civil para el Estado de Jalisco, en el cual se mencionan dichos requerimientos como parte de los alimentos, y, a la letra, dice:

Los alimentos comprenden el recibir los elementos de subsistencia material y educativa, como son: comida, vestido, habitación, la asistencia en casos de enfermedad y, en su caso, los gastos de embarazo y parto. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos para la educación de preescolar, primaria, secundaria y media superior del acreedor alimentario y para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus capacidades, potencialidades y circunstancias personales.

También comprenden las atenciones a las necesidades psíquica, afectiva y de sano esparcimiento y en su caso, los gastos de funerales.

No obstante que el derecho a recibir afecto está estipulado legalmente, este carece de garantía, por lo cual proponemos se añada al final de dicho artículo el siguiente párrafo:

Para garantizar el derecho a recibir afecto se tomarán en cuenta dos aspectos esenciales: las posibilidades de quien lo brinda y las necesidades de quien lo recibe, por lo cual es indispensable generar un lazo emocional que proporcione seguridad al adulto mayor, la que se puede ejercer por medio de contacto físico y muestras de cariño, como abrazos, cuidados, atenciones e inclusión familiar y social por medio de actividades de esparcimiento de las que se hagan partícipes a los adultos mayores.

Con lo anterior se reforzaría la obligación que tienen los hijos de resolver las necesidades afectivas de sus padres; ello depende de las posibilidades económicas y morales de estos, pues de ahí se derivan los medios para poder comunicarse o transportarse al lugar donde viva el adulto mayor, y este último es quien puede pedir que se le cubran sus necesidades afectivas, siempre y cuando se encuentre en posición de exigirlo, para lo cual se puede dar por entendido que previamente tuvo que existir una buena relación con los hijos o familiares de lo que se deriva el lazo emocional del que se habla en la adhesión antes mencionada; dicha obligación podrá cumplirse por medio de “contacto físico y muestras de

carinho, como abrazos, cuidados, atenciones e inclusión familiar y social por medio de actividades de esparcimiento de las que se hagan partícipes a los adultos mayores”. Detalles que consideramos indispensables para el buen estado de ánimo y de salud de toda persona, pues, por mínimos que parezcan, pueden aportar positivamente al estado emocional de los ancianos.

La generación de políticas públicas en las cuales instituciones como el INAPAM y el Centro de Día para el Adulto Mayor de Autlán de Navarro, Jalisco, así como la colaboración de instituciones privadas encargadas de brindar cuidados y atenciones a los adultos mayores, deben impulsar el desarrollo emocional de nuestros ancianos por medio de charlas informativas y talleres impartidos a familiares, amigos y sociedad en general, en las cuales se impulse la convivencia, la inclusión y los cuidados de tan importante sector social, con el principal objetivo de generar conciencia sobre la importancia de vivir una vejez con dignidad y para que el respeto y la inclusión sean los pilares básicos de nuestra sociedad.

Es necesaria la participación directa del H. ayuntamiento de Autlán en el impulso a programas sociales a través de sus diversos mecanismos en los cuales se brinde una adecuada y suficiente difusión a los derechos de los adultos mayores, así como la inclusión de estos en las actividades cotidianas y de recreación, y la promoción de la participación de familiares y amigos en actividades de esparcimiento adecuadas para las personas de la tercera edad.

Referencias bibliográficas

Ávalos Peralta, V. G. (2015). *Rol de género y satisfacción de necesidades afectivas en las mujeres: encrucijadas del amor en la relación de pareja*. Tesis, UNAM. Disponible en: http://oreon.dgbiblio.unam.mx/F/M8FS9KH1YFSCJKFPU2BC-B43KH311RU2URNPVCLH6TKR4T58B9R-06298?func=full-set-set&set_number=005996&set_entry=000001&format=999.

- Bautista, C. N. P. (2011). *Procesos de la investigación cualitativa. Epistemología, metodología y aplicaciones*. Colombia: Manual Moderno.
- Congreso Constituyente (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>.
- Congreso del Estado de Jalisco (2000). *Código Civil del Estado de Jalisco*. Disponible en: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/C%C3%B3digo%20Civil%20del%20Estado%20de%20Jalisco_3.pdf.
- Ortiz, U. F. G. y N. M. del P. García (2016). *Metodología de la investigación*. México: Limusa.
- Rodríguez, R. M.; Rosa, M. M. la y G. M. Reyes (2006). "Interrelación de la familia con el adulto mayor institucionalizado". *Revista Cubana de Enfermería*. Cuba. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-03192006000100004&scrypt=sci_arttext&tlng=pt.
- Sandoval, V. T. (1999). *Metodología de la ciencia del Derecho*. México: UAEM.

Capítulo 10

El Galeón de Manila: globalización e impulso al turismo cultural en Barra de Navidad, Jalisco

Medina García, Jesús Donaciano¹

Pérez Mares, J. Guadalupe²

Pérez, Luis Efraín³

Resumen

La toma de Constantinopla (1453) por el imperio otomano impidió el paso hacia Oriente y obstruyó el tráfico de especias y otros productos e intercambios de tipo cultural, lo cual aceleró la exploración y la conquista de nuevos territorios por mar y tierra en el siglo XVI, principalmente por portugueses y españoles. Con la caída de Tenochtitlán y la creación del Virreinato de la Nueva España, la Corona española inicia su expansión desde el Pacífico

¹ Profesor docente de tiempo completo asignado al Departamento de Estudios Turísticos. Correo electrónico: jesusm@cucsur.udg.mx.

² Profesor docente de tiempo completo asignado al Departamento de Estudios Turísticos. Correo electrónico: gperez@cucsur.udg.mx.

³ Profesor docente de tiempo completo asignado al Departamento de Estudios Turísticos. Correo electrónico: luisef@cucsur.udg.mx.

americano, cuyo su mayor éxito fue establecer la Ruta del Galeón de Manila, producto de la expedición, o Tornaviaje, que el 21 de noviembre de 1564 zarpó del puerto de la Navidad y logró regresar con éxito, con lo que estableció la ruta que prevalecería 250 años, y que se considera como el origen de la globalización temprana. Sin embargo, en la actualidad, Barra de Navidad se identifica en el imaginario y se promueve como un destino de sol y playa, desvinculado de su valiosa historia como astillero y punto de partida para otras expediciones. En este trabajo proponemos aprovechar la historia del Galeón y el mestizaje que generó en diversas manifestaciones para el impulso al turismo cultural y el diseño de nuevos productos turísticos en vinculación con diversos actores sociales.

Palabras clave: Barra de Navidad, Galeón de Manila, globalización, turismo, patrimonio cultural

Abstract

The fall of Constantinople (1453) by hands of the Ottoman Empire, blocked the traffic of species and other products and exchanges of the cultural kind, which caused an acceleration of the exploration and conquer of new territories seaway and earth-way in the XVI century, mainly by Spaniards and Portugueses.

Because of the fall of Tenochtitlan and the creation of the Nueva España viceroyalty, the spanish crown starts its expansion from the American Pacific, their main success being stabling the Galeon de Manila route, product of the expedition or Tornaviaje that set sail on November 21 of 1554 from Barra de Navidad and manage to come back successfully stabling the route that would remain 250 years and which is considered the start of early globalization. However, nowadays Barra the Navidad identifies in the imaginary and is promoted as a sun-and-sand destiny, unlinked from its valuable history as shipyard and start point to other ex-

peditions. In this work we propose to take advantage of the history of the Galeon and the cross between races that it generated in different manifestations, for the elaboration of new touristic products linked with diverse social participants.

Introducción

La toma de Constantinopla por los otomanos afectó a Europa, ya que con ello se interrumpió el paso a Oriente, el cual era muy atractivo para las cortes europeas y las clases privilegiadas que se iban conformando en América

el gusto europeo demandaba artículos suntuarios se transitaba por una etapa de refinamiento en las costumbres y en los hábitos a raíz de un cambio de mentalidad que abjuraba de ascetismos y austeridad medieval (...) el hombre renacentista estaba deseoso o habido de sensaciones, de experimentar el goce de los sentidos. La incipiente burguesía, junto a la aristocracia, estaba a la expectativa de los barcos que llegaban de oriente o el norte de África, cuyas bodegas albergaban la promesa de olores, texturas, formas, sabores desconocidos y excitantes (Acosta, 2018, p. 37).

Por ello se volvió prioritario encontrar nuevas rutas que reestablecieran el intercambio. Uno de los resultados fue el descubrimiento de la Ruta del Galeón de Manila, cuya expedición zarpó del puerto de Barra de Navidad el 21 de noviembre de 1564, con lo que se inició un intercambio y un mestizaje de productos naturales y prácticas culturales que permaneció 250 años, hasta la independencia de las colonias americanas. Autores como Bonialian (2019) coinciden en que la globalización no surgió con la digitalización, sino más bien con la interconexión de diversas culturas, que tuvo sus orígenes en el siglo XVI, y denominan este periodo como la *globalización temprana*, debido en gran parte al intercambio comercial y cultural derivado de la Ruta del Galeón

de Manila, también conocida como la Nao de China o el Galeón de Acapulco, al interconectar vía marítima y terrestre a América, Asia y Europa.

La misión principal del galeón era la de transportar desde América hasta Manila a funcionarios de Gobierno, de la Iglesia, soldados, colonos, medios solicitados de administración a administración, es decir, *el socorro*, y la plata que permitía el sostenimiento de las islas conocido como *el situado*. Lo anterior aseguró la presencia de la Corona española en el continente asiático, al tiempo que le facilitó conservar el archipiélago (Palazuelos, 2015, p. 17).

Sin embargo, en la actualidad Barra de Navidad no vincula ese patrimonio histórico y cultural a su oferta turística, ni lo identifica en el imaginario turístico, que concibe Barra solo como un destino de sol y playa.

Por ello, en el proyecto que estamos trabajando hemos establecido como objetivos: a) Identificar el contexto histórico de la actual Barra de Navidad, Jalisco, y su importancia en el inicio de la globalización temprana a través de la Ruta del Galeón. b) Relacionar las aportaciones de la Ruta del Galeón de Manila al patrimonio cultural para la creación de nuevos productos turísticos.

Con el propósito de fortalecer la línea de investigación sobre el mestizaje que propició el Galeón, se creó en 2017 la Red Nacional de Estudios Multi y Transdisciplinarios del Galeón de Manila en el Pacífico Mexicano, con el objetivo de caracterizar histórica, social, comercial, económica y las diferentes culturas vivas o evidencias de mestizaje generados por el contacto del Galeón de Manila en el pacífico Mexicano.

Planteamiento del problema

Desde la época de Marco Polo, en el siglo XIV, se fue conformando una incipiente ruta de contactos e intercambios comerciales

y culturales entre Europa y Asia. Como se mencionó, la toma de Constantinopla y la hegemonía de Portugal en ese intercambio dificultaron el tránsito hacia Oriente para la Corona española, y la obligaron a buscar nuevos derroteros.

Conforme se fueron descubriendo nuevos territorios por mar (Colón, Magallanes, Elcano, Loaisa) y por tierra (Cortés, Pizarro, Núñez de Balboa), el interés por encontrar nuevas rutas también implicaba la misión de expandir el cristianismo por los nuevos territorios con el aval del Vaticano. Barra de Navidad, descubierto en 1523 por Sandoval, se convirtió en un bastión para las exploraciones hacia el norte y el sur del Pacífico. Después de varios intentos por llegar a Asia y regresar exitosamente por el océano Pacífico (Loaisa, Savedra, López de Villalobos), fue la expedición encabezada por López de Legazpi y Andrés de Urdaneta, que zarpa de Barra de Navidad el 21 de noviembre de 1564, la que consiguió el *tornaviaje*.

El intercambio que propició la Ruta del Galeón se fue acrecentando al grado de que se traían productos como vino de coco, sedas de China, Japón, India, capas, camisas, batas, calzones, quimonos, corpiños y para los sacerdotes, casullas de Cantón, perlas, rubíes piedras finas, perfumes, algalia y almizcle de Java y Ceilán.

desde la provincia de Illocos en Filipinas, se enviaban las mantas y telas de algodón, en colores blanco y crudo llamados elefantes; de igual forma, mandaban medias de algodón, camisas, hamacas, pabellones de algodón o de un tejido filipino llamado medriñaque, además de los puertos de Cambay y de Palicut en la India, se traían las cambayas, telas ligeras de algodón, teñidas de azul, y unas mantas de algodón pintadas que aún conocemos como paliacates” (Palazuelos, 2015, p. 53).

A pesar del papel determinante que tuvo Barra de Navidad en el *tornaviaje* y la exploración del Pacífico hacia el norte, el sur y el oriente, actualmente solo se identifica a Barra de Navidad como un destino de sol y playa, sin ninguna conexión con la función

que desempeñó como astillero y punto de partida para explorar el Pacífico. Basados en algunos hallazgos que hemos identificado hasta el momento, consideramos que, a partir de la identificación de esos productos naturales y elementos culturales, se puede caracterizar los principales componentes del patrimonio material e inmaterial para la generación de un conjunto de productos turísticos alternativos que impulsen la actividad turística, y posicionen a Barra de Navidad como el puerto del cual zarpó la expedición a Filipinas, en el imaginario colectivo, tanto en la comunidad receptora como en los turistas y visitantes

Sería pertinente que eliminaras los subtítulos de: Objetivos, Hipótesis, Pregunta de Investigación y Justificación, y le dieras una redacción única que tuviera como tema Metodología (comenzar precisamente con el tema de metodología, seguido de la justificación y posterior los demás subtemas (esto debido a que será capítulo de libro y deja algunos rubros académicos de forma como ponencia) (es sugerencia)

Objetivos

- a) Identificar el contexto histórico de la actual Barra de Navidad, Jalisco, y su importancia en el inicio de la globalización temprana a través de la Ruta del Galeón de Manila.
- b) Relacionar las aportaciones de la Ruta del Galeón de Manila con el patrimonio cultural para la creación de nuevos productos turísticos.

Hipótesis

El conocimiento de la globalización temprana a partir de los fundamentos históricos del Galeón de Manila impulsará el turismo cultural en Barra de Navidad a partir de la creación de nuevos productos.

Pregunta de investigación

¿Es viable fortalecer el turismo cultural para la diversificación de la oferta turística con nuevos productos que identifiquen Barra de Navidad con la época de los inicios de la globalización temprana (siglo XVI), específicamente con la Ruta del Galeón de Manila?

Justificación

El aprovechamiento del patrimonio cultural tangible e intangible puede propiciar el fortalecimiento de elementos de identidad, y la vinculación con diversos sectores, organismos nacionales e internacionales, actores sociales, así como la elaboración de propuestas para la creación de productos turísticos innovadores.

Como se indicó, en este caso, en el imaginario colectivo se identifica Barra de Navidad solo como un destino de sol y playa, desvinculado de la Ruta del Galeón y sus diversos impactos, que algunos investigadores identifican como los inicios de la globalización temprana.

El Galeón de Manila estableció en el siglo XVI el más importante itinerario cultural entre los puertos de Acapulco y Manila en las Filipinas. Fue el agustino Fray Andrés de Urdaneta, quien encontró la ruta de mar para poder realizar el tornaviaje, y el puente para el comercio con el Nuevo Mundo, que se convirtió a partir de ese momento en el centro más importante entre Asia y Europa, así como de la ruta del Mar del Sur al Puerto de Callao en el Perú (Siller, 2018, p. 87).

Cabe señalar que el 21 de noviembre de 2018, se efectuó en Acapulco, Guerrero, en las instalaciones de la Facultad de Turismo de la Universidad Autónoma de Guerrero, el “Primer Foro Nacional de Estudios Sobre el Galeón de Manila en el Pacífico Mexicano”, organizado por la recién creada Red Nacional de Estudios Multi y Transdisciplinarios del Galeón de Manila en el Pa-

cífico Mexicano, en el cual académicos de diversas instituciones, integrantes de cuatro cuerpos académicos, intercambiamos información y establecimos objetivos y una agenda de trabajo.

Antecedentes y enfoque teórico

Una vez descubierto el “Mar del Sur”, como también nombraban al océano Pacífico, por Núñez de Balboa en 1513, España (que tenía bloqueadas las rutas para Asia) necesitaba encontrar una ruta para poder comerciar por “territorio español” desde Asia, por lo que establece como prioridad para los virreyes de la Nueva España encontrar la ruta de retorno. Después de varios intentos fallidos, en 1560 el virrey Luis de Velazco, instruido por Felipe II, inicia en el astillero de la bahía de la Navidad la construcción de la flota con maderas de la región, y conforma la marinería con la mayoría de novohispanos de la región de Cihuatlán, Purificación (que comprendía lo que hoy son los municipios de La Huerta, Casimiro Castillo, Cuautitlán y Autlán de la Grana), para llevar a cabo una nueva expedición comandada por Miguel López de Legazpi y llevando como navegante al marino y cosmógrafo Andrés de Urdaneta, a la razón recluido como monje agustino en la ciudad de México.

No obstante, el mismo Urdaneta consideraba que, para expediciones futuras y con la posibilidad de establecer como punto de desarrollo el Pacífico occidental mexicano, la bahía de Acapulco ofrecía mayores ventajas, lo cual ya le había manifestado al Rey;

@CITA = le había hablado de la profundidad, la amplitud y la formación natural de su bahía, de su ensenada y de sus calas naturales, había comentado la cercanía de los pueblos que podrían proporcionar la mano de obra, y también señalado la importancia de la proximidad de Acapulco con las ciudades de México, Puebla, con el puerto de Veracruz y con el Istmo de Tehuantepec: eso ahorraría tiempo y dinero en el acarreo de lo necesario para el galeón (Palazuelos, 2015, pp.15-16).

Con la ruta comercial establecida y bajo el control del virreinato de la Nueva España, si bien es cierto que debido a las mejores condiciones que brindaba la bahía de Acapulco, el galeón dejó de arribar oficialmente a Barra de Navidad, aunque el comercio “ilegal” permitía que el galeón dejara mercancías a lo largo de las costas del Pacífico (incluyendo Barra de Navidad).

Respecto del patrimonio cultural, es conveniente señalar que su aprovechamiento sustentable ha sido una estrategia de la cual el turismo se ha visto beneficiado. En 1989 se establece un acuerdo intersecretarial entre el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (ahora Secretaría de Cultura) y la Secretaría de Turismo, para impulsar el acceso al patrimonio cultural del país.

Volviendo al intercambio, cabe mencionar que no fue solo de mercancías, si no también implicó un mestizaje o sincretismo cultural que se manifestó en diversos aspectos que enriquecieron a las culturas involucradas y que algunos de ellos permanecen hasta la actualidad. No obstante, en el imaginario turístico, entendido este, de acuerdo con Hiernaux (2002), como la porción del imaginario social referido al hecho turístico; es decir, a las numerosas manifestaciones del proceso societario de viajar, cuya construcción es compleja subjetiva, intervenida por la transferencia tanto de impresiones subjetivas captadas a través de experiencia de vida, como de datos recogidos de otras personas o medios de difusión.

Los imaginarios turísticos también pueden ser definidos como los imaginarios espaciales que se refieren a la virtualidad en potencia de un lugar. Representan una manera de entrar en relación con el espacio y la materia como generadores de significados. Para Sergio Molina, “Los procesos de globalización económica han contribuido a expandir geográficamente el mercado y a crear nuevos nichos y segmentos de consumidores, aumentando aceleradamente la movilidad espacial” (Molina, 2006).

Metodología

El presente trabajo es de tipo descriptivo: de acuerdo con Hernández *et al.* (2014), una investigación descriptiva evalúa o mide diversos aspectos del fenómeno a investigar. A través del presente estudio de caso, “la Ruta del Galeón”, se espera explorar y describir de manera particular la importancia que tuvo en la bahía de Barra de Navidad, pues consideramos que en la actualidad este hecho histórico no ha sido aprovechado para el impulso y el fortalecimiento de la actividad turística.

Para cumplir con los objetivos de investigación planteados, se utilizó el método descriptivo, que ha permitido, entre otras cosas, un acercamiento a la historia de la Ruta del Galeón de Manila en Barra de Navidad. Como producto del análisis de la información se logró identificar la importancia que tuvo esta bahía para el mensaje cultural.

Cabe señalar que la presente investigación se encuentra en curso; esta primera parte es totalmente documental, recurre a la recopilación y el análisis de la información a través de la lectura de documentos, libros, revistas, periódicos, formatos electrónicos, videos, asistencia a foros, entre otros.

Se hizo una sistematización de la información, lo cual permitió precisar algunos datos.

Se pretende, en la segunda parte, diseñar algunos instrumentos que permitan obtener información en campo de los diferentes actores involucrados, proponer nuevos productos, así como las estrategias para su implementación.

Análisis y discusión de resultados

La importancia del Galeón de Manila o la Nao de China va más allá del intercambio de productos y prácticas en ambas culturas, sean gastronómicos, comerciales u objetos artísticos, ya que también permitió difundir entre otros la religión, el idioma y las ins-

tituciones culturales, como imprentas y universidades, gracias en gran parte a los misioneros, pero también al comercio ilegal emprendido por los mismos comerciantes o por las actividades de los piratas que asolaban el océano Pacífico.

Sin embargo, en el imaginario turístico se identifica Barra de Navidad únicamente como un destino de sol y playa, sin ninguna conexión con la función que desempeñó como astillero y punto de partida para explorar el océano Pacífico, hacia el norte del continente y sobre todo al oriente, y cuyo mayor logro es el tornaviaje, que logró finalmente establecer la ruta hacia “las islas de las especias”.

Consideramos que no se ha logrado aprovechar turísticamente la riqueza cultural de este proceso, aunque recientemente se han realizado algunos esfuerzos por integrar y consolidar Barra de Navidad dentro de la actividad turística, de ahí la importancia de caracterizar histórica, social, comercial, económica y las diferentes culturas vivas o evidencias de mestizaje generados por el contacto del Galeón de Manila en el Pacífico mexicano, que permita sustentar el desarrollo de nuevos productos turísticos.

A través de la Red Nacional de Estudios Trans y Multidisciplinares del Galeón de Manila en el Pacífico Mexicano, se habrá de impulsar la investigación y se fortalecerá la vinculación con organismos filipinos, tales como cámaras de comercio o fundaciones. En el año 2019 se efectuó en Barra de Navidad el Segundo Foro Nacional de Estudios Sobre el Galeón de Manila en el Pacífico Mexicano, donde se contó con la participación de más de quince conferencistas expertos en el tema, así como de una delegación de 60 filipinos, entre ellos los representantes de las cámaras de comercio de Filipinas, Florida, Chicago, Texas y de la Fundación de Turismo y Comercio de Filipinas.

Debido a la pandemia, para no perder la continuidad de estos interesantes foros, el Tercer Foro Nacional de Estudios Sobre el Galeón de Manila en el Pacífico Mexicano se llevó a cabo de manera virtual, con la participación de la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística, el Ayuntamiento de Cihuatlán, la Delega-

ción de Turismo para la Costalegre, entre otros, y representantes de las cámaras de comercio filipinas mencionadas en el párrafo anterior.

Algunos de los resultados encontrados son:

El galeón no solo era portador de mercancías, sino también tuvo un gran impacto espiritual, social, económico y cultural, e influyó en la arquitectura, el arte, la religión, las costumbres, la gastronomía y los productos, entre los países que enlazaba (Castellanos, 2006). Se puede afirmar que con ello se inicia la llamada globalización temprana y el mestizaje entre los tres continentes, cuyos impactos aún permanecen. A pesar de ello, no se identifica Barra de Navidad como componente fundamental de este sincretismo.

Consideramos que, a partir de la identificación de esos productos naturales y elementos culturales, se puede caracterizar los principales componentes del patrimonio material e inmaterial, para la generación de un conjunto de productos turísticos alternativos. A través de la Red Nacional de Estudios Trans y Multidisciplinarios del Galeón de Manila, se ha impulsado la investigación y se pretende fortalecer la vinculación con la comunidad filipina especialmente a través de las cámaras de comercio de Filipinas y algunas ciudades de los Estados Unidos de América y la Fundación de Turismo y Comercio, ya que entre sus planes se encuentran, por un lado, la creación de un museo temático sobre la Ruta del Galeón en Barra de Navidad, así como estimular la migración de filipinos jubilados hacia un lugar por determinar en la localidad de Barra de Navidad, lo que se llamaría “Pueblo Filipino”, que se establecerá en esta región del Pacífico mexicano; con este propósito se lograría posicionar Barra de Navidad como el puerto del cual zarpó la expedición a Filipinas en el imaginario colectivo, tanto en la comunidad receptora como en los turistas y visitantes

Entre las conclusiones hemos encontrado que España se vio favorecida a partir del siglo XVI con el dinámico intercambio establecido de los océanos Atlántico, inicialmente, y Pacífico, posteriormente. La importancia del Galeón de Manila o la Nao de Chi-

na va más allá del intercambio de productos y prácticas en ambas culturas, sean gastronómicos, comerciales, o de objetos artísticos, ya que también permitió difundir la religión, el idioma y las instituciones culturales como imprentas y universidades, gracias en gran parte a los misioneros, pero también al comercio ilegal emprendido por los mismos comerciantes, o por las actividades de los piratas que asolaban el océano Pacífico.

A escala regional, si bien es cierto que es Barra de Navidad el puerto del cual se logró realizar el tornaviaje (1564), fue posteriormente Acapulco quien, por sus características geopolíticas, como es una bahía en mejores condiciones, así como su mayor cercanía a la capital de la Nueva España y otros puntos de interés. A pesar de ello, Barra de Navidad no dejó de funcionar como un “puerto alternativo”, en ocasiones para prácticas no reconocidas legalmente, pero que permitieron un continuo mestizaje e intercambio cultural con Asia (Filipinas principalmente), el cual tiene diversas manifestaciones en la gastronomía, las construcciones (palapas), las actividades de recreación (peleas de gallos), indumentaria (mantones, hamacas, guayaberas) o las artesanías, entre otros aspectos.

Habrá que enriquecer el imaginario de Barra de Navidad, fortalecer su identidad regional, así como diversificar y complementar la oferta turística basándose en la riqueza histórica que significa los inicios de la globalización temprana y su impacto en el mestizaje, cuyas repercusiones se hacen presentes.

Como recomendaciones, resulta conveniente identificar y caracterizar la importancia de la bahía de Barra de Navidad y su contexto histórico en el proceso de la globalización temprana en su historicidad, como señala Bonialian (2019), entendiendo la globalización no como un suceso brusco y de tiempo reciente, sino como un entramado de relaciones económicas, marítimas, de personas, de ideas y de objetos entre macrorregiones que cubren el globo. La navegación marítima a larga distancia es la herramienta fundamental que hace posible la interacción y la relación económica, política, religiosa y cultural entre los espacios.

Por ello consideramos viable el desarrollo de productos turísticos innovadores. Algunos casos específicos serían:

La representación escénica de “La Fiesta de las Señas”, la cual se efectuaba a bordo del galeón cuando, después de meses de penurias y angustias, con el cansancio físico y mental, la tripulación se alegraba cuando vislumbraban en la superficie del mar troncos flotantes, aguavivas rayadas, defines, restos de plantas, ya que esto significaba la cercanía de tierra, de algún litoral. Por ello, entre los miembros de la tripulación se organizaban para realizar una celebración cuyo programa consideraba conciertos musicales, representaciones escénicas, juegos y lecturas de poesías.

Muestras gastronómicas diferenciadas. Una podría ser con productos traídos de Asia, otras con productos originarios de América, con productos europeos y finalmente, otra con productos que reflejen el sincretismo culinario y que incluya productos de las tres anteriores muestras. Los participantes (estudiantes, profesores y miembros de la comunidad receptora) podrían caracterizarse con la indumentaria y con objetos de vida cotidiana de la época del galeón.

Es importante establecer una estrategia permanente de vinculación con diversos sectores e instituciones de filipinos y mexicanos, colaborando con la comunidad filipina e instituciones involucradas en la creación de un museo cuyo guion museográfico se fundamente en el mestizaje cultural América–Asia–España, producto del intercambio que propició la Ruta del Galeón. Finalmente, habría que desarrollar diversos proyectos de investigación a través de la Red Nacional de Estudios Trans y Multidisciplinarios del Galeón de Manila en el Pacífico Mexicano.

Referencias bibliográficas

Acosta, R. F. (2018). *La vuelta del poniente. Las proezas marítimas de los jaliscienses en la conquista de las Filipinas*. México: Gobierno del Estado de Jalisco.

- Bonialian, M. (2019). *La América española: entre el Pacífico y el Atlántico. Globalización mercantil y economía política, 1580-1840*. México. El Colegio de México.
- Castellanos, E. A. (2006). *El comercio con Filipinas. Los últimos años del Galeón de Manila*. Cuaderno 52. El comercio marítimo ultramarino. Instituto de Historia Naval. Disponible en: http://www.armada.mde.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/mardigitalrevistas/prefLang-es/04cuadernosIH?_pageNum=3&_pageAction=goTo. Consultado: 23 de julio de 2019.
- Córdoba, T. J. (2007). *El Galeón de Manila*. Iberoamérica social (sitio web). Disponible en: <https://iberoamericasocial.com/el-galeon-de-manila/>. Consultado: 25 de julio de 2019.
- Gómez N., S. (2005). *El desarrollo turístico imaginado*. México: UdeG.
- Hernández R.; Fernández, C. y P. Baptista (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Hiernaux, N. D. (2002). “Turismo e imaginarios”, en D. Hiernaux-Nicolás y Allen Cordero (Ed.). *Imaginarios sociales y turismo sostenible*. Cuadernos de Ciencias Sociales 123. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), 7-36.
- Lozano, L. M. (2006). *El Galeón de Manila. Una extraordinaria novela marítima sobre la persecución del galeón anual de Manila a Acapulco*. Ed. B, S.A.
- Medina, J. (2018). “El Galeón de Manila. Una expedición por descubrir”. Ponencia. Primer Foro Nacional de Estudios sobre el Galeón de Manila. Acapulco, noviembre de 2018.
- et al. (2017). *El Galeón de Manila: una expedición por descubrir*. GESPYE. Gestión pública y empresarial. México: Universidad de Guadalajara.
- Molina, Sergio (2006). *Fundamentos del nuevo turismo*. México: Centro de Emprendimiento e Innovación.
- Olvera, J. (Coord.) (2017). *Relaciones intercontinentales. Nueva España y Filipinas*. México: El Colegio de Jalisco.

- Palazuelos, B. R. (2015). *La nao de China. El galeón de Manila y el comercio marítimo en el siglo XVII*. México: Trillas.
- Siller, C. J. (Coord.) (2018). *El itinerario cultural del Galeón de Manila. Prestamos culturales entre México y Filipinas*. México: Secretaría de Cultura, Fundación Rayuela, Fondo Editorial del Estado de Morelos.

Capítulo 11

Estrategia de internacionalización educativa a través de redes de investigación científicas. Planteamiento de un marco de referencia teórico

García López, Héctor Gabriel¹

Resumen

El presente trabajo se plantea como objetivo proporcionar un marco de referencia teórico para el diseño de una estrategia de internacionalización educativa de un programa educacional, a través de redes de investigación científicas. Para cumplir con el objetivo propuesto se emplearon métodos de nivel teórico y empírico. Dentro de los métodos teóricos empleados se destacan el histórico-lógico en el estudio de la evolución y las tendencias del proceso de internacionalización de la educación superior, el de

¹ Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR) de la Universidad de Guadalajara (UdeG). México. Correo electrónico: hgarcia@cucsur.udg.mx.

análisis-síntesis para procesar la información obtenida durante la revisión documental a partir de la caracterización y la conceptualización del objeto de investigación, así como para la formulación de las conclusiones, y el hipotético-deductivo para la fundamentación del marco de referencia teórico a proporcionar acerca de la internacionalización educativa. Los métodos empíricos empleados fueron, fundamentalmente, la observación científica y la revisión documental. La importancia del trabajo radica en la fundamentación de un marco de referencia teórico que sustenta un proceder para desarrollar el proceso de internacionalización educativa de un programa educacional, a través de redes de investigación científicas.

Palabras clave: internacionalización educativa, redes de investigación

Abstract

The present work thinks about as objective to provide a theoretical reference mark for the design of a strategy of educational internationalization, of an educational program, through scientific investigation nets. To be able to fulfill the proposed objective methods of theoretical and empiric level they were used. Inside the methods theoretical employees they stand out: the historical-logical one in the study of the evolution and tendencies of the process of internationalization of the superior education, the analysis-synthesis to process the information obtained during the documental revision starting from the characterization and conceptualization of the investigation object, as well as for the formulation of the conclusions and the hypothetical-deductive one for the foundation of the theoretical reference mark to provide about the educational internationalization. The methods empiric employees were, fundamentally, the scientific observation and the documental revision. The importance of the work resides in the foundation of a

theoretical reference mark that sustains a to proceed to develop the process of educational internationalization, of an educational program, through scientific investigation nets.

Keywords: educational internationalization, investigation nets

Introducción

La internacionalización de la enseñanza superior, como un nuevo paradigma en tendencia, puede favorecer la transformación de las instituciones de educación superior (IES) hacia la relevancia, conforme a la visión y la dinámica propias de la llamada sociedad del conocimiento. Esta dimensión es determinante en los procesos desarrolladores de las IES, por favorecer su capacidad de dar respuesta a los cambios del entorno (Gacel-Ávila y Rodríguez-Rodríguez, 2018).

En este sentido, autores como Didou (2017), González (2017), Pol (2017), Sebastián y Barrere (2018), Miranda y Tamarit (2021), entre otros, destacan el proceso de internacionalización educativa como una vía en tendencia para alcanzar la relevancia social de las IES. Sobre todo, con énfasis en la cooperación internacional universitaria a través de redes académicas de investigación

Al respecto, Sebastián (2017) plantea que:

La formación de redes de cooperación constituye una de las disímiles formas de asociación y consorcios entre IES de forma bilateral y multilateral. Estas pueden adoptarse como modelo organizativo y funcional para el desarrollo de la dimensión internacional de las universidades. Además, para impulsar la investigación científica, el postgrado, el nivel académico y científico de la educación superior mediante la internacionalización, por medio de la cooperación a través de redes (p. 7).

En síntesis, los aspectos antes abordados resaltan la pertinencia de las redes de investigación científica en los procesos de internacionalización educativa, porque esta forma de cooperación entre las IES puede contribuir a elevar el quehacer universitario — producir nueva cultura y hacerla accesible—, a nuevos niveles de actuación, pertinencia y calidad, teniendo como referente tanto lo global como lo contextual, sus demandas, necesidades y criterios de formación, investigación y extensión de las IES.

Planteamiento del problema

Los cambios en los esquemas políticos, económicos y sociales del mundo contemporáneo en las últimas décadas han hecho necesario el desarrollo de nuevas competencias humanas, académicas, científicas y profesionales en sujetos, organizaciones y sociedad. Es decir, el contexto actual ha redefinido el perfil del profesional de las ciencias económico-administrativas, al demandar la formación de sujetos emprendedores, flexibles, con capacidad de permanente adaptación y cambio. Para ello se necesita una oferta curricular pertinente, innovadora y de oportunidades de formación a lo largo de toda la vida, aspectos que les exigen a las IES que imparten estos programas educativos reformular y actualizar permanentemente sus programas, procesos y relaciones, dentro de exigentes esquemas de calidad (García *et al.*, 2017).

En relación con el planteamiento anterior, autores como Gacel-Ávila y Rodríguez-Rodríguez (2018) defienden la hipótesis de que la internacionalización de la educación superior, sus mecanismos y paradigmas, pueden favorecer la transformación de las instituciones universitarias, porque, son determinantes en la mejora continua de las funciones sustantivas de las IES.

Sin embargo, para autores como García *et al.* (2017), en México las IES han incorporado de manera gradual la internacionalización a la dinámica universitaria, lo que plantea una pluralidad en las vías y formas de materializar este proceso, y la cual puede

desarrollarse en la mayoría de los casos a través de políticas generales, normativas institucionales y, en menor medida, a través de iniciativas de naturaleza académica: docencia, investigación y extensión.

Para el caso de la Universidad de Guadalajara (UdeG), en su Plan de Desarrollo Institucional (PDI) para el período 2014-2030, se ha identificado un eje temático de internacionalización² que se describe a través de tres objetivos estratégicos y un grupo de acciones vinculadas a estos. Sin embargo, se necesita establecer mecanismos que propicien la integración articulada de la dimensión internacional en todos los niveles y funciones de la Red de Centros Universitarios (UdeG, 2013).

Al respecto, García *et al.* (2017) plantean que aún se observa en algunos centros universitarios de la Red que las acciones de internacionalización se han visto reducidas a un esquema de alianzas y propuestas, con énfasis en la creación de programas educativos como los de doble grado, y el predominio del idioma inglés como *lingua franca* en el mundo académico; en la práctica, están escasamente vinculadas e impactan en forma casi exclusiva en algunas áreas de la Red de Centros Universitarios.

En tales circunstancias, el cuerpo académico de Gestión de la Calidad en Redes Internacionales de las Ciencias Económicas Administrativas del Departamento de Ciencias Administrativas, perteneciente a la División de Estudios Sociales y Económicos, del Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR), ha identificado la necesidad de establecer mecanismos que propicien la integración articulada de la dimensión internacional al sistema universitario en todos sus niveles y funciones, desde este nivel organizacional (García *et al.*, 2017).

² Este eje temático está integrado por los objetivos: 12. “Desarrollo de competencias globales e interculturales en los estudiantes”, 13. “Fomento de perfil internacional del personal universitario”, y 14. “Posicionamiento y gestión internacional de la Universidad”.

En relación con lo planteado anteriormente, para el caso del programa de licenciatura en Administración se ha identificado un grupo de problemáticas relacionadas con la dimensión de internacionalización educativa en sus procesos sustantivos, que inciden en la relevancia de este programa educativo (García *et al.*, 2017), aspectos que se muestran a continuación:

1. Insuficiencia en infraestructura, servicios, tecnología, personal y financiamiento que permitan el éxito de la gestión del proceso de internacionalización educativa a escala de centro universitario, división, coordinación de carrera y departamento.
2. Las acciones de internacionalización educativa son parciales, con impacto asimétrico en el desarrollo del programa de licenciatura en Administración, y en ocasiones se reducen a acciones muy puntuales en las funciones sustantivas que desarrolla el centro universitario, la división, la coordinación de carrera o el departamento.
3. Las acciones de cooperación internacional están reducidas a la movilidad de estudiantes y académicos, sin mediar una estrategia integral que potencie la pertinencia y la relevancia social del programa educativo de licenciatura en Administración.
4. Escasa o nula proliferación de redes académicas internacionales de investigación en materia de las ciencias económico-administrativas que potencien la dimensión de internacionalización en el programa educativo de licenciatura en Administración.
5. Pocos resultados en la actividad científico-metodológica dirigida al desarrollo de capacidades para el fomento de una cultura de internacionalización de los procesos sustantivos desarrollados a escala de división, coordinación de carrera y departamento.
6. Insuficiencias en la creación de capacidades emprendedoras en los egresados, en la satisfacción de las demandas de los sectores productivos y de servicios, así como en las exigencias del desarrollo socioeconómico del territorio.

7. Insuficiencias en el análisis de los factores determinantes para el diseño de una estrategia de internacionalización educativa desde el programa educativo de la licenciatura en Administración.

En síntesis, se evidencia como manifestación problemática que la dimensión de internacionalización tiene poco impacto en la calidad y la pertinencia en las funciones sustantivas que se desarrollan a escala de centro universitario, división, coordinación de carrera y departamento para con el programa educativo de la licenciatura en Administración, sobre todo en la formación de un conjunto de habilidades cognitivas y multiculturales (competencias globales) en los estudiantes, las cuales se pueden potenciar por medio de la cooperación internacional universitaria a través de redes académicas de investigación, aspecto que permite potenciar la relevancia social del programa educativo en particular, y de los profesionales egresados de este, así como del centro universitario en sentido general.

Por lo tanto, los elementos antes descritos evidencian la situación problemática que justifica esta investigación y, por consiguiente, el siguiente problema científico a resolver.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son los elementos fundamentales desde el punto de vista teórico para el diseño de una estrategia de internacionalización educativa, de un programa educacional, a través de redes de investigación científica?

Objetivo

Atendiendo al enunciado del problema, la presente investigación se plantea como propósito fundamental el siguiente objetivo: proporcionar un marco de referencia teórico para el diseño de una

estrategia de internacionalización educativa de un programa educacional, a través de redes científicas de investigación .

Postulado hipotético de la investigación

Tomando en cuenta la manifestación del problema y el objetivo propuesto, se plantea como postulado hipotético de la investigación que el análisis de las tendencias de la dimensión de internacionalización educativa y de la cooperación internacional a través de redes posibilitará la concepción de un marco de referencia teórico para el diseño de una estrategia de internacionalización educativa de un programa educacional, a través de redes científicas de investigación.

Preguntas de investigación

1. ¿Cuáles son las tendencias del proceso de internacionalización educativo?
2. ¿Qué importancia tienen las redes científicas de investigación en el proceso de internacionalización educativa?

Justificación de la investigación

- *Conveniencia*: la presente investigación posibilitará concebir la dimensión de internacionalización educativa de manera más integral a las funciones sustantivas que se desarrollan a escala de centro universitario, división, coordinación de carrera y departamento en relación con el programa educativo de licenciatura en Administración.
- *Relevancia social*: se contribuirá a desarrollar la dimensión internacionalización educativa, la cual puede favorecer la formación de un conjunto de habilidades cognitivas y multiculturales.

- turales (competencias globales) en los estudiantes, profesores y directivos del centro universitario.
- *Implicaciones prácticas:* La investigación propiciará la solución de un problema real manifiesto en el programa de licenciatura en Administración del CUCSUR, UdeG y también en otras IES mexicanas.
 - *Valor teórico:* Esta investigación aportará un marco de referencia teórico, necesario, para diseñar una estrategia de internacionalización educativa de un programa educacional, a través de redes científicas de investigación que posibiliten la transformación de la IES hacia la relevancia.
 - *Consecuencias del estudio:* la investigación proporcionará, tanto a los directivos a escala de centro, división, coordinación de carrera y departamento como a los profesores que imparten docencia en el programa educativo identificado anteriormente, información acerca de las tendencias del proceso de internacionalización y de la importancia de las redes de investigación en este proceso. Además, aportará las bases de un referente teórico para implementar una estrategia de internacionalización educativa y, por consiguiente, el planteamiento de posteriores investigaciones con un nivel de complejidad mayor.

Marco teórico

Análisis conceptual y de las tendencias del proceso de internacionalización educativa

Del estudio de la literatura especializada acerca de los enfoques conceptuales que abordan el proceso de la internacionalización educativa (anexo 1) se pudo comprobar diferentes aristas. Por ejemplo, ha sido tratado como una visión continua, orientada al futuro, multidimensional, interdisciplinaria y con capacidad de liderazgo para responder y adaptarse apropiadamente a un entorno externo cada vez más diverso, con perspectiva global y en constante cambio (Sánchez, 2017; González, 2017), proceso de

integrar una dimensión internacional e intercultural a las funciones de enseñanza, investigación y servicio de la institución (Didou, 2017; Franco *et al.*, 2019).

Sin embargo, en la mayoría de los casos se hace referencia a las relaciones que se producen entre IES a escalas nacional e internacional, a través de sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión (García *et al.*, 2017; Sebastián, 2017; Pérez-García *et al.*, 2018; Miranda y Tamarit, 2021). En aras de contribuir a transferir el conocimiento científico y fortalecer la proyección institucional hacia la relevancia.

Por lo tanto, lo anterior evidencia que los enfoques y modelos para desarrollar estrategias de internacionalización educativa están marcados por políticas institucionales y gubernamentales. Por esa razón, los objetivos y metas de ese proceso pueden variar de una IES a otra. En este sentido, Knight (citado por García *et al.*, 2017) plantea que se distinguen cuatro enfoques de este proceso: el institucional, los programas internacionales, el desarrollo de competencias globales y el vinculado con la estructura organizacional de las IES.

Además, se debe tomar en cuenta, según Gacel-Ávila y Rodríguez-Rodríguez (2018), para el desarrollo del proceso de internacionalización, qué tipo de estrategia institucional se desarrollará, sea programática u organizacional, según los propósitos que se aspira alcanzar con ella, porque ambas plantean objetivos y vías para su materialización diferentes. También, en este sentido, hay que destacar las propuestas de Sebastián (2017), quien plantea que, para la política institucional de internacionalización de una IES, se debe considerar la planeación estratégica, la adecuación a la normatividad institucional, la creación de estímulos e incentivos y el fortalecimiento de la gestión universitaria en esta dirección.

Otro elemento a tener en cuenta para el diseño de estrategias de internacionalización está relacionado con el aporte hecho por Sánchez (2017). Este investigador resalta que la movilidad es una de las herramientas clave que hacen posible las estrategias de internacionalización educativa, al identificar indicadores que vali-

den dicha herramienta como elemento de éxito en las políticas de internacionalización (p. 71).

También se debe destacar el aporte de García *et al.* (2017), quienes plantea que en la formulación de estrategias de internacionalización educativa se debe tener presente la importancia de las redes académicas; en este sentido plantean:

...las redes académicas permiten a investigadores, académicos y estudiantes trabajar de forma colaborativa, compartiendo información, recursos a distancia, infraestructura y servicios para responder a sus necesidades y a las exigencias del desarrollo de las universidades y de sus respectivos programas educativos. Por lo tanto, se convierten en incubadoras de cooperación a partir de las interacciones entre sus asociados al contribuir a generar múltiples productos y resultados tangibles e intangibles (p. 9).

El autor coincide con García *et al.* (2017) en que en la actualidad se manifiestan varias tendencias respecto del proceso de internacionalización educativa, tales como:

1. Las IES están favoreciendo el desarrollo de estrategias de cooperación internacional e integración, con el propósito de reducir las insuficiencias en la relevancia social de la universidad.
2. La cooperación internacional a través de redes académicas formadas por IES de diferentes países está obligando a las universidades a flexibilizar y mejorar sus programas de cooperación internacional e integración, con el fin de alcanzar niveles internacionales de calidad.

Las redes académicas se convierten en incubadoras de cooperación internacional entre las IES, a partir de las interacciones entre sus asociados, por contribuir a generar múltiples productos y resultados tangibles e intangibles que favorecen la pertinencia y la relevancia social de los centros de educación desarrolladores de este tipo de acción.

En síntesis, el desarrollo de estrategias de cooperación internacional e integración entre las IES está marcando un nuevo paradigma en los centros educacionales y en las políticas públicas vinculadas con el sector educacional. Por otro lado, las redes académicas se han convertido en un medio que está favoreciendo el desarrollo del proceso de internacionalización educativa, y a su vez la pertinencia y la relevancia social de las IES que desarrollan este tipo de acciones.

Importancia de las redes de investigación científicas en el proceso de internacionalización educativa

Según Gacel-Ávila y Rodríguez-Rodríguez (2018), la internacionalización es una de las tendencias clave para transformar la educación terciaria en todo el mundo y adaptarla a las demandas de una sociedad global, multicultural y altamente competitiva, por lo que resulta estratégico para las instituciones educativas latinoamericanas y caribeñas construir capacidades que les permitan implementar con éxito su proceso de internacionalización.

El autor coincide con las autoras antes citadas en que las actividades de internacionalización deben ser parte de una estrategia institucional comprehensiva y transversal a todo el quehacer universitario, con el fin de transformar su forma de enseñar, investigar, difundir la cultura y prestar servicios a la sociedad.

De igual forma, Sebastián y Barrere (2018) plantean que en los últimos años la dimensión internacional está marcando el desarrollo de la investigación científica, en mayor medida por la asociación de investigadores en equipos que se organizan para la ejecución de proyectos con un enfoque transdisciplinar. Por esa razón, se ha dado lugar a equipos de investigación más complejos, heterogéneos, y a la modalidad de las redes de investigación. Por lo tanto, la composición de equipos de investigación con un carácter institucional, tomando como base las redes académicas, está marcando considerablemente una expresión de la internacionalización de los procesos de investigación.

El autor coincide con el planteamiento hecho anteriormente, acerca de la importancia de las redes en los procesos de internacionalización de las funciones sustantivas de los centros de educación, por constituir esta forma de cooperación entre las IES una tendencia creciente a generar movilidad, intercambio de estudiantes y profesores, desarrollo conjunto de posgrados, intercambios de experiencias y modelos de gestión universitaria, entre otros aspectos. Su conformación puede tener distintos niveles: universidades, departamentos o profesores e investigadores universitarios.

En síntesis, los aspectos antes planteados constituyeron las bases para el planteamiento del marco de referencia teórico a proporcionar para el diseño de una estrategia de internacionalización educativa de un programa educacional, a través de redes científicas de investigación.

Metodología

En relación con los elementos planteados anteriormente y con el objetivo del presente trabajo, el tipo de estudio es exploratorio. Por consiguiente, el diseño apropiado para la investigación es no experimental de tipo transaccional. La observación científica y la revisión documental constituyen la estrategia metodológica determinante, por lo que se emplearon los métodos de nivel tanto teórico como empírico.

Dentro de los métodos teóricos empleados se destacan el histórico-lógico en el estudio de la evolución y tendencias del proceso de internacionalización de la educación superior, el de análisis-síntesis para procesar la información obtenida durante la revisión documental, a partir de la caracterización y la conceptualización del objeto de investigación, así como para la formulación de las conclusiones, y el hipotético-deductivo para la fundamentación del marco de referencia teórico a proporcionar acerca de la internacionalización educativa.

Los métodos empíricos empleados fueron, fundamentalmente, la observación científica y la revisión documental. La importancia del trabajo radica en la fundamentación de un marco de referencia teórico, que sustenta un proceder para diseñar una estrategia de internacionalización educativa a través de redes de investigación científicas.

Análisis de los resultados

A partir de la revisión de las investigaciones de autores como García *et al.* (2017), Gacel-Ávila y Rodríguez-Rodríguez (2018), Garrido *et al.* (2018), Sebastián (2017) y Pérez-García *et al.* (2018), entre otros, se pudo corroborar que las redes de académicas de investigación están marcando la manifestación de varias tendencias en el proceso de internacionalización educativa en las siguientes direcciones:

1. Las IES están favoreciendo el desarrollo de estrategias de cooperación internacional e integración, con el propósito de reducir las insuficiencias en la relevancia social de la universidad, al establecerse una cultura de trabajo en redes académicas.
2. Los organismos mundiales y nacionales están proporcionando apoyo financiero mediante la cooperación Internacional a través de redes académicas formadas por IES de diferentes países. Ello obliga a las universidades a flexibilizar y mejorar sus programas de cooperación Internacional e integración, con el fin de alcanzar niveles internacionales de calidad.
3. Las redes académicas se convierten en incubadoras de cooperación, a partir de las interacciones entre sus asociados, al contribuir a generar múltiples productos y resultados tangibles e intangibles que favorecen la pertinencia y la relevancia social de las IES desarrolladoras de este tipo de acción.
4. Las redes académicas están articulando diferentes equipos de investigación que se asocian para el desarrollo de un proyecto acordado conjuntamente, mediante la participación y la cola-

boración mutua. Esto está provocando que las redes se consideren, en la actualidad, una expresión de la internacionalización de los procesos de investigación de las IES.

Al respecto, son varios los autores que destacan el impulso que le imprimen las redes académicas de investigación, como ejes de integración y cooperación internacional de las IES (Oto, 2020); por ejemplo, las experiencias en el campo de las ingenierías y la tecnología (Bustos-Aguirre y Crôtte-Ávila, 2019), en las ingenierías agropecuarias (Franco, Palacios y Pérez, 2019), y en el fortalecimiento de los sistemas educativos policiales en el marco de la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP) en Colombia, México y Honduras (Guerrero Nieto, 2020), entre otras. Sin embargo, no son muy generalizables los procedimientos y las buenas prácticas en todas las ciencias; de igual forma, en muchos casos se carece de referentes teóricos para su materialización.

A partir de los elementos antes expuestos se concibió un marco de referencia teórico para el diseño de una estrategia de internacionalización educativa a través de redes científicas para el programa educativo de administración del CUCSUR, UdeG. El diseño simplificado del marco de referencia teórico de la estrategia propuesta se muestra en el anexo 2; a continuación se explica cada una de las etapas que lo conforman:

1. Etapa facto perceptible. Tiene como principal propósito identificar el potencial de internacionalización educativa del programa educativo seleccionado. Incluye una fase dirigida al diagnóstico de las funciones sustantivas en relación con la dimensión de internacionalización educativa, a escala de centro universitario, división, coordinación de carrera y departamento, en relación con el programa educativo de licenciatura en administración. Esto puede favorecer que se identifiquen los recursos (factores determinantes) que conforman dicho potencial.

Se sugiere emplear fundamentalmente, como técnica, la revisión documental del Plan de desarrollo Institucional del CUC-

SUR-UdeG, el plan de estudio del programa educativo objeto de análisis, así como los planes de las actividades sustantivas de docencia, investigación y vinculación concebidos en los distintos niveles organizativos de la IES en relación con el programa educativo seleccionado. Se concibe, como principal salida de la primera etapa, la nominalización de los factores determinantes del potencial de internacionalización educativa del programa seleccionado, lo cual constituye un insumo necesario para las restantes etapas del marco de referencia teórico propuesto de internacionalización educativa.

2. Etapa analítica. Tiene como principales propósitos tanto el análisis situacional como el estructural del potencial de internacionalización educativa del programa seleccionado.

En el caso del *análisis situacional* se propone desarrollar las siguientes fases: 1) clasificación y evaluación de los factores determinantes del potencial de internacionalización educativa del programa seleccionado, 2) determinación del nivel de potencialidad de los factores determinantes de la internacionalización educativa, y 3) el posicionamiento situacional de los factores condicionantes.

Cinco aspectos transversalizan las tres fases del análisis situacional: a) la selección de las características que permitirán evaluar los factores determinantes del potencial de internacionalización educativa, b) la correcta determinación y selección del grupo de expertos,³ que constituye una premisa para garantizar la calidad de la evaluación planteada, c) la evaluación de los recursos mediante las características seleccionadas, d) el análisis del nivel de

³ Grupo de personas con un grado de experiencia del asunto a investigar o a tratar, denominados expertos, quienes son consultados reiteradamente sin intercambios directos y por un procedimiento establecido (Método Delhi), mediante el cual se puede obtener el más confiable en el consenso de opiniones de un conjunto de expertos. Precisamente, consiste en un proceso iterativo de encuestas (rondas) a cada experto de forma individual, evitando la interacción entre ellos. Es un método muy empleado en los estudios cualitativos.

potencialidad de cada factor determinante de la internacionalización educativa mediante el cálculo de los índices capacidad de uso y posibilidad de incrementar el uso, y e) el posicionamiento de los factores determinantes en un plano de cuatro cuadrantes que relacione los dos índices identificados anteriormente, atendiendo a la siguiente clasificación de los factores determinantes del potencial de internacionalización educativa: básicos, óptimos, críticos y latentes.

Se concibe como salida fundamental la concepción de las matrices para la clasificación y la evaluación de los factores del potencial de internacionalización educativa del programa y del índice de potencialidad de los factores condicionantes internacionalización educativa del programa.

De igual forma para el caso del *análisis estructural*⁴ se propone desarrollar las siguientes fases: 1) determinación de las relaciones de los factores determinantes del potencial de internacionalización educativa del programa seleccionado, 2) determinación del posicionamiento estructural de cada factor en un plano de motricidad-dependencia, y 3) la determinación de líneas estratégicas y escenarios de desarrollo institucional para la internacionalización educativa del programa seleccionado. Se debe emplear como principal técnica el análisis estructural (metodología de la prospectiva estratégica), de conjunto con el criterio de expertos para el tratamiento de la información referida en cada una de las fases de este tipo de análisis.

⁴ Herramienta de la prospectiva estratégica diseñada para vincular ideas. Permite describir el sistema objeto de análisis gracias a una matriz que une todos sus componentes. Mediante el análisis de estas relaciones, el método permite destacar las variables esenciales para la evolución del sistema. Tiene la ventaja de estimular la reflexión dentro de un grupo de expertos y hacer que las personas analicen ciertos aspectos que algunas veces son poco intuitivos. Se emplea fundamentalmente en estudios cualitativos. Esta técnica prospectiva se aplica con el *software* MICMAC (Matriz de Impactos Cruzados-Multiplicación Aplicada a una Clasificación).

Se conciben como salidas fundamentales los factores clave determinantes del potencial de internacionalización educativa, el posicionamiento de estos factores claves según el nivel de influencia y dependencia, así como la identificación de las líneas estratégicas y los escenarios prospectivos del desarrollo institucional para la internacionalización educativa de la IES.

3. Etapa propositiva. Tiene como propósito el diseño de la estrategia de internacionalización educativa del programa seleccionado. Se propone desarrollar las siguientes fases: 1) la selección de acciones y funciones sustantivas del programa académico a internacionalizar y 2) la creación de redes académicas para la internacionalización educativa del programa seleccionado. Se debe emplear como principal técnica el criterio de expertos para el tratamiento de la información referida en cada una de las fases de esta etapa. Se plantean como salidas fundamentales la descripción de iniciativas y acciones sustantivas a internacionalizar en relación con el programa académico por internacionalizar, y la creación y gestión de una red académica que propicie la internacionalización del programa seleccionado a partir de las funciones sustantivas que desarrolla toda IES, además de la concepción de un plan de actuación de la red académica para el período seleccionado.

En síntesis, los resultados obtenidos de la revisión documental y la observación científica de la manifestación de la dimensión internacionalización a escala de centro universitario, división, coordinación de carrera y departamento en relación con el programa educativo de licenciatura en Administración contribuyeron en gran medida al cumplimiento del objetivo de la presente investigación, al proporcionar un marco de referencia teórico para el diseño de una estrategia de internacionalización educativa de un programa educacional a través de redes de investigación científica.

Conclusiones

1. En la mayoría de las IES mexicanas:
 - No existe la misma percepción de la importancia y la necesidad del proceso de internacionalización educativa y su papel en alcanzar un impacto significativo en la calidad y la pertinencia de las IES.
 - En muchos casos el proceso de internacionalización educativa no es una prioridad, y aún son insuficientes los comités de internacionalización a cargo de la elaboración, la implementación y la supervisión de políticas, planes y estrategias de internacionalización.
2. Para lograr implementar estrategias de internacionalización educativa, los PDI de las IES deben convertirse en el soporte o la base institucional para su materialización al conjugarse los aspectos de naturaleza académica y administrativas; es decir, cuando se integra en la misión y en las políticas de desarrollo institucional.
3. La dimensión internacionalización en las IES la requiere movilidad académica de estudiantes, docentes e investigadores; la formulación de programas de doble titulación; el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación y la internacionalización del currículo, así como la conformación de redes internacionales y la suscripción de acuerdos de reconocimiento mutuo de sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior, entre otros.
4. En la actualidad las redes académicas cumplen, en el marco de las políticas y curso de acción de las IES para la internacionalización, una función significativa en la cooperación universitaria internacional, al desarrollar en muchas ocasiones una reingeniería organizativa y el establecimiento de procesos complementarios de gestión en las universidades enfocadas al exterior.

Recomendaciones

Con la presente investigación se encontraron diferentes vacíos que llevan a recomendar seguir estudiando en futuras investigaciones, tales como: profundizar en el marco teórico propuesto para el diseño de una estrategia de internacionalización educativa con un enfoque transdisciplinar, validar empíricamente la estrategia propuesta en el programa educativo seleccionado y estudiar la posibilidad de su contextualización en otros programas educativos de la División de Estudios Sociales y Económicos.

Referencias bibliográficas

- Bustos-Aguirre, M. e I. Crôte-Ávila (2019). “El programa México Francia Ingenieros Tecnología: Un caso exitoso de movilidad estudiantil en el campo de las ingenierías y la tecnología”, en J. Gacel-Ávila (Ed.). *Buenas prácticas de internacionalización universitaria en América Latina y el Caribe*. Guadalajara: Talleres de Ediciones de la Noche, 129-142.
- Didou, S. (2017). *La internacionalización de la educación superior en América Latina: transitar de lo exógeno a lo endógeno*. Ciudad de México: A.C. Reproducciones Gráficas del Sur.
- Franco, J.; Palacios, Z. y R. Pérez (2019). “Estrategias de internacionalización de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil para articularse a los objetivos de desarrollo sostenible”. *Ciencia e Investigación*, 5(1), 125-136. Disponible en: <https://doi.org/10.5281/zenodo.361275>.
- Gacel-Ávila, J. y S. Rodríguez-Rodríguez (2018). “La internacionalización de la educación terciaria en América Latina y el Caribe: avances, tendencias y visión a futuro”, en J. Gacel-Ávila (Ed.). *Educación superior, internacionalización e integración en América Latina y el Caribe. Balance regional y prospectiva* Caracas: UNESCO – IESALC y Córdoba, Universidad Nacio-

- nal de Córdoba, pp. 57-89. Disponible en: <http://www.iesalc.unesco.org.ve/>.
- García, H. G.; Pineda, S. y Ch. I. Chávez (2017). “Gestión de redes académicas de innovación docente e investigación en las ciencias económicas y la administración. Reflexiones para un debate”. *Gestión Política y Empresarial*, primer semestre, 69-91.
- Garrido, O.; Julien, D. y O. Altamirano (2018). “La OUI y sus contribuciones al desarrollo y fortalecimiento de redes para la internacionalización de las Américas”. *Educación Superior y Sociedad*, 28, 85-105. Disponible en: <http://www.unam.mx/cesu/iresie>.
- González, E. O. (2017). “Internacionalización de la educación superior en Sonora, México: un acercamiento inicial”. *Rev. Brasileira de Ensino Superior*, 2(1), 41-51. Disponible en: <http://doi:10.18256/2447-3944/rebes.v2n1p41-51>.
- Guerrero Nieto, G. E. (2020). “La internacionalización como proceso de fortalecimiento de los sistemas educativos policiales: Un estudio en el marco de la Red de Internacionalización Educativa Policial (RINEP) en Colombia, México y Honduras”. Disponible en: https://ciencia.lasalle.edu.co/doct_educacion_sociedad/46.
- Miranda, E. y F. Tamarit (2021). “Calidad, internacionalización y reconocimiento de derechos en la Agenda de la Investigación sobre la Educación Superior, una mirada desde las Conferencias regionales”. *Educación Superior y Sociedad*, 33(1), 17-39. Disponible en: <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/issue/view/44/73>.
- Pol, P. (2017). “Espacios regionales de educación superior e internacionalización: hacia nuevas solidaridades”. *Educación Superior y Sociedad*, 21, 17-39.
- Pérez-García, Y.; Román-Cao E, D. y W. Ibargollín-Polo (2018). “Las redes académicas como necesidad y oportunidad de superación del claustro universitario”. *Pedagogía y Sociedad*, 21(53), 258-278, noviembre-febrero. Disponible en: <http://>

- revistas.uniss.edu.cu/index.php/pedagogia-y-sociedad/article/view/733.
- Oto, E. (2020). “Redes, expertos y la internacionalización de políticas educativas”. *Revista de Estudios Teóricos y Epistemológicos en Política Educativa*, 5(e2014425), 1-22. Disponible en: <https://www.revistas2.uepg.br/index.php/retepe>.
- Santos, A.; Fávero, A. A. y N. González (2016). “Del discurso a la realidad: internacionalización de la educación superior en académicos extranjeros en la UAEMEX”. *Espacio Pedagógico*, 24. (1), 22-34. Disponible en: DOI: <http://dx.doi.org/10.5335/rep.v24i1.6989>
- Sánchez, M. (2017). “La movilidad como elemento clave dentro de una política de internacionalización universitaria”. *Journal of Supranational Policies of Education*. Extraordinario, 69-80. Disponible en: DOI: <https://doi.org/10.15366/jospoe2017.m1>.
- Sebastián, J. (2017). “Dilemas en torno a la internacionalización de la educación superior”. *Educación Superior y Sociedad*, 21, 119-145.
- y R. Barrere (2018). “Internacionalización de la investigación en América Latina y el Caribe”, en J. Gacel-Ávila (Ed.), *Educación superior, internacionalización e integración en América Latina y el Caribe. Balance regional y prospectiva* Caracas: UNESCO – IESALC y Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 111-155. Disponible en: <http://www.iesalc.unesco.org.ve/>.
- Tünnermann, C. (2018). “La internacionalización de la educación superior. Significado, relevancia y evolución histórica”, en J. Gacel-Ávila (Ed.), *Educación superior, internacionalización e integración en América Latina y el Caribe. Balance regional y prospectiva*. Caracas: UNESCO–IESALC y Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 17-41. Disponible en: <http://www.iesalc.unesco.org.ve/>.

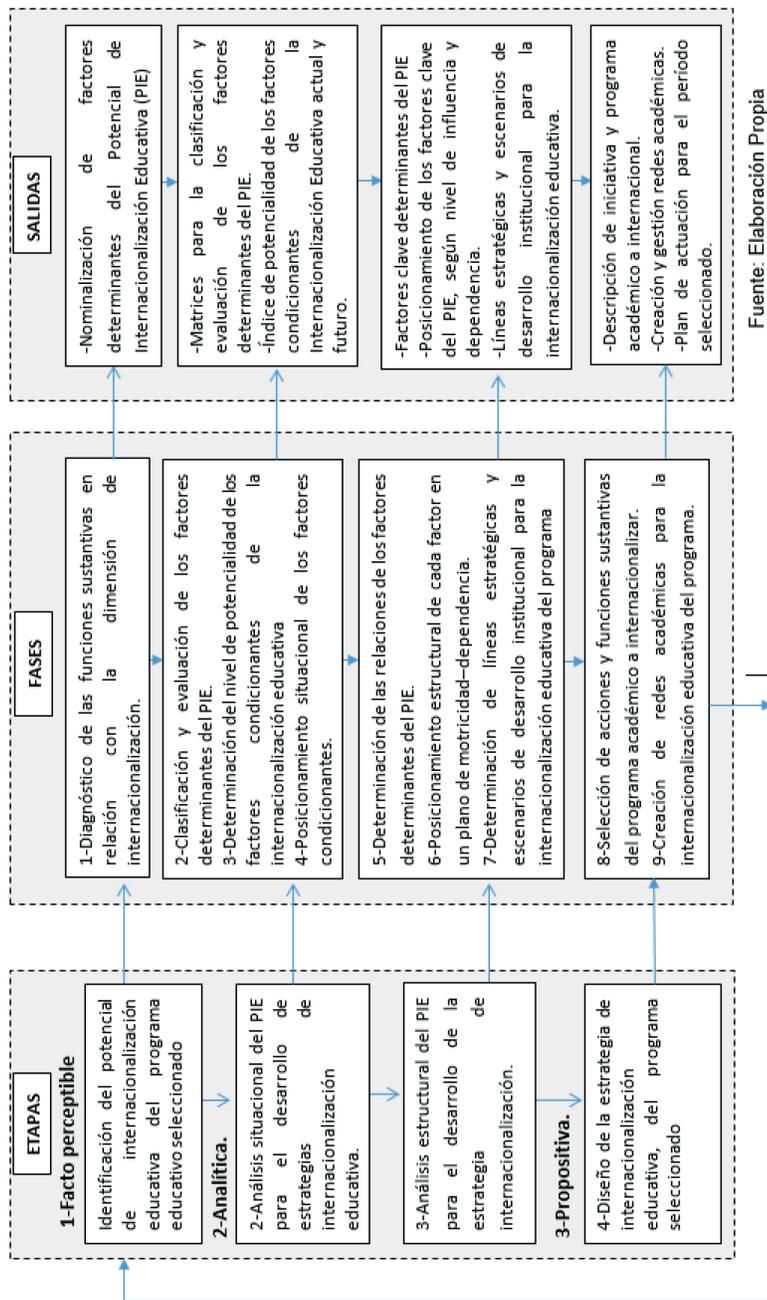
Anexo 1

Tabla 1. Posiciones autorales sobre el concepto de internacionalización educativa

Autores	Posiciones
[Ellingboe, 1998 citado por Sánchez, 2017]	Debe caracterizarse por una visión continua, orientada al futuro, multidimensional, interdisciplinaria y con capacidad de liderazgo. Debe involucrar a todas las partes interesadas, con el fin de cambiar la dinámica interna de una institución para responder y adaptarse apropiadamente a un entorno externo cada vez más diverso, con perspectiva global y en constante cambio.
González (2017)	Es considerada como una influencia de cambio y determinación de la educación superior, a medida que evoluciona para responder a los desafíos del contexto actual.
Diduo (2017)	Los procesos de internacionalización de la educación superior expresan filiaciones ideológicas contrastadas. A su vez, estas reflejan una pluralidad de posturas políticas ante la diversidad de los procesos de integración sub y extra regional.
Pol (2017)	La internacionalización se ofrece como la posibilidad de una nueva modalidad de relacionamiento interinstitucional y de articulación programática del proyecto de desarrollo académico e institucional.
García <i>et al.</i> (2017)	Conjunto de actividades realizadas entre las que, a través de múltiples acciones y actividades, consiguen una sociedad, la cooperación en los ámbitos de la política y la gestión institucional de sus procesos sustantivos, tales como docencia, investigación y extensión de la cultura, para la mejora de la calidad de estos procesos, en aras de contribuir a transferir el conocimiento científico y fortalecer la proyección institucional hacia la relevancia.
Tünnermann (2018)	Considera la internacionalización como un componente de la solidaridad internacional y un instrumento de primer orden para incrementar la eficiencia de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Gacel-Ávila y Rodríguez-Rodríguez (2018)	Constituye el proceso intencional de integrar una dimensión internacional, intercultural y global en los propósitos, las funciones y la provisión de la educación terciaria, que busca incrementar la calidad de la educación y la investigación para todos los estudiantes y el personal de las instituciones, con la finalidad de hacer una contribución significativa a la sociedad
Sebastián (2018)	La internacionalización es una característica del ámbito de la investigación, por ser resultado de las expresiones de la dimensión internacional en las políticas científicas, en los múltiples actores, en las actividades, en los resultados y en los impactos asociados con ella.

Anexo 2

Marco de referencia teórico para el diseño de una estrategia de internacionalización educativa de un programa educativo, a través de redes de investigación científica



Fuente: Elaboración Propia

Capítulo 12

Diagnóstico de repercusiones en los docentes por cambio de modalidad educativa virtual debido a la pandemia de covid-19

De la Torre Cruz, María del Rosario¹
Gómez Guzmán, Ada Alejandra²
García López, Héctor Gabriel³

¹ Doctora en Educación, PhD. por la Universidad de Baja California. Profesora docente titular del Departamento de Ciencias Administrativas, Perfil PRODEP, miembro del CA-UdeG-1018; trabaja la LGAC Calidad total y educación. Ha realizado ponencias en foros nacionales e internacionales, y publicado en revistas indexadas, libros y capítulos de libros. Correo electrónico: rtorre@cucsur.udg.mx.

² Maestra en Administración y Gestión Regional por la Universidad de Guadalajara. Profesora docente titular asignada al Departamento de Ciencias Administrativas, perfil PRODEP, miembro del CA-UdeG-1018; trabaja la LGAC Administración y educación. Ha realizado ponencias en foros nacionales e internacionales, y publicado en revistas indexadas, libros y capítulos de libros. Correo electrónico: ada.gomez@academicos.udg.mx.

³ Doctor en Educación por la Universidad de Tijuana. Profesor docente titular del Departamento de Ciencias Administrativas, perfil PRODEP y miembro del CA-UdeG-1018; trabaja la LGAC Calidad total y redes internacionales. Ha realizado ponencias en foros nacionales e internacionales, y publicado en revistas indexadas, libros y capítulos de libros. Correo electrónico: hgarcia@cucsur.udg.mx.

Resumen

El presente estudio tiene como propósito principal dar a conocer los resultados del diagnóstico realizado en la División de Estudios Sociales y Económicos del Centro Universitario de la Costa Sur, el cual comprende los programas educativos de Abogado, Administración, Contaduría y Turismo, e identificar las repercusiones que han tenido los docentes por el cambio de la modalidad educativa presencial a la virtual debido al confinamiento por la pandemia de covid-19; ello le aporta novedad al estudio, ya que otras investigaciones realizadas han tomado como principal sector el estudiantil. Para ello se aplicó un instrumento de medición a través de la plataforma de *Google Forms* a los profesores, y posteriormente se llevó a cabo un análisis de los resultados. En estos se observa que las principales repercusiones se relacionan con actualización y capacitación docente en el manejo de las TIC para adaptarse a la nueva modalidad, y para poder tener un proceso enseñanza-aprendizaje adecuado. También se adquirieron insumos que les permitieran adaptarse a la virtualidad, lo que incide en aspecto de tipo económico; por último, han tenido repercusiones fisiológicas y emocionales por la carga laboral desde casa. Otros resultados muestran el incremento en el uso y la variedad de herramientas tecnológicas para el apoyo académico, como plataformas digitales, redes sociales, aplicaciones de videollamadas o de entornos colaborativos, y los beneficios obtenidos a través de su utilización.

Palabras clave: modalidad educativa, contingencia sanitaria, covid-19, perspectiva del docente

Abstract

The main purpose of this study is to present the results of the diagnosis carried out in the Division of Social and Economic Studies of the University Center of the South Coast, which includes

the educational programs of Lawyer, Administration, Accounting and Tourism. In addition, to identify the repercussions that teachers have had due to the change from the face-to-face educational modality to the virtual one due to confinement due to the covid-19 pandemic, which brings novelty to the study since other investigation carried out have taken as the main sector the student. For this, a measurement instrument was applied through the Google forms platform to the teachers and later an analysis of the results was carried out. In these, it is observed that the main repercussions are related to updating and teacher training in the management of ICTs to adapt to the new modality, and to be able to have an adequate teaching-learning process; Inputs were also acquired that would allow them to adapt to virtuality, focusing on economic issues; finally, they have had physiological and emotional repercussions due to the workload from home. Other results show the increase in the use and variety of technological tools for academic support, such as digital platforms, social networks, video calling applications or collaborative environments and the benefits obtained through their use.

Keywords: educational modality, health contingency, covid-19, teacher's perspective

Introducción

En la actualidad, los cambios que se viven en la sociedad reflejan los actos y la conciencia individual de cada uno de los miembros que la conforman. Como bien es sabido, hoy en día se atraviesa una fuerte contingencia sanitaria, que ha afectado diferentes aspectos de la sociedad no solo en materia de salud, sino también en aspectos sociales, laborales, económicos y educativos, por solo mencionar algunos. Sin embargo, la manera en que cada cual la afronta y percibe es diferente, dependiendo de las condiciones y los contextos que lo rodean. Sin lugar a dudas, la percepción de la

crisis sanitaria por covid 19 y la forma en que se enfrenta tienen que ver incluso con las generaciones, la adaptabilidad a los cambios y otros factores, internos o externos, así como con los medios de comunicación accesibles y capaces de transmitir la información en el momento en que sucede, a diferencia de otras contingencias presentadas en otra época o en otro momento; tiene que ver, además, con el acceso que se tiene a la información y la capacidad de entender lo que sucede.

Por lo tanto, el cambio repentino que se vive debido a la pandemia de la covid afecta a todos los niveles de educación en cualquier país del mundo. Sus características sociales lo hacen vulnerable a estos fenómenos externos y obligan a que internamente se busquen estrategias para salir adelante. Esto significa que “desde la psicología, se pueden analizar dichos factores internos, como los elementos del contenido de la actividad de enseñanza-aprendizaje” (Solovieva y Quintanar, 2020, p. 2), y cuáles son las debilidades del método de enseñanza que impiden o dificultan al sistema responder de forma efectiva ante las necesidades sociales actuales.

Los protagonistas del proceso educativo son docentes y alumnos; al respecto, Solovieva y Quintanar (2020) explican que ambos “sienten algo, opinan algo, se preocupan por algo y tienen intereses, motivaciones y una comprensión determinada de los hechos” (p. 3) además de que no recomiendan estudiarlos sin tomar en cuenta que cada uno vive sus propias batallas. En este sentido, el propósito de esta investigación es realizar un diagnóstico de las repercusiones del cambio de modalidad presencial a modalidad virtual desde la perspectiva de los docentes, ya que se ha estudiado la opinión de los alumnos y es importante tomar en cuenta la del personal docente.

Antecedentes

El 31 de diciembre de 2019, el municipio de Wuhan, en la provincia de Hubei, China, informó sobre un grupo de casos de neumono-

nía de causa desconocida. El 9 de enero de 2020, el Centro Chino para el Control y la Prevención de Enfermedades identificó un nuevo coronavirus, SARS-CoV-2, como el agente causante de ese brote. El 30 de enero de 2020, con más de 9,700 casos confirmados en China y 106 casos confirmados en otros diecinueve países, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que el brote era una emergencia de salud pública de interés internacional (PHEIC), aceptando los consejos del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (RSI). El 11 de febrero, siguiendo las mejores prácticas de la Organización Mundial de la Salud para nombrar nuevas enfermedades infecciosas humanas, la OMS denominó a la enfermedad covid-19, abreviatura de “enfermedad por coronavirus 2019” (OPS, 2020, pp. 1-9).

Debido a esta situación, el proceso de enseñanza actual se vio afectado por la pandemia; por lo tanto, los planteles educativos han buscado alternativas y estrategias para que el conocimiento de los maestros sea transmitido de forma ágil y eficiente a los alumnos. Por esta razón, se ha optado por impartir las clases por medio de plataformas digitales, así como videoconferencias, utilizando las TIC emplean en la actualidad. Como es conocido, es necesario que el profesor utilice las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para que el conocimiento se pueda transmitir de una mejor manera y para lograr un aprendizaje significativo (Lobato, 2020, p. 10).

Planteamiento

Hablar de educación exige esclarecer términos como modelos de enseñanza-aprendizaje y modalidades educativas. Para los integrantes de la comunidad educativa se trata de conceptos conocidos y utilizados frecuentemente, pero el resto de las personas no tiene muy claro de qué se trata; por lo tanto, es necesario hacer una breve explicación. Por ejemplo, entre los modelos de enseñanza- aprendizaje se tiene el modelo constructivista, el cual ha

ganado popularidad en el nivel medio superior y en el superior en México, principalmente por el enfoque hacia el estudiante, como responsable de su propio aprendizaje, basado en los recursos proporcionados por el docente, quien se convierte en facilitador y guía del proceso, pero deja de ser protagonista de este. En cuanto a modalidad educativa, Barroso (2006, p. 3) la define como, “la forma específica de ofrecer un servicio educativo con relación a los procedimientos administrativos, estrategias de aprendizaje y apoyos didácticos”. Las modalidades más comunes son: presencial, no presencial y mixta.

Hasta el mes de febrero de 2020, la Universidad de Guadalajara contaba con el sistema de universidad virtual y con la red universitaria, donde se impartían clases bajo la modalidad presencial. Tomando en cuenta las indicaciones oficiales, se tuvo la necesidad de llevar a cabo el cambio a la modalidad no presencial, debido a la pandemia por SARS-CoV-2. Ello ha tenido consecuencias de diversa índole en el ámbito educativo, tanto en estudiantes como en docentes. En los diferentes niveles educativos, esta contingencia obligó a tomar la decisión de suspender clases de manera presencial y, por lo tanto invitar a los actores del proceso enseñanza-aprendizaje a quedarse en casa como parte del confinamiento, sobre la base de las recomendaciones de la mesa de salud. Sin embargo, este confinamiento propició diversos efectos derivados de la nueva normalidad. En el caso de la Universidad de Guadalajara, se emitieron diferentes circulares a partir del 17 de marzo, cuando se dio la orden oficial del inicio del confinamiento, y fue así como se publicó la circular núm. 4, por indicaciones de las autoridades de la administración central, donde se informó a la comunidad universitaria de la necesidad de permanecer en casa, y se autorizó la realización de actividades a través de la dinámica del trabajo en casa (*home office*), y solo se permitió el ingreso a las instalaciones universitarias al personal administrativo que forma parte de los procesos que realizan actividades esenciales. La circular establece:

@CITA = Con el fin de reducir los impactos del Covid-19, en nuestra comunidad universitaria, y acatando las medidas de

prevención recomendadas en materia de salud, el Doctor Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General de esta Casa de Estudio, en acuerdo con el Consejo de Rectores, ha determinado la suspensión de las clases presenciales a partir del martes 17 de marzo para los alumnos de nivel medio superior y superior (licenciatura y posgrado) (UdeG, 2020, párr. 1).

Es así como las universidades han dado un giro de trescientos sesenta grados, al tomar un conjunto de medidas basadas en las indicaciones recibidas, con el propósito principal de preservar la salud y el bienestar de sus alumnos y docentes, gestionando también los medios y recursos tecnológicos para continuar con las actividades académicas de manera virtual.

Así lo refieren Sánchez *et al.* (2020, p. 3), al expresar que los docentes dejaron el salón de clase tradicional al que han estado acostumbrados por décadas, para convertirse de manera obligada en usuarios de las herramientas tecnológicas que existen e interactuar a distancia entre ellos mismos y sus estudiantes, al tiempo que tienen que atender las presiones personales del confinamiento y sus implicaciones económicas, de salud y afectivas, de la misma manera que los estudiantes, que permanecen en casa sin dejar de atender sus actividades escolares, adaptándose con los recursos que tienen y que requieren para ello. En algunos casos, tienen que salir a trabajar para aportar al gasto familiar, compartir equipo con hermanos o familiares, o contratando datos para conectarse a sus clases. Son muchos los efectos que se reflejados en los actores del proceso educativo, y que es indispensable analizar para generar un diagnóstico de las repercusiones que han tenido, además de tener que asumir los posibles efectos de la pandemia en la salud, las emociones y la economía.

Es de suma importancia generar un diagnóstico que determine cuáles son las principales repercusiones de esta pandemia. Los estudios surgidos a raíz de esta contingencia tienen su interés centrado principalmente en los estudiantes, quienes se han visto perjudicados en gran medida. En cambio, el sector docente ha sido muy poco estudiado o tomado en cuenta, aunque ellos han destinado

recursos personales, como dinero, equipo personal, e intimidad de su hogar, al realizar las conferencias y clases; por ello en este estudio son el principal segmento a estudiar.

Pregunta de investigación

- ¿Cuáles han sido las principales repercusiones del cambio de modalidad educativa de presencial a virtual durante el confinamiento por covid 19, desde la perspectiva del docente?

Objetivo general

- Realizar un diagnóstico para identificar las principales repercusiones que ha tenido en el personal docente el cambio de la modalidad educativa presencial a la virtual, en los aspectos académico, económico y psicosocial.

Objetivos específicos

- Diseñar un instrumento de medición para identificar las principales variables respecto de las repercusiones que ha tenido el cambio de modalidad educativa, desde la perspectiva del docente.
- Identificar las repercusiones del cambio de modalidad educativa, desde la opinión del personal académico, para el desarrollo adecuado de estrategias en el proceso educativo.

Justificación

La presente investigación tiene como propósito principal generar un diagnóstico que determine cuáles son las principales repercu-

siones de la pandemia por covid-19. Los estudios aparecidos a raíz de esta contingencia tienen su interés centrado principalmente en los estudiantes, quienes se han visto perjudicados en gran medida. No obstante, este estudio generará conocimiento de gran utilidad para el sector educativo, al dar a conocer cuáles han sido las principales repercusiones desde la perspectiva del docente, quien se ha visto subvalorado y hasta cierto punto excluido del sector de la población vulnerable, por los cambios suscitados.

Sobre su alcance, la realización del diagnóstico sobre las repercusiones que ha tenido el cambio de modalidad educativa presencial a virtual debido al confinamiento por la pandemia de covid-19 desde la perspectiva del docente, tomando como marco de referencia una institución de educación superior (IES). Se aplicará un estudio de caso en uno de los centros regionales que forman parte de la Red de la Universidad de Guadalajara, el Centro Universitario de la Costa Sur, ubicado en Autlán de Navarro, Jalisco. Dentro de esta IES, se delimitará la aplicación del instrumento a la División de Estudios Sociales y Económicos, conformada por cuatro programas educativos (PE): Abogado, licenciatura en Administración, licenciatura en Contaduría Pública y licenciatura en Turismo.

Los resultados se agrupan en las implicaciones fisiológicas, psicológicas, económicas y labores en los docentes, lo cual podrá utilizarse en la institución para el desarrollo y la implementación de estrategias de reforzamiento para el personal académico. Cabe señalar que para la aplicación del diagnóstico se usaron tecnologías de la información, en congruencia con la nueva forma de trabajo en materia educativa.

Sin lugar a dudas, muchas de las investigaciones realizadas a raíz de la contingencia se han hecho con el propósito de generar estudios que tengan un beneficio para la sociedad, basados en los principios de responsabilidad social, relacionados con aspectos de salud, económicos o académicos, entre otros, que generen un impacto positivo o que tengan un beneficio para la sociedad. En este sentido, la utilidad de este estudio a escala social se tendrá de for-

ma indirecta, ya que, al identificar las condiciones de los docentes, se podrán planificar proyectos que permitan aplicar estrategias y acciones para el desarrollo de las mismas, con la firme intención de la mejora de la educación.

Por último, se debe señalar que los resultados del presente estudio serán difundidos a través de revistas científicas, capítulos de libro y presentación de ponencias en foros o seminarios de investigación educativa. Se trata de una investigación con importancia, utilidad y relevancia social.

Marco Teórico

El estrés laboral entre docentes universitarios

El presente trabajo tiene su fundamento en diversas teorías sociales, dentro de las cuales se encuentran la psicología y el estrés laboral, satisfacción en el trabajo y por último la capacidad de adaptación al cambio como factores de riesgo de la salud en el profesorado universitario de la Universidad de Guadalajara, como resultado de la pandemia por covid-19.

Según Fernández-Montalvo y Garrido (1998), realizar un trabajo ayuda al ser humano a conseguir los medios económicos suficientes para tener una vida acorde con sus estándares y satisfacer sus necesidades. No obstante, contar con un empleo también tiene un significado psicológico, relacionado con pertenecer a la sociedad y ser útil a ella. Las condiciones laborales adecuadas permiten al empleado desempeñarse de mejor manera al tener a su alcance lo necesario para llevar a cabo su labor y evitar un desgaste o riesgo en su persona. Además, permite al individuo ser más productivo en lo que realiza y, por ende, permite a la organización el logro de sus objetivos empresariales.

En este sentido, el estrés laboral ocupa un lugar preponderante en este aspecto; en el caso de los profesores, estos, desde hace más de quince años, se han visto cada vez más involucrados en adecuaciones curriculares y adaptaciones a las tecnologías como

resultado de los cambios vertiginosos de la sociedad actual y las modificaciones en los programas y enfoques educativos. Cuando un docente se encuentra estresado por su trabajo no rinde de la misma manera que cuando se encuentra relajado y satisfecho con lo que hace, lo que repercute directamente en su labor académica y afecta su capacidad de enseñanza, poniendo en riesgo con esto el proceso completo. En este sentido podemos enmarcar el denominado *estrés laboral asistencial*, o *síndrome de burnout*, como una “respuesta al estrés crónico en el trabajo (a largo plazo y acumulativo), con consecuencias negativas a nivel individual y organizacional, y que tiene peculiaridades muy específicas en áreas determinadas del trabajo, profesional, voluntario o doméstico” (Martínez, 2010, p. 4).

Un estudio realizado al respecto en la Universidad de Lleida (Sánchez y Clavería, 2005, pp. 1-16) muestra resultados moderados o intermedios en el síndrome de *burnout*, pero con una clara tendencia hacia indicadores altos, en comparación con otras profesiones. En cuanto a cansancio emocional, despersonalización y posibles problemas de salud, explicados como otros factores del mismo estudio, los resultados fueron mayores en las profesoras que en los varones. La razón de lo anterior no es explicada del todo por los autores; no obstante, llama la atención la relación que identifica que, a mayor edad, menor cansancio emocional y despersonalización, debido a la mejora de las condiciones laborales relativas a contratación y la experiencia como profesores.

En el mismo tenor se encuentran las conclusiones de un estudio realizado por el equipo de la Iniciativa de Educación con Equidad y Calidad de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tec de Monterrey sobre las afectaciones de la covid en la educación de México (Ruiz, 2020), en el cual se señala que el sistema educativo nacional aún no cuenta con lo necesario para enfrentar todo lo que implica el cierre del total de las escuelas mexicanas. Además, se evidenció la falta de capacitación docente y problemas de infraestructura y conectividad.

La Psicología del Trabajo y su presencia en la Universidad de Guadalajara

La ciencia psicológica estudia el comportamiento del ser humano ante distintos factores y, en este sentido, la psicología del trabajo, según Uribe (2016, p. 12), “es un campo de la psicología aplicada que tiene relación con el desarrollo y aplicación de principios científicos en el lugar de trabajo”. Entre las actividades relacionadas con la psicología del trabajo se encuentran la industrial y la de desarrollo organizacional. La primera toma en cuenta la gestión, y la segunda el capital humano.

Esta actividad está bajo la responsabilidad de un psicólogo, quien normalmente se contrata en una empresa y realiza actividades de diversa índole en ella, tales como capacitación, análisis de puestos, medición del desempeño, aplicación de pruebas psicométricas para contratación o promoción, o para propósitos de investigación sobre desgaste ocupacional (EDO), violencia en el trabajo (EVT) o recientemente sobre estrés laboral (EAE). Con este tipo de acciones se busca lograr un mejor desempeño laboral y, por ende, incrementar la productividad y la competitividad empresarial (Uribe, 2016).

En este punto es donde se considera importante contar con un profesional de la Psicología como parte de cualquier institución; cabe preguntarse ¿qué pasa con aquellas empresas u organizaciones que no cuentan con ese profesional? En México se considera un porcentaje muy bajo las que cuentan con uno dentro de su nómina, y en instituciones de educación, si se tiene uno dentro del personal, este se enfoca en la atención a los estudiantes, no a los profesores. La psicología del trabajo debe tomarse en cuenta para mejorar la percepción de las condiciones laborales, con la intención de estabilizar a los trabajadores que se encuentran en un ambiente de continuo cambio que les genera altos niveles de estrés. Instituciones educativas de nivel superior han puesto en marcha programas de salud organizacional buscando con ello prevenir y paliar situaciones estresantes y enfermedades profesionales relacionadas con la permanencia en el trabajo durante mucho tiempo.

En el caso de la Universidad de Guadalajara, se cuenta con el Programa de Salud Organizacional, derivado de la Coordinación General de Recursos Humanos, que es la responsable de realizar campañas de fomento de buenos hábitos preventivos de problemas de salud. Llevan a cabo distintas campañas para la detección de enfermedades crónico-degenerativas, diabetes, hipertensión, insuficiencia renal, entre otras afecciones, así como la aplicación de pruebas para la detección del cáncer de mama y cérvico-uterino. (Universidad de Guadalajara, 2018). En algunos campus se cuenta con un profesional de la salud a cargo de dicho programa, y se brindan consultas médicas a la comunidad universitaria. Este tipo de programas refuerza las medidas para el incremento de la motivación y la seguridad laboral ante cualquier contingencia. No obstante, se requiere contar con apoyo no solo médico sino también psicológico para enfrentar otro tipo de situaciones particulares de los trabajadores universitarios.

Equilibrio emocional, salud mental y clases virtuales

Definida por la OMS (2020, párr. 1), la salud mental es “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Dicho concepto lo relacionan con la prevención de trastornos, promoción de bienestar y rehabilitación. En general, se considera que un personal que posee salud mental es fácilmente identificada por el resto de sus compañeros de vida o de trabajo (OMS, 2020); no obstante, el ser humano posee la capacidad de enmascarar sus sentimientos y estados de ánimo, a tal punto, que diagnosticar un problema de salud mental no es tan fácil como se podría pensar.

Cantera (2017) habla de la importancia de la psicología, que aporta medios de apoyo para que las personas desarrollen recursos personales y herramientas para lograr el equilibrio emocional. Un vocablo compuesto de dos palabras, donde la primera se refiere a un estado de balance entre diversas fuerzas, y la segunda a los aspectos relacionados con el estado de ánimo de una persona. De esta forma, se puede decir que el equilibrio emocional de alguien

es la forma en que dicha persona puede mantener balanceados sus sentimientos y emociones para sentirse tranquilo y no afectar a los demás.

Ambos conceptos, salud mental y equilibrio emocional, se encuentran relacionados y permiten juzgar las razones por las cuales los individuos actúan de una u otra manera en situaciones determinadas. Tomando en cuenta lo anterior, se pueden aplicar los mencionados conceptos a las condiciones que actualmente se presentan en el país a partir de los efectos de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, en la cual se han adoptado medidas de adaptación para continuar con las actividades prioritarias de la sociedad, en este caso las educativas. Con ello se puede vincular los estados de salud mental y equilibrio emocional las clases virtuales que han constituido las estrategias más utilizadas por los docentes universitarios para continuar la formación de estudiantes. Un informe realizado por la Universidad Javeriana (Sanabria, 2020) explica que se tienen dos principales retos en este sentido: el encierro y la falta de socialización. Estos podrían tener consecuencias en la salud mental de los estudiantes.

En este informe sobre el impacto de la pandemia y las clases virtuales en la salud mental de los estudiantes de educación superior se recomienda “brindar acompañamiento y atención a aquellos que más lo requieran”, con el objetivo de reducir el índice de abandono escolar, o deserción. Se señala que, además de los estudiantes, los docentes y administrativos se han visto afectados por los períodos de confinamiento obligatorio y el estrés asociado a la crisis por la covid. Para evitar consecuencias mayores, se proponen alternativas que van desde reuniones remotas a eventos sociales virtuales. Por último, los autores del informe concluyen en la necesidad de redoblar esfuerzos para el cambio de mentalidad y comportamiento, con el fin de adaptarse a la nueva modalidad educativa y mejorar la actitud hacia el trabajo y el estudio remoto con el apoyo de información que fomente la armonía entre estos factores. Por ello se considera que es urgente identificar herramientas que permitan a los involucrados en los procesos educa-

tivos, en este caso los docentes, materia de análisis en el presente texto, logren una mejor adaptación a los cambios a que se enfrentan ante la situación actual.

Metodología

Diseño de investigación

La metodología utilizada en el presente estudio es la propuesta por Hernández, Fernández y Baptista (2017). Se utilizó un modelo mixto: primero se aplicó un enfoque de tipo cuantitativo (Hi), y después un enfoque de tipo cualitativo (cualicuantitativo) que permite profundizar en los resultados encontrados. Al final se realizó una síntesis que permitió incluir los resultados de ambos enfoques del proceso de investigación.

Tipos de diseño de la investigación

Para poder realizar una investigación completa y un análisis detallado del tema propuesto, se recurrió a la siguiente metodología. Esta investigación se realizó en cuatro momentos secuenciados, a saber: la revisión bibliográfica, la lectura de revistas y artículos especializados, la recolección de información de campo y la sistematización e interpretación del material a través de métodos descriptivos, para obtener los datos sobre las repercusiones que ha tenido el cambio de modalidad educativa presencial a virtual debido al confinamiento por la pandemia de covid desde la perspectiva del docente. Se trata de una investigación concluyente (Malhotra, 2008), puesto que es un proceso de investigación formal y estructurado; a su vez, se aplicó la técnica de muestreo aleatorio por racimos. El análisis de datos es de tipo cuantitativo y descriptivo (Hernández *et al.*, 2017).

Población

Población e instrumento aplicado

La recolección de información se hace mediante la investigación de campo y para el nivel de conocimiento explicativo. En cuanto al instrumento aplicado para recoger los datos, se realizó la aplicación de un instrumento a través de un formulario electrónico en la plataforma de Google drive, que permitió identificar las principales repercusiones que ha tenido el cambio de modalidad educativa, mediante veintiún ítems a evaluar. Este instrumento fue diseñado por profesores de tiempo completo del Departamento de Ciencias Administrativas, quienes, al identificar la problemática de la implementación de un modelo en línea que tiene repercusiones en docentes, se enfocaron en identificar las principales variables a contrastar para la comprobación de la hipótesis, tomando en cuenta las siguientes: capacitación en TIC, impacto económico por inversión en equipo y material, y estrés laboral.

El cuestionario fue aplicado a 47 profesores de la División de Estudios Sociales y Económicos, compuesta por los programas educativos de: Abogado, licenciatura en Administración, licenciatura en Contaduría Pública y licenciatura en Turismo, quienes son los sujetos de investigación en el presente estudio, como se muestra en la tabla 1, que hace referencia a la ficha técnica de la recolección de la información de campo.

Tabla 1. Ficha técnica de recolección de campo

Ficha técnica	
Herramienta utilizada:	Formulario electrónico de Googles drive (Cuestionario)
Técnica utilizada:	Muestreo por conveniencia - cuota
Cantidad encuestada:	47 profesores
Sujetos de estudio:	Profesores de los PE de: Abogado, Administración, Contaduría Pública y Turismo
Periodo de aplicación:	29 de septiembre al 5 de octubre de 2020

Análisis y procesamiento de la Información

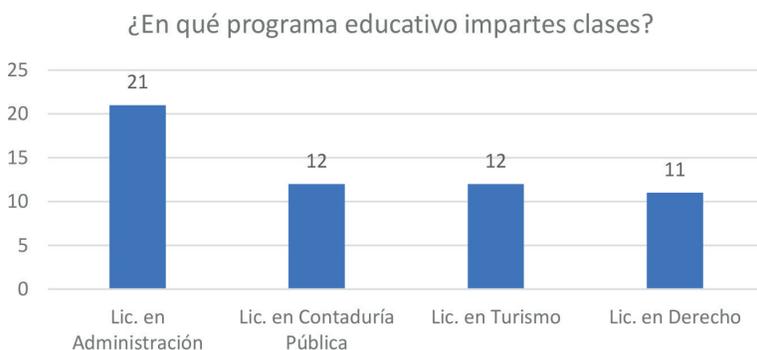
Con el fin de realizar un análisis objetivo de la información obtenida de la aplicación del instrumento para la elaboración del diagnóstico al personal docente, se realizó la interpretación de resultados a través de la plataforma de *Google drive* mediante un análisis descriptivo que ofrece la misma aplicación, y posteriormente se elaboró una tabla de contingencia de las variables que indican su significancia.

Análisis y discusión de resultados

a) Características de la muestra estudiada

La presente investigación muestra resultados interesantes desde la perspectiva de los cuatro programas educativos que conforman la División de Estudios Sociales y Económicos, del Centro Universitario de la Costa Sur, como lo muestran los siguientes gráficos (figuras 1, 2, 3 y 4).

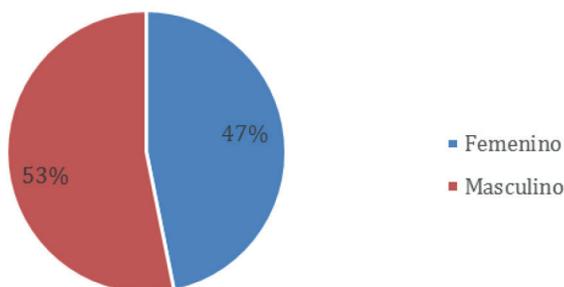
Figura 1. Programa educativo



La aplicación del presente instrumento fue dirigida al personal docente de los Programas Educativos que forman parte de la División de Estudios Sociales y Económicos, a través de una cuota

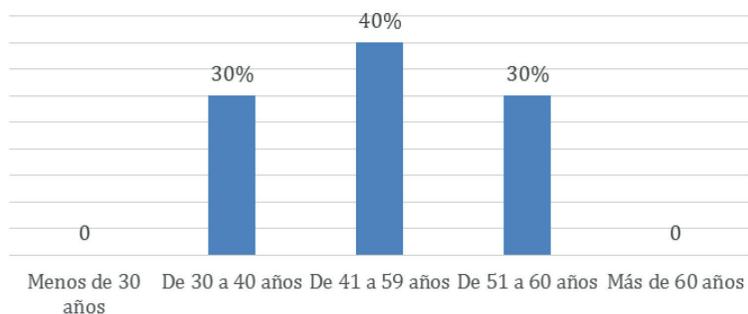
determinada por la técnica de muestreo por conveniencia, y dirigiendo el cuestionario de manera proporcional a la asignación de cada departamento en que se encuentra asignado.

Figura 2. Género



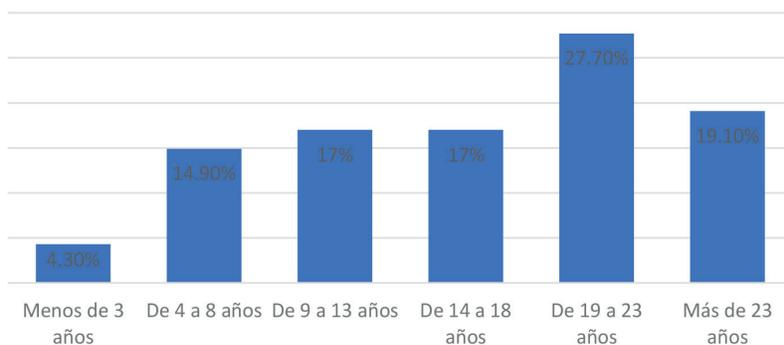
La distribución por género correspondiente al muestreo aplicado denota que existe de alguna manera una distribución similar, representada por el 53% de personal docente de sexo femenino, y el 47% del sexo masculino. El 95.7% de los profesores que participaron en la aplicación de la encuesta radica en Autlán de Navarro, y el 4.3% en El Grullo, puesto que el Centro Universitario de la Costa Sur se ubica en la cabecera municipal de Autlán de Navarro, y ofrece sus servicios educativos a los veintidós municipios que componen la región Costa Sur y Sierra de Amula.

Figura 3. Rango de edad de los docentes



Los programas educativos de Abogado, Administración, Contaduría y Turismo se han desarrollado en el Centro Universitario desde el inicio de su descentralización, en 1994, y por lo tanto gran parte de la plantilla académica tiene más de veinte años de experiencia y antigüedad en el Centro, información que se refleja en el 40% que se encuentra en un rango de 41 a 50 años, y el 30% que tiene de 51 a 60 años. En un porcentaje menor del 30% se encuentran profesores que se están en el rango de 30 a 40 años.

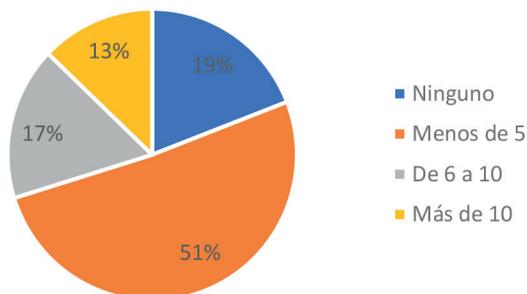
Figura 4. Años de experiencia docente



En ese sentido, el 27.7% del personal tiene de diecinueve a veintitrés años de experiencia docente, seguido del 19% con más de veintitrés años de servicio universitario. Mientras tanto, el 17% tiene una experiencia de catorce a dieciocho años en el ámbito académico, y de manera consecutiva el 14.9% se ha incorporado a trabajar en la plantilla docente del CUCSUR en intervalo de tiempo de cuatro a ocho años.

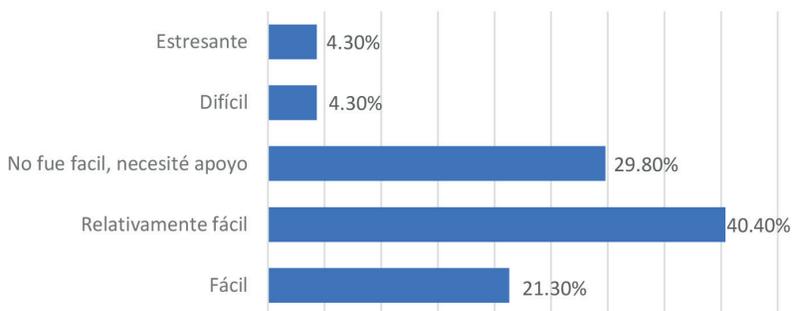
b) Experiencia previa en el uso de plataformas virtuales y cursos en línea

Figura 5. Cantidad de cursos en modalidad en línea impartidos



Se preguntó a los docentes si en este tiempo que tienen de experiencia laboral han impartido cursos en línea. A ello, el 51% respondió que sí, menos de cinco cursos, en tanto el 19% no ha impartido ninguno, el 17% ha realizado de seis a diez cursos, y solo el 12% ha impartido más de diez.

Figura 6. Experiencia académica al impartir clases en modalidad en línea o virtual durante la contingencia de la pandemia



En el mismo sentido, se interrogó sobre cuál ha sido la experiencia académica de los docentes, al impartir clases en modalidad en línea o virtual durante este periodo de contingencia; el 40.4% de los 47 profesores expresó que ha sido relativamente fácil, ya que habían tomado capacitación anteriormente con respecto a cursos en línea; en menor medida, el 29.9% responde que no fue fácil, ya que tuvo que tomar capacitación para entender sobre el diseño de cursos en línea.

Tabla 2. Plataformas, recursos y herramientas conocidos y usados por los docentes

Comparación entre recursos digitales conocidos previo a la pandemia y los utilizados por los docentes en sus cursos		
Plataformas, medios o recursos tecnológicos	Conocidos previamente a la pandemia	Utilizados durante los calendarios 2020 A y 2020 B
Classroom	38	45
Moodle	30	21
Blogs/ correo electrónico	9	32
Redes sociales [Facebook, WhatsApp, Instagram]	28	46
Zoom	21	27
Google Meet	26	39
Ninguna	1	1

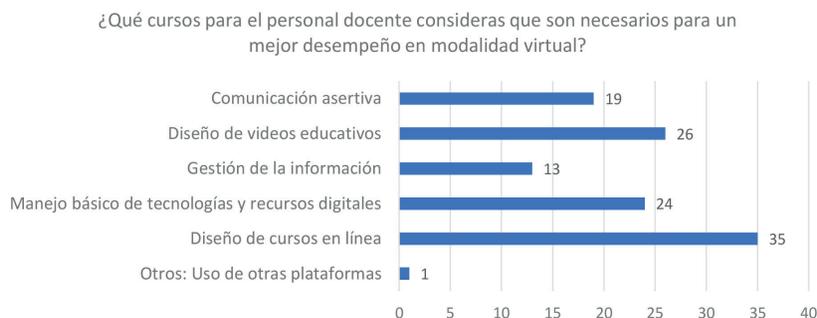
Para iniciar este análisis, 38 profesores señalan que, antes de la contingencia, la plataforma que utilizaban era Classroom, seguida de Moodle, por 30 individuos, y la herramienta o recursos menos utilizados fueron los *blogs*.

c) Capacitación en el uso de las TIC con fines académicos

Durante el periodo de contingencia, específicamente en los calendarios 2020A y 2020B, las plataformas y medios más utilizados para impartir las asignaturas han sido Classroom, por 45 profesores, así como *Google Meet*, por 39, que son las plataformas más

requeridas para que impartan sus clases, y asignen actividades, así como las redes sociales, como *WhatsApp* y correo electrónico.

Figura 7. Cursos necesarios para el personal docente para un mejor desempeño académico virtual



Con el propósito de actualizarse y capacitarse, los profesores consideran que se deben impartir cursos que les permitan tener un mejor desempeño en cuanto a la modalidad virtual, tal es el caso de 35 de los docentes, que desean capacitarse en diseño de cursos en línea, así como en temas de diseño de videos educativos, con veintidós menciones, y en manejo básico de tecnologías y recursos educativos, con veintiséis votos de los docentes.

Los docentes del estudio explican que en el momento del cambio de modalidad se vieron obligados a buscar capacitación en el manejo de recursos digitales y el diseño de cursos en línea. En la tabla 3 se muestra la cantidad de cursos que tomaron los profesores en dos principales categorías: los primeros gestionados por la Universidad de Guadalajara, y los segundos identificados de manera individual por ellos y que fueron impartidos por otras instituciones. La mayoría de los docentes optó por los cursos en el nivel intermedio, con los contenidos relacionados con recursos gráficos, gestión de la información y uso de aplicaciones de *Google for Education*, con un registro del 28% en dicho rubro.

Tabla 3. Relación de cursos tomados por los docentes para enfrentar el cambio de modalidad educativa

Cursos de capacitación tomados por los docentes para actualización			
Gestionados por la institución	Frecuencia y porcentaje	Elegidos por el docente en otras instituciones	Frecuencia y porcentaje
La era del aprendizaje activo	14 (23.3%)	Diseño de cursos en línea	20 (32.7%)
Curso básico de manejo de recursos tecnológicos (WhatsApp, <i>web</i> , redes sociales y correo electrónico)	11 (18.3%)	Gestión de la información	6 (9.8%)
Cursos de nivel intermedio (recursos gráficos, gestión de la información, aplicaciones de Google Education)	17(28.3%)	Uso de la plataforma Classroom y ambientes virtuales de aprendizaje	2 (3.2%)
Curso avanzado (diplomado en Sistema de Universidad Virtual)	11(18.3%)	Tutoriales de la <i>web</i> para manejo de tecnologías y redes sociales	7 (11.5%)
		Diseño de materiales y videos educativos	10 (16.4%)
Ninguno	7 (11.6%)	Ninguno	16 (26.2%)
Subtotal	60	Subtotal	61
Total de cursos tomados	98	Total de docentes que tomaron cursos	42

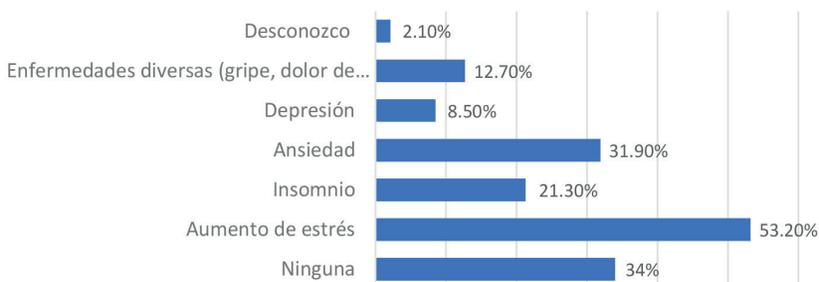
En segundo lugar, se participó en el curso gestionado con el apoyo de la Universidad de Arizona, titulado *La era del aprendizaje activo*, con presencia del 23.3% de los docentes.

Los profesores que no participaron en los cursos ofrecidos por el Centro Universitario de la Costa Sur decidieron tomar cursos relacionados con: Diseño de cursos en línea, 32.7%; Gestión de la información, diseño de materiales y videos educativos, 16.4%; tutoriales de la *web*, 11.5%, y Uso de plataforma Classroom y ambientes virtuales de aprendizaje, 3.2%.

Si se suma el total de cursos que informan los docentes, es de 98 entre ambas categorías, y al revisar las encuestas se observa que solo cinco profesores señalan no haber tomado ningún curso, por lo que, considerando 42 docentes en la muestra, podemos señalar que, como promedio, cada docente tomó 2.33 cursos para afrontar el cambio de modalidad virtual.

d) Repercusiones fisiológicas y psicológicas del cambio de modalidad virtual

Figura 8. Repercusiones fisiológicas presentadas por los docentes a raíz del cambio de modalidad educativa



Parte fundamental de este estudio es conocer si el cambio de modalidad ha tenido repercusiones fisiológicas en los docentes, quienes pudieron seleccionar una o varias opciones en torno a dicha variable. De las 77 respuestas registradas, el 53.2% expresó haber tenido aumento de estrés, así como el 32% opina que se le generó ansiedad, así como el 21% manifestó insomnio, el 10% enfermedades de otro tipo, y el 8.5% depresión. Por lo tanto, las repercusiones fisiológicas se manifestaron de diferentes formas.

e) Repercusiones económicas

Figura 9. Equipo que los docentes debieron adquirir para adecuar sus hogares al trabajo en línea



Un aspecto de suma importancia es el económico, ya que, en la transición del cambio de modalidad presencial a virtual, los profesores tuvieron que realizar adaptaciones y adquisición de material para tener los insumos y el equipo básico para impartir el proceso enseñanza-aprendizaje de manera adecuada.

Entre ellos, el 51.1% ha adquirido micrófonos y audífonos, el 36% escritorios y sillas, el 34% necesitó una computadora portátil, y el 19% conexión a internet.

Figura 10. Aproximado de la inversión que se tuvo que hacer en adecuaciones para el trabajo en línea



El monto que los docentes han necesitado invertir para realizar la adquisición de equipo para adecuar su hogar a la educación virtual es alto con respecto al salario que perciben, ya que el 44.7% invirtió más de \$ 5,000 pesos, mientras que el 17% realizó una inversión de menos de \$2,000.00, el 14.9% una inversión entre \$2,000 y \$3,000 pesos, y el 6.4% invirtió en un rango de \$4,000 a \$5,000 pesos.

Conclusiones

El sistema educativo enfrenta actualmente uno de los retos más grandes en cuanto al cambio de modalidad presencial a virtual, que afecta a los actores del proceso enseñanza-aprendizaje, alumnos y docentes. Se han visto obligados a un aislamiento voluntario y al contacto solo a través de herramientas tecnológicas. Por ello se realizó un diagnóstico a los docentes de la División de Estudios Sociales y Económicos, a través de una muestra por cuotas determinada por la técnica de muestreo por conveniencia, con lo que se logró identificar datos interesantes explicados en los párrafos siguientes.

Escasa experiencia en la impartición de cursos en línea. La experiencia previa en el uso de plataformas virtuales y cursos en línea había sido mínima, ya que el 19% nunca había utilizado esa modalidad. Un poco más de la mitad de los docentes (51%) había impartido antes de la pandemia menos de cinco cursos en línea, a pesar que el 63% del total de los profesores cuenta con más de diez años de experiencia docente, lo que lleva a reflexionar sobre la variedad de competencias digitales entre la planta docente más experimentada.

Necesidad de apoyo para el uso de tecnología. La experiencia académica al impartir clases en modalidad en línea o virtual durante la contingencia no ha sido fácil, puesto que el 38% de los profesores buscó ayuda con familiares, alumnos u otros profesionales de la materia para salir adelante con sus cursos.

Uso de recursos digitales por los docentes. Antes de la contingencia, algunos de los docentes conocían y utilizaban *Classroom* y *Moodle*, pero durante los ciclos escolares de 2020 los profesores señalan haber intensificado su uso, y además han usado *Google Meet*, *Zoom*, redes sociales como *Facebook*, *WhatsApp* o *Instagram*, y otros recursos digitales como *blogs* o correos electrónicos, todos ellos para fines educativos.

Capacitación y actualización de los docentes en TIC. Los docentes que participaron en el estudio explican que en el momento del cambio de modalidad se vieron obligados a buscar capacitación en el manejo de recursos digitales y el diseño de cursos en línea, tanto cursos impartidos por la UdeG como los que ellos cursaron de manera individual en otras instituciones. La mayoría de ellos tomó cursos considerados de nivel intermedio, como en temáticas relacionadas con recursos gráficos, gestión de información y uso de aplicaciones de *Google for Education*. El total de cursos acreditados por los docentes en el periodo de adaptación a la virtualidad es de 98, que incluyen categoría básica, intermedia y avanzada. En cuanto a las principales repercusiones identificadas entre los docentes a raíz del cambio de modalidad educativa, se logró encontrar las que a continuación se explican.

Repercusiones fisiológicas y psicológicas. El cambio de modalidad educativa provocó a los docentes del estudio incremento en el nivel de estrés, explicado por la necesidad de adaptar su vida laboral y personal en un mismo espacio físico; carencias de competencias digitales para lograrlo y la incertidumbre de una pandemia que amenaza su seguridad y la de la familia.

Repercusiones económicas. De suma importancia es el factor económico, ya que, en la transición del cambio de modalidad presencial a virtual, los profesores tuvieron que realizar adaptaciones y adquirir material para tener los insumos y el equipamiento básico para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje de manera adecuada. Los resultados muestran que el 51.1% ha adquirido micrófonos y audífonos, el 36% escritorios y sillas, el 34% necesitó una computadora portátil, y el 19% conexión a internet. En

una época de incertidumbre ante la pandemia, estas afectaciones económicas significan una carga para los docentes y sus familias. Estas últimas han vivido la invasión en sus hogares para dar paso al trabajo desde casa, y adaptaciones al presupuesto familiar para la instalación de aulas universitarias virtuales.

Como es posible observar después de este trabajo de investigación, lo que sobresale es la perseverancia y la pasión de los docentes por continuar con su trabajo de formación de los próximos profesionales de las distintas áreas de conocimiento. En este tenor, los resultados de la presente investigación confirman que existe un cúmulo de retos que el sistema educativo debe desafiar, y repercusiones fisiológicas, psicológicas y económicas que enfrentan los docentes. Por lo tanto, se debe seguir apostando por apoyar al claustro de profesores en cuanto a capacitación y actualización, así como en acciones y estrategias que permitan tener las condiciones de infraestructura y equipamiento para realizar de manera efectiva los cursos en la modalidad virtual y en línea para que con ello la educación superior pueda estar en condiciones de llevarse a cabo bajo cualquier circunstancia, sin el temor a perder calidad y con la eficacia requerida para el cumplimiento de las expectativas de la sociedad.

Referencias bibliográficas

- Barroso R., C. (2006). *Acercamiento a las nuevas modalidades educativas en el Instituto Politécnico Nacional*. Innovación Educativa.
- Cantera, J. (2017). *Psicología y equilibrio emocional*, 14 de julio. Disponible en: <https://bit.ly/2HFcH2B>.
- Fernández Montalvo, J. y L. E. Garrido (1998). *Psicopatología laboral. Trastornos derivados del trabajo*. Universidad Pública de Navarra.
- Hernández S., R.; Fernández C., C. y L. Baptista (2017). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.

- Lobato, B. (2020). *Análisis del uso de las TIC en el proceso enseñanza-aprendizaje en las matemáticas*. Trabajo de investigación sin publicar.
- Malhotra, N. (2008). *Investigación de mercado: Un enfoque práctico*. Diseño de la investigación, clasificación. Pearson.
- Martínez P., A. (2010). “El síndrome de Burnout: Evolución conceptual y estado actual de la cuestión”. *Vivat Academia*, 112. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=525752962004>.
- Organización Mundial de la Salud (2020). *Salud mental*. Organización Mundial de la Salud, 26 de octubre. Disponible en: <https://bit.ly/31KsSDK>.
- Organización Panamericana de la Salud (2020). *Actualización epidemiológica nuevo coronavirus (covid-19)*. OPS, 28 de febrero, 1-9.
- Ruiz, R. (2020). *Analizan expertos efectos del covid -19 en la escuela pública*. Tecnológico de Monterrey. Disponible en: <https://cutt.ly/wgTdy0K>.
- Sanabria M., J. P. (2020). “Ansiedad”. *Pesquisa Javeriana*, 6 de agosto. Disponible en: <https://bit.ly/3owwUZJ>.
- Sánchez F., M. y S. M. Clavería (2005). “Profesorado universitario: estrés laboral. Factor de riesgo de salud”. *Enfermería Global* 4(1), mayo, 1-16.
- Sánchez, M.; Martínez, A.; Torres, R. y M. de Aguevero (2020). “Retos educativos durante la pandemia de covid-19”. *Revista UNAM*, julio. Disponible en: <https://bit.ly/35zgjLX>.
- Solovieva, Y. y L. Quintanar (2020). *Proyecto covid-19. Efectos del confinamiento por la pandemia covid-19 sobre el proceso enseñanza-aprendizaje en el nivel básico y medio*. Disponible en: <https://bit.ly/3ju5kZm>.
- UdeG (2018). *Programa de salud organizacional*. Disponible en: <http://www.cgrh.udg.mx/?q=enlace/programa-de-salud-organizational>.
- (2020). *Circulares 2020*. Universidad de Guadalajara, 20 de septiembre. Disponible en: <https://bit.ly/3eb2wPT>.

Uribe P., J. F. (2016). *Psicología del trabajo: un entorno de factores psicosociales saludables para la productividad.*

Capítulo 13

Rezago en juicios sucesorios. Factores y afectaciones en el XII Partido Judicial del estado de Jalisco

Beltrán Aldaco, María de la Luz¹
Orozco González, Wilberth ²
Rojas Maldonado, Natasha Ekaterina³

¹ Abogada y maestra en Derecho por el Centro Universitario de la Costa Sur/ Universidad de Guadalajara; beneficiaria del programa nacional de beca CONACYT-2018-2020. Correo electrónico: beltranmaria7502@gmail.com.

² Profesor de tiempo completo titular “A”, adscrito al Departamento de Estudios Jurídicos de la División de Estudios Sociales y Económicos, e integrante del núcleo académico básico de la maestría en Derecho, incorporada al Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología (CONACYT), del Centro Universitario de la Costa Sur/Universidad de Guadalajara; ORCID ID: 0000-0002-9711-982X. Correo electrónico: wilberth.orozco@cucsur.udg.mx.

³ Profesora de tiempo completo titular “A”, adscrita al Departamento de Estudios Jurídicos de la División de Estudios Sociales y Económicos, e integrante del núcleo académico básico de la maestría en Derecho, incorporada al Padrón Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) del Consejo Nacional del Ciencia y Tecnología (CONACYT), del Centro Universitario de la Costa Sur/Universidad de Guadalajara. Correo electrónico: natasha.rojas@cucsur.udg.mx.

Resumen

La presente investigación aborda resultados del estudio realizado en la administración de justicia de las sucesiones, en el cual se analiza la problemática que representa la dilación prolongada de algunas de las etapas procesales de los juicios sucesorios, que forma parte de las estadísticas del rezago judicial de estos procesos. Su estudio tiene un enfoque sociojurídico, en el cual se atiende tanto a factores económicos y jurídicos como a sociales que influyen en la dilación prolongada y en el rezago de estos juicios, vistos desde dos perspectivas, una del sector social y otra del sector de abogados litigantes. Se señalan algunas de las afectaciones que esta situación genera en los sujetos de la relación procesal en la sucesión, cuyo objetivo consiste en garantizar el pleno acceso a la justicia en el derecho sucesorio. Por otra parte, el área de estudio se limitó a procesos promovidos en el XII Partido Judicial del Estado de Jalisco, que comprende los municipios de Autlán de Navarro, El Grullo, El Limón, Casimiro Castillo y Villa de Purificación, dentro del periodo 1994 a 2016.

Palabras clave: rezago, juicios sucesorios, acceso a la justicia

Abstract

This research addresses the results of the study carried out in the administration of inheritance justice, in which the problem that represents the prolonged delay of some of the procedural stages of inheritance trials is analyzed, forming part of the statistics of the judicial backwardness of these processes. His study has a socio-legal approach in which it addresses both economic, legal and social factors that influence the prolonged delay and delay of these trials, seen from two perspectives, one from the social sector and the other from litigating lawyers; where some of the effects that this situation generates to the subjects of the procedural relationship

in the succession are mentioned, whose objective is to guarantee full access to justice in inheritance law. On the other hand, the study area was delimited to processes promoted in the XII Judicial Party of the State of Jalisco that includes the Municipalities of Autlán de Navarro, El Grullo, El Limón, Casimiro Castillo and Villa de Purificación, within the period from 1994 to 2016.

Keywords: backwardness succession judgments, access to justice

Introducción

El rezago judicial es uno de los problemas de la impartición de justicia del derecho mexicano; es consecuencia de la aplicación de la norma jurídica al caso concreto, y se presenta durante la tramitación de los procesos judiciales. Esta situación genera dilación prolongada en algunos juicios, y acumulación de expedientes pendientes de concluir en sentencia definitiva, casos sin resolver y rezago judicial.

La impartición de justicia en las sucesiones tiene como objeto resolver la transmutación de la herencia a los sucesores, y una de las vías para hacerlo es la judicial, mediante el trámite de un juicio sucesorio. De acuerdo con los resultados de la investigación, algunos de esos procesos forman parte de las estadísticas del problema del rezago judicial y de trámites pendientes de sentencia definitiva o de adjudicación. Se trata de una situación desfavorable que afecta los intereses de los involucrados e impide el pleno goce y acceso a la administración de justicia en las sucesiones.

Planteamiento del problema

El Estado es un ente jurídico que administra justicia mediante sus órganos jurisdiccionales para garantizar al pueblo el ejercicio de sus derechos fundamentales, y la resolución a los diversos conflic-

tos sociojurídicos de forma gratuita y expedita; es decir, libre de obstáculos que obstruyan su impartición, con lo que se promueve el pleno acceso a la justicia, tal como lo establece el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La administración de justicia es una función jurisdiccional que enfrenta diversos obstáculos de su impartición en las diversas ramas del Derecho, entre ellos cabe mencionar la dilación prolongada de los procedimientos que producen rezago de expedientes y casos sin resolver, lo que limita el gran anhelo del artículo 17 constitucional. En el Derecho Civil se observa que existen diversos juicios sucesorios y una relación procesal en la cual intervienen herederos, legatarios, abogados, tutores, albaceas, funcionarios judiciales y demás personas con interés que constituyen sujetos de esta relación procesal, en la que se generan derechos y obligaciones, atribuidos a su calidad de participación para dar impulso procesal y mantener activo el juicio; contrario a ello, la actitud pasiva de los interesados y la omisión a lo anterior por factores diversos crean dilación prolongada y un posible abandono del proceso, lo que propicia que exista rezago de expedientes inconclusos en los juzgados y sucesiones sin resolver. Esta es una situación desfavorable en la administración de justicia que produce afectaciones a los sujetos procesales y priva de seguridad jurídica a los interesados, además de crear un obstáculo a la garantía del acceso a la justicia adicional al desgaste económico, jurídico y social de los afectados, así como una mala concepción de la administración de justicia por la ciudadanía y falta de credibilidad de los órganos jurisdiccionales.

Objetivos

Identificar los factores económicos, jurídicos y sociales que producen dilación prolongada y rezago de juicios sucesorios en el XII Partido Judicial de Jalisco.

Observar las afectaciones que genera el rezago de juicios sucesorios a los sujetos de la relación procesal.

Hipótesis

La dilación prolongada de un juicio sucesorio crea rezago en la solución del problema, y por ende acumulación de expedientes inconclusos en el juzgado; esta situación se genera por la falta de impulso procesal debida a la influencia de factores económicos, jurídicos y sociales que dificultan el pleno acceso a la justicia en las sucesiones y produce afectaciones a los sujetos procesales; ello provoca inseguridad jurídica en los interesados y una mala percepción de la impartición de justicia en la ciudadanía.

Preguntas de investigación

¿Cuáles son los factores que influyen en la dilación y el rezago de juicios sucesorios testamentarios e intestamentarios en el XII Partido Judicial del Estado de Jalisco?

¿Qué afectaciones se generan en los sujetos de la relación procesal del derecho sucesorio?

Justificación

Los juicios sucesorios son por excelencia el instrumento para transmitir bienes después de la muerte de una persona, por lo que realizar este estudio para identificar los factores y las afectaciones que generan la dilación procesal, y como consecuencia el rezago en los juicios sucesorios, permitió describir las principales causas que lo propician en el ámbito jurídico y social, para con ello determinar la etapa procesal que prolonga este tipo de juicios.

En el derecho sucesorio, al concluir el proceso jurisdiccional en sentencia de adjudicación, se transmite la herencia a los herederos, y se concreta el derecho de propiedad con las formalidades de la ley; la adjudicación de los bienes de la herencia incentiva el incremento del patrimonio y la economía familiar, con lo que se crean condiciones para una mejor calidad de vida.

Un proceso resuelto en tiempo y forma promueve el principio de una justicia sin obstáculos, reduce el desgaste económico y moral durante el juicio, y forma parte de las estadísticas de eficiencia en la impartición de justicia. Esta situación beneficia a los interesados, a la parte administrativo-burocrática y política del juzgado, así a como la imagen del abogado y del gremio, con lo que impacta positivamente en el objetivo de la impartición de justicia, que es resolver las demandas de la sociedad de forma eficaz y eficiente, lo cual da cumplimiento a la garantía del acceso a la justicia.

Marco teórico

Esta investigación se fundamenta en la corriente epistemológica del realismo, en la cual se afirma que el conocimiento de la realidad se percibe a través de los sentidos, por lo que, de acuerdo con Arellano (2015), el objeto de estudio se encuentra en la realidad, en los acontecimientos de la sociedad, y existen independientemente de la percepción social. Los pilares fundamentales del realismo son la razón y la facultad sensorial mediante los cuales se explican los sucesos en una comunidad. Su estudio se enfoca en la observación de los acontecimientos de la realidad, sus causas y consecuencias. Esta corriente, aplicada al objeto de estudio de la investigación, permite el análisis de los factores que influyen en la dilación prolongada y el rezago de juicios sucesorios, considerados como un problema percibido mediante la práctica y la observación en la administración de justicia.

La función jurisdiccional mediante la cual se imparte justicia ha sido motivo de diversos estudios sociojurídicos; en ellos se ha

analizado la aplicación de la norma jurídica y los problemas que surgen durante este proceso, cuya finalidad consiste en evaluar la eficacia y la eficiencia del derecho. Por décadas, esto se plasmó en la preocupación de juristas, y su temática tiene en parte relación con la presente investigación, en tanto en ella se abordan temas relacionados con los factores que influyen en la administración de justicia. Sin embargo, en relación con el objeto de estudio de la presente investigación, se excluyen investigaciones referentes al tema en cuestión que aborden los factores económicos, jurídicos y sociales que crean dilación y rezago en los juicios sucesorios, así como las afectaciones que se generan en los sujetos de la relación procesal desde un ámbito local que permitan establecer una idea general sobre las causas del rezago en este tipo de juicios. Por tanto, a continuación se hace referencia a investigaciones cuyo contenido radica en el estudio de la problemática generalizada en la administración de justicia.

La administración de justicia en el derecho mexicano, para Caballero y Concha (2003), Báez (2005), Gallardo (2007) y Salgado Ledesma. (2018), evidencia la necesidad de un cambio político en el poder judicial, a través de una reforma profunda en todo el sistema procesal de los estados. Cabe resaltar las aportaciones de Concha y Caballero (2004), quienes realizan un diagnóstico sobre la administración de justicia en las entidades federativas, dirigido a la problemática principal que aqueja a los juzgados y destacan la excesiva carga de trabajo y el rezago existentes como consecuencia del tiempo que tardan en resolverse algunos conflictos. Estos autores afirman que esta situación constituye un obstáculo y vuelve inoperante la impartición de justicia, problema que, según ellos, obedece a una multiplicidad de factores, como falta de capacitación, bajos salarios, contradicciones de tesis y corrupción, falta de equipo o de personal, así como a factores externos a la unidad jurisdiccional, como mal trabajo de los abogados (actitudes y acciones cuestionables en los procesos), trámites jurisdiccionales, tardanza y traslado para realizarlos. Otro fenómeno que señalan es la falta de celeridad en la tramitación de los juicios, fenóme-

no cercano al rezago judicial, para eliminar el cual señalan como propuesta el fortalecimiento de la audiencia de conciliación, como instancia que reduciría el tiempo de tramitación de los procesos.

Estudios más actuales hacen referencia al implemento de los medios alternos de solución de conflictos como una propuesta para combatir el rezago judicial; cabe mencionar a Zaragoza (2017), quien, después de analizar de forma generalizada los problemas de la impartición de justicia, señala el rezago judicial y lo atribuye a la gran cantidad de demandas que se admiten en los juzgados; como alternativa de solución a este problema, plantea el uso de medios alternativos de solución de controversias para descongestionar de carga laboral a los tribunales y resolver de forma expedita las demandas de la sociedad, mediante alternativas que propicien acuerdos y resuelvan los conflictos.

Metodología

La presente investigación tiene un enfoque mixto, desarrollado a partir del análisis cualitativo y cuantitativo de los factores que influyen en el rezago judicial de juicios sucesorios y sus afectaciones; en ella se implementaron diversos métodos: para la sistematización de la estructura del proyecto se hace uso del método científico, analítico, deductivo y comparativo aplicado al contenido temático de la investigación. Asimismo, se recurrió a los instrumentos de recolección de datos: dos encuestas (preguntas cerradas y abiertas) aplicadas de forma personal y directa, con un muestreo por selección intencionada o de conveniencia; la primera se dirigió al gremio de abogados litigantes en los juzgados civiles del XII Partido Judicial, para un total de 70 respuestas, y la segunda se aplicó al sector social del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco. De un total de 455 personas a quienes se preguntó si ya habían tramitado un juicio sucesorio o, caso contrario, si conocían personas que han participado en la tramitación de estos juicios, y se obtuvieron 90 respuestas positivas, con las cuales se trabajó la

encuesta respectiva. A las 365 personas que respondieron no tener conocimiento del tema no se les aplicó la encuesta.

Por otra parte, se realizó una consulta a los libros de gobierno del juzgado primero de lo civil, de donde se obtuvo un registro de los juicios sucesorios testamentarios e intestamentarios tramitados cuyos datos se encuentran registrados a partir del año 1982; se aplicó un muestreo aleatorio simple de la población total de juicios sucesorios tramitados en el juzgado de referencia durante el periodo 1982-2016. Siguiendo a Casal y Mateu (2003), se eligieron al azar números de expedientes en forma aleatoria por año, en total el 10% de los expedientes correspondientes al periodo señalado, con lo cual se obtuvo una muestra representativa de la población total de juicios sucesorios tramitados en el juzgado primero de lo civil del XII Partido Judicial del Estado.

Análisis y discusión de resultados

La sucesión es una institución jurídica muy antigua, incluida en el derecho romano. En la época romana, el derecho de heredar era conocido como el *jus delationis*. Rojina (2002) señala que este derecho se ejercía a partir de la muerte del autor de la sucesión y solo existía con la *aditio*; es decir, con la aceptación expresa de la herencia; su omisión antes de la aceptación impedía la transmisión de su derecho a sus herederos. A partir del Código de Justiniano se estableció que, cuando el heredero fallecía antes de haber aceptado o repudiado la herencia o el legado conferido, esta pasaba a sus herederos para que, a su vez, tuvieran el derecho de aceptarla o repudiarla.

La sucesión es un término que alude a la sustitución que hace una (s) persona (s) en el lugar de otra, respecto de sus derechos y obligaciones de valoración pecuniaria; es un proceso jurídico tramitado una vez que fallece el autor de la sucesión y da origen a la sucesión *mortis causa* y a la transmisión del patrimonio a título universal. La sucesión, de acuerdo con Domínguez (2013),

significa continuación, que equivale a la sustitución que realizan el heredero o los herederos en lugar del autor de la sucesión respecto de la herencia. Según Castrillón (2014), los juicios sucesorios son universales *mortis causa*, porque transmiten los bienes, derechos y obligaciones del autor de la sucesión; depurando los pasivos de los activos, con posterioridad a su liquidación, se realiza la adjudicación de los bienes a sus nuevos titulares. Por su parte, Ovalle (2010) coincide en que los juicios sucesorios son procedimientos universales *mortis causa* cuyo objetivo es la transmisión del patrimonio del autor de la sucesión a los herederos o legatarios.

En el Derecho Sucesorio se establece que la herencia que conforma el patrimonio del *de cuius*; está integrada por los bienes, derechos y obligaciones del difunto, los que deberán ser de valoración pecuniaria, constituidos como derechos reales que avalan la propiedad de los bienes. El Código de Procedimientos del Estado de Jalisco (CPCEJ) señala, entre estos bienes, los siguientes:

- Dinero en efectivo
- Alhajas
- Efectos de comercio
- Semovientes
- Frutos, entendidos como los gananciales de los bienes
- Muebles
- Bienes inmuebles
- Créditos
- Documentos importantes

En cuanto a las obligaciones contenidas en la sucesión, la legislación local contempla las siguientes:

- Las cargas alimentarias
- Deudas mortuorias
- Deudas hereditarias.

La sucesión, de acuerdo con la legislación procesal del estado, se transmite por la vía judicial mediante el juicio sucesorio conformado por etapas procesales o tramitada ante notario. Los juicios

sucesorios pueden ser testamentarios o intestados, en dependencia de la existencia o no de disposición testamentaria por parte del autor de la sucesión. Su trámite está compuesto por fases o etapas procesales comunes en ambos tipos de juicios, a excepción de la delación o sucesión, etapa inicial que depende del tipo de sucesión que se tramite. Las etapas procesales de los juicios sucesorios, de acuerdo con Castrillón (2014), comprenden cuatro secciones: de sucesión, de inventarios y avalúos, de cuentas y administración, y de partición y adjudicación. Para el desarrollo de la presente investigación se consideran las siguientes:

- a) De sucesión, hasta la declaratoria o junta de herederos, algunos autores la llaman delación,
- b) De inventario y avalúo
- c) Liquidación
- d) Partición y adjudicación

Las etapas procesales son las fases reguladas por el CPCEJ consideradas para el trámite de los juicios sucesorios; en cada una de ellas se regulan diversos procedimientos requeridos por la autoridad en sus resoluciones, previos para la continuidad de todas las etapas del juicio, avance en el cual surgen situaciones que influyen en el impulso procesal que realice la parte interesada al juicio, mismas que se consideran como factores determinantes del curso de la sucesión, algunas de estas consideradas por el legislador en la norma jurídica como una solución a dicha problemática.

Factores en el derecho sucesorio del estado de Jalisco

El factor puede ser considerado como una circunstancia que determina una acción o condiciona su realización; en el derecho sucesorio, el legislador prevé situaciones que pueden presentarse durante la tramitación de un juicio, de ahí que en norma jurídica considere diversos supuestos y establezca la solución a ellos con la finalidad de dar eficacia y celeridad a las sucesiones, de los cuales se identificaron los siguientes:

Tabla 1. Factores

Factores	Descripción
Económicos	Gastos y costas judiciales, consideradas como todas las erogaciones necesarias para el trámite de las etapas del juicio. Gastos para la administración y conservación de la herencia, para el pago de deudas o gastos urgentes, honorarios del abogado, honorarios del interventor y partidor (si se requiere sus servicios), retribución para el albacea, costos por el inventario y avalúo, deberán ser a costa del caudal hereditario. El coheredero insolvente y finalmente, los gastos ante notario para las formalidades de la adjudicación de la herencia.
Jurídicos	Este factor hace referencia a todas las formalidades que la ley exige para la tramitación del juicio sucesorio, a los procedimientos y formalismos de cada una de sus etapas, la cual es considerada como burocracia del sistema jurisdiccional. Entre estos cabe mencionar el estado jurídico de los bienes de la herencia para acreditar el derecho de propiedad y los términos procesales que se establecen en cada etapa del proceso; de acuerdo con la legislación procesal, el trámite de un juicio sucesorio estaría considerado entre uno y dos años, con posibilidad de reducir el tiempo y sin considerar incidentes extraordinarios al proceso.
Sociales	La presencia de desacuerdos en los procedimientos faculta al juez a tomarlos y decidir por los herederos; en la partición de la herencia se puede solicitar la intervención de un partido que puede fungir como conciliador de los coherederos. Los domicilios de los coherederos, el fallecimiento de algún heredero, omisiones durante el proceso, la remoción o morosidad del albacea, la diversidad de intereses y pretensiones, los fraudes, la ausencia de convenios, entre otros.

Fuente: Elaboración propia.

Estos factores regulados por el derecho sucesorio tienen como finalidad la eficacia de la norma jurídica, resolver la sucesión y transmitir la herencia a los nuevos sucesores, situación que, de acuerdo con los resultados de la investigación, se ve obstaculizada por factores económicos, jurídicos y, sobre todo, sociales, como los conflictos de intereses de los herederos, que dificultan dicho propósito.

El XII Partido Judicial del Estado de Jalisco es una división jurisdiccional que comprende cinco municipios: Autlán de Navarro, El Grullo, El Limón, Casimiro Castillo y Villa Purificación. De los órganos de la administración de justicia de este Partido Judicial se tienen el juzgado primero de lo civil y el segundo de lo civil, ambos con competencia para conocer y resolver las controversias

de orden civil y familiar, entre las cuales se encuentran los juicios sucesorios.

Las demandas y denuncias presentadas ante los órganos de la administración de justicia se reciben y se registran en los libros de gobierno como parte de las formalidades procesales; sus datos quedan escritos y asentados en los libros de gobierno de cada juzgado. Esta información, de carácter público, fue relevante en la presente investigación para identificar la existencia de rezago de juicios sucesorios; por ello (mediante una consulta bibliográfica en la cual se consideraron para el caso de estudio solo los procesos sucesorios promovidos en el juzgado primero de lo civil del partido de referencia) se recolectaron diversos datos. Los registros de juicios de este juzgado datan del año 1982 hasta la fecha, y para la presente investigación se realizó una revisión de un periodo de 34 años de tramitación de juicios sucesorios, contados a partir de 1982, hasta 2016. La consulta realizada dio como resultado un total de 2,382 procesos de juicios sucesorios, de los cuales 1,780 son intestamentarios y 602 testamentarios; estos datos afirman la prevalencia de los juicios intestamentarios con referencia a los testamentarios radicados en el juzgado, y la falta de cultura de manifestar la voluntad y la disposición del patrimonio *post mortem* en una disposición testamentaria (gráfica 1).

El estado procesal de los juicios sucesorios en los juzgados es información exclusiva de las partes y de los autorizados; por lo tanto, ante esta limitante en la investigación, se optó por acudir a los registros de las sentencias definitivas contenidas en el juzgado primero. Para ello se realizó un muestreo aleatorio simple del 10% de la población total de expedientes (238 juicios), muestra que fue consultada en las libretas de los registros de sentencias definitivas dictadas en el juzgado primero de lo civil. De esta muestra, solo se encontraron registros del 85% de los juicios (203 juicios); el 15% restante se considera parte del archivo histórico, sin acceso a sus registros.

Los resultados del muestreo dan una referencia de los procesos sucesorios que concluyeron en sentencia definitiva o de ad-

judicación de los bienes de la herencia y de los que aún carecen de sentencia, datos que afirman que sí existe dilación procesal y rezago de juicios sucesorios. Los datos arrojaron que el porcentaje de juicios sucesorios que concluyeron en sentencia definitiva (de adjudicación) fue 51.2%; el resto, el 48.8%, aún carece de ella. Lo anterior demuestra que en el juzgado referido existen juicios sucesorios con rezago judicial, de los que se manifiesta la incógnita en referencia a su continuidad hasta su conclusión. Si bien es cierto que en el artículo 17 constitucional se garantiza el acceso a una justicia expedita, gratuita y completa, la realidad muestra que para el caso de los juicios sucesorios que forman parte de las estadísticas del rezago judicial en el juzgado de referencia esta justicia se ha quedado trunca, incompleta, debido a la falta de terminación en sentencia definitiva (de adjudicación), ante lo cual el proceso para transmitir la sucesión y concretar el derecho a la propiedad heredada queda inconcluso.

Los resultados anteriores reafirman lo manifestado por los abogados sobre la dilación y el rezago en estos juicios, debido a factores que influyen en su tramitación y que son identificados por la experiencia profesional de los abogados litigantes y de las partes interesadas en el sucesorio (gráfica 2).

De acuerdo con la perspectiva de los abogados, se afirma la existencia de dilación y rezago de juicio sucesorios del Partido judicial en estudio. Los resultados muestran que el 36% de los abogados afirma que la diversidad de intereses entre los herederos y la ausencia de acuerdos retrasan el proceso, factor que en ocasiones está fuera de las manos del litigante y no le dan opciones para impulsar el proceso; a su vez, el 31% de los abogados señala que la burocracia contenida en los trámites legales requeridos por las etapas procesales del juicio, y que se solventan con recursos económicos, es un factor que dilata los procesos sucesorios; el 19% consideró la ausencia de recursos económicos de los interesados para cubrir gastos, honorarios y costas judiciales, factor que tiene relación directa con la burocracia y los conflictos de intereses entre los herederos, debido a la falta de dinero para solventar los

gastos por tramitar un juicio sucesorio. El 14% restante está distribuido en el resto de las opciones, entre las cuales se tiene el 4% de la opción “otros”, que dio como resultado factores diversos a los considerados en dicha encuesta que también están generando dilación y rezago en las sucesiones radicadas en el XII Partido Judicial, entre los cuales cabe mencionar los siguientes:

- Criterios diferentes en cada juzgado, los que deberían estar unificados en pro del acceso a la justicia.
- Las notificaciones personales, que entran en el factor jurídico atendiendo a los formalismos procesales y a la burocracia.
- El extravío de expedientes, es un inconveniente que dilata y complica el proceso.
- La falta de interés jurídico de los herederos, manifestada por lo tardado de los juicios.
- El pago de impuestos, que afecta a las personas que carecen de dinero.
- Los bienes inmuebles no inscritos en el Registro Público de la Propiedad por actos jurídicos sin formalizar.

Estos factores ocasionan rezago de juicios sucesorios sin concluir en el juzgado; se incluyen dentro de los jurídicos, sociales y económicos (gráfica 3).

En los resultados obtenidos de la perspectiva social se manifestó la prevalencia de los conflictos de intereses, o desacuerdos entre los herederos, con el 38%, lo cual genera graves problemas en las familias en los patrimonios y en la sociedad; no obstante, el 29% afirma la influencia de la falta de recursos económicos para solventar los gastos y costas del juicio, que son una dificultad para las familias de bajos recursos económicos. En tercer lugar, con el 15%, se afirma que los procedimientos burocráticos (trámites resentidos económicamente por la sociedad) constituyen las formalidades que ordena la autoridad para el desarrollo de las etapas procesales cuya diligenciación requiere el empleo de tiempo y recurso económico.

El resto de los factores mostrados en la gráfica 4 constituye el 18%, de los cuales el 6% corresponde a la opción “otro”; esto es, circunstancias que encuadran dentro de los factores sociales.

Factores, opción “otro”:

- Falta de interés para continuar el juicio
- Lentitud en el trabajo de los juzgados
- No coinciden las medidas registradas de los inmuebles con las reales
- Trámites jurídicos relacionados con la variación de nombres de los interesados
- Servicio deficiente del abogado
- Negativa de las partes para recibir notificaciones personales
- Aparición de un medio hermano

Afectaciones causadas por el rezago de juicios sucesorios

Toda acción u omisión tiene un efecto positivo o negativo que genera afectaciones en las relaciones. En el caso de las sucesiones, la denuncia del juicio crea una relación procesal cuyos sujetos adquieren derechos y obligaciones, y su cumplimiento o incumplimiento produce afectaciones a los interesados.

De acuerdo con la perspectiva de los abogados, el 42.8% considera que el rezago de juicios sucesorios sin resolver afecta la seguridad jurídica de los herederos, por no poder disponer jurídicamente de los bienes de la herencia; el 21.4% considera en segundo término la afectación a la economía y al derrame económico; el 21.4% afirma que la administración de justicia se afecta por la falta de credibilidad en el sistema de impartición de justicia; el 8.5% de los encuestados señaló que se afecta la organización del juzgado, por tener un elevado número de expedientes por resolver y ordenar en sus archivos, casos que quedan fuera de las estadísticas de eficiencia de la administración de justicia. Finalmente, el

5.7% indica que la imagen del abogado va en detrimento cuando prolonga y encarece los juicios o los deja sin resolver.

El rezago de estos juicios sucesorios, de acuerdo con la perspectiva social de personas con conocimiento del tema en cuestión, las afecta en diversos aspectos; por una parte, el 33.3% afirma que se afecta su economía. En segundo término, se consideró la afectación a las relaciones familiares ante la falta de acuerdos y la diversidad de intereses entre los herederos que producen rompimiento de lazos familiares y en ocasiones provocan desgracias; ello representa el 31.1% (casi similar al factor económico). En tercer lugar se consideró que se afecta la seguridad jurídica de los herederos, con el 23.3%, pues, ante la falta de conclusión en sentencia definitiva, el derecho de propiedad de la herencia queda sin concretarse, y jurídicamente son bienes que están fuera del patrimonio. El 12.7% restante se encuentra entre las opciones de la afectación a la administración de justicia, y en la opción de “otras” se identifica no poder acceder a oportunidades crediticias por carecer de un título de propiedad que garantice el crédito, la falta de acuerdos los preocupa y afecta su salud física y emocional.

De los resultados obtenidos se estableció una comparación entre ambas perspectivas, que quedan establecidas como se muestra en la gráfica 5.

En relación con lo anteriormente expuesto, se afirma que, aun cuando en el derecho sucesorio del estado de Jalisco se prevén situaciones y posibles soluciones en la tramitación de los juicios sucesorios, pues en ocasiones solo haría falta la aplicación de la ley, en otros casos sería de gran apoyo que la autoridad jurisdiccional pudiera conciliar los intereses de los coherederos para lograr acuerdos y transmitir los bienes de la sucesión, toda vez que el factor determinante de la dilación prolongada y el rezago de juicios sucesorios en el XII Partido Judicial del Estado de Jalisco son los conflictos de intereses y el desacuerdo entre los herederos; sin embargo, esto puede estar influenciado por la carencia de recursos económicos para solventar los gastos que conlleva el juicio sucesorio. Por ello se identifica una interdependencia entre

los factores económicos, jurídicos y sociales; este último es el determinante del rezago judicial en las sucesiones, y posiblemente el primero en resolver en beneficio de la administración de justicia en el derecho sucesorio.

Conclusiones

Los factores que influyen en la dilación y el rezago de juicios sucesorios son los conflictos de intereses entre los herederos, factor social que determina el curso del proceso y la impartición de justicia en las sucesiones, así como el factor económico; es decir, la carencia de dinero para financiar los costos del juicio, así como la burocracia, cuya tramitación requiere recursos económicos para el impulso procesal del juicio. En el factor jurídico se identificaron los términos procesales que pueden ampliarse a consideración de la autoridad y las partes que intervienen. Los tres factores están correlacionados, y su interdependencia e influencia en el proceso crea dilación y rezago en las sucesiones.

Los conflictos de intereses entre los herederos afectan a la familia y son un factor independiente de la función jurisdiccional que constituye una problemática en la administración de justicia del derecho sucesorio e impide hacer eficiente el trámite de los juicios sucesorios y facilitar el acceso a la justicia y la garantía del derecho de adquisición de la propiedad por herencia. Esta situación genera diversas afectaciones a los sujetos de la relación procesal; en algunos casos rompimiento de relaciones familiares y menoscabo de la economía de los interesados por los honorarios y las costas procesales de la burocracia.

La falta de sentencia de adjudicación y su ejecución impide la conformación del nuevo patrimonio de los herederos, situación que genera limitantes en el derecho de propiedad adquirida por herencia.

En el XII Partido Judicial del Estado de Jalisco existe rezago de juicios sucesorios (testamentarios e intestamentarios) carentes de sentencia definitiva (de adjudicación).

Recomendaciones

Para reducir el rezago de juicios sucesorios y promover el acceso a la justicia en las sucesiones, se recomienda una política pública encaminada a la regularización de los actos jurídicos para personas de escasos recursos, en los cuales exista transmisión patrimonial de adjudicaciones de bienes inmuebles para el caso de comprobar el derecho de propiedad y poder transmitirla mediante la sucesión sin trámites ajenos al juicio sucesorio una vez promovido.

Para reducir los conflictos de intereses entre los herederos, se recomienda una iniciativa de reforma a la legislación procesal ante el Congreso del Estado de Jalisco, para que se incluya en estos juicios la audiencia de conciliación dentro del proyecto de partición oficiosamente, a efectos de que la autoridad jurisdiccional coadyuve a la conformación de acuerdos que beneficien a la sucesión, y con ello favorecer la conclusión de estos juicios, con sentencia de adjudicación para la conformación del nuevo patrimonio de los herederos. Asimismo, se debe proponer la creación de una plataforma digital de registros de disposición testamentaria que pueda ser consultada por la autoridad y por los interesados con el trámite por vía electrónica, para evitar gastos de traslado para la gestión de los oficios correspondientes, toda vez que son procedimientos que incrementan los costos del juicio e impiden su celeridad.

Las recomendaciones anteriores permitirían descongestionar el rezago de los juicios sucesorios en el XII Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Referencias bibliográficas

- Arellano Hobelsberger, W. (2015). *Metodología jurídica*. Porrúa, 178-182
- Báez Silva, C. (2005). *Cambio político y poder judicial en México*. Espiral, 11, 51-91
- Caballero Juárez, J. A. y H. A. Concha Cantú (2003). “Los elementos de la reforma judicial: una propuesta multidisciplinaria para el estudio de los tribunales estatales mexicanos”. *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*, 71-78.
- Casal J. y E. Mateu (2003). “Tipos de muestreo”. *Rev. Epidem. Med. Prev.*, 1, 3-7.
- Castrillón y Luna, V. M. (2014). *Derecho procesal civil*. Porrúa, 16,17, 20, 43, 56-58.
- Código Civil del Estado de Jalisco (CCEJ) Paco (2014). Decreto número 15776. Congreso del Estado.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco (CPCEJ) Paco (2014). Decreto número 4409. Congreso del Estado.
- Concha Cantú, H. A. y J. A. Caballero Juárez (2004). *Diagnóstico sobre la administración de justicia en las entidades federativas: Un estudio institucional sobre la justicia local en México*. <https://search.proquest.com>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).15 de septiembre de 1917. Gallardo 2018, 44.
- Domínguez Martínez, J. A. (2013). *Derecho civil y sucesiones*. Porrúa, 3, 15-19, 28.
- Favela Ovalle, J. (2010). *Derecho procesal civil*. Oxford, 55 y 405.
- Gallardo Vega, R. G. (2007). *La reforma judicial en las entidades federativas: su función en la reforma de Estado*. Tesis de doctorado. Universidad de Colima, 24 y 90.
- Rojina Villegas, R. (2002). *Compendio de derecho Civil. El derecho a la herencia*. Porrúa, 27 y 475-477.
- Salgado Ledesma, E. (2018). “Medios alternos de resolución de conflictos: una opción para coadyuvar con la administración de justicia”. *CONAMED*, 6, 27-31.

Zaragoza Chaires, J. (2017). “Derecho al acceso a la justicia a través de los medios alternos de solución de conflictos. Entre la voluntariedad y la obligatoriedad”. *Derechos humanos y seguridad en democracia*, cap. II, 311-320.

*Perspectivas locales y regionales sobre
el desarrollo social y económico
Volumen I*

se terminó de imprimir en diciembre de 2021
en los talleres de Ediciones de la Noche
Madero #687, Zona Centro
44100, Guadalajara, Jalisco, México.

www.edicionesdelanoche.com